

# IDEAS PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

## EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

---

María Amparo GRAU RUIZ  
Profesora Titular de Universidad  
Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Universidad Complutense de Madrid  
[grauruiz@der.ucm.es](mailto:grauruiz@der.ucm.es)

Documento depositado en el archivo institucional [EPrints Complutense](#)  
*Copyright © 2006 por el autor*

*A mis hijos y mi ahijada*

**RESUMEN:**

En las siguientes páginas se abordan los planteamientos docentes clásicos y los más innovadores en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior aplicados a la investigación en Derecho Financiero y Tributario desde una perspectiva crítica. Se incluye bibliografía por temas.

**PALABRAS CLAVE:** Derecho Financiero y Tributario, investigación

**ABSTRACT:**

In the following pages the most classical and innovative principles in the framework of the European Higher Education Area are applied to the research on Financial and Tax Law, adopting a critical perspective. Bibliographical references are included.

**KEY WORDS:** Financial and Tax Law, research

## Índice

<b>I.</b>	<b>El concepto de Ciencia como Investigación.....</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>La Investigación en el seno de la Universidad .....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Concepción personal del Proyecto investigador .....</b>	<b>8</b>
<b>IV.</b>	<b>La necesaria adaptación a las diversas condiciones del entorno en la investigación.....</b>	<b>9</b>
<b>V.</b>	<b>Líneas de investigación: aproximación temática a sus contenidos.....</b>	<b>11</b>
<b>VI.</b>	<b>Método de investigación.....</b>	<b>15</b>
<b>VII.</b>	<b>Orientación de la investigación .....</b>	<b>17</b>
	A. La perspectiva a adoptar en la investigación y su justificación.....	17
	B. La Hacienda pública en el contexto interterritorial y la cohesión económica y social .....	23
	C. El trasfondo de las consideraciones de orden formal .....	30
<b>VIII.</b>	<b>Formación continua para la investigación .....</b>	<b>31</b>
	<b>ANEXO: BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>A1</b>

## **I. El concepto de Ciencia como Investigación**

En su propio y auténtico sentido, Ciencia es sólo investigación: plantearse problemas, trabajar en resolverlos y llegar a una solución. En cuanto se ha arribado a ésta, todo lo demás que con esta solución se haga, ya no es Ciencia<sup>1</sup>. Desde luego, siempre cabe repetir el proceso: volver a poner en cuestión la solución, convertirla de nuevo en problema y criticarla. En nuestra disciplina, este modo de proceder no es extraño. Hay cuestiones especialmente conflictivas sobre las que la doctrina debate casi de manera permanente los logros que se van alcanzando.

La fruición por lo problemático es lo más característico de la Ciencia. Ésta consiste en un prurito de plantear problemas<sup>2</sup>. Se trata de buscar soluciones a los problemas existentes o incluso a los que se anticipan por el propio investigador.

## **II. La Investigación en el seno de la Universidad**

Al definir el papel de las Universidades en la sociedad del conocimiento, la Asociación Europea de Universidades, otorga una prioridad especial al reforzamiento de su capacidad de investigación. La posición de partida de la Universidad, a estos efectos, es buena: por la interacción de diferentes generaciones y disciplinas que permite el ambiente académico; la formación investigadora y el control del otorgamiento de los títulos de Doctor para abrir el camino a futuras generaciones de científicos; las oportunidades de investigación interdisciplinar; las múltiples posibilidades de desarrollar vínculos con la sociedad a través de contactos estructurados con ciertos organismos... Sin embargo, en el contexto europeo, se estima que las Universidades necesitan desarrollar todavía más su potencial investigador, concentrando sus esfuerzos en las redes y consorcios basados en sus puntos fuertes en la investigación, para lograr la masa crítica requerida para una investigación de mayor calidad y procurar un ambiente estimulante para atraer a los jóvenes con talento investigador<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> **ORTEGA Y GASSET, J.:** *El libro de las misiones*, op.cit, p. 95. Insiste el autor en que no es Ciencia aprender una Ciencia ni enseñarla, como no es usarla ni aplicarla.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 101.

<sup>3</sup> **EUA:** “The Role of the Universities in Shaping the Future of Europe”, *EUA Statement to the European Convention*, January 2003, 1 de mayo de 2003.

Aunque es evidente que el vínculo entre investigación y enseñanza sigue determinando la especificidad de la Universidad como institución y que la formación a través de la investigación debe seguir siendo uno de los aspectos fundamentales de su actividad, este vínculo no es el mismo en el caso de todas las instituciones, todos los programas ni todos los niveles<sup>4</sup>. En concreto, a la hora de demostrar la importancia de la investigación en las Ciencias Sociales y Humanidades, se reconoce que hay retos específicos<sup>5</sup>.

En España, el conjunto de las Universidades desarrolla aproximadamente el 61 % de la investigación que se hace en nuestro país. El sistema universitario es el principal agente del sistema español de ciencia y tecnología. La Ley Orgánica de Universidades dedica un título completo a la investigación y la concibe como una función de la Universidad y una responsabilidad de todas las Administraciones públicas.

Además, también es un derecho y un deber del profesor universitario. Docencia e investigación son complementarias una de otra, a pesar de que, a veces, pueda parecer lo contrario<sup>6</sup>. El vínculo entre la enseñanza superior y la investigación refleja cierta tensión entre ambos. Tanto las propias instituciones como los mismos profesores a menudo experimentan fuerzas en diferentes direcciones por las demandas contradictorias que se les formulan. Con los cambios propugnados en el EEES, los profesores van a ver limitado el tiempo de que disponen para dedicarse a la actividad investigadora, al tener que centrarse en la reestructuración curricular, en los nuevos programas de estudio y en la puesta en práctica de medidas de asesoramiento y apoyo adicionales para hacer más flexible la docencia centrada en el aprendizaje. Esto hace que aumenten las preocupaciones en el ámbito europeo para garantizar el atractivo de la carrera investigadora y se subraye la importancia de vincular la educación superior a la

---

<sup>4</sup> **COMISIÓN EUROPEA:** *El papel de las Universidades en la Europa del conocimiento*, COM (2003) 58 final, Bruselas, 5 de febrero de 2003.

<sup>5</sup> **EUA:** “The Role of the Universities in Shaping the Future of Europe”, *EUA Statement to the European Convention*, January 2003, 1 de mayo de 2003.

<sup>6</sup> Se señala de modo provocador que ambas actividades, en la Universidad española, “en el actual estadio de la Ciencia son incompatibles: o se enseña o se investiga” (**NIETO, A.:** *La tribu universitaria*, Tecnos, Madrid, 1984, p. 46).

investigación. Por el momento, hay pocas pruebas que demuestren que este discurso se ha traducido en una acción concreta y se le haya dado prioridad en las Universidades<sup>7</sup>.

El conocimiento es, en buena medida, fruto de la tarea investigadora. Docencia e investigación dan consistencia a la figura del profesor universitario. Si empleamos el término “idea” para designar lo que en nuestra vida aparece como resultado de nuestra ocupación intelectual, las ocurrencias que tenemos son ideas<sup>8</sup>. Difícilmente se puede transmitir una idea si previamente no se ha profundizado sobre ella de manera detenida y continuada. La labor de investigación se motiva en muchas ocasiones por exigencias docentes y revierte directamente en la transmisión de los conocimientos a los alumnos. Pero el jurista no ha de limitarse a ser un conservador y transmisor de un cuerpo de reglas ya dadas, sino creador él mismo de reglas que transforman el Derecho, integrándolo e innovándolo, con espíritu colaborador y crítico<sup>9</sup>. Así, a la utilidad inmediata de la investigación para el alumnado, se le añade la utilidad mediata para la sociedad.

Pero, para que una idea esté bien concebida, es preciso determinarla en un orden general de ideas; ubicarla en el grupo al cual pertenece; seleccionar y manipular eliminando ideas parásitas; desarrollar su composición e iluminarla mediante el lenguaje. Se ha dicho que sólo cuando la retórica penetra en las ideas y las hace hablar, podemos decir de ellas que están en sazón<sup>10</sup>. En este sentido, los resultados de la investigación han de poder transmitirse a los demás investigadores, a los alumnos y a la sociedad, tratando de superar todas las dificultades típicas de la comunicación intersubjetiva<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Trends IV: European Universities Implementing Bologna Sybille Reichert Christian Tauch EUA 4 Executive Summary 1. Trends IV: Universities implementing Bologna:

<sup>8</sup> En la creencia se está, y la ocurrencia se tiene y se sostiene. Pero la creencia es quien nos tiene y sostiene a nosotros”. *Ideas y creencias*, 1940. Las creencias constituyen el suelo de nuestra vida (LASAGA MEDINA, J.: *Ortega y Gasset (1883-1955)*, op.cit., p. 72-74).

<sup>9</sup> BOBBIO, N. : *Derecho y Ciencias Sociales*, edición de 1971, traducción de RUIZ en *Contribución a la Teoría del Derecho*, F. Torres Ed., Valencia, 1980, p. 228.

<sup>10</sup> De Catón es el famoso aserto, repetido por Boileau, de que lo bien concebido se expresa bien. Semejante juicio es erróneo, porque mientras el pensamiento no haya sido clareado por la palabra es oscuro (VICENTE FERNÁNDEZ, A.: *Educación...*, op.cit., p.106).

<sup>11</sup> NIETO GARCÍA, A.: *Las limitaciones ...*, op.cit., p. 42 y ss.

### III. Concepción personal del Proyecto investigador

Todo proyecto investigador refleja las preocupaciones intelectuales –también en el sentido más literal del término– de su autor por cuestiones novedosas u otras que entiende todavía pueden ser investigadas, no del todo resueltas o que necesitan ser revisadas a la luz de nuevos acontecimientos. Al explicitar sus líneas maestras deja traslucir una concepción y unos criterios metodológicos, porque inevitablemente el planteamiento de las líneas de investigación se apoya en una concepción sobre el concepto y el método de la materia a investigar. Por esa razón, la separación entre el Proyecto docente y el Proyecto investigador, en nuestro caso, es sólo física.

A estos efectos, es importante contar como punto de partida con el consolidado cuerpo de doctrina y los principios generales elaborados por la Ciencia del Derecho Financiero en las últimas décadas. No obstante, las páginas que siguen no constituyen una aproximación objetiva (de por dónde debe discurrir el Derecho Financiero) sino subjetiva (a modo de plan de actuación personal no exhaustivo). Ésta es una aportación modesta, pero realista, ante la imposibilidad de enunciar las líneas de investigación sobre las que debe articularse el desarrollo futuro del Derecho Financiero y Tributario. Sobre este particular, baste referirse a la permanente exigencia de un doble esfuerzo: el del perfeccionamiento técnico de los institutos y las categorías acuñados en nuestra rama y la profundización en los fines y principios de la misma<sup>12</sup>.

Dedicaremos nuestros empeños a investigar algunas cuestiones emergentes, junto a otras más clásicas que continúan exigiendo una atención doctrinal preferente y que afectan a los fundamentos del Derecho Financiero y Tributario, y pondremos especial atención en temas marginales u olvidados. Al ser nuestra disciplina una rama del Derecho de aparición relativamente reciente, aún es posible encontrar zonas que necesitan mayores esfuerzos investigadores<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> **AMSELEK, P.** : “La aportación del Consejo de Impuestos a la Ciencia Fiscal”, *REDF*, núm. 38, 1983.

<sup>13</sup> “No se trata de imaginar conceptos en el vacío, sino de extraer nociones generales del ordenamiento jurídico que permitan dar una explicación coherente de su estructura interna, y de advertir sus lagunas, y disfunciones. La coordinación de tales procesos con los desarrollados en el Derecho comparado enriquecerá, sin duda, los resultados obtenidos. El rigor conceptual que en esta actividad se alcance será, sin duda, extraordinariamente beneficioso para el funcionamiento del ordenamiento financiero –para la consecución de los fines que se propone, de los intereses que persigue- y para el desarrollo de su estudio



En el proyecto investigador cabe aludir a las líneas de investigación ya iniciadas, en la medida en que se piensen seguir proyectando hacia el futuro. Lo fundamental es dejar claro en qué materias se va a centrar la labor investigadora y por qué. Además, no basta con investigar el fin, sino que se debe mostrar el camino<sup>14</sup>. Por ese motivo, se incluyen ciertas consideraciones sobre cómo abordar la investigación.

#### **IV. La necesaria adaptación a las diversas condiciones del entorno en la investigación**

El tiempo en la investigación. Entiendo que la investigación requiere un proceder constante, conjugando la intuición y la reflexión. En un camino largo, el investigador se da cuenta de que las impacencias son inútiles, porque todos los momentos del desarrollo son necesarios al todo. Y así, toma conciencia de la relatividad del tiempo. En cada investigación concreta hay que emplear el tiempo justo que se necesite, en función de las circunstancias. El tempo más lento de la Universidad se convierte en un bien preciado, comparado con el ritmo apresurado que atosiga a la sociedad actual. En consecuencia, sólo me aventuraré a referirme en mis proyectos a un corto, medio y largo plazo, que seguramente supondrán una mera previsión del orden secuencial a la hora de abordarlos, aunque a veces puedan solaparse.

Investigación individual y colectiva. La investigación puede emprenderse en solitario o en equipo, lo que únicamente entraña un distinto grado de implicación, que no de responsabilidad en los quehaceres comprometidos. En la investigación propia, el individuo libremente da cauce a su curiosidad intelectual embarcándose en la creación de un proyecto. También puede optar por concretar las inquietudes intelectuales personales en proyectos de investigación colectivos, aunando esfuerzos. Este último

---

como ciencia. En definitiva la viabilidad del propio Derecho Financiero como ciencia depende, al cabo, de su capacidad de autointegración como subsistema” (ROZAS VALDÉS, J.A.: *Proyecto docente...*, op.cit., p. 199).

<sup>14</sup> IHERING: “La lucha por el Derecho”, trad. Cast. Leopoldo Alas en *Revista de Ciencia Sociales*, núm. 10-11, p. 3. Tomado de CALSAMIGLIA, A.: *Racionalidad y eficiencia del Derecho*, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Distribuciones Fontamara, Méjico D.F. 1997. Se ha dicho que el Derecho es una idea práctica, que es esencialmente doble porque encierra en sí una antítesis, el fin y el medio. El Derecho no es en su conjunto y en cada una de sus partes más que una constante respuesta a aquella doble pregunta.

enfoque, como es sabido, es particularmente interesante en temas donde se requiere la interdisciplinariedad. En mi opinión, ambas vías han de ser frecuentadas.

Por otra parte, las posibilidades de cooperación interdepartamental, interuniversitaria e internacional han de explotarse coherentemente y no sólo participar en proyectos puntuales, sino en grupos de investigación más estables y redes.

Investigación coyuntural y estructural. En ocasiones, la investigación viene condicionada por cuestiones contingentes de perentoria actualidad, planteadas por las Administraciones públicas o por el sector privado. Lo urgente acaba desplazando a lo importante, esto es, a los aspectos de interés estructural. De ahí que, para compensar tales presiones, intente centrar mi atención en estos últimos.

Investigación pura y aplicada. La reorganización de los conocimientos se plasma también en cierta confusión del límite entre investigación básica e investigación aplicada, sin llegar a privar totalmente de sentido a la diferenciación entre, por un lado, la búsqueda de conocimientos esencialmente *per se* y, por otra, su desarrollo con vistas a objetivos precisos, concretamente, la conversión de los conocimientos existentes en productos<sup>15</sup>. El problema de la investigación aplicada es básicamente que está orientada a esos “productos” demandados por ciertas partes interesadas en el mercado. A veces, los criterios comerciales de las editoriales no coinciden con los criterios científicos. Quizás por ese motivo, en toda disciplina, se echan de menos con frecuencia ciertos libros cuyo defecto traba la marcha de la investigación<sup>16</sup>.

En este punto, se suscitan controversias sobre la financiación de la investigación, sobre todo, cuando se condiciona la posibilidad de obtenerla a la adecuación de los proyectos y actuaciones a líneas temáticas que se han juzgado prioritarias. Esta tendencia actual que afecta tanto a la institución universitaria como al personal académico debe verse contrarrestada con la posibilidad de una financiación incondicionada suficiente, que garantice la independencia de la institución y asegure a los académicos un adecuado margen de libertad de elección de los temas científicos a investigar, que cada vez, van siendo más cercenados por la vía de hecho. En el ámbito europeo se cree que la

---

<sup>15</sup> **COMISIÓN EUROPEA:** *El papel de las Universidades en la Europa del conocimiento*, COM (2003) 58 final, Bruselas, 5 de febrero de 2003.

<sup>16</sup> **ORTEGA Y GASSET, J.:** *El libro de las misiones*, op.cit, p. 47.

concentración de la financiación dedicada a la investigación en un número más reducido de ámbitos e instituciones debería traducirse en una mayor especialización de las Universidades en el sentido de la evolución, que se observa actualmente, hacia un espacio universitario europeo más diferenciado en el que las Universidades tienden a concentrarse en los aspectos fundamentales de sus capacidades en materia de investigación o enseñanza<sup>17</sup>. Esta especialización sobre la que se quiere basar la competitividad de la enseñanza superior europea es, sin duda, un arma de doble filo, que pone en peligro la universalidad.

Desde mi primera participación como evaluadora externa en el V Programa Marco de la Unión Europea, he entendido que la participación en la evaluación de proyectos de investigación proporciona una mayor amplitud de miras a la hora de enfocar o valorar y articular posibles proyectos de investigación futuros.

#### **V. Líneas de investigación: aproximación temática a sus contenidos**

Las líneas de investigación del Derecho Financiero que atraen mi atención, cada una de ellas por razones muy diversas (que van desde la inicial casualidad, pasando por la propia fijación personal, hasta la invitación de organismos internos o internacionales), son las que señalo a continuación. Muchas de ellas enlazan a su vez con otras, porque a menudo las oportunidades que he tenido de trabajar en algunos de estos temas han suscitado la curiosidad de acercarme a otros conexos y, poco a poco, ir encajando las piezas en mi visión del sistema.

Mi primera línea de investigación fue la asistencia mutua. En ella, entendida en sentido lato, empecé a indagar como doctoranda movida por una enorme curiosidad personal. Dada su amplitud, para la elaboración de mi Tesis Doctoral me centré, a la hora de redactarla, en la asistencia mutua en materia de recaudación. Los cambios de la normativa comunitaria para actualizarla y su transposición en España, así como la ahora frecuente incorporación de este tipo de cláusulas en los Convenios bilaterales para evitar la Doble Imposición Internacional han hecho que se dinamice este pequeño rincón del Derecho Financiero y Tributario y que requiera una atención constante. Por otra parte, la normas que regulan la modalidad de asistencia mutua consistente en el intercambio

---

<sup>17</sup> **COMISIÓN EUROPEA:** *El papel de las Universidades en la Europa del conocimiento*, COM (2003) 58 final, Bruselas, 5 de febrero de 2003.

de información tributaria han experimentado un reforzamiento similar. Éste ya ha alcanzando un importante grado de desarrollo en la imposición indirecta y cabe esperar un progreso equiparable en la imposición directa, por lo que es conveniente mantener la mirada fija en este horizonte y seguir colaborando con las instituciones europeas y la Administración tributaria española en la medida de lo posible.

En el marco de los procedimientos internacionales, llamó pronto mi atención la cuestión relativa a la protección de los derechos y garantías de los contribuyentes, que siempre parecía quedar relegada a un segundo plano. Sobre todo, la necesidad de estudiarla se hace más patente si se observa la tendencia existente a dotar de mayor realce a esta materia a través del Derecho interno (en España, por ejemplo, con la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente y la Ley General Tributaria). En este sentido, las preocupaciones por este fenómeno parecen enfocarse por un camino similar en el ámbito internacional, donde foros autorizados comienzan a debatir estos asuntos, aunque siendo conscientes de que los pasos a dar son forzosamente lentos. De hecho, ha de resaltarse que los márgenes de protección que ofrecen los Convenios internacionales de ámbito regional pueden ser bastante semejantes en algunas ocasiones, pero en otras son objeto de divergente interpretación. De ahí que, en un mundo donde la proximidad y la movilidad es cada vez mayor, resulte indispensable analizar los llamados estándares de protección y las vías más efectivas para garantizarlos. Inicié esta investigación hace algunos años y había seguido latente, hasta que en el presente he abordado el estudio de los derechos y garantías de los contribuyentes en el marco del procedimiento amistoso para debatirlo en el último Seminario de la IFA dedicado expresamente a este tema. Este mismo curso, he empezado a dirigir un trabajo de investigación postdoctoral sobre la materia. Asimismo he sido invitada por el Profesor Baker a formar una asociación internacional académica dedicada a estudiar los derechos de los contribuyentes desde una perspectiva internacional y comparada, quehacer al que dedicaré parte de mi tiempo.

En este contexto, desde que tuve noticia de la existencia del “Diálogo Internacional Tributario”, auspiciado por la OCDE, el FMI y el Banco Mundial (con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas), quise aportar algo de mi tiempo a facilitar el entendimiento de los conceptos y las líneas maestras de nuestro sistema, intentándolos transmitir claramente en otros idiomas y encontrar sus equivalentes, salvando de la mejor manera posible las distancias. Éste es un proyecto en el que soy

responsable principal a través del Instituto de Estudios Fiscales. Se encuentra prácticamente en sus inicios y no puedo adelantar sobre él otros extremos. Sí diré que una primera experiencia de las dificultades con las que, con toda seguridad, habré de enfrentarme en su desarrollo, me la ha proporcionado la participación en el grupo de trabajo sobre el concepto de tributo en el Derecho Internacional y en el Derecho Comunitario para el último Congreso de la Asociación Europea de Profesores de Derecho Financiero. A la hora de concretar el significado de un término tan fundamental en nuestra disciplina, éste varía según los Estados y los contextos internacionales, designando institutos diversos. En concreto, mi investigación sigue abierta para determinar el concepto de tributo en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

Mi interés por el Derecho Comunitario también me ha llevado a realizar un seguimiento más o menos continuado de la jurisprudencia comunitaria. Entre los temas analizados por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, ha captado mi atención, en particular, el de las ayudas de Estado. La evolución del concepto de ayuda prohibida termina afectando cada vez más a las posibilidades de financiación pública, tanto directa como indirectamente –a través de beneficios fiscales–, la tendencia a sustituir las ayudas sectoriales por otras transversales, a incrementar la transparencia y a asegurar la recuperación de las ayudas declaradas ilegales va a implicar reajustes en nuestro Ordenamiento que merecen ser estudiados, razón por la que mantengo esta línea de investigación.

Otra línea de investigación a la que dedico parte de mis esfuerzos es la fiscalidad ambiental. Las posibilidades que ofrecen las nuevas figuras tributarias creadas por las Comunidades Autónomas y el adecuado establecimiento del interés ambiental en los tributos tradicionales han recabado la atención de nuestro Tribunal Constitucional. Sus pronunciamientos incitan a poner especial cuidado en el análisis de esta materia, de enorme actualidad. Esta línea la desarrollo en el marco del Curso de Doctorado sobre Tributación Ambiental, que imparto en el Programa del Instituto de Ciencias Ambientales, que ha obtenido de forma reiterada la Mención de Calidad del MEC, y de los Proyectos sobre Fiscalidad de la energía y desarrollo sostenible y sobre Los nuevos mecanismos de financiación de las infraestructuras públicas.

Siendo becaria del Instituto de Estudios Fiscales, tuve la oportunidad de participar en el grupo de trabajo sobre financiación autonómica y de sentir los problemas jurídicos que entrañaba, además de las muchas discusiones políticas y económicas. Doce años después he podido vivir de nuevo esa experiencia y, otra vez, he sentido la necesidad de intentar resaltar lo jurídico, como algo útil. Desde que defendí mi Tesis Doctoral he prestado atención a la descentralización del poder financiero en España, he analizado la evolución de los sistemas en los distintos países donde se aplica el denominado federalismo fiscal y he podido comprobar como los principales fallos se deben a la falta de coordinación entre los diferentes niveles territoriales de gobierno, por lo que ésta es una línea en la que quiero avanzar; por supuesto, también en la relación con las Haciendas locales.

En el ámbito autonómico, ha despertado mi curiosidad muy recientemente el papel de los OCEX. En concreto, con la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se está gestando un proyecto de investigación. El enfoque de esta investigación es interdisciplinar y se tomarán en cuenta las indicaciones de técnica legislativa para procurar que se legisle mejor (atendiendo a la racionalidad, la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la Justicia de las que se ha hablado en el proyecto docente). En el futuro, querría investigar las relaciones entre los Tribunales de Cuentas (español y europeo) y los OCEX y las posibilidades de fiscalización conjunta o delegada.

Por último, me gustaría abrir una línea de investigación sobre el Derecho de los gastos públicos como medio de promover la cohesión social, territorial y económica. El todavía borroso contorno de esta parte del Derecho Financiero me ha impresionado y, de algún modo, atrapado, al elaborar el proyecto docente. Al mismo tiempo, he tenido la suerte de trabajar en un equipo multidisciplinar para abordar la corresponsabilidad fiscal en la financiación de los servicios públicos, y creo que la situación actual demanda un repaso a la concepción doctrinal elaborada, intentando proyectarla en la realidad interterritorial y reajustarla. Como base para poder afrontar con mayores garantías esta investigación en el futuro, he participado en la puesta en marcha de un Curso de Doctorado sobre las repercusiones jurídicas y contables de la nueva Ley General Presupuestaria, en cooperación con profesores de Contabilidad pública, en el marco del Proyecto Innodoc de la UCM.

Gracias a estas líneas de investigación he podido conocer con cierta profundidad algunos rincones del Ordenamiento financiero y espero poder seguir explorando su riqueza y sus posibilidades de extensión. También he podido ver cómo algunas propuestas han cobrado vida y su repercusión práctica, lo que resulta muy gratificante y estimulante para continuar investigando en ellas y descubrir otras nuevas.

## **VI. Método de investigación**

Usando un símil espacial, siempre es conveniente, cuando hay que moverse, saber no sólo dónde se está y de dónde se parte, sino también, hacia dónde deben dirigirse nuestros pasos<sup>18</sup>. Método significa dirección, camino para conseguir un saber teórico. El método de investigación en el Derecho Financiero está estrechamente vinculado al método docente. Es clara la relación existente entre hacer Ciencia y enseñarla, sobre todo en la Ciencia Jurídica. Sin embargo, el método de investigación puede entenderse como un sentido más profundo del método de enseñanza<sup>19</sup>. El método en su dimensión científica podría entenderse como el modo de aprehensión de la realidad jurídico-financiera. Siendo conscientes de que la investigación es pura búsqueda de un saber, trabajo creador, ejercicio, indagación, tendencia, no posesión<sup>20</sup>.

Una vez se sabe a dónde se va o, al menos, a dónde se quiere ir, cabe preguntarse cómo se va mejor. Como la investigación avanzada suele sobrepasar los confines de una sola disciplina, por la complejidad de los problemas y la percepción limitada que de ellos se tiene en cada una, se hace necesaria la interdisciplinariedad. El trabajo en equipos pluridisciplinarios puede resultar beneficioso para el conjunto, ya que se evita la dispersión individual en campos en los que otros especialistas pueden colaborar. Ahora bien, no ha de desvirtuarse el propio método de cada disciplina.

Como enfoque previo, conviene recordar que la experiencia jurídica nos muestra que la razón humana no es exclusivamente deducción y demostración racional rigurosa, sino

---

<sup>18</sup> **LOZANO SERRANO, C.:** *Proyecto investigador*, op.cit., p. III.

<sup>19</sup> Frente al menos profundo del método pedagógico: cuáles son los instrumentos técnicos más adecuados para transmitir a los alumnos las materias que forman parte del programa de la asignatura.

<sup>20</sup> El nombre mismo “filo-sofía” se originó en el empeño de no confundir la sólida sabiduría con aquel género de actividad nueva que no era encontrarse sabiendo, sino buscar un saber (**ORTEGA Y GASSET, J.:** *El libro de las misiones*, op.cit, p. 96).

también búsqueda de datos (diligente y amorosa búsqueda) y deliberación fatigosa (afán y deseo de acertar en el juicio de los mismos). Investigando así, el Derecho demuestra que existe un tipo de razón intermedio entre el silogismo lógico y el puro irracionalismo (intuitivo), precisamente, la razón propia de la tónica y la retórica, es decir, la prudencia<sup>21</sup>.

La investigación debe hacerse con técnica jurídica, sistematizando el Derecho positivo, elaborando categorías generales e instituciones que permitan calificar la realidad, revitalizándolas en su caso, construyendo principios que confieran sentido a las normas y reconstruyendo constantemente el propio Ordenamiento. Cada vez más, hay nuevos campos sobre los que se exigen respuestas inmediatas y se amplía el objeto de conocimiento del Derecho Financiero.

El primer reto consiste en sistematizar jurídicamente la actividad financiera manteniendo la concepción unitaria del Derecho Financiero, pues, como es sabido la unicidad del fenómeno financiero no deriva sólo de su previsión conjunta en el Presupuesto, sino de su común sujeción a los principios constitucionales. No en vano, entre los factores que más negativamente afectan a la construcción unitaria, se citan el positivismo, el estatalismo y el garantismo, el agotamiento dogmático, etc<sup>22</sup>.

En la elaboración de la teoría, que no puede separarse de la realidad social a la que debe servir, es preciso analizar el dato positivo y la jurisprudencia. Esta última permite a los universitarios con dedicación exclusiva captar en su plenitud una realidad jurídica compleja y resulta de gran utilidad. Ahora bien, el Derecho positivo cambiante a un ritmo vertiginoso dificulta la construcción científica<sup>23</sup>. A pesar de ello, el investigador ha de intentar elaborar explicaciones generales de la propia realidad jurídica.

---

<sup>21</sup> **PERELMANN**: “Ce qu’une reflexion sur le Droit peut apporter a la Philosophie”, *A.P.H.D.*, 1962, pp. 35-44, tomado de **PEIDRÓ PASTOR, I.**: *Apuntes de Derecho Natural*, op.cit., p. XVIII-3.

<sup>22</sup> **SOLER ROCH, M.T.**: “Reflexiones sobre la evolución del concepto de Derecho Financiero”, op.cit., p. 58 y ss.

<sup>23</sup> **RAMALLO MASSANET, J.**: “1974/1998 La evolución doctrinal...”, op.cit., p. 730. Se ha variado en cinco ocasiones la financiación autonómica, en dos la de los Entes locales y numerosas modificaciones traen causa del Derecho Comunitario. Además, las reformas fiscales se han convertido en argumentos empleados por parte de los políticos en los debates electorales.



Por último, en la investigación actual es inevitable referirse al Derecho Comparado. Por supuesto, con precaución, sin importar automáticamente las soluciones ofrecidas por otros Ordenamientos al problema que se nos plantea. Al imitar mecánicamente, eludimos el esfuerzo creador de lucha con el problema, que puede hacernos comprender el verdadero sentido y los límites o defectos de la solución que imitamos. No importa que lleguemos a las mismas conclusiones y formas que otros países; lo importante es que lleguemos a ellas, por nuestro propio pie, tras personal combate con la cuestión sustantiva misma<sup>24</sup>. En cualquier caso, primero ha de conocerse el mapa conceptual de cada sistema jurídico, para después identificar y localizar en él las normas jurídicas internas que regulan la cuestión concreta. En efecto, no puede aprenderse de un sistema jurídico, sin comprender previamente el mapa básico de categorías con los que se resuelven los problemas sociales<sup>25</sup>.

## VII. Orientación de la investigación

### A. La perspectiva a adoptar en la investigación y su justificación

Investigar consiste en realizar actividades intelectuales y experimentales *de modo sistemático* con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia. En la búsqueda de este objetivo: aumentar los conocimientos sobre el Derecho Financiero y Tributario, a la hora de desarrollar mi proyecto investigador, estoy convencida de que será siempre necesario “hacer diligencias para descubrir” de manera constante los efectos que potencialmente puede desplegar el *binomio ingreso-gasto* en cada parcela del Ordenamiento financiero que estudie. Sólo ese hilo conductor podrá seguir garantizando la unidad de la disciplina y el progreso científico.

De cómo entender la vinculación ingreso-gasto en nuestro Estado axiológico<sup>26</sup> y territorial y su concreta significación en cada categoría jurídica, dependerá la evolución del Derecho Financiero. Tradicionales principios como el de legalidad, en su vertiente democrática más primigenia, todavía han de encontrar su correcto acomodo en un

---

<sup>24</sup> ORTEGA Y GASSET, J.: *El libro de las misiones*, op.cit, p.62.

<sup>25</sup> BELL, J. :”Legal Education and Bologna...”, op.cit., [http://www.elfa-afde.org/PDF/Conferences/Bell\\_Graz.doc](http://www.elfa-afde.org/PDF/Conferences/Bell_Graz.doc) el 11 de julio de 2005.

<sup>26</sup> GARCÍA NOVOA, C.: Conferencia pronunciada en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Buenos Aires, septiembre 2005.

contexto que ha variado como consecuencia de las transformaciones territoriales sufridas.

Discrepancias tan prosaicas como las surgidas en torno a las balanzas fiscales en la financiación autonómica o el llamado cheque británico en la Unión Europea, que suelen relegarse al plano de debate de los números por habilidosos economistas, encierran un trasfondo, de momento contenido, que afecta de lleno a la concepción que del Derecho Financiero se adopte. Así el necesario equilibrio en los recursos que componen todas las Haciendas públicas, las ventajas y los inconvenientes que reportan su configuración como Haciendas mixtas<sup>27</sup>, tanto para los titulares de las competencias financieras como para los obligados tributarios han de ser punto de mira forzoso para el estudioso de la disciplina.

La relación entre la capacidad fiscal, el esfuerzo fiscal, la determinación de los servicios públicos esenciales o el nivel mínimo garantizado en la prestación de estos servicios, son criterios que empujan con fuerza a repensar esquemas tradicionalmente modelados en otro momento histórico y que, con toda certeza, seguirán cambiando en el futuro. En todo caso, la relativa libertad del legislador a la hora de establecer los concretos modos de financiación territorial de los servicios públicos encuentra su límite en la eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Es obvio que el reparto de las competencias financieras, en la medida en que tienen naturaleza instrumental para posibilitar la efectiva realización de las competencias sustantivas, será sometido a sucesivas variaciones en tanto se redistribuyan estas últimas. Este fenómeno de traslación ascendente y descendente derivado del continuo juego de ajuste competencial, mediante la utilización de los cauces jurídicos oportunos, para que las políticas públicas cumplan los objetivos constitucionales y comunitarios, no parece que pueda, ni deba, darse por cerrado en ningún momento. Ahí, en su flexibilidad abierta al futuro, radica su principal virtualidad. Por ello, el Derecho Financiero es y seguirá siendo el más vivo y más vivido de los Derechos.

A la hora de valorar el grado de Justicia financiera alcanzado –o incluso malogrado–, gracias a –o a causa de– los flujos de transferencias y las variaciones en los recursos

---

<sup>27</sup> Al igual que en la Constitución pueden existir unos índices de capacidad económica preferidos, también puede inclinarse por un modo u otro de financiación territorial.

propios, es preciso recapacitar sobre los elementos que permiten el control de la verdadera conexión ingreso-gasto en el mismo nivel territorial. Por supuesto, la claridad de las relaciones jurídico-financieras multinivel a la hora de conectar los ingresos con los gastos, exige la previa existencia de una aclaración específica sobre la misma cuestión en cada nivel.

La utilidad del Presupuesto de beneficios fiscales para este menester es innegable<sup>28</sup>. Si la relación entre ingresos y gastos, con carácter general, en la institución presupuestaria es ciertamente difusa, dónde verdaderamente se hace intensa es en este pequeño apéndice. Frente a la cada vez más generalizada tendencia a la afectación de las sumas recaudadas por la aplicación de determinados recursos a la financiación de concretas necesidades públicas, cuya finalidad se detalla claramente, y que nos parece extremadamente criticable; llama la atención la proclividad a no cumplir con las exigencias más elementales a la hora de indicar qué fines extrafiscales se persiguen o, más concretamente, quiénes disfrutan de beneficios que suponen un gasto fiscal para el ente público que los otorga, que los gestiona y que sacrifica su recaudación de ingresos públicos. Sobre todo, cuando perfectamente pueden no coincidir todas estas competencias.

¿Cómo cohonstar la posibilidad de conceder beneficios fiscales con la reorganización territorial de los ingresos públicos? ¿Es posible la traslación territorial del deber de contribuir? ¿En qué condiciones son admisibles este tipo de excepciones al principio de generalidad? Éste es un problema pendiente de resolución. Nos ofrecen por el momento una buena pista, *mutatis mutandis*, el análisis de la utilización debida o indebida de los beneficios en el ámbito del Derecho internacional convencional, donde se ha reconocido

---

<sup>28</sup> **ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.:** “El presupuesto de gastos fiscales”, *PGP*, n.º 1, 1979 y “Los gastos fiscales: naturaleza y evaluación”, *PGP*, n.º 10, 1981. **SOLER ROCH, M.T.:** *Incentivos a la inversión y justicia tributaria*, Cívitas, Madrid, 1983. **CORELLA AZNÁREZ, I.:** “El Presupuesto de Gastos Fiscales”, *PGP*, n.º 2, 1984. **GONZÁLEZ BLANCH, F.:** “Los problemas de evaluación de los gastos fiscales en los países miembros de la OCDE”, *PGP*, n.º 3, 1984. **MANTERO SAENZ, A.:** “Las Cortes y el Presupuesto de Gastos Fiscales”, en *Las funciones financieras de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985. **CARBAJO VASCO, D.:** *Los gastos fiscales y su reflejo en el presupuesto español*, Fedea, Madrid, 1991 y “El Presupuesto de Gastos Fiscales en España: situación actual y perspectivas”, *PGP*, n.º 7, 1992. **TOBES PORTILLO, P.:** “El Presupuesto de Gastos Fiscales en España”, *HPE*, n.º 7, 1993. **HERRERA MOLINA, P.M.:** “Beneficios fiscales”, *Enciclopedia jurídica básica*, vol. II, Cívitas, Madrid, 1995, p. 779. **GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E.; CARBAJO VASCO, D.:** “El presupuesto de gastos fiscales para el año 2000”, *PGP*, n.º 23, 2000.

la necesidad de intercambiar datos tributarios a los efectos de comprobar su justificación de manera acorde con el Derecho vigente; o la transparencia exigida en los procedimientos para el control de las ayudas de Estado en el ámbito comunitario<sup>29</sup>.

Los avances en la calidad y la cantidad de la información jurídico-financiera pública han de permitir un mejor control de la adecuación de la actuación de los poderes públicos a las pautas del Derecho Financiero, respetando sus principios básicos. Este aspecto muestra toda su magnitud al aludir a los beneficios fiscales que se confieren para fomentar la participación privada o a las nuevas fórmulas híbridas de financiación.

La actuación a desarrollar por un ente público es, en muchas ocasiones, una decisión política, más o menos obligada, según circunstancias estructurales o coyunturales. Ahora bien, en todo caso habrá de respetar los principios constitucionales del entramado jurídico-promocional y también territorial, reflejados de manera muy especial en el ingreso y el gasto conjuntamente, cuando de la actividad financiera se trate. Corresponde a la doctrina denunciar cuándo el legislador, la Administración o los jueces pierden de vista ese horizonte y concentrar en esta tarea permanente los esfuerzos investigadores.

A mi modo de ver, dos son principalmente las cuestiones que pueden dificultar en la actualidad la visibilidad de la esencia del fenómeno financiero y que pueden reconducirse en su causa a la momentánea o transitoria incapacidad de la Hacienda pública a la hora de satisfacer los objetivos que se le encomiendan en la Constitución.

Por supuesto, es forzoso reconocer la existencia de cierto margen de decisión política a la hora de emplear los recursos públicos, no sólo en cuanto a qué tipo de gasto financiar, sino a cómo hacerlo, siempre respetando las previsiones constitucionales en su

---

<sup>29</sup> Las conclusiones del Abogado General Sr. Geelhoed, presentadas el 20 de octubre de 2005, en el Asunto C-88/03 República Portuguesa contra Comisión de las Comunidades Europeas, analizan la reducción de los tipos impositivos aplicables a los ingresos sujetos a tributación de las personas físicas y jurídicas domiciliadas en las Azores y tratan de responder al siguiente planteamiento: “¿En qué casos están comprendidas en el concepto de ayuda de Estado las modificaciones en los tipos impositivos nacionales adoptadas únicamente para una determinada región geográfica de un Estado miembro? La cuestión adquiere una especial importancia en el contexto de la tendencia actual a transferir competencias a ciertas regiones de los Estados miembros, incluida la competencia en materia tributaria; y plantea una vez más la cuestión de la frontera entre las normas reguladoras de las ayudas de Estado y la competencia –en principio exclusiva– de los Estados miembros en materia de impuestos directos”(apartado 2).

conjunto<sup>30</sup>. Por eso, la incapacidad, generalmente será relativa, fruto de una decisión querida, y resultará más difícil encontrar supuestos de incapacidad, si se me permite la expresión, absoluta.

Afortunadamente, el propio texto constitucional ofrece las pautas para resolver a través de mecanismos de colaboración financiera<sup>31</sup> tan crítica situación de insuficiencia en la que puede encontrarse la Hacienda pública por motivos territoriales o puramente internos<sup>32</sup>.

La que llamamos incapacidad de la Hacienda pública en su vertiente territorial, hace necesaria la confluencia de varios entes titulares de competencias financieras para abordar determinadas exigencias constitucionales y garantizar los derechos de los

---

<sup>30</sup> **BARQUERO ESTEVAN, J.M.:** *La función del tributo en el Estado social y democrático de Derecho*, Cuadernos y debates, n.º 125, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002. En efecto, de ella parece desprenderse la idea de obtener mayor financiación a través de impuestos.

<sup>31</sup> La Hacienda pública habría de ser siempre contemplada desde una perspectiva personal y territorial, con una visión integrada, coordinando las distintas competencias financieras (**FALCÓN Y TELLA, R.:** “La distribución de las competencias en materia financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, núm. 72). Ya se ha avanzado primero en el disfrute de las sumas recaudadas, a través de transferencias y fondos, después en la gestión (cooperación administrativa y asistencia mutua interna e internacional) y ahora llega el momento de abordar la coordinación legislativa. Es una exigencia de eficacia, de Justicia y hay que ser conscientes del carácter normativo del principio de coordinación y su control (**FALCÓN Y TELLA, R.:** *La compensación financiera interterritorial y otras técnicas aplicativas del principio constitucional de solidaridad*, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, p. 385 y ss).

<sup>32</sup> **RODRÍGUEZ BEREJIO, A.:** “El deber de contribuir como deber constitucional. Su significado jurídico”, *Civitas*, 2005, p. 28 y 33. Son muy elocuentes las siguientes citas que recoge en su trabajo: “El Estado crea Derecho y debe respetar y garantizar los derechos, pero sin Estado no hay Derecho ni derechos: sólo hay caos” (**TOMÁS Y VALIENTE, F.:** “Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional”, *Obras completas*, tomo III, CEC, Madrid, 1992, p. 2244). “El Estado es el garante y simultáneamente la amenaza de la libertad individual, tenemos ante nosotros el auténtico dilema sobre el que debe definirse la interpretación constitucional. En principio el Estado es el garante de la libertad...A la vez, sin embargo, el Estado es en la comunidad el máximo poder y potencialmente siempre está en situación de amenazar la libertad individual” (**KIRCHHOF, P. en LÓPEZ PINA, A. (Dir.):** *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, Cívitas, Madrid, 1991, p. 248). Algo parecido acontece con la autonomía financiera que se reconoce a otros entes territoriales.

ciudadanos a que los poderes públicos actúen sus competencias materiales<sup>33</sup>. Supuesto éste que suele darse con bastante frecuencia en la actualidad.

Aunque el deber de contribuir queda funcionalmente conexo con el gasto público, no es posible hablar de correlación entre el deber de procurar ingresos públicos y el derecho a disfrutar de los gastos públicos desde una perspectiva personal, ni tampoco territorial<sup>34</sup>.

Pero, aún contando con el actuar conjunto de las competencias financieras territoriales, la Hacienda pública puede mostrarse incapaz de acometer las tareas para cubrir las cada vez mayores necesidades públicas de la población, ya sea desde un punto de vista cualitativo o incluso cuantitativo. En tales casos, la solución necesariamente pasa por contar con la participación privada. Ahora bien, cuando se acuda en la práctica a este mecanismo de colaboración habrán de considerarse los límites precisos que introducen en el mismo dosis de transparencia y garantías para el conjunto de los ciudadanos. La Hacienda Pública habrá de mantener sus compromisos<sup>35</sup> y ver cómo se compatibilizan con el objetivo egoísta de obtención de beneficios que marca el camino en el sector privado.

---

<sup>33</sup> Si el poder del Estado de exigir los tributos es consecuencia del deber de los ciudadanos de pagarlos para contribuir a su mantenimiento y no a la inversa, como apuntaba Berliri: ¿es el poder tributario de las Comunidades autónomas consecuencia del deber de los ciudadanos para contribuir a su mantenimiento? ¿qué relación guarda este planteamiento con el principio dispositivo en su creación?

<sup>34</sup> El Profesor **RODRÍGUEZ BEREIJO** (en “El deber de contribuir...”, op.cit., p.26) indica “entre los deberes constitucionales y los derechos fundamentales establecidos por la Constitución no existe ninguna correlación necesaria, sino más bien –como dicen **E. GARCÍA DE ENTERRÍA-T.R. FERNÁNDEZ** siguiendo a **SANTI ROMANO** (*Frammenti di un Dizionario giuridico*, Giuffrè, Milán, 1983, pgs. 91 y ss.)- con los poderes públicos y potestades administrativas, que actúan en garantía del efectivo cumplimiento de aquellos deberes. Un entendimiento diferentes de esta relación como en una especie de unidad esencial en la que derechos y deberes fundamentales se fundirían como parte de un orden jurídico objetivo que reposaría sobre una pretendida identificación entre lo político y lo social, entre gobernantes y gobernados, entre poderes públicos y ciudadanos (**S. VARELA ORTEGA**), no es acorde con el principio general de libertad y autonomía individual que inspira nuestro sistema democrático”.

<sup>35</sup> **RODRÍGUEZ BEREIJO, A.**: “El deber de contribuir...”, op.cit., pp. 27-28. “Los poderes públicos, a través de los programas de ingresos y gastos públicos, aparecen comprometidos, por virtud de los principios jurídicos y de los criterios rectores sancionados en la Constitución, con la consecución de un orden social más igualitario y más justo...Y esto no puede lograrse dentro del sistema de mercado que nuestra Constitución impone sin la intervención decisiva de la Hacienda pública”.

Tradicionalmente los estudiosos del Derecho Administrativo han discutido mucho la posibilidad de que los entes públicos participen en el mundo propio del sector privado y nuestra doctrina ha trabajado afanosamente para aclarar qué consecuencias habría ello de tener en el Derecho Financiero y Tributario. Con el paso del tiempo, el sector privado viene a auxiliar a la Hacienda pública, primero por el lado del ingreso y luego por el lado del gasto. Consecuentemente, habrán de tomarse las mismas o incluso mayores precauciones.

En las normas financieras cabe fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, siempre y cuando sea jurídicamente posible y contribuya a los fines constitucionales. También en el ámbito comunitario se asume sin ambages que puede resultar imposible financiar íntegramente el volumen mayor de demandas de los Fondos Estructurales dentro de una Unión Europea ampliada, por lo que puede ser necesario buscar una mayor participación del sector privado en las actividades de desarrollo regional.

Centraremos ahora nuestro discurso en las posibilidades de actuación desde un prisma interterritorial. Atenderemos tanto a consideraciones de fondo, teniendo en cuenta la orientación que suponen los principios de Justicia financiera y su relación como el entramado jurídico promocional previsto por el constituyente; como de forma, para evitar que se menoscabe el sometimiento de la Hacienda pública al artículo 9.1 de la Constitución.

#### B. La Hacienda pública en el contexto interterritorial y la cohesión económica y social

Sólo sin perder de vista el Norte de la conexión ingreso-gasto podrán abordarse los problemas tan profundos, tan actuales y tan de futuro, como los que suscita la reactivación del componente territorial. A él sirve el Derecho, como instrumento habilitador de la existencia de diversos entes y ordenador de las relaciones que entre ellos se generan. En la Constitución, su poder político se juridifica y se legitima. La trascendencia social es obvia. Es fundamental cómo se articule la política de cohesión,

pues trata de aplicar los principios de solidaridad, cooperación y redistribución y constituye uno de los pilares de la integración entre los pueblos y territorios<sup>36</sup>.

A los tradicionales esmeros doctrinales por lograr la cohesión económica y social, se suma la preocupación por la cohesión territorial en todos y cada uno de los niveles territoriales de gobierno. Tiende a haber una dicotomía entre los esfuerzos que se dirigen al logro de la cohesión económica y los que se dirigen al logro de la cohesión social, pues en el primer caso se procuran reducir las diferencias entre territorios y, en el segundo, entre los habitantes<sup>37</sup>. Ambas políticas han de ser complementarias y las normas jurídicas diseñadas para aplicarlas deberían hacer posible la compatibilidad de ambos objetivos. Es sabido que el Derecho Financiero y Tributario ha sido generalmente concebido y, también más o menos aplicado, al servicio de estos fines<sup>38</sup>.

Por su parte, la cohesión territorial reconoce la interdependencia entre todas las esferas de gobierno local, regional, nacional y europeo<sup>39</sup>. Se basa en una idea de desarrollo equilibrado entre los distintos ámbitos territoriales a través de políticas sectoriales. Es claro que la política financiera condiciona cualquier tipo de acción en este sentido.

---

<sup>36</sup> Así se reconoce en el ámbito comunitario en los Tratados, conforme se subraya en el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión –Primer informe intermedio sobre la cohesión económica y social, DOCE C, n° 066, de 19 de marzo de 2003, p. 11-13.

<sup>37</sup> Con la cohesión económica se pretenden reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo y la cohesión social atiende al empleo, a los niveles de educación y a las tendencias demográficas existentes. La Comisión Europea menciona en su segundo informe sobre la cohesión económica y social (2001) que en Grecia, España y Portugal, la renta per cápita media ha aumentado desde un 68% de la media de la Unión Europea en 1988 a un 79% en 1999. Sin embargo, esta convergencia económica ha tenido lugar a costa de aumentar los desequilibrios existentes en el seno de dichos países.

<sup>38</sup> Como sostiene el Profesor **GARCÍA NOVOA** (en “Algunas reflexiones sobre cuestiones de concepto y método en Derecho Financiero y Tributario”, *I Jornada Metodológica “Jaime García Añoveros” sobre la Metodología Académica y la Enseñanza del Derecho Financiero y Tributario*, IEF, documento 11/02, Madrid, 2002, p. 115) “es imprescindible concebir el Derecho Financiero y Tributario no sólo a partir de los principios tributarios y del gasto público recogidos en la Norma Fundamental —art. 31—, sino de los valores que entroncan con la concepción del Estado social y democrático de Derecho”.

<sup>39</sup> Los artículos del Tratado CE se refieren explícitamente a la cohesión económica y social, pero el aspecto territorial de la cohesión sólo se encuentra implícito en el artículo 158. La noción de cohesión territorial se basa, a la vez que desarrolla, la noción de cohesión económica y social tal como se define en los artículos 3 y 158 del Tratado CE.



En Europa, la prioridad de la ampliación es la cohesión, ya que a medida que se reunifica, su diversidad aumenta con la llegada de nuevas regiones<sup>40</sup>. Pero no sólo se trata de adoptar una solución coyuntural, sino también estructural. Se parte de la idea de que el concepto de cohesión territorial tiene ciertas diferencias y coincidencias con el concepto tradicional de cohesión económica y social, además de carácter complementario. Un enfoque bidimensional ascendente (bottom-up)<sup>41</sup> y descendente (top-down)<sup>42</sup> resulta esencial en la formulación de una serie de políticas efectivas que aborden el problema de la cohesión territorial, respetando el principio de subsidiaridad.

La cohesión territorial debe dirigirse hacia una consideración equilibrada del territorio como elemento importante del proceso de cohesión –permanentemente abierto– y concentrarse en una distribución más uniforme de las actividades en el territorio y en una evolución policéntrica. La cohesión alude al objetivo de reducir los desequilibrios existentes, pero ¿quién decide el grado de desigualdad territorial aceptable? O dicho de otro modo: ¿qué desigualdades resultan inaceptables? En este punto, pueden ofrecernos una primera idea aproximada los declarados servicios de interés económico general<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> La ampliación pone de relieve las exigencias de reforzar la capacidad administrativa de los nuevos Estados miembros y agrava la tensión entre la necesidad de un sistema de aplicación más descentralizado y la de un control eficaz de la financiación garantizado por la Comisión. En este sentido, la Comisión ha recalcado que las modificaciones del sistema de gestión propuestas por los Estados miembros necesitan ser evaluadas a la luz del artículo 274 del Tratado que confía a la Comisión la ejecución del Presupuesto. Por esta razón, una mayor descentralización deberá ir acompañada de una definición más precisa de las responsabilidades, que ofrezca las garantías necesarias en la utilización de los recursos europeos.

<sup>41</sup> La Unión Europea puede desempeñar tres papeles en la formulación de políticas de enfoque ascendente: proporcionar recursos financieros y principios institucionales para el desarrollo institucional y la capacitación a nivel regional, supervisar la adecuada inclusión de los grupos sociales económicamente desfavorecidos en las redes de las políticas y en la toma de decisiones públicas, y dotar de recursos financieros a las regiones de forma que puedan proporcionar los servicios públicos necesarios para crear las economías externas.

<sup>42</sup> Sabido es que, debido al escaso control fiscal y del gasto público, la Unión Europea no puede realizar transferencias interpersonales como las pensiones o los subsidios por desempleo, ni tampoco transferencias intergubernamentales como las ayudas al desarrollo a favor de los Estados más pobres, funciones que son típicas de los Estados federales.

<sup>43</sup> El artículo 16 del Tratado CE reconoce la importancia en la promoción de la cohesión social y territorial.

Una política que logra una cohesión económica y social, sin conseguir una cohesión territorial, es irresponsable y perjudicial para la vitalidad económica de Europa. Pero la misma crítica puede trasladarse a espacios más reducidos. Las leyes financieras no habrían sólo de lograr un cierto grado de igualdad en lo que se refiere a la riqueza y a la coordinación social, sino que deberían contribuir de forma continuada a la cohesión territorial.

A diferencia de lo que sucede en Europa, donde se trata de poner el acento en delimitar lo que los Estados miembros desean realizar juntos en el ámbito de la cohesión, evitando una discusión excesivamente o exclusivamente centrada en los aspectos financieros; en España, ya la propia Constitución establece criterios al respecto y principios que el Estado ha de garantizar.

La política de cohesión es uno de los pilares de la subsistencia de todo ente de base territorial, como se ha puesto de relieve en el proceso de construcción europea. Implica la transferencia de recursos entre entes territoriales vía el Presupuesto con el objeto de apoyar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Si se apuesta por una política de cohesión ambiciosa<sup>44</sup>, en la estructura presupuestaria habría de mantenerse la referencia a esta política de manera individualizada y transparente para procurar la certeza y estabilidad necesarias en su correcta planificación.

En una situación de demandas crecientes sobre recursos limitados, parece imponerse la necesidad de un control más específico al que el Derecho Financiero habrá de dar respuesta. Así, en Europa se discute si en el futuro podría ser conveniente introducir un grado mayor de condicionalidad de los usos a los que se puedan destinar los Fondos

---

<sup>44</sup> Para el período 2007-2013, la Comisión propone una nueva política de cohesión (*New Partnership for Cohesion*) que permita a todos los Estados miembros y a las regiones actuar como “partners” para conseguir un desarrollo sostenible y una mayor competitividad. Debe ayudarse a las partes más pobres de la Unión, sobre todo en los nuevos Estados miembros, y atender problemas específicos (derivados de un cambio económico, declive urbano o limitaciones naturales de carácter permanente). Se aboga por un sistema de gestión más simplificado y descentralizado. Europa puede conseguir estos objetivos, movilizandolos talentos y recursos de todas sus regiones y ciudadanos (A new partnership for cohesion (convergence competitiveness cooperation), Third report on economic and social cohesion, Foreword by Michel Barnier, 18 de febrero de 2004).

comunitarios para maximizar los resultados de su aplicación<sup>45</sup>. En todo caso, con independencia de que sea deseable la “rentabilidad” de cualquier transferencia condicionada, ha de ponderarse su peso relativo y valorarse dentro del conjunto de los medios de financiación de que disponga el ente territorial en cuestión en el marco jurídico que le sea aplicable.

¿Cuál habría de ser el concepto de cohesión a aplicar? Parece que no habría de ser pasivo en el sentido de que únicamente se redistribuya renta, sino también dinámico, tratando de generar recursos, dirigiendo los factores de competitividad económica y empleo, cuando existe un potencial desaprovechado. El crecimiento endógeno hace hincapié en los recursos infrautilizados de cada región o que no se utilizan en absoluto.

Nuestro Derecho Financiero y Tributario, en un Estado democrático y social, ha de ser redistributivo y ha de generar recursos, ha de promover la cohesión pasiva-estática y también activa-dinámica, procurando que se exploten los recursos disponibles en cada territorio. Curiosamente esto lleva a plantearse la relación con la existencia de competencias financieras “desaprovechadas” y del relativismo que impera a la hora de emitir tal juicio de valor.

Es el gasto público el que debe realizar “una asignación equitativa de los recursos públicos”, esto parece darse por supuesto en la distribución territorial de los mismos. Pero, además, cabría entender que la programación y la ejecución de “esta asignación”, y no sólo del gasto en sí mismo considerado, debe responder a los criterios de eficiencia y economía. Con esta nueva lectura del artículo 31.2 de la Constitución, tales criterios dejarían de ser únicamente considerados en la fase aplicativa, para desempeñar un papel crucial en el reparto de las competencias financieras por el lado del ingreso y del gasto conjuntamente.

Es obvio que las estrategias de desarrollo no tienen que ser las mismas para todas las regiones, ni que tampoco todas ellas han de seguir el mismo patrón de desarrollo. Las políticas han de basarse en los puntos fuertes y débiles de cada región y desarrollarse

---

<sup>45</sup> Por ejemplo, la Comisión podría hacer un mayor hincapié en los resultados (como los índices de rendimiento en términos de empleo o crecimiento) que se espera que produzcan los Fondos.

para unos sectores específicos<sup>46</sup>. En lo atinente a las competencias financieras, tanto en su atribución como en su ejercicio, habría de atenderse a estas estrategias de desarrollo. Parece obligado discrepar del diseño de mecanismos de cohesión “medios” aglutinando factores variados que luego se apliquen a cada ente territorial y den resultados dispares en función de sus características. Esta isonomía genera injusticias. Parece más oportuno diseñar mecanismos específicos según las necesidades que, en todo caso, sean transparentes y lleven a resultados convergentes.

Como ha demostrado el debate sobre la gobernanza, la Unión Europea tiene que probar su capacidad para satisfacer las necesidades fundamentales de los ciudadanos. Cualquier reducción del esfuerzo de la Unión Europea por lograr una mayor cohesión económica, social y territorial menoscabará su credibilidad como sistema político y económico capaz de satisfacer las aspiraciones del ciudadano. El ciudadano, en su doble faceta de contribuyente y receptor de servicios públicos, debería poder juzgar la eficiencia y la economía en la prestación del servicio y mostrar su preferencia para que se preste por un nivel territorial u otro<sup>47</sup>. La legitimidad viene dada en última instancia por la actuación, tanto del Estado como de los entes infra o supraestatales. La inutilidad funcional lleva a su desaparición tarde o temprano.

Por ello, en la Unión Europea, ahora mismo, el debate se plantea en términos de mantener una Hacienda básicamente de transferencias o de dotarla de un mecanismo de verdaderos recursos propios<sup>48</sup>. La Comisión ha presentado posibles opciones<sup>49</sup> para

---

<sup>46</sup> Después de la Segunda Guerra Mundial se siguió una política regional estandarizada y estatal. A partir de los años setenta, cambia el concepto de política regional. Coincide este cambio con la llamada transición del fordismo al postfordismo, que se refiere a un cambio en organización del trabajo (de la producción en masa y la organización jerárquica de las empresas a la producción flexible y las formas democráticas de organización).

<sup>47</sup> Podría pensarse que la aprobación de los Presupuestos en las Cortes Generales sirve remotamente a este propósito.

<sup>48</sup> El artículo 9 de la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (DO L 253 de 7.10.2000, p. 42) prevé que la Comisión proceda, antes del 1 de enero de 2006, a una revisión general del sistema de recursos propios –prevista para el período 2007-2013–, acompañándola, si procede, de las propuestas que sean oportunas. En ejecución de este mandato, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión general sobre el sistema de recursos propios. Véase el Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios, COM (2004) 505 final de 14 de julio de 2004, volumen I, p. 13. En la Comunicación de la Comisión al Consejo y al

reducir la aportación de la RNB, sustituyéndola por un aumento correspondiente de la aportación basada en la fiscalidad. Básicamente, son tres las alternativas: un sistema impositivo basado en el consumo de energía<sup>50</sup>, una exacción real –no estadística– sobre el IVA y un Impuesto sobre Sociedades. El Tribunal de Cuentas Europeo insiste en que las razones para la elección de una u otra figura deberían exponerse con claridad y que el sistema seleccionado debería responder a los criterios definidos por el Consejo Europeo (equidad, transparencia, rentabilidad y simplicidad) y ofrecer garantías y procedimientos que le confieran un carácter fiable y controlable.

El mecanismo actual de contribución a los recursos propios de la Unión es poco conocido por el ciudadano europeo y peca de falta de transparencia<sup>51</sup>. Otro aspecto

---

Parlamento, de 10 de febrero de 2004, construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013), se dice que “una forma de corregir las deficiencias de que adolece el sistema actual consiste en reforzar los recursos procedentes de la imposición fiscal en la financiación del Presupuesto de la UE”. Para ello, postula introducir un verdadero recurso propio de carácter fiscal, que debería ser operativo a partir de 2014.

<sup>49</sup> Véase COM (2004) 505 final de 14 de julio de 2004, volumen I, p. 10-12.

<sup>50</sup> Al CESE, la primera de las tres hipótesis de la tributación le parece descartable a primera vista. Opina que una tasa sobre la energía es anacrónica en la situación actual y en el futuro previsible (véase el Dictamen del CESE sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: Política fiscal en la Unión Europea - Prioridades para los próximos años, DO C 48 de 21.2.2002, punto 3.1.2.1.1). A propósito de esta tasa sobre la energía, que debería dedicarse a la protección medioambiental, el CESE ha insistido en que la introducción de impuestos y tasas con fines ecológicos no debe comprometer la competitividad de las empresas europeas ni destruir empleo, efectos que podrían darse, sobre todo, en los sectores de gran consumo energético. Por otra parte, como este impuesto sobre la energía contaminante iría destinado al Presupuesto comunitario, pero a condición de que se invierta específicamente en la mejora del medio ambiente. El CESE se declara en contra de una solución de este tipo por cuanto ninguna norma permite destinar a fines específicos una parte de las contribuciones. Además, hay que tener en cuenta que la situación política internacional no permite tomar decisiones que podrían influir en la dinámica del futuro.

<sup>51</sup> Son de naturaleza tributaria: las exacciones reguladoras y demás derechos sobre intercambios con terceros países en el marco de la política agrícola común, cuya arancelización los ha asimilado a los derechos aduaneros; y cotizaciones sobre la producción y el almacenamiento en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar. Derechos a la importación del arancel aduanero común y demás derechos aduaneros. Pese a que el recurso IVA en apariencia tributario de la Hacienda europea, atendiendo a su cuantificación, se trata de auténticas transferencias o aportaciones de los Estados miembros. A lo más, de una especie de tributo del que serían sujetos pasivos los Estados

complicado es el de la solidaridad<sup>52</sup>. Es preciso alcanzar un justo equilibrio entre dos principios: por una parte, el del justo retorno, según el cual cada uno espera que su contribución sea proporcional a la suma de los beneficios –no todos cuantificables– derivados de la propia adhesión a la Unión; y por otro, el de la solidaridad, que implica esa parte de flexibilidad necesaria para conceder más –o pedir menos– en consideración de las necesidades de toda una colectividad. Alcanzar un entendimiento satisfactorio para todas y cada una de las partes dependerá de la aceptación de soluciones inspiradas en un espíritu de verdadero federalismo financiero<sup>53</sup>.

### C. El trasfondo de las consideraciones de orden formal

El poder tributario puede identificarse con el poder normativo en el campo tributario, cuyo ejercicio se ha de producir con sujeción a todos los límites constitucionales, y, especialmente, está condicionado por el preciso principio de legalidad tributaria del art. 31.3 de la Constitución<sup>54</sup>.

Los pilares que sustentan todo el Ordenamiento jurídico en un Estado de Derecho son, sin duda, sus leyes. Sin embargo, en la sociedad actual, parece que la ley no logra

---

miembros. O sea, de un recurso característico de una hacienda confederal. El cuarto recurso también se sitúa en el marco de las transferencias o aportaciones de los Estados miembros. No ha de olvidarse, entre los otros ingresos residuales, el impuesto sobre las retribuciones del personal de la Comunidad (**SÁNCHEZ SERRANO, L.:** *Tratado de Derecho Financiero...*, op.cit., pp. 428-429).

<sup>52</sup> La Comisión plantea introducir un mecanismo generalizado de corrección, derivado de la actual corrección del Reino Unido, para resolver el asunto de los excesivos desequilibrios presupuestarios y propone que dicho mecanismo sea operativo a partir del comienzo de la próxima perspectiva financiera. El mecanismo se desencadena si las contribuciones netas superan un umbral, expresado en porcentaje de RNB de cada Estado miembro. Las situaciones netas que superen dicho umbral optarán a una corrección y el importe total de correcciones se limitará a una cantidad máxima. Todos los Estados miembros participarían en la financiación del importe global de las correcciones en proporción a su prosperidad relativa. Es forzoso reconocer que la existencia de cualquier mecanismo de corrección compromete la simplicidad y la transparencia del sistema de recursos propios. Con respecto a la financiación del coste de las correcciones, el mecanismo acabaría con el trato desigual que reciben los Estados miembros debido al sistema actual. También dejarían de ser necesarios el cálculo del denominado tipo congelado –importe de recurso IVA necesario para financiar la corrección del Reino Unido, expresado en un porcentaje de la base IVA– y el cálculo del impacto de las sucesivas ampliaciones y decisiones sobre recursos propios.

<sup>53</sup> Apartado 1.3.1 del dictamen del CESE.

<sup>54</sup> El deber de los ciudadanos no es otra cosa que el deber de sujeción a las Leyes y al Ordenamiento, es decir, al Derecho (**RODRÍGUEZ BEREJO, A.:** “El deber de contribuir...”, op.cit., p.31).

satisfacer los objetivos que tradicionalmente estaba llamada a alcanzar. Este modo de expresión normativa está en crisis. Baste referirse a lo mucho se ha escrito sobre la devaluación de la ley, con motivo de fenómenos tales como la inflación legislativa o el abuso de las leyes con efecto anuncio. Con ser graves estos problemas, el que atrae nuestra atención, merece consideración aparte. Los primeros, a nuestro modo de ver, son extrínsecos y dependen del uso que se haga de este instituto jurídico. El problema que a nosotros nos preocupa es, en cierto modo, intrínseco, porque trata de la ocasional impotencia de la ley a la hora de conjugar los intereses territoriales, salvaguardando el interés general.

En principio, podría pensarse que, a medida que el Estado se vuelve más complejo –en lo que a sus competencias materiales y territoriales se refiere–, sus leyes han de ser necesariamente más complejas. No obstante, una buena técnica legislativa, que atienda a la debida coordinación procedimental e institucional, debería sacudir las bases del sistema para afianzarlas de una manera más sólida. Esta actuación es imprescindible en momentos en los que el sistema se caracteriza por su relativa inestabilidad.

Enfocado desde esta perspectiva, cobra sentido el análisis, en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, del concepto de coordinación legislativa (*rectius*, normativa). En concreto, porque es preciso mostrar la relevancia del correcto diseño de los procedimientos de toma de decisiones y de las instituciones en la elaboración de las leyes financieras y tributarias, teniendo en cuenta el contexto del Ordenamiento jurídico preexistente y su alcance territorial.

### **VIII. Formación continua para la investigación**

Un último propósito que expresamente deseo declarar en mi proyecto investigador es el no descuidar mi propia formación investigadora, en línea con las actuales exigencias de formación continua. Para ello, procuraré aprender a manejar las herramientas que vayan surgiendo (por ejemplo, bases de datos, programas de gestión bibliográfica) y seguir atendiendo a seminarios sobre técnicas de trabajo en grupo, etcétera. Además, trataré de compartir mis experiencias con otros investigadores de áreas afines, como siempre he venido haciendo.

En cuanto a la formación investigadora de los alumnos se refiere, por supuesto, intentaré trasladar mis orientaciones a las personas que se inician en esta tarea a través

de los Cursos de Doctorado. En este sentido, estos cursos también pueden considerarse como líneas de investigación que concitan el interés del profesor.

Cuando de la elaboración por el doctorando de una Tesis con resultados originales de investigación se trate, supervisaré el método de investigación y realizaré un análisis crítico de su trabajo para evaluar la síntesis que proponga de ideas nuevas y complejas y comprobar que extiende la frontera del conocimiento, promoviendo el progreso en contextos académicos o profesionales, como demandan los más recientes avances en el EEES<sup>55</sup>.

En el fondo, al margen de cualesquiera exigencias externas, del mismo modo que he recibido las inquietudes de quienes han contribuido a mi formación académica, espero poder despertar el interés investigador de los que se acerquen al Derecho Financiero y Tributario, mantener su confianza en la utilidad del trabajo bien hecho que puedan aportar y disfrutar con sus logros.

---

<sup>55</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES:** *Informe Nacional de España*, Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior, Bergen, Mayo de 2005. La posición adoptada por los Ministros queda recogida en el documento: *The European Higher Education Area - Achieving the Goals*, Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education, Bergen, 19-20 May 2005. En él se subraya la importancia de la educación superior en la promoción de la investigación y de la investigación en el apoyo a la educación superior para el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades y para la cohesión social. Se llama la atención sobre la necesidad de que los esfuerzos destinados a introducir el cambio estructural y a mejorar la calidad de la educación no deberían restar esfuerzos al fortalecimiento de la investigación y la innovación. Se reconoce la necesidad de mejorar las sinergias entre el sector de la educación superior y otros sectores de la investigación nacionales y europeos. Se pretende aumentar el número de doctorandos que puedan seguir con una carrera investigadora en el EEES. Se encarga al Grupo de Seguimiento de Bolonia, en el que podrán colaborar la Asociación de Universidades Europeas y demás organismos interesados, la elaboración de un informe sobre el desarrollo de los principios básicos para los programas doctorales, que se habrá de presentar a los Ministros en 2007.



## **ANEXO: BIBLIOGRAFÍA**

### **PARTE GENERAL**

#### **I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO FINANCIERO**

##### **TEMA 1.- EL DERECHO FINANCIERO**

AA.VV.: Notas de Derecho Financiero, tomo 1, UCM, Madrid, vol. 3, 1975 y vol. 2, 1976.

– Derecho Financiero constitucional. Estudios en memoria del Profesor Jaime García Añoveros, Cívitas, Madrid, 2001.

– La nueva Ley General Tributaria, en Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, núms. 28 y 29, 2004.

– Nueva Ley General Tributaria, Recoletos, Madrid, 2004.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: La discutida autonomía del Derecho Financiero, REDF, n.º 7, 1975.

AMATUCCI, A. (dir.): Trattato di Diritto Tributario, Cedam, Padua, 1994.

– La enseñanza del Derecho Financiero, RDFHP, n.º 252, 1999.

ALONSO GONZÁLEZ, L.M., CASANELLAS CHUECOS, M., TOVILLAS MORÁN, J.M.ª: Guía práctica de la Nueva Ley General Tributaria, Aranzadi, Pamplona, 2005.

ARNÁIZ ARNÁIZ, T., CORONADO SIERRA, M.ª, ESTRADA GONZÁLEZ, F.J., LAFUENTE MOLINERO, F., LAMOCA PÉREZ, C., MARCO SANJUÁN, J.A.: Visión práctica de la nueva Ley General Tributaria, Lex Nova, Valladolid, 2004.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: La función del tributo en el Estado social y democrático de Derecho, Cuadernos y debates, n.º 125, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.

BARROS CARVALHO, P. De.: Derecho tributario, 2ª edición, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2004.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: Materiales de Derecho Financiero, conjuntamente con M. T. SOLER ROCH, Compás, Alicante, 2004.

BERLIRI, A.: Principi di Diritto tributario, vol. I, Guiffirè, Milán, 1952. Trad. al castellano y notas de Vicente-Arche, Madrid, 1964.

BÜHLER, O.: La influencia del Derecho Tributario en la formación de conceptos de Derecho Público, HPE, n.º 22, 1973.

CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario (Parte General), Cívitas, Madrid, 2005.

– Consideraciones sobre los presupuestos científicos del Derecho Financiero, HPE, n.º 1, 1970.

CALVO ORTEGA, R. (dir.), TEJERIZO LÓPEZ, J.M. (coord.): La nueva Ley General Tributaria, Civitas, 2004.

- CANCHA HUERTA, y otros (Gabinete jurídico del CEF): Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Comentarios y casos prácticos, CEF, 2004.
- CASADO OLLERO, G.: Los esquemas conceptuales y dogmáticos del Derecho Tributario. Evolución y estado actual, REDF, n.º 59, 1988.
- CAYÓN GALIARDO, A.: La unidad funcional de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1988.
- CAZORLA PRIETO, L.M.: Derecho financiero y tributario (parte general), Aranzadi, Pamplona, 2004.
- CERVANTES SÁNCHEZ-RODRIGO, C.J., y otros: Guía de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), CISS, 2004.
- CHOCLÁN MONTALVO, J.A.: Ley General Tributaria (Documentación legislativa y jurisprudencial. Comentarios), Código Colex, 2004.
- CORTI, H. G.: Derecho Financiero, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.
- D'AMATI, N.: Un nuovo contributo ai rapporti tra Diritto finanziario e Scienze della finanza, Dir. e Prat. Trib., I, 1985.
- Nozione critica del Diritto finanziario, Dir. e Prat. Trib., 1, 1957.
  - Il discorso sul metodo nel Diritto finanziario, IUS, 1959.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Notas para un análisis de la evolución del concepto de Derecho tributario, REDF, n.º 14, 1977.
- La nueva LGT: algunos aspectos polémicos, en Revista de Contabilidad y Tributación (Comentarios. Casos prácticos) 272, noviembre 2005.
  - La configuración jurídica del deber de contribuir. Perfiles constitucionales, Cívitas, Madrid, 1988.
- ESEVERRI, E. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Temas prácticos de Derecho Financiero (Parte General), 6ª edición, Comares, Granada, 2000.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E., y LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Temas Prácticos de Derecho Financiero. Parte general, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003
- FERREIRO LAPATZA, J. J.: Curso de Derecho Financiero español, Marcial Pons, vols. 1, 2 y 3, Madrid, 2004.
- Ensayos sobre metodología y técnica jurídica en el Derecho financiero y tributario, Marcial Pons, Madrid, 1998.
  - La Nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), Marcial Pons, 2004.
- GARCÍA AÑOVEROS, J., y otros: Manual del sistema tributario español, Cívitas, Madrid, 2000.
- GARCÍA DE LA MORA, L.: La enseñanza del Derecho Financiero y Tributario: pasado, presente y futuro, REDF, n.º 104, 1999.

- GARCÍA NOVOA, C.: Algunas reflexiones sobre cuestiones de concepto y método en Derecho Financiero y Tributario, en I Jornada Metodológica “Jaime García Añoveros” sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario, Instituto de Estudios Fiscales, Documento 11/02, 2002.
- GARCÍA DE LA MORA, L. y MARTÍNEZ LAGO, M.A.: Lecciones de derecho financiero y tributario. Tomo 1, Introducción al Derecho financiero. Derecho presupuestario (estatal). Derecho tributario (parte general), CEF, Madrid, 2002.
- GARCÍA DE LA MORA, L. y MARTÍNEZ LAGO, M. A.: Derecho Financiero y Tributario, Bosch, Barcelona, 1999.
- GARCÍA DE LA MORA, L. y MARTÍNEZ LAGO, M. A.: Derecho Financiero y Tributario: guía para su estudio y fuentes de conocimiento, Ibídem, Madrid, 1992 y 1995.
- GIANNINI, D.: Instituciones de Derecho Tributario, Ed. de Derecho Financiero, Madrid, 1957.
- GIULIANI FONROUGE, C. M.: Derecho Financiero, 7.<sup>a</sup> ed., Depalma, Buenos Aires, 2001.
- GOLDSCHIED: Estado, Presupuesto y Sociedad (un enfoque sociológico de los problemas de la Hacienda Pública), HPE, n.º 2, 1970.
- GÓMEZ-MOURELO CASTEDO, C. (dir.): La nueva Ley General Tributaria comentada, La Ley, 2004.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E.: Derecho fiscal, Derecho financiero y Derecho tributario, RDFHP, n.º 104, 1973.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E., y LEJEUNE, E.: Derecho Tributario, I, Plaza Universitaria Ediciones, Salamanca, 1997.
- GRIZIOTTI, B.: Principios de política, Derecho y Ciencia de la Hacienda, 2.<sup>a</sup> ed. Reus, Madrid, 1958.
- En torno al concepto de causa en el Derecho Financiero, HPE, n.º 64, 1980.
- HENSEL, A.: La influencia del Derecho Tributario en la formación de conceptos de Derecho Público, HPE, n.º 22, 1973.
- HUESTA BOADILLA, R. (coord.): Comentarios a la Ley General Tributaria, Aranzadi, 2004.
- JARACH, D.: Curso superior de Derecho Tributario, Liceo Profesional Cima, Buenos Aires, 1957-1959.
- JELLINEK, G.: Gesetz un Vererdung, Freiburg, 1887, Reimpresión, Scientia Verlag, Aaben, 1964.
- KRUSE, H. W.: Steuerrecht, C. h. Beck'sche, Múnich-Berlín, 1973.
- LABAND, P.: Derecho Presupuestario, IEF, Madrid, 1979.
- LEROY-BEAULIEU, P.: Traité de la Science des Finances, Alcan F., París, 1912.
- LOZANO SERRANO, C.: Intervencionismo y Derecho Financiero, REDF, n.º 55, 1987.
- Consecuencias de la jurisprudencia constitucional sobre el Derecho Financiero y Tributario, Cívitas, Madrid, 1990.

MAFFEZZONI, F.: Rilevanza giuridica e vicenda storica della dottrina causale dei tributi, IUS, 1956.

MANTERO SÁENZ, A., JIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E. (coords.): La nueva Ley General Tributaria. Antecedentes y comentarios, Asociación de Abogados especializados en Derecho Tributario y AEDAF, 2005.

MARCO SANJUÁN, J.A. y otros: Visión práctica de la nueva Ley General Tributaria, Lex Nova, Valladolid, 2005.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J.: Cómo impartir Derecho Tributario, en I Jornada Metodológica “Jaime García Añoveros” sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario, Instituto de Estudios Fiscales, Documento 11/02, 2002.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J., RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, E.: Comentarios a la nueva LGT, AEDAF, 2005.

MARTÍN JIMÉNEZ, A. J.: Metodología y Derecho Financiero: ¿Es preciso rehabilitar la figura de B. Grizziotti y el análisis integral de la actividad financiera del Estado?, RDFHP, n.º 258, 2000.

MARTÍN QUERALT, J.: La Constitución española y el Derecho Financiero, HPE, n.º 63, 1980.

– Jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional, I, Cívitas, Madrid, 1984.

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C., y POVEDA BLANCO, F.: Derecho Tributario, 10.ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2005.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Derecho Tributario. Estudios sobre la jurisprudencia tributaria, Cívitas, Madrid, 1985.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A. (dir.): Estudios sobre la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Homenaje a D. Pedro Luis Serrera Contreras, IEF, 2004.

MARTÍNEZ LAGO, M. A. y GARCÍA DE LA MORA, L.: Lecciones de Derecho financiero y tributario, 2ª ed., Iustel, Madrid, 2005 (1ª ed. en 2004).

MAYER, O.: Derecho administrativo alemán, t. I, trad. de Heredia y Krotoschin, Depalma, Buenos Aires, 1950.

MENÉNDEZ MORENO, A.: Aproximación al concepto y al método del Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Valladolid, 1988.

MENÉNDEZ MORENO, A. (Dir.): Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, Lex Nova, Valladolid, 2005.

MICHELI, G. A.: Corso di Diritto tributario, Utet, Turín, 1976.

MYRBACH-RHEINFELD, F.: Grundriss des Finanzrechts, Múnich, 1916. Trad. al francés por Bouché-Leclerq, en Précis de Droit Financier, Girard et Brière, París, 1980.

NAWIASKY, H.: Cuestiones fundamentales de Derecho Tributario, traducción y notas de Juan Ramallo Massanet, IEF, Madrid, 1963.

ORLANDO, V.E.: Principios de Derecho Administrativo (Traducción de Álvaro Rodríguez Bereijo), Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1978.

ORTIZ GUTIÉRREZ, R.: La nueva Ley General Tributaria. Comentarios prácticos a su articulado, Tecnos, 2005.

PALAO TABOADA, C.: El Derecho Financiero y Tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Institución Fernando el Católico, Facultad de Derecho, Zaragoza, 1985.

– Las cuestiones de método en la obra del profesor Sainz de Bujanda, REDF, n.º 104, 1999.

PALAO TABOADA, C. (coord.): Comentario sistemático a la nueva Ley General Tributaria, CEF, 2004.

PELÁEZ MARTOS, J.M.<sup>a</sup>, y otros: Nueva Ley General Tributaria. Guía comentada. Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Quantor, 2004.

PÉREZ DE AYALA, J. L., y PÉREZ DE AYALA BECERRIL, M.: Fundamentos de Derecho Tributario, Edersa, Madrid, 2000.

PÉREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Cívitas, Madrid, 2005.

PESENTI, A.: Scienza delle finanze e Diritto Finanziario, Ed. Riuniti, Roma, 1967.

PUGLIESE, M.: Istituzioni di Diritto Finanziario. Diritto Tributario, Cedam, Padua. Trad. al castellano editada por el Fondo de Cultura Económica, México, 1939.

PUVIANI, A.: Teoría de la ilusión financiera (Traducción, estudio preliminar y notas de Álvaro Rodríguez Bereijo), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1972.

RAMALLO MASSANET, J.: Derecho Fiscal frente a Derecho Civil: discusión en torno a la naturaleza del Derecho Fiscal entre L. Trotabas y F. Geny, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, vol. XVII, n.º 46.

– La elaboración corporativa del Derecho Tributario en América Latina, REDF, n.º 33, 1982.

– 1974-1998. La evolución doctrinal del Derecho Financiero en España, REDF, n.º 100, 1999.

REY QUIROGA, B., y otros: Nueva Ley General Tributaria. Ley 58/2003 de 17 de diciembre, José Marí Bosch Editor, Barcelona, 2004.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Introducción al estudio del Derecho Financiero: un ensayo sobre los fundamentos teóricos del Derecho Financiero, IEF, Madrid, 1976.

– Derecho Financiero, gasto público y tutela de los intereses comunitarios en la Constitución, en Estudios sobre el Proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1978.

– Lecturas sobre sistema tributario español, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, Curso académico 1978/1979.

– La reforma fiscal, Revista de la Facultad de Derecho Univ. Madrid, n.º 53, 1978.

ROZAS VALDÉS, J.A.: Derecho Financiero y Tributario II, Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2004.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Concepto y contenido del Derecho Financiero, RDPr, 1945.

– Hacienda Pública, Derecho Financiero y Derecho Tributario, Hacienda y Derecho, vol. I, IEP, Madrid, 1955.

- Organización política y Derecho Financiero, Hacienda y Derecho, vol. II, IEP, Madrid, 1955.
  - La autonomía del Derecho Financiero. Aspectos científicos y didácticos, Hacienda y Derecho, vol. II, IEP, Madrid, 1962.
  - La enseñanza de la Hacienda Pública en las Facultades de Derecho, Hacienda y Derecho, vol. III, IEP, Madrid, 1963.
  - El Estado de Derecho y Hacienda Pública, RAP, n.º 6, 1951.
  - Sistema de Derecho Financiero, vol. I, Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, Madrid, 1977; vol. II, Madrid, 1985.
- SÁNCHEZ SERRANO, L.: Tratado de Derecho Financiero y Tributario Constitucional, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- SELIGMAN: El desarrollo de la imposición, HPE, n.º 34, 1975.
- SCHUMPETER, J. A.: La crisis del Estado fiscal, 1918. Trad. al castellano en HPE, n.º 2.
- SIMÓN ACOSTA, E.: El Derecho Financiero y la Ciencia Jurídica, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 1985.
- TIPKE, K.: Steuerrecht. Ein systematischer Grundriss, Verlag O. Schmidt K. G., Colonia, 1981.
- TROTABAS, L.: Ensayo de delimitación del Derecho Fiscal a través de la distinción entre Derecho Público y Derecho Privado, RDFHP, n.º 13, 1954. Traducción de Sainz de Bujanda.
- VALDÉS COSTA, R.: El Derecho Tributario como rama jurídica autónoma y sus relaciones con la teoría general del Derecho y las demás ramas jurídicas, Dir. e Prat. Trib., vol. LVIII, n.º 3, 1987.
- VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: Hacienda Pública y Administración Pública, HPE, n.º 26, 1974.
- VILLAR EZCURRA, M.: Exigencias del Derecho Comunitario a la metodología del Derecho Financiero y Tributario, CT, n.º 100, 2001.
- VOGEL, K.: La Hacienda Pública y el Derecho Constitucional, HPE, n.º 59, 1979.
- YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.: Manual de Derecho Presupuestario, Comares, Granada, 2001.
- ZORNOZA PÉREZ, J. (dir.): La reforma de la Ley General Tributaria, Colección Estudios de Derecho Judicial, CGPJ 57-2004, 2005.

## TEMAS 2 Y 3.- LOS INGRESOS PÚBLICOS

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Los ingresos tributarios distintos del impuesto, *An de Ec.*, n.º 18-19, 1973.

– Los impuestos de ordenamiento económico, *HPE*, n.º 71, 1981.

ALESSI, R.: *Le prestazioni amministrative rese ai privati*, Giuffrè, Milán, 1946.

– Monopoli di Stato, *Novissimo Digesto Italiano*, Utet, Turín, 1964, vol. X.

– Monopoli fiscale, *Imposte di fabbricazione. Dazi doganali*, Utet, Turín, 1956.

ANTONINI, E.: *Natura giuridica dei proventi del monopolio Fiscale*, en *Studi di Diritto Tributario*, Giuffrè, Milán, 1959.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: *El Patrimonio del Estado*, IEF, Madrid, 1977.

BEAUMONT, R.: *L'Amenagement des Monopoles d'Etat Français visés par l'article 37 du Traité de Rome*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1969.

BERLIRI, A.: *Principios de Derecho tributario*, vol. I, Trad. de F. Vicente-Arche, Ed. de Derecho Financiero, Madrid, 1964.

BIBALTUA, B.: *Tabaco, monopolios y Mercado Común*, *Actualidad Tabacalera*, diciembre, 1974.

BOSCH SINTES, J. J. y CORELLA AZNARES, I.: *Impuestos especiales y monopolios fiscales en España y en el Mercado Común*, *HPE*, n.º 6-7, 1971.

BUSCEMA, B.: *Aspetti dei monopoli fiscali*, *Il Corriere Amministrativo*, 1959.

CARRETERO PÉREZ, A.: *Los monopolios fiscales*, *RDAF*, n.º 5, mayo-septiembre, 1963.

CATALANO, N.: *Monopoli di Stato e clausole de Trattato CEE*, *Foro Italiano*, V, 1965.

COVA, P.: *L'imposizione a mezzo di monopoli fiscali in Italia*, *Riv. Dir. Fin.*, 1949, 1.

GARCÍA NOVOA, C.: *Régimen tributario de los pagarés del Tesoro*, *REDF*, n.º 61, 1989.

GRIZIOTTI, B.: *Clasificazione delle pubbliche entrate*, *Riv. Dir. Fin.*, 1949.

LOZANO SERRANO, C.: *Intervencionismo y Derecho Financiero*, *REDF*, n.º 55, 1987.

LUCIFREDI, R.: *Le prestazioni obbligatorie in natura dei privati alle pubbliche amministrazioni. La teoria generale*, Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padua, 1935.

MARTÍ BASTERRECHEA, J. F.: *La Lotería Nacional: datos históricos*, *PGP*, n.º 4, 1979.

MARTÍN ALONSO, O.: *La legalidad de la Europa comunitaria sobre los monopolios estatales*, *PGP*, n.º 16, 1983.

MARTÍN JIMÉNEZ, A. J.: *Notas sobre el concepto constitucional de tributo en la jurisprudencia reciente del TC*, *REDF*, n.º 106, 2000.

MARTÍN-RETORTILLO, S. y SALAS HERNÁNDEZ, J.: *El monopolio de Tabacos*, Tecnos, Madrid, 1969.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Aspectos jurídico-financieros de la Ley reguladora del Instituto Nacional de Hidrocarburos, PGP, n.º 11, 1981.

NEUMARK, F.: Sul problema delle classificazioni delle pubbliche entrate, Riv. D. F., 1950.

OGEA MARTÍNEZ-OROZCO, M.: La política de competencia de la Comunidad Económica Europea. (Su incidencia sobre el régimen de empresas privadas y públicas, ayudas del Estado y monopolios estatales), PGP, n.º 16, 1993.

ORÓN MORATAL, G.: El impuesto sobre la lotería primitiva, CT, n.º 54, 1985.

ORTEGA FERNÁNDEZ, R.: El mercado monetario: instituciones, activos y funcionamiento, PEE, n.º 18, 1984.

PAPPALARDO, A.: Commentaire de l'art. 90, Comentario CEE, Milán, 1965.

PASTOR RIDRUEJO, L.: La adaptación del Monopolio de Petróleos por el ingreso de España en la CEE, HPE, n.º 93, 1985.

PEIRÓ CANET, M.: El Monopolio de Tabacos, HPE, n.º 9, 1971.

RODRÍGUEZ IGLESIAS, G. C.: El régimen jurídico de los monopolios de Estado en la Comunidad Económica Europea, Inst. Estudios Administrativos, Madrid, 1976.

– La adaptación del monopolio español de petróleo a las exigencias del Derecho comunitario, Revista de Instituciones Europeas, enero-abril, 1981.

ROMANÍ BIESCAS, A.: Las funciones del patrimonio público en España, PGP, n.º 1, 1979.

SÁNCHEZ GALIANA, J. A.: Monopolios fiscales y directrices comunitarias, REDF, n.º 37, 1983.

SIMÓN ACOSTA, E.: Apuntes sobre el patrimonio regional, PGP, n.º 1, 1979.

SOLER ROCH, M. T.: Naturaleza jurídica de los ingresos de monopolio, CT, n.º 14, 1975.

SOTO GUINDA, J.: El monopolio fiscal español del tabaco, HPE, n.º 92, 1985.

TAMAMES, R.: El monopolio de tabacos, HPE, n.º 12, 1972.

– Dictamen sobre el monopolio de petróleo en España, HPE, n.º 71, 1981.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Los monopolios fiscales, IEF, Madrid, 1975.

VIZCAÍNO CALDERÓN, V.: Ingresos de Derecho público o de Derecho privado: Dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 2 de febrero de 1981, PGP, n.º 11, 1981.

## **EL CRÉDITO PÚBLICO**

AA. VV.: La Deuda pública, IEF, Madrid, 1982.

– Ordenación jurídica del crédito, IEF, Madrid, 1978.

ANTÓN PEREZ, J.: El crédito en el sistema financiero de las Comunidades Autónomas, en Organización territorial del Estado, Madrid, IEF, 1984.

BOLLO AROCENA, M. C.: Los avales del Tesoro Público desde una perspectiva jurídica, IEF, Madrid, 1988.



CARRERA RAYA, F. J.: La emisión del empréstito público estatal, REDF, n.º 52, 1986.

– El empréstito como modalidad de la Deuda pública: su naturaleza jurídica, REDF, n.º 57, 1988.

– Antecedentes histórico-jurídicos de la Deuda Pública española, Universidad de Málaga, Málaga, 1987.

– Comentario sobre las operaciones de crédito en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RHAL, 1989, n.º 55-56.

– Consideraciones sobre la conversión de los empréstitos públicos, PGP, n.º 27, 1986.

CAZORLA PRIETO, L.: Comentarios al art. 135 de la Constitución española, en Comentarios a la Constitución, dirigidos por Fernando Garrido Falla, 2.ª ed., Cívitas, Madrid, 1985.

CRUZ CORCOLL, R. y ROLDÁN MESANAT, J. A.: El déficit público y su financiación, HPE, n.º 85, 1983.

DÍEZ MORENO: Doctrina constitucional y Deuda pública. Comentario a la STC 11/1984, de 2 de febrero, PGP, n.º 17, 1983.

ESTESO RUIZ, P. y MELGUIZO SÁNCHEZ, A.: La deuda exterior del sector público español, en La deuda pública, IEF, Madrid, 1982.

FALCÓN Y TELLA, R.: Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas, REDF, 1986, n.º 51.

FERREIRO LAPATZA, J. J.: Ordenamiento jurídico de la Deuda Pública de las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 23, 1985.

– Análisis jurídico de la Deuda Pública, RAP, n.º 53, 1967.

– Las cédulas para inversiones como medio de financiación del crédito oficial en nuestro ordenamiento jurídico, HPE, n.º 4, 1970.

– Legislación del Patrimonio, del Tesoro y de la Deuda Pública, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

GARCÍA NOVOA, C.: Régimen jurídico de las nuevas modalidades de Deuda Pública, Pagarés y Letras del Tesoro, RDFHP, n.º 205, 1990.

GARCÍA VILLAREJO, A. y SALINAS SÁNCHEZ, J.: Manual de Hacienda Pública general y de España, 3.ª ed., Tecnos, Madrid, 1995.

GONZALO Y GONZÁLEZ, L.: Aspectos fiscales de la emisión de moneda metálica en España, HPE, n.º 33.

GUTIÉRREZ ROBLES, A.: La determinación del límite legal en algunas operaciones del Tesoro, PGP, n.º 18.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: El principio de inclusión presupuestaria automática: acotaciones del artículo 135.2 de la Constitución, REDF, n.º 63, 1989.

LASARTE ÁLVAREZ, J.: Los pagarés del Tesoro. La Deuda Pública en el periodo 1979-1984, en Estudios sobre tributación bancaria, Cívitas, Madrid, 1985.

LÓPEZ OTERO, J. L.: Introducción a la Deuda Pública, IEF, Madrid, 1982.

MARRÓN GÓMEZ: La Administración de la Deuda Pública en España, HPE, n.º 20, 1973.

MARTÍNEZ GIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> C.: La Deuda Pública y el sistema de anotaciones en cuenta, REDF, n.º 66.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Interrupción del plazo de prescripción de los intereses de la deuda pública, PGP, n.º 1, 1979.

MUÑOZ LÓPEZ-CARMONA, R.: Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos, REALA, 1983, n.º 38, p. 325.

NAVARRO FAURE, A.: Aspectos jurídico-financieros del déficit público, Generalitat Valenciana, Conselleria d'Economia i Hisenda, Valencia, 1993.

OLARRA, J. M. y MARTÍNEZ MÉNDEZ, P.: La Deuda Pública y la Ley General Presupuestaria, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1982.

RODRÍGUEZ-MIRANDA GÓMEZ, S.: El artículo 135 y la Deuda pública en la Constitución de 1978, en Comentarios a la Constitución de 1978, dirigidos por Óscar Alzaga Villaamil, Edersa, Madrid, 1985.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: La Deuda Pública de las Comunidades Autónomas, REDF, n.º 23.

– El crédito local, P14, n.º 8, 1989.

– La Deuda pública, en Comentarios a la Constitución española de 1978, dirigidos por Óscar Alzaga Villamil, Cortes Generales Edersa, Madrid, 1998.

VEGA HERRERO, M.: Perfiles financieros de las operaciones de préstamos en el Reino de España, en Estudios sobre Tributación Bancaria, Cívitas, Madrid, 1985.

## **TEMAS 4 y 5.- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO FINANCIERO**

### **PRINCIPIOS MATERIALES**

AGULLÓ AGÜERO, A.: Una reflexión en torno a la prohibición de confiscatoriedad del sistema tributario REDF, n.º 36, 1982.

ASOREY, R. O.: El principio de seguridad jurídica en el Derecho tributario, REDF, n.º 66, 1990.

ATALIBA, G.: Seguridad jurídica, REDF, n.º 59, 1988.

BARRACHINA JUAN, E.: El principio de no confiscatoriedad tributaria, GF, n.º 135, 1995.

BERLIRI, L. V.: El impuesto justo, trad. española de Vicente-Arche Domingo, IEF, Madrid, 1986.

BORRERO MORO, C. J.: Los principios materiales de justicia en el ordenamiento constitucional español, RIDT, n.º 1, 1996.

CALVO ORTEGA, R.: El fraude fiscal como factor de desigualdad social, en AA.VV.: El principio de igualdad, Dykinson, Madrid, 1999.

CASADO OLLERO, G.: El principio de capacidad y el control constitucional de la imposición indirecta (I), REDF, n.º 32, 1981.

– El principio de capacidad y el control constitucional de la imposición indirecta (II). El contenido constitucional de la capacidad económica, REDF, n.º 34, 1982.

– Aspectos constitucionales de Derecho Financiero: elementos axiológicos y valorativos del Derecho Financiero actual, RDFHP, n.º 203, 1989.

– Los fines no fiscales de los tributos, RDFHP, n.º 213, 1991.

CASÁS, J. O.: El principio constitucional de generalidad en materia tributaria, RIDT, n.º 1, 1996.

CAYÓN GALIARDO, A.: Gestión tributaria y derechos fundamentales, RTT, n.º 3, 1988.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, M.: Los principios generales tributarios, XVI Semana de Estudios de Derecho Financiero, 1968.

CHECA GONZÁLEZ, G.: Los impuestos con fines no fiscales: notas sobre las causas que los justifican y su admisibilidad constitucional, REDF, n.º 40, 1983.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: Algunas consideraciones sobre la aplicación de la equidad en el Derecho Tributario, Impuestos, n.º 1, 1987.

DE MIGUEL CANUTO, E.: La Sentencia constitucional 211/1992, de 11 de diciembre: capacidad económica e inflación, CT, n.º 66, 1993.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: La configuración jurídica del deber de contribuir. Perfiles constitucionales, Cívitas, Madrid, 1988.

GALLO, F.: El régimen fiscal de la familia y el principio de capacidad contributiva, HPE, n.º 94, 1985.

- GARCÍA AÑOVEROS, J.: Una nueva Ley General Tributaria. Problemas constitucionales, en la obra colectiva Garantías constitucionales del contribuyente, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- GARCÍA PRATS, F. A.: Incidencia del Derecho comunitario en la configuración jurídica del Derecho Financiero (I): la acción del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, RDFHP, n.º 259, 2001.
- GIARDINA, E.: Le basi teoriche del principio della capacità contributiva, Giuffrè, Milán, 1961.
- HERRERA MOLINA, P. M.: El principio de igualdad financiera y tributaria en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, REDF, n.º 67, 1990.
- Capacidad económica y sistema fiscal. Análisis del ordenamiento español a la luz del Derecho alemán, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- JUAN LOZANO, A. M.<sup>a</sup>: Inviolabilidad del domicilio y límites materiales de la Ley de Presupuestos. Un pronunciamiento capital del Tribunal Constitucional, REDF, n.º 76, 1992.
- LA ROSA, S.: Eguaglianza tributaria ed esenzioni fiscali, Giuffrè, Milán, 1968.
- LASARTE ÁLVAREZ, J.; RAMÍREZ, S. y AGUALLO, A.: Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia financiera y tributaria 1981-1991, Tecnos, Madrid, 1990.
- LITAGO LLEDÓ, R.: El principio de tutela judicial efectiva en las normas y procedimientos tributarios, Palau 14, 1995.
- LOZANO SERRANO, C.: Consecuencias de la jurisprudencia constitucional sobre el Derecho Financiero y Tributario, Cívitas, Madrid, 1990.
- Intervencionismo y Derecho Financiero, REDF, n.º 55, 1987.
- MAFFEZZONI, F.: Il principio di capacità contributiva nell Diritto Finanziario, Utet, Turín, 1970.
- MARÍN-BARNUEVO FABO, D.: La protección del mínimo existencial en el ámbito del IRPF, Colex, Madrid, 1996.
- MARTÍN DELGADO, J. M.: Los principios de capacidad económica e igualdad en la Constitución española de 1978, HPE, n.º 60, 1979.
- El control constitucional del principio de capacidad económica, en El Tribunal Constitucional, vol. II, Madrid, IEF, 1987.
- MARTÍN QUERALT, J.: La Constitución española y el Derecho Financiero, HPE, n.º 63, 1980.
- Las exenciones de tributos locales y los fines de política económica, REDF, n.º 6, 1985.
- Jurisprudencia constitucional en materia tributaria: balance de un año, CISS Com., 1988, n.º 55.
- Jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional, Cívitas, Madrid, 1983.

– La primacía del Derecho en las relaciones entre la Hacienda Pública y los contribuyentes, Discurso de apertura de curso en la Universidad de Valencia, 1995-1996, Valencia, 1995.

MARTÍNEZ LAGO, M.A.: Una interpretación constitucional de la funcionalidad de la capacidad económica como principio informador del ordenamiento financiero, REDF, n.º 55, 1987.

– Función motivadora de la norma tributaria y prohibición de confiscatoriedad, REDF, n.º 60, 1988.

– Algunas notas sobre el Estado, el Derecho y las funciones de la Hacienda pública, Revista de la Facultad de Derecho de la UCM, n.º 72, 1986.

MONGAY SOLER, M.: Aplicabilidad del principio de capacidad económica como fuente material del Derecho en la jurisprudencia, REDF, n.º 87, 1995.

MOSCHETTI, F.: Il principio della capacità contributiva, Cedam, Padua, 1973. Trad. española de J.M. Calero Gallego, publicada por el IEF, Madrid, 1980.

NAVEIRA DE CASANOVA, G.: El principio de no confiscatoriedad. Estudio en España y Argentina, McGraw Hill, Madrid, 1997.

NÚÑEZ GRAÑÓN, M.: Las desigualdades tributarias por razones familiares y de residencia, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1998.

ORÓN MORATAL, G.: La configuración constitucional del gasto público, Tecnos, Madrid, 1995.

PALAO TABOADA, C.: La protección constitucional de la propiedad privada como límite al poder tributario, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– Los principios de capacidad económica e igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español, REDF, n.º 88, 1995.

RAMALLO MASSANET, J.: Seguridad jurídica, Jurados Tributarios y recursos de agravio, HPE, n.º 21, 1973.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Derecho Financiero, Gasto público y tutela de los intereses comunitarios en la Constitución, en Estudios sobre el proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1978.

– Los principios de la imposición en la jurisprudencia constitucional española, REDF, n.º 100, 1998.

– La jurisprudencia constitucional y principios de la imposición, en la obra colectiva Garantías constitucionales del contribuyente, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

– El deber de contribuir como deber constitucional. Su significado jurídico, REDF, n.º 125, 2005.

– Los límites constitucionales del poder tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la obra colectiva El sistema económico en la Constitución española (vol. II), Ministerio de Justicia, Madrid, 1994.

– La Constitución de 1978 y el modelo de Estado : consideraciones sobre la función de la Hacienda Pública, Sistema, n.º 53, 1983.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Reflexiones sobre un sistema de Derecho Tributario español, en Hacienda y Derecho, T. III, IEP, Madrid, 1963.

SOLER ROCH, M. T.: Deberes tributarios y derechos humanos, RTT, n.º 30, 1995.

– Incentivos a la inversión y justicia tributaria, 1983.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Notas críticas sobre los beneficios tributarios a la inversión, REDF, n.º 11, 1976.

VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: Notas sobre el gasto público y la contribución a su sostenimiento en la Hacienda Pública, REDF, n.º 3, 1974.

VOGEL, K.: La Hacienda Pública y el Derecho Constitucional, HPE, n.º 59, 1979.

## **PRINCIPIOS FORMALES**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: El Tribunal Constitucional ante los principios formales de la imposición, Jurisprudencia Tributaria, n.º 15, 1993.

ALGUACIL MARÍ, M. P.: Doctrina del Tribunal Constitucional español sobre principios formales del ordenamiento tributario, RIDT, n.º 1, 1996.

– Acerca de la flexibilidad de la reserva de ley en materia tributaria, REDF, n.º 101, 1999.

ANTONINI, E.: La riserva della legge in materia tributaria, Arch. Fin. IX, 1960.

BARTHOLINI, S.: Il principio di legalità dei tributi in materia di imposte, Cedam, Pádua, 1957.

BOHOYO CASTAÑAR, F.: El principio de legalidad financiera como presupuesto de validez del acto administrativo, IEF, Madrid, 1986.

CALVO ORTEGA, R.: Principio de legalidad y reserva de ley tributaria: un apunte histórico y una reflexión actual, en Maestros Complutenses del Derecho, n.º 6, UCM, Madrid, 2003.

CHECA GONZÁLEZ, C.: El principio de reserva de ley en materia tributaria, en Est. Derecho y Hacienda, IEF, Madrid, 1987.

GARCÍA NOVOA, C.: El principio de seguridad jurídica en materia tributaria, Marcial Pons, Madrid, 2000.

MAGAÑA, A.: Derecho Constitucional Tributario: el principio de legalidad, El Salvador, 1993.

MARTÍN QUERALT, J.: Comentario al artículo 2 de la LGT, en Comentarios a las Leyes Financieras y Tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.

PÉREZ ROYO, F.: Fundamento y ámbito de la reserva de ley en materia tributaria, HPE, n.º 14, 1972.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Principios constitucionales financieros, vol. II, SEDF, 1974.

– El Derecho, instrumento de política económica. Defensa del principio de legalidad tributaria, en Hacienda y Derecho, t. II, IEP, Madrid, 1962.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Las fuentes del Derecho Financiero a la luz de la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. III, IEF, Madrid, 1979.

VILLAR EZCURRA, J. L.: El principio de legalidad en la Ley General Presupuestaria, REDA, n.º 23, 1979.

## **PRICIPIOS DE LA HACIENDA COMUNITARIA**

AA. VV. :Comentarios de Jurisprudencia Tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Años 2000-2001), 2002, 2003 y 2004, IEF; Madrid, 2002, 2003, 2004 y 2005.

ABAD FERNÁNDEZ, M.: El poder financiero de las Comunidades Europeas, en AA. VV.: Estudios de Derecho Internacional Público y Privado (Homenaje al Prof. Luis Sela Sampil), I, Oviedo, 1970.

ADONNINO, P.: Il principio di non discriminazione nei rapporti tributari fra paesi membri secondo le norme della CEE e la Giurisprudenza della Corte di Giustizia delle Comunità, Riv. Dir. Fin. Sc. Fin., n.º 1, 1993.

AMATUCCI, A.: El ordenamiento jurídico financiero, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Bogotá, 2002.

– (Dir): Tratado de Derecho Tributario, Temis, Bogotá, 2001.

AMATUCCI, F.: Divieto di discriminazione fiscale dei lavoratori subordinati nell'ambito dell'Unione Europea, Dir. e Prat. Trib., n.º 2, 1996.

BERLIN, D.: Droit fiscal communautaire, PUF, París, 1988.

BURGIO, M.: Derecho Fiscal Europeo, IEF, Madrid, 1988.

CAAMAÑO ANIDO, M. A. y CALDERÓN CARRERO, J. M.: Jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, La Ley, Madrid, 1997.

CAAMAÑO ANIDO, M. A.; CALDERÓN CARRERO, J. M. y MARTÍN JMÉNEZ, A.: Jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, t. II (1996-1999), Ed. La Ley, Madrid, 2001.

CALLE SAIZ, R.: Balance y perspectivas de la armonización fiscal en la Unión Europea: del régimen transitorio al régimen definitivo del IVA, RDFHP, n.º 247, 1998.

CARTABIA, M.: Principi inviolabili e integrazione europea, Giuffrè, Milán, 1995.

CARTOU, L.: Droit fiscal international et européen, 2ª ed., Dalloz, París, 1986.

CASADO OLLERO, G.: La aplicación judicial de las disposiciones fiscales del Tratado, en AA. VV.: El Derecho comunitario europeo y su aplicación judicial, Cívitas, Madrid, 1993.

– El ordenamiento comunitario y el ordenamiento tributario interno, en AA. VV.: Tratado de Derecho Comunitario, t.1, Temis, Bogotá, 2001.

CASADO OLLERO, G.; RUFÍAN LIZANA, D. M.<sup>a</sup> y SÁNCHEZ GALIANA, J. A.: Estudios sobre armonización fiscal y Derecho Presupuestario europeo, 2ª ed., TAT, Granada, 1987.

ESTEVE, M.<sup>a</sup> L.: El impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.

FAIÑA MEDIN, J. A. y VÁZQUEZ TAIN, M. A.: Supranacionalidad y finanzas en la Comunidad Europea: entre el desorden y los acuerdos a corto plazo. La Constitución fiscal como tema pendiente del proceso de integración, Rev. Instituciones Europeas, n.º 1, 1990.

FALCÓN Y TELLA, R.: Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas, Cívitas, Madrid, 1988.

– El papel de la jurisprudencia en la armonización fiscal de Europa, en Sistema fiscal español y armonización europea, Marcial Pons, Madrid, 1995.

GALÁN SÁNCHEZ, R.M.: Excepciones a la prohibición de exacciones de efecto equivalente. Su justificación y límites, Impuestos, II, 1991.

GARCÍA CALVO, I.: El Tratado de Ámsterdam: breve análisis de las modificaciones fiscales y financieras, Impuestos, n.º 8, 1999.

GARCÍA MONCÓ, A. M.: Libre circulación de capitales en la Unión Europea, Cívitas, Madrid, 1999.

GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, M. A.: La contribución del euro a la armonización, RDFHP, n.º 256, 2000.

GARCÍA NOVOA, C.: La incidencia del Derecho comunitario en el Derecho español (especial referencia al Ordenamiento financiero), en AA. VV.: Sistema fiscal español y armonización europea, Marcial Pons, Madrid, 1995.

– Cuestiones tributarias de la introducción del euro (I) y (II), Quincena Fiscal, n.º 4 y 5, 1999.

– Los métodos de simplificación fiscal en la experiencia latinoamericana. Referencia comparativa a los casos brasileño y argentino, Estudios Financieros: Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 247, 2003.

– Financiación autonómica y Derecho Comunitario, Crónica Tributaria, n.º 85, 1998.

GARCÍA PRATS, F. A.: Asscher o la expansión del principio comunitario de no discriminación en materia tributaria, REDF, n.º 94, 1997.

GRANADO HUELMO, I.: La Constitución para la Unión Europea como proyecto normativo y como problema jurídico, Noticias de la UE, n.º 124, 1995.

GRAU RUIZ, M.<sup>a</sup> A.: La cooperación internacional para la recaudación de tributos: el procedimiento de asistencia mutua, Ed. La Ley, Madrid, 2000.

– La interacción entre los diferentes instrumentos jurídicos que permiten el intercambio de información en el ámbito comunitario, Noticias de la Unión Europea, n.º monográfico sobre las Directivas 2003/48/CE y 2003/49/CE, 2006.

– La protección del interés económico general y de la cohesión social y territorial en la Unión Europea, en Comentarios a la Constitución Europea (Directores: Álvarez Conde y Garrido Mayol), Libro III, Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana-Tirant lo Blanch, 2004.

GRAU RUIZ, M.A.; HERRERA MOLINA, P.M.: Límites y alternativas a la armonización fiscal, Impuestos, mayo de 2002.

LÓPEZ DÍAZ, A.: El control del gasto público comunitario. Relaciones entre Comunidades Autónomas, Estado y Comunidades Europeas, RDFHP, n.º 243, 1997.

LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.<sup>a</sup>: Fiscalidad internacional y territorialidad del tributo, McGraw Hill, Madrid, 1995.

– El poder tributario de las Comunidades Europeas, REDF, n.º 82, 1994.

MARTÍN JIMÉNEZ, A. J.: ¿Hacia una nueva configuración de las relaciones entre el Derecho comunitario y la normativa nacional en materia de imposición directa? El caso Gilly, REDF, n.º 102, 1999.



- MARTÍN JIMÉNEZ, A. J. y CALDERÓN CARRERO, J. M.: Imposición directa y no discriminación comunitaria, Cuadernos Fiscales, n.º 3, 2000.
- MARTÍN QUERALT, J. y MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: La política fiscal europea, en Tratado de Derecho Comunitario Europeo, vol. III, Cívitas, Madrid, 1986.
- MATA SIERRA, M.<sup>a</sup> T.: La armonización fiscal en la Comunidad Económica Europea, Lex Nova, Valladolid, 1993.
- El efecto directo de las directivas en la jurisprudencia comunitaria y española, Colección Jurisprudencia práctica, Tecnos, Madrid, 1994.
- MENDIZÁBAL ALLENDE, R.: La recepción del Derecho comunitario europeo en la jurisprudencia española, Noticias CEE, n.º 100, 1993.
- MENÉNDEZ MORENO, A.: Aspectos jurídicos de la armonización fiscal de la Unión Europea, en AA. VV.: Mercosur y la Unión Europea: dos modelos de integración económica, Lex Nova, Valladolid, 1998.
- MERINO JARA, I.: Influencia de la fiscalidad sobre la libre prestación de servicios, Noticias UE, n.º 143, 1996.
- MUÑOZ MACHADO, S.: La Unión Europea y las mutaciones del Estado, Alianza, Madrid, 1993.
- ORDÓÑEZ SOLÍS, D.: Administraciones nacionales e integración europea, Noticias de la UE, n.º 136, 1996.
- ORÓN MORATAL, G.: Las diferencias tributarias de carácter interno ante la Unión Europea, Impuestos, 1995-II.
- Consecuencias de la integración en las Comunidades Europeas sobre el Derecho Financiero y Tributario, REDF, n.º 97, 1998.
- PASCUAL GONZÁLEZ, M.: Las ayudas de Estado de carácter fiscal. Su incidencia en el Régimen económico y fiscal de Canarias, Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Gobierno de Canarias, 2003.
- PELECHÁ ZOZAYA, F.: El Código Aduanero Comunitario y su aplicación en España, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- PÉREZ DE AYALA, J. L.: La Unión Económica y Monetaria y sus repercusiones en el Derecho Financiero español, en AA. VV.: Sistema fiscal español y armonización europea, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- PERIS GARCÍA, P.: El poder financiero y sus límites: la incidencia del Derecho Comunitario, RDFHP, n.º 253, 1999.
- PESCATORE, P.: Los principios generales del Derecho como fuente del Derecho Comunitario, NCEE, n.º 40, 1988.
- RAMÍREZ GÓMEZ, S.: Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de IVA, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- RODRÍGUEZ MORENO, R.: La asistencia mutua en la Unión Europea, cooperación entre autoridades tributarias en el ámbito de los impuestos directos y del Impuesto sobre el Valor Añadido, Revista Iberoamericana de Derecho Tributario, n.º 6, 1997.
- ROMERO PI, J.: Medidas fiscales perniciosas en el seno de la Unión Europea, Canarias Fiscal, n.º 2, 1999.

SACCHETTO, C.: I divieti di discriminazione contenuti nell' art. 95 CEE. L'evoluzione dell'interpretazione della Corte di Giustizia CEE e l'applicazione nell'ordinamento italiano, *Dir. e Prat. Trib.*, n.º 2, 1984.

– L'armonizzazione fiscale nella CEE, *Enc. giur. Treccani*, II, Milán, 1994.

SACCHETTO, C. y CASERTANO, G.: *Tributi*, en AA. VV.: *Trattato di Diríto Amministrativo Europeo*, Giuffrè, Milán, t. II, 1998.

SAINZ DE BUJANDA, F.: *Un esquema de Derecho internacional financiero*, Universidad de Granada, Granada, 1983.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, M. A.: *La doble imposición internacional en la Unión Europea. Especial consideración del Impuesto de Sociedades*, La Ley, Madrid, 1995.

SANTA-BÁRBARA RUPÉREZ, J.: *La no discriminación fiscal*, Edersa, Madrid, 2001.

TREMONTI, G.: *Completamento del Mercato intemo europeo e sistema fiscale italiano*, *Riv. Dir. Fin. Sc. Fin.*, n.º 3, 1989.

UCKMAR, V.: *Aspetti fiscali dell'integrazione economica: l'esperienza europea*, XV *Jomadas Latinoamericanas de Derecho Tributario*, Caracas, 1992.

VAN THIEL, S.: *La supresión de la discriminación en materia de imposición sobre la renta como barrera a la libre circulación de personas en la Unión Europea*, *QF*, n.º 12, 1996.

VERVAELE, J. A. E.: *Podere sancionadores de y en la Comunidad Europea. ¿Hacia un sistema de sanciones administrativas europeas*, *RVAP*, n.º 37, 1993.

VILLAR EZCURRA, M.: *La armonización fiscal prevista por el Derecho Comunitario*, *RDFHP*, n.º 252, 1999.

– *Las competencias normativas de las Comunidades Autónomas en el proceso de armonización fiscal de la Unión Europea*, *Rev. Cont. y Tribut.*, n.º 41, 1999.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P. (dir.): *La protección jurídica del contribuyente y la CEE*, en *Sistema fiscal español y armonización europea*, Marcial Pons, Madrid, 1995.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P. y GARCÍA NOVOA, C. (Dirs.): *Las reformas fiscales en Europa*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004.

## **TEMAS 6 Y 7.- TITULARES DE COMPETENCIAS FINANCIERAS**

### **EL PODER FINANCIERO EN EL DERECHO COMPARADO**

ÁLVAREZ VÉLEZ, M.<sup>a</sup> I. y ALCÓN YUSTAS, M.<sup>a</sup> F.: Las Constituciones de los quince Estados de la Unión Europea, Dykinson, Madrid, 1996.

ARRIOJA VIZCAÍNO, A.: Derecho Fiscal, Themis, México, 1998.

BALEEIRO, A.: Limitações constitucionais ao Poder de tributar, CEF, Río de Janeiro, 1960, 2.<sup>a</sup> edición (1.<sup>a</sup> edición, 1951).

BULIT GOÑI, E.: Distribución de competencias tributarias entre distintos niveles de gobierno, Cuadernos Iberoamericanos de Estudios Fiscales, n.º 6, 1987.

– El programa constitucional como directiva para el legislador y como límite para el ejercicio del poder tributario, en AA. VV.: Estudios de Derecho Constitucional Tributario, en homenaje al Prof. Juan Carlos Luqui (coord. H. García Belsunce), Depalma, Buenos Aires, 1994.

– Convenio Multilateral, Depalma, Buenos Aires, 1992.

CARRASCO IRIARTE, H.: Derecho Fiscal Constitucional, 2.<sup>a</sup> ed., México, 1993.

CARRAZZA, R. A.: Curso de Direito Constitucional Tributario, 5.<sup>a</sup> ed., Sao Paulo, 1993.

CASÁS, J.O.(Coord.): Derecho Tributario Municipal, Ad Hoc, Buenos Aires, 2005.

CORTI, H. G.: Derecho Financiero, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.

GRAU RUIZ, M.A.: Aspectos críticos de la compensación financiera entre Länder, Zergak - Gaceta Tributaria del País Vasco, n.º 3, 2000.

– Notas sobre el federalismo fiscal en algunos países de nuestro entorno, Impuestos, n.º 4, 2001.

LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Fiscalidad internacional y territorialidad del tributo, Madrid, 1995.

PACHECO MARTÍNEZ, F.: Derecho de la integración económica, Porrúa, México, 1998.

PEÑUELAS I REIXACH, L.: Poder financiero y federalismo en los Estados Unidos, IEF Monografías, n.º 72, IEF, Madrid, 1989.

ROZAS VALDÉS, J.A.: Impuestos, energía y Derecho comunitario, Noticias de la Unión Europea, n.º 193, 2001.

– La implantación de un impuesto ecológico en la Unión Europea, Noticias de la Unión Europea, n.º 122, 1995.

SPISSO, R.: Distribución constitucional de potestades tributarias, en AA. VV.: Estudios de Derecho constitucional tributario, Depalma, Buenos Aires, 1994.

AA. VV.: El debate sobre la Hacienda Local en Italia (coord. A. Agulló Agüero), Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona, 1990.

– La Hacienda Pública Local (I y II), Revista Iberoamericana de Derecho Tributario, n.º 3, 1996 y n.º 5, 1997.

XAVIER, A.: *Direito Tributario Internacional do Brasil*, Sao Paulo, 1977.

## **EL PODER FINANCIERO EN ESPAÑA**

AA.VV.: *La distribución de las competencias económicas entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho comparado y en la Constitución española*, IEE, Madrid, 1980.

– Informe sobre el actual sistema de financiación autonómica y sus problemas, Primera Parte (octubre 1994) y Segunda Parte (marzo 1995), elaborado por un Grupo de expertos independientes (C. Monasterio Escudero, F. Pérez García, J. V. Sevilla Segura, J. Solé Vilanova) por encargo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Véase Palau 14, RVHP, n.º 24, 1994 y 25, 1995.

– El sistema económico en la Constitución española, XV Jornadas de la DGCE, Ministerio de Justicia, Madrid, 1994.

– Financiación autonómica y corresponsabilidad fiscal. Perspectivas del Sistema Financiero, Fundación FIES, n.º 51, 1995.

– Financiación de las Comunidades Autónomas y corresponsabilidad fiscal (directores: GARCÍA-MARGALLO, MÉNDEZ DE VIGO y MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ), Fundación Bancaixa, Valencia, 1996.

– La cesión parcial del Impuesto sobre la Renta a las Comunidades Autónomas, Comares, Granada, 1997.

– El sistema de financiación territorial en los modelos de Estado español y alemán, INAP, Madrid, 2000.

ADAME MARTÍNEZ, F. D.: *Tributos propios de las Comunidades Autónomas*, Comares, Granada, 1996.

– Autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, Palau 14, n.º 28, 1997.

AGULLÓ AGÜERO, A.: *La Hacienda de las Provincias y las Entidades supramunicipales y de ámbito territorial inferior al Municipio en la ley 39/88*, P14, 1989, n.º 8.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: *Los tributos cedidos y la reforma del sistema de financiación autonómica*, QF, n.º 21 y 22, 1997.

BOKOBO MOICHE, S.: *Los puntos de conexión en los tributos autonómicos*, Lex Nova, Valladolid, 1998.

– Gravámenes e incentivos fiscales ambientales, Cívitas, Madrid, 2000.

CAAMAÑO ANIDO, M.A.: *Un supuesto de injusticia fiscal y una laguna legal en los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma gallega*, en *Estudios en Homenaje al Profesor Carlos G. Otero Díaz* (coord. P. Puy Fraga), Universidad de Santiago de Compostela, 1991.

CALVO ORTEGA, R.: *Constitución y Haciendas Locales*, REDF, n.º 100, 1998.

– Principios constitucionales y tributación autonómica, INAP, Madrid, 2001.

– La financiación posible de las CCAA (en torno al nuevo modelo), *Nueva Fiscalidad*, n.º 1, 2002.

CASADO OLLERO, G.: El sistema impositivo de las Comunidades Autónomas, Publicaciones del Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada, 1981.

– Recargos locales, en AA. VV.: Manual de Derecho Tributario Local, Barcelona, 1987.

– Los fines no fiscales de los tributos, RDFHP, n.º 213, 1991.

– La participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, en AA. VV.: Jornadas de Estudio y Debate sobre Financiación Local y Corresponsabilidad Fiscal, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 2002.

– Il federalismo fiscale in Spagna, en AA. VV.: Dalle Costituzioni nazionali alla Costituzione Europea, Guiffrè, Milán, 2001.

– La Hacienda Local en la Constitución y en la jurisprudencia constitucional española, en AA. VV.: Derecho Tributario Municipal, Buenos Aires, 2001.

– En torno a la jurisprudencia constitucional tributaria del primer bienio del siglo. Algunos materiales de reflexión sobre la distribución constitucional de competencias tributarias, Anuario de Jurisprudencia Constitucional Financiera y Tributaria 2000-2001, IEF, Madrid, 2002.

CASAL BRAVO, M.: La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1931, Studia Conquensia, IV, Cuenca, 1984.

CUBERO TRUYO, A. M.: La inconstitucionalidad de las disposiciones estatales supletorias en relación con los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas, Jurisprudencia Tributaria, n.º 21, 1998.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: Introducción al régimen jurídico de las Haciendas Forales, Cívitas, Madrid, 1995.

FALCÓN Y TELLA, R.: Los entes locales en el sistema tributario estatal y autonómico, en Tratado de Derecho Financiero y Tributario local, Marcial Pons, Madrid, 1993.

– La distribución de competencias en materia financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas, Revista de la Facultad de Derecho de la UCM, n.º 72, 1986.

FERNÁNDEZ FARRERES, G.: La subvención: concepto y régimen jurídico, IEF, Madrid, 1983.

– De nuevo sobre la subvención y su régimen jurídico en el Derecho español, en AA. VV.: Estudios de Derecho y Hacienda, vol. I, Madrid, 1987.

FERREIRO LAPATZA, J.J.: La Hacienda local. Antecedentes históricos y situación actual. El marco constitucional, en Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local, Marcial Pons, Madrid, 1993.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: Sugerencias para un planteamiento general de las Haciendas Locales en España, HPE, n.º 35, 1975.

– ¿Crisis de las Haciendas Autonómicas?, HPE, n.º 101, 1986.

GARCÍA FRÍAS, M.A.: La financiación territorial mediante recargo: Un análisis jurídico, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994.

GARCÍA MONCÓ, A. M.: Autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, Madrid, Lex Nova, Valladolid, 1996.

GARCÍA TORRES, J.: Análisis constitucional de algunos problemas en torno a las fuentes del derecho en la Ley General Tributaria, CT, n.º 61, 1992.

GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E.: La reforma de la Hacienda Autonómica, Impuestos, n.º 14, 1997.

GRAU RUIZ, M.A.: El papel del Senado en la financiación de las Comunidades Autónomas, en La Reforma Constitucional, Ministerio de Justicia, Madrid, 2005.

JIMÉNEZ COMPAIRED, I.: La imposición propia de las Comunidades Autónomas, Madrid, BOE, Madrid, 1994.

LAGO MONTERO, J. M.<sup>a</sup>: El poder tributario de las Comunidades Autónomas, Aranzadi, Pamplona, 2000.

LASARTE ÁLVAREZ, J.: Poder tributario (art. 2 LGT), en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid, 1991.

– El sistema tributario actual y la situación financiera del sector público, Discurso de ingreso en la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, Sevilla, 1993.

– Financiación autonómica: dos estudios, Comares, Granada, 2004.

LOZANO SERRANO, C.: La Hacienda municipal en la Constitución, HPE, n.º 60, 1979.

– Control de la Hacienda Municipal por el Estado y las Comunidades Autónomas, en Autonomía y Financiación de las Haciendas Municipales, IEF, Madrid, 1982.

– La autonomía municipal en materia de gasto: tendencias del ordenamiento, PGP, n.º 12, 1982.

– Participaciones y subvenciones, P14, n.º 8, 1989.

– Las subvenciones del Estado a los municipios, IEAL, Madrid, 1981.

– Los impuestos municipales en la reforma de la Hacienda Local, Anales de la Facultad de Derecho, Murcia, n.º 1, 1977.

– Las Corporaciones locales y el proceso autonómico, en La financiación de las autonomías, Valencia, 1979.

– Consideración jurídica del FCI, IEF, Madrid, 1983.

– La ordenación de las tasas por las CCAA, P14, n.º 4, 1988.

– Potestades tributarias de las entidades Locales, P14, n.º 18, 1992.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: El nuevo sistema de financiación autonómica, Estudios Financieros: Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 228, 2002.

MARTÍN QUERALT, J.: La división de funciones en el ámbito del ordenamiento jurídico financiero, REDF, n.º 9, 1976.

– La institucionalización de la Hacienda en los futuros Estatutos de autonomía, HPE, n.º 59, 1979, p. 113.

– Potestades normativas de las Comunidades Autónomas en materia tributaria, en La Constitución Española y las Fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

– La autonomía municipal en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, REDF, n.º 35, 1982.

- La participación de las Comunidades Autónomas en la adopción de medidas económicas que son competencia del Estado: la modificación del régimen económico-fiscal de Canarias, en Estudios de Derecho y Hacienda, IEF, Madrid, 1987.
  - El sistema financiero de las Comunidades Autónomas, en Organización territorial del Estado, vol. I, IEF, Madrid, 1984.
  - Comentario al artículo 2. de la LGT, en Comentarios a las Leyes Financieras y Tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.
  - Observaciones en torno al ejercicio de potestades normativas de los entes locales en materia tributaria. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, CT, n.º 11, 1974.
  - La reforma de la Hacienda Local, CISS Com., 1987, n.º 41.
  - La potestá tributaria, en AA. VV.: Trattato di Diritto Tributario, vol. I, Il Diritto Tributario e le sue fonti, t. I, Cedam, Padua, 1994.
  - El diseño constitucional de la Hacienda de las Comunidades, REDF, n.º 100, 1998.
- MEDINA GUERRERO, M.: La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias financieras de las Comunidades Autónomas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- El principio de solidaridad y el ejercicio de las competencias financieras en el Estado de las Autonomías, en AA. VV.: El sistema económico en la Constitución española, XV Jornadas de la DGCE, Ministerio de Justicia, Madrid, 1994.
- MENÉNDEZ MORENO, A.: La corresponsabilidad fiscal, Rev. Información Fiscal, n.º 3, 1994.
- MONASTERIO ESCUDERO, C.: Corresponsabilidad fiscal: problemas de definición y elección de instrumentos, HPE, n.º 1, 1992.
- MONASTERIO ESCUDERO, C., y SUÁREZ PANDIELLO, J.: Manual de Hacienda autonómica y local, Ariel, Madrid, 1996.
- MUÑOZ DEL CASTILLO, J.L.: La financiación de las provincias y otras entidades supramunicipales, en La reforma de las Haciendas locales, t.II, Lex Nova, Valladolid, 1991.
- MUÑOZ MERINO, A.: Nuevos hechos imponibles derivados de las telecomunicaciones, nuevas tecnologías y medio ambiente, en AA. VV.: Jornadas de Estudio y Debate sobre Financiación Local y Corresponsabilidad Fiscal, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 2002.
- ORÓN MORATAL, G.: La distribución del poder financiero entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Especial referencia a la relación entre Leyes tributarias del Estado y de las Comunidades Autónomas), Palau 14, n.º 28, 1997.
- ORTIZ CALLE, E.: Procesos negociadores del sistema de financiación autonómica: una perspectiva de Derecho Comparado, Impuestos, n.º 24, 2000.
- PALAO TABOADA, C.: La distribución del poder tributario en España, CT, n.º 52, 1985.
- La adaptación de la tributación local al Estado de Derecho, en XX Congreso de la Asociación Española de Asesores Fiscales, Aranzadi, Pamplona, 1994.

PAREJO ALFONSO, L.: Garantía institucional y autonomía local, IEAL, Madrid, 1981.

– La autonomía local en la Constitución, en AA. VV.: Tratado de Derecho Municipal, I, Cívitas, Madrid, 1988.

PÉREZ DE AYALA, J. L.: Dinámica de los fundamentos del poder tributario autonómico en el Derecho político español: una hipótesis a considerar, RDFHP, n.º 248, 1998.

PLAZA Y JABAT, S.: El Concierto Económico con el País Vasco. Cuestiones jurídicas que se plantean el torno al mismo. Doctrina del Tribunal Constitucional al respecto, Palau 14, n.º 28, 1997.

QUINTANA FERRER, E.: Incidencia de la Hacienda General en la Hacienda Autonómica, RDFHP, n.º 243, 1997.

– Los recursos participativos en el marco de la articulación entre las Haciendas Autonómica y Estatal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

– La participación de los Entes Locales en los tributos estatales y autonómicos: una aproximación constitucional, Tributos Locales, n.º 5, 2001.

RAMALLO MASSANET, J.: El reparto de competencias tributarias entre los distintos ámbitos de gobierno, REDF, n.º 60, 1988.

– El poder de gasto del Estado: subvenciones y orden competencial, Documentación Administrativa, n.º 232-233, 1993.

– La asimetría del poder tributario y del poder de gasto de las Comunidades Autónomas, Rev. Esp. Der. Const., n.º 39, 1993.

– Elementos jurídicos de la financiación autonómica, en AA. VV.: Bases para un sistema estable de financiación autonómica, Fundación BBVA, Bilbao, 2001.

RAMALLO MASSANET, J. y ZORNOZA PÉREZ, J.: Sistema y modelos de financiación autonómica, en Financiación autonómica y corresponsabilidad fiscal, Perspectivas del sistema financiero, n.º 51, 1995.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Derecho Financiero, gasto público y tutela de los intereses comunitarios en la Constitución, en Estudios sobre el proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1978.

– El sistema tributario en la Constitución (Los límites del poder tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional), CEC, Madrid, 1992.

– Una reflexión sobre el sistema general de la financiación de las CC. AA., Revista española de Derecho constitucional, n.º 15, 1985.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: “La Unión Europea, una comunidad de derechos y valores”, en AA.VV.: Tribuna Europea : 27 reflexiones sobre el futuro de Europa desde la página web de la Presidencia española de la UE (director Alfonso Dastis Quecedo), Comité Organizador de la Presidencia española de la Unión Europea, Madrid, 2002.

RODRÍGUEZ-BEREIJO LEÓN, M. y ZABÍA DE LA MATA, E.: Los puntos de conexión en el nuevo modelo de financiación autonómica, Crónica tributaria, n.º 82-83, 1997.

RUBIO DE URQUÍA, J. I.: Breve apunte sobre los tributos locales en los regímenes forales, Tributos Locales, n.º 6, 2001.



SAINZ DE BUJANDA, F.: Estructura jurídica del sistema tributario, en Hacienda y Derecho, vol. II, IEP, Madrid, 1982.

– Organización política y Derecho Financiero, en Hacienda y Derecho, vol. I, IEP, Madrid, 1962.

SÁNCHEZ PEDROCHE, J. A.: ¿Inconstitucionalidad del nuevo modelo de financiación autonómica?, Palau 14, n.º 30, 1997 y n.º 31, 1998.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, A.: La corresponsabilidad fiscal en el nuevo Acuerdo para la financiación de las CCAA en el quinquenio 1997-2001, Palau 14, n.º 28, 1997.

SÁNCHEZ SERRANO, L.: Tratado de Derecho Financiero y Tributario Constitucional, Marcial Pons, Madrid, 1997.

– El poder tributario de las Comunidades Autónomas, en Hacienda de las Comunidades, tomo I, I Jornadas de Estudios socio-económicos de las Comunidades Autónomas, Junta de Andalucía - Universidades de Sevilla y Granada, 1981.

SIMÓN ACOSTA, E. A.: El Convenio Económico, REDF, n.º 98, 1998.

– El principio de suficiencia en la Hacienda local, en Autonomía y financiación de las Haciendas municipales, IEF, Madrid, 1982.

SOLER ROCH, M.T.: Los principios constitucionales relativos a la distribución de la carga tributaria y su actuación en los sistemas tributarios de las Comunidades Autónomas, en Organización territorial del Estado, IEF, Madrid, 1984.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: La deuda pública de las Comunidades Autónomas, REDF, n.º 23, 1979.

– Futuro de la fiscalidad municipal, en Fiscalidad municipal sobre la propiedad urbana, Lex Nova, 1982.

– Ley reguladora de las Haciendas locales, Revista de Hacienda Autonómica y Local, n.º 55-56, 1989.

VEGA HERRERO, M.: La Hacienda de las otras Entidades locales (distintas de los Municipios y Provincias), en Tratado de Derecho Financiero y Tributario local, Marcial Pons, Madrid, 1993.

VICENTE ARCHE-DOMINGO, F.: Hacienda Pública y Administración pública, HPE, n.º 26, 1974.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.: La absorción por las Comunidades Autónomas de la materia imponible de las corporaciones locales, Impuestos, 1985, t. II.

ZORNOZA PÉREZ, J.: Tributos propios y recargos de las Comunidades Autónomas, Documentación Administrativa, n.º 232-233, 1993.

– Los recursos de las Comunidades Autónomas, CEC, Madrid, 1996.

ZUBIRI, I.: El sistema de Concierto Económico en el contexto de la Unión Europea, Círculo de Empresarios Vascos, Bilbao, 2000.

ZURDO y GIMÉNEZ-REYNA: La financiación autonómica y local. Análisis del régimen actual y propuesta de modificación, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Madrid, 1993.

## **TEMAS 8 Y 9.- FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO**

### **FUENTES PRIMARIAS**

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Jurisprudencia constitucional tributaria, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1993.

ARIAS ABELLÁN, M. D.: El decreto-ley en materia tributaria. Notas a una Sentencia del Tribunal Constitucional, REDF, n.º 41, 1984.

AA. VV.: Funciones financieras de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.

- La Constitución española y las fuentes del Derecho, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

BERMEJO VERA, J.: El principio de reserva legal en las Comunidades Autónomas, en La Constitución y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

CALVO ORTEGA, R.: El proyecto del Ley General Tributario: Aportaciones y aspectos críticos, Nueva Fiscalidad, septiembre, 2003.

CAYÓN GALIARDO, A.: Los Convenios como fuente del Derecho Fiscal Internacional, en la obra colectiva Adaptación del sistema tributario al Estado de Derecho, AEDAF, Madrid, 1994.

CAZORLA PRIETO, L.: En torno al Decreto-ley en materia tributaria, CT, n.º 51, 1984.

– Ley tributaria sustantiva y Decreto-Ley en materia tributaria, CT, n.º 5, 1984.

– Notas acerca del incumplimiento del artículo 134.3 de la Constitución, HPE, n.º 90, 1984.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Legitimación de los Tribunales Económico-Administrativos para plantear cuestión prejudicial y deducción del IVA soportado por las actividades previas a la realización regular de las actividades económicas (Análisis de la Sentencia de 21 de marzo de 2000, Gabalfrisa), Noticias de la UE, nº 192, 2001.

COSCULLUELA MONTANER, L.: La determinación constitucional de las competencias de las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: El principio de inclusión presupuestaria automática: acotaciones del art. 153.2 CE, REDF, n.º 63, 1989.

– Constitución, planificación y Ley de Presupuestos, REDF, n.º 46, 1985.

DELGADO GÓMEZ, A.: Criterios de aplicación del Decreto-Ley, CT, n.º 51, 1984.

DÍEZ MORENO, P.: Doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Decreto-Ley, especialmente en materia tributaria, HPE, n.º 80, 1983.

DÍEZ PICAZO, L.: Constitución y fuentes de Derecho, REDA, n.º 21, 1979.

– Concepto de ley y tipos de leyes (¿Existe una noción unitaria de ley en la Constitución española?), REDC, nº 24, 1988.

DOMÍNGUEZ VILA, A.: Reflexiones sobre el Decreto-Ley en materia económica, REDA, 1984.

ELIZALDE Y AYMERICH, P. DE: Prelación de las normas civiles en el sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

ENTRENA CUESTA, R.: La potestad legislativa de las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

ESEVERRI MARTINEZ, E.: Competencias legislativas de las Comunidades Autónomas en materia tributaria, en El Tribunal Constitucional, IEF, Madrid, 1981.

FALCÓN Y TELLA, R.: De nuevo sobre el Decreto-Ley en materia tributaria: análisis de la STC 189/2005, de 7 de julio, QF, n.º 16, 2005.

FERNÁNDEZ, T. R.: Autonomía y sistema de fuentes, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

FERNÁNDEZ CUEVAS, A.: El sistema normativo de las Comunidades Autónomas, referencia particular a los aspectos financieros, en La Constitución y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

FERNÁNDEZ DE TROCONIZ, F.: Los Decretos-leyes en materia tributaria, en Estudios de Derecho Tributario, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

FERREIRO LAPATZA, J. J.: Las fuentes del Derecho Financiero en la Constitución Española, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

– La nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), Marcial Pons, Madrid, 2004.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: Las fuentes del Derecho en la Ley General Tributaria, RDFHP, n.º 54, 1964.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial, Tecnos, Madrid, 1978.

GARCÍA-OVIES SARANDESES, I.: Fuentes del Derecho. Tratados Internacionales, en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

GARRIDO FALLA, F.: Las fuentes del Derecho en la Constitución española, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: El principio de legalidad tributaria en la Constitución española de 1978, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, Madrid, 1979.

GRAU RUIZ, M.A.: La revitalización del intercambio de información en el marco de los Convenios para evitar la doble imposición internacional, Estudios de Derecho Financiero y Tributario en Homenaje al Profesor Calvo Ortega, Tomo II, Lex Nova, 2005.

– El principio de consentimiento a los impuestos y sus consecuencias en el ámbito comunitario, en La Constitución Española en el Ordenamiento Comunitario Europeo (II), Ministerio de Justicia, Madrid, 1998.

– El Convenio sobre asistencia mutua en asuntos fiscales: su trascendencia para el Derecho fiscal internacional español, Estudios Financieros, n.º 170, 1997.

HINOJOSA TORRALVO, J. J.: La Ley de Presupuestos. Función, contenido y límites, REDF, n.º 62, 1989.

LASARTE ALVAREZ, J.: Potestad legislativa y poder tributario de las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

LÓPEZ ESPADAFOR, C.M.: Incidencia del Derecho Internacional General en materia tributaria, IEF, Madrid, 2005.

LÓPEZ-MELENDO LANNES, J.: Decreto-Ley en materia tributaria y presupuestaria, McGraw Hill, Madrid, 1996.

LOZANO SERRANO, C.: Las fuentes del Derecho en la doctrina y la jurisprudencia constitucional: aplicación al ordenamiento financiero, RAP, n.º 99, 1982, p. 111 y ss.

LLAMAS LABELLA, M. A.: La norma jurídica tributaria en la doctrina del Tribunal Supremo: principios de su institución y ordenación, REDF, n.º 1, 1974.

MAGRANER MORENO, F.: Problema de las disposiciones adicionales en las Leyes de Presupuestos, REDF, n.º 63, 1989.

MARTÍN OVIEDO, J. M.: Significación y valor de los textos refundidos, RDFHP, n.º 79, 1969.

MARTÍN QUERALT, J.: La ordenación constitucional del Decreto-Ley en materia tributaria, REDF, n.º 24, 1979.

– Ley de Presupuestos y reformas tributarias. Comentarios a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de julio de 1981, PGP, n.º 11, 1981.

– La doctrina del Tribunal Constitucional acerca de la admisibilidad del Decreto-Ley en materia tributaria, en jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional, vol. I, Cívitas, Madrid, 1983.

– La división de funciones en el ámbito del ordenamiento jurídico tributario, REDF, n.º 9, 1976.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Ley de Presupuestos e inconstitucionalidad, REDI, n.º 25, 1980.

MARTÍNEZ-CARDOS RUIZ, J. L.: La noción de obligación financiera y los tratados internacionales, REDF, n.º 59, 1988.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos, Documentos n.º 14/2001, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2001.

– La Ley General Tributaria. Principales líneas de modificación, Alcabala, n.º 28.

– Algunas observaciones sobre la doctrina de los actos propios y el precedente administrativo en materia tributaria, Quincena Fiscal, n.º 18, 1994.

MENDIZÁBAL ALLENDE, R.: El control de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

MENDOZA OLIVÁN, V.: Tipología de las leyes en la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

MENÉNDEZ MORENO, A.: La regulación de la materia tributaria por las Leyes de Presupuestos, JI, n.º 9, 1993.

MODUGNO, F.: Legge. Ordinamento giuridico. Pluralità degli ordinamenti, Guiffirè, Milán, 1985.

MUÑOZ MACHADO, S.: Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas, Cívitas, Madrid, 1981.

NÚÑEZ BOLUDA, F.: El Decreto-Ley en materia tributaria y la retroactividad de las normas restrictivas de exenciones fiscales, CT, n.º 49, 1984.

PALAO TABOADA, C.: Las disminuciones retroactivas de bonificaciones fiscales y los Decretos-leyes en materia tributaria, CT, n.º 43, 1982.

PÉREZ ROYO, F.: Las fuentes del Derecho tributario en el nuevo ordenamiento constitucional, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– Relaciones entre normas primarias y normas secundarias en Derecho Tributario, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. III, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

– Principio de legalidad, deber de contribuir y Decretos-leyes en materia tributaria, REDC, n.º 13, 1985.

– El principio de legalidad en la Constitución en Estudios sobre el proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1978.

RAMALLO MASSANET, J.: Incidencia de la Constitución española de 1978 en materia de fuentes normativas de las Comunidades Autónomas, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– El reparto de competencias tributarias entre los distintos órganos de gobierno, REDF, n.º 60, 1988.

RAVENTÓS CALVO, S. y ARIAS VELASCO, J.: Últimas orientaciones en materia de aplicación e interpretación de los Convenios de doble imposición (Revisión de 1992 del Modelo OCDE), en la obra colectiva Adaptación del sistema tributario al Estado de Derecho, AEDAF, Madrid, 1994.

RECODER DE CASSO, E.: El nuevo sistema constitucional de fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero, HPE, n.º 59, 1979.

– El control parlamentario de la legislación delegada en materia tributaria, en Estudios de Derecho Tributario, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

RIBES RIBES, A.: Convenios para evitar la doble imposición internacional: interpretación, procedimiento amistoso y arbitraje, 2003.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: El Presupuesto del Estado. Introducción al Derecho presupuestario, Tecnos, Madrid, 1970.

– La Ley de Presupuesto en la Constitución española de 1978, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– Sobre técnica jurídica y Leyes de Presupuestos, en Estudios de Derecho y Hacienda, vol. I, IEF, Madrid, 1987.

RODRIGUEZ IGLESIAS, G. C. y LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: El Derecho Comunitario Europeo y su aplicación judicial, Cívitas, Madrid, 1993.

RUBIO LLORENTE, F.: Rango de ley, fuerza de ley, valor de ley, RAP, n.º 100-102, 1983.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Las fuentes del Derecho Tributario en el ordenamiento jurídico español, en Hacienda y Derecho, vol. VI, IEP, Madrid, 1979.

SALAS HERNÁNDEZ, J.: Los Decretos-Leyes en el ordenamiento jurídico español. En torno a la urgencia, Revista de Administración Pública, n.º 51, 1966.

– Los Decretos-leyes en la Constitución de 1978, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. III, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Las fuentes del Derecho Financiero a la luz de la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

TOMÁS VILLARROYA, J.: Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

TROCONIZ MARCOS, F. DE: Los Decretos-leyes en la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho. DGCE, IEF, Madrid, 1979.

VILLAR PALASÍ, J. L.: El principio de la jerarquía de las normas según la nueva Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. III. DGCE, IEF, Madrid, 1979.

### **FUENTES SECUNDARIAS**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: La codificación tributaria en el Derecho comparado, XI Conferencia CIAT, 1974.

ANTÓN PÉREZ, J.: Comentarios a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de la LGT, en Comentarios a las leyes financieras y tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.

BAENA DEL ALCÁZAR, M.: Reserva de ley y potestad reglamentaria en la nueva Constitución española, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

BASSOLS COMA, M.: Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I., DGCE, IEF, Madrid, 1979.

BOQUERA OLIVER, J. M.: La publicación de las Ordenanzas locales, REVL, n.º 166, 1970.

CALVO ORTEGA, R.: Los reglamentos tributarios en el ordenamiento estatal español, HPE, n.º 17, 1972.

– La publicación de las ordenanzas de exacciones de las entidades locales, CT, n.º 5, 1973.

– La naturaleza jurídica de las ordenanzas de exacciones en la jurisprudencia administrativa, CT, n.º 7, 1973.

CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, J. L.: La potestad reglamentaria del Gobierno y la Constitución, RAP, n.º 87, 1978.

CASTRO CAPARROSO, J. DE: La reciprocidad internacional como fuente del Derecho Tributario, XIX SEDF, 1971.

CERVERA TORREJÓN, F.: El perfeccionamiento formal del ordenamiento tributario, REDF, n.º 4, 1974.

DÍEZ MORENO, F.: La potestad reglamentaria y la Ley General Tributaria, en Estudios de Derecho Tributario, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

– La reserva reglamentaria y la Constitución española, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

DÍEZ PICAZO, L. M. La doctrina del precedente administrativo, RAP, n.º 98, 1982.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: La creación normativa al amparo del artículo 18 LGT, CT, n.º 48, 1984.

ESTEVE PARDO, J.: Sanciones administrativas y potestad reglamentaria, REDA, n.º 49, 1986.

FALCÓN Y TELLA, R.: La potestad reglamentaria ministerial en materia tributaria, REDF, n.º 37, 1983.

FONROUGE, G.: Realidad y perspectiva de la codificación tributaria, RDFHP, n.º 54.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: Las fuentes del Derecho en la Ley General Tributaria, RDFHP, n.º 54, 1964.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: Observaciones sobre el fundamento de la inderogabilidad singular de los reglamentos, RAP, n.º 27, 1958.

– Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial, Tecnos, Madrid, 1981.

– Principio de legalidad. Estado material de Derecho y facultades interpretativas y constructivas de la jurisprudencia en la Constitución, REDC, n.º 10, 1984.

GARRIDO FALLA, F.: Las fuentes del Derecho y la reserva reglamentaria en el proyecto de Constitución, en Estudios sobre el proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1978.

GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E.: Las potestades reglamentaria e interpretativa en la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.

GÓMEZ-FERRER MORANT, R.: La potestad reglamentaria del Gobierno en la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: Comentario a los artículos 6, 7, 18 y 19 de la LGT, en Comentarios a las Leyes financieras y Tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.

– La codificación en España del Derecho Tributario, XI Conferencia CIAT, 1974.

GONZÁLEZ NAVARRO, F.: Potestad legislativa del Estado y potestad reglamentaria autónoma de las nacionalidades y regiones, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. II, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, J.: Los actos contrarios a las normas y su significado en el ordenamiento tributario, REDF, n.º 9, 1976.

HERRERA MOLINA; GRAU RUIZ y CHICO DE LA CÁMARA: Intentos de codificación del Derecho tributario ambiental (una aproximación a esta tendencia en los distintos ámbitos territoriales), Noticias de la Unión Europea, n.º monográfico sobre los Impuestos ecológicos andaluces, 2006.

LÓPEZ GONZÁLEZ, J. I.: La potestad reglamentaria de los ministros, REDA, n.º 39, 1983.

MAFFEZZONI, F.: Il problema della codificazione tributaria nel pensiero di Ezio Vanoni, Riv. Dir. Fin. Sc. Fin., 1956.

MARTÍN OVIEDO, J. M.: Significación y valor de los Textos refundidos, RDFHP, n.º 79, 1969.

MARTÍN QUERALT, J.: Observaciones en torno al ejercicio de potestades normativas de los entes locales en materia tributaria. Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, CT, n.º 11, 1974.

– La vis expansiva de la Jurisprudencia constitucional, Palau 14, n.º 17, 1992.

MARTÍN RETORTILLO, C.: Ordenanzas fiscales locales, RGLJ, n.º 206.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: La costumbre y el Derecho Financiero, REDF, n.º 39, 1983.

– La potestad reglamentaria de los ministros. Especial referencia al ámbito tributario, REDF, n.º 22, 1979.

– Ley de Presupuestos e inconstitucionalidad, REDF, n.º 25, 1980.

NÚÑEZ VILLAVEIRAN Y OVILLO, R.: Delegaciones y autorizaciones legislativas en la Constitución, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. III, DGCE, IEF, Madrid, 1979.

PALAO TABOADA, C.: Reserva de ley y reglamentos en materia tributaria, en Funciones Financieras de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.

PÉREZ ROYO, J.: Las fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, 1988.

RAMALLO MASSANET, J.: Incidencia de la Constitución española de 1978 en materia de fuentes normativas de las Comunidades Autónomas, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– La puesta en marcha de la nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales, Palau 14, n.º 8, 1989.

RECODER DE CASSO, E.: El nuevo sistema constitucional de fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero, HPE, n.º 59, 1979.

RUFÍAN LIZANA, M. D.: La potestad reglamentaria en materia presupuestaria, PGP, n.º 23, 1985.

SAINZ DE BUJANDA, F.: La codificación fiscal, en Hacienda y Derecho, vol. I, IEF, Madrid, 1962.

– La Ley General Presupuestaria en el Cuadro de la codificación financiera, en Análisis de la Ley General Presupuestaria, IEF, Madrid, 1977.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Fuentes del Derecho Tributario: el Reglamento, en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid, 1991.

VANONI, E.: Il problema della codificazione tributaria, Riv. Dir. Fin. Sc. Fin., XVI, 1938.

ZINGALI, G.: Orientamenti per la codificazione tributaria, Dir. Prat. Trib., 1, 1955.

ZORNOZA PÉREZ, J.: Precedentes y prácticas administrativas en materia tributaria: una nota, HPE, n.º 63, 1980.



## **TEMA 10.- EFICACIA DE LAS NORMAS FINANCIERAS**

ALAS PUMARIÑO Y CIMA, A.: El ámbito temporal de las leyes tributarias, en Estudios de Derecho tributario, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

ALLORIO, E.: L'imposizione tributaria retroattiva e criteri di determinazione del tributo, Dir. Prat. Trib., XXXII, 1961.

AMATUCCI, A.: Teoría de la Ley Tributaria, RDFHP, n.º 169, 1984.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: Impuesto industrial Licencia fiscal. La aplicación de las normas tributarias en el espacio, CT, n.º 1, 1972.

CERVERA TORREJÓN, F.: La retroactividad de la norma tributaria, REDF, n.º 10, 1976.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I.: La retroactividad de las normas tributarias en la reciente jurisprudencia, Jurisprudencia Tributaria, n.º 11, 2000.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, F.: La aplicación de la norma tributaria: la interpretación de las normas tributarias, XII SDEF, 1964.

GARCÍA NOVOA, C.: La cláusula antielusiva en la nueva Ley General Tributaria, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid - Barcelona, 2004

– Le clausole come misura per combattere l'elusione fiscale: l'articolo 24 della legge general tributaria spagnola, Diritto e Pratica Tributaria Internazionale, v. 73, n.º 4, 2002.

GAYA SICILIA, R.: El principio de irretroactividad de las leyes en la jurisprudencia constitucional, Montecorvo, Madrid, 1987.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: Comentario a los artículos 20, 21, 23, 24 y 25 LGT, en Comentarios a las leyes financieras y tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.

– La interpretación de las Normas Tributarias, Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria, n.º 6, Aranzadi, Pamplona, 1997.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F.: El ámbito de aplicación de los impuestos españoles sobre el consumo, REDF, 64, 1989.

LARRAZ, J.: Metodología aplicativa del Derecho Tributario, Ed. Rev. Der. Priv., 1952.

LEJEUNE VALCÁRCEL, E.: Comentario al artículo 22 de la LGT, en Comentarios a las leyes financieras y tributarias, Edersa, Madrid, 1982.

LOZANO SERRANO, C.: Exenciones tributarias y derechos adquiridos, Tecnos, Madrid, 1988.

LUIS MONASTERIO, F. DE: La aplicación en el espacio de las normas tributarias (Revisión de los arts. 21 y 22 LGT), CT, n.º 50, 1984.

LLAMAS LABELLA, M. A.: La norma jurídica tributaria en la doctrina del Tribunal Supremo: principios de su institución y ordenación, REDF, n.º 1, 1974.

MANZONI, I.: Sul problema della costituzionalità delle leggi tributarie retroattive, Riv. Dir. Fin., 1963.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Materiales para una reflexión sobre el fraude a la ley tributaria, RTT, n.º 58, 2002.

- La reforma de la Ley General Tributaria y el fraude de ley, *Crónica Tributaria*, n.º 102, 2002.
  - Algunos aspectos que plantea la aplicación retroactiva del nuevo régimen sancionador tras la reforma de la LGT, *Aranzadi Jurisprudencia Tributaria*, n.º 92, 1997.
- MARTÍN QUERALT, J.: Estudio preliminar a Naturaleza e interpretación de las normas tributarias de E. Vanoni, IEF, Madrid, 1973.
- La irretroactividad de las normas tributarias y la penetración del concepto de derechos adquiridos en materia de exenciones y bonificaciones tributarias, en *Jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional*, I, Cívitas, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: El fundamento jurídico de la irretroactividad tributaria, *REDF*, n.º 40, 1983.
- MICHELI, G. A.: Osservazioni in tema di manifesta infondatezza della questione relativa alla retroattività della legge tributaria, *Riv. Dir. Fin. Sc. Fin.*, 1964.
- NÚÑEZ BOLUDA, F.: El Decreto-ley en materia tributaria y la retroactividad de las normas restrictivas de exenciones fiscales, *CT*, n.º 49, 1984.
- PALAO TABOADA, C.: La disminución retroactiva de bonificaciones fiscales y los Decretos-leyes en materia tributaria, *CT*, n.º 43, 1982.
- PELEGRÍ GIRÓN, J.: El principio de seguridad jurídica y la eficacia temporal de las sentencias del Tribunal Constitucional, en *Jornadas de Estudios sobre el Título Preliminar de la Constitución*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1988.
- Sobre la retroactividad de las sentencias declarativas de inconstitucionalidad, *CT*, n.º 55, 1985.
- PÉREZ DE AYALA, J. L.: La naturaleza de las leyes fiscales y el problema del fraude a la ley tributaria, *MAEDF*, Madrid, 1966.
- PIQUERAS BAUTISTA, A.: Duración de las exenciones y derechos adquiridos: el artículo 15 de la Ley General Tributaria, en *Estudios de Derecho Tributario*, IEF, Madrid, 1979.
- ROZAS VALDÉS, J. A.: El Derecho Tributario ante el fraude de ley, *RDFHP*, n.º 223, 1993.
- SAINZ DE VICUÑA, A.: El ámbito territorial de las normas tributarias, en *Estudios de Derecho Tributario*, vol. I, *Estudios de Hacienda Pública*, IEF, Madrid, 1979.
- SOPENA GIL, J.: La aplicación de las leyes fiscales españolas en la plataforma marítima continental o zona económica exclusiva, *REDF*, n.º 41, 1984.
- ZORNOZA PÉREZ, J. y FALCÓN Y TELLA, R.: La retroactividad de las normas tributarias: especial referencia a las normas interpretativas, *REDF*, n.º 43, 1984

## **TEMA 11.-INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS FINANCIERAS**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: La interpretación económica de las leyes tributarias, RDFHP, n.º 144, 1979.

ALIBRANDI, A.: Le norme di Diritto tributario e la loro interpretazione, en *Novissimo Codice Fiscale*, La Tribuna, Piacenza, 1978.

AMATUCCI, A.: La aplicación analógica de la norma de Derecho Financiero, HPE, n.º 86, 1984.

– L'interpretazione della norma di Diritto Finanziario, E. Jovene, Nápoles, 1965.

– Teoría de la ley tributaria, RDFHP, n.º 169, 1984.

ARIAS CAÑETE, M.: Fraude de ley y economía de opción, en *Estudios de Derecho Tributario*, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

ARIAS VELASCO, J.: Dictamen sobre el fraude de Ley tributaria y figuras afines en su aplicación a un caso concreto, RTT, n.º 24, 1994.

BOBBIO, N. y GIANNINI, M. S.: Polemiche sull'interpretazione, *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, XIX, 1941.

CALVO ORTEGA, F.: La interpretación de las exenciones tributarias, HPE, n.º 13, 1971.

CARRERA RAYA, F. J.: Las consultas tributarias, Universidad de Málaga, 1987.

COMBARROS VILLANUEVA, V. E.: La interpretación económica como criterio de interpretación jurídica, REDF, n.º 44, 1984.

ELIZALDE Y AYMERICH, P.: La interpretación de las normas tributarias; en especial las exenciones, CT, n.º 39, 1981.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: La eficacia en el tiempo de las normas tributarias (art.20), en *Comentarios a la Ley General Tributaria y Líneas para su Reforma*, vol. I, IEF, Madrid, 1991.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: la amenaza del principio de calificaciones, HPE, n.º 60, 1979.

FAIÑA MEDIN, J. A.: La interpretación económica de las leyes tributarias y el fraude a la ley fiscal, RDFHP, n.º 115, 1975.

FALCÓN Y TELLA, R.: El fraude a la Ley tributaria como un mecanismo para gravar determinadas economías de opción, *Quincena Fiscal*, n.º 17-18, 1995.

FALCÓN Y TELLA, R.; GRAU RUIZ, M.A.: Analogía tributaria (I y II), Fraude a la ley tributaria (I y II), *Materiales para el estudio del Derecho*, IUSTEL (publicación electrónica), 2001.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, F. J.: La aplicación de la norma tributaria: la interpretación de las normas tributarias, XII SEDF, 1964.

FRIAUF, K. M. Posibilidades y límites del perfeccionamiento jurídico en el Derecho Tributario, HPE, n.º 86, 1984.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: La interpretación de las normas tributarias y los Organismos Autónomos ante el Impuesto (El impuesto del Timbre y las Comunidades de Regantes), RDFHP, n.º 39, 1960.

GIANNINI, M. S.: L'interpretazione e l'integrazione, Riv. Dir. Fin. e Sc. Fin., V, 194., Trad. al castellano en HPE, n.º 86, 1984.

– L'analogia giuridica, Ius, 1942.

– L'interpretazione dell'atto amministrativo e la teoria giuridica generale dell'interpretazione, Guiffrè, Milán, 1939.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: La naturaleza de las leyes fiscales y el problema del fraude a la Ley Tributaria, MAEDF, Madrid, 1966.

– Comentario a los artículos 24 y 25 de la LGT, en Comentarios a las leyes financieras y tributarias, vol. I, Edersa, Madrid, 1982.

– Las presunciones y ficciones como mecanismo de reacción frente al fraude de ley tributaria, RDFHP, n.º 179, 1985.

GRIZIOTTI, B.: L'interpretazione funzionale dell'imposta di registro su atto di mutuo prescuole professionale comunale, Riv. DF, 1941, p. 907.

– L'interpretazione delle leggi finanziarie, Riv. DF, 1949.

– L'interpretazione funzionale delle leggi finanziarie, en Saggi sul rinnovamento degli studi di Scienza delle finanze e Diritto finanziario, Guiffrè, Milán, 1953.

HERRERO MADARIAGA, J.: El fraude de ley como elusión ilícita de tributos, REDF, n.º 10, 1976.

– El fraude de ley tributaria: comentario al Real Decreto 1919/1979, de 29 de junio, CT, n.º 34, 1980.

LARRAZ LÓPEZ, J.: Metodología aplicativa del Derecho Tributario, Editorial Revista de Derecho Privado, 1951.

– La metodología aplicativa de la Ley Tributaria desde 1952, RJC, n.º 4.

– La contradicción metodológica de la jurisprudencia tributaria suprema, ADGCE, 1961.

LASARTE ALVAREZ, J.: Significado usual versus significado técnico: un ejemplo de interpretación, CT, n.º 9, 1974.

LOZANO SERRANO, C.: Consecuencias de la jurisprudencia constitucional sobre el Derecho Financiero y Tributario, Cívitas, Madrid, 1990.

LLAMAS LABELLA, M. A.: Ensayos sobre jurisprudencia tributaria, IEF, Madrid, 1973.

MARTÍN QUERALT, J.: Naturaleza e interpretación de las leyes tributarias (Estudio preliminar a la obra del mismo título de Vanoni), IEF, Madrid, 1973.

MARTÍN RETORTILLO BAQUER, L.: La interpretación de las leyes tributarias, RDFHP, n.º 43, 1961.

– La interpretación de las normas según la Ley General Tributaria, RDFHP, n.º 54, 1964.

MESA MARTÍN, F.: Orientaciones constitucionales para la interpretación jurídica, en La Constitución española y las fuentes del Derecho, II, IEF, Madrid, 1979.

MESONERO-ROMANOS, J.: El fraude de Ley en la Ley General Tributaria, RDFHP, n.º 80, 1969.

MICHELI, G. A.: Las presunciones y el fraude de Ley en el Derecho Tributario, RDFHP, n.º 80, 1976.

– Appunti sull'interpretazione e l'integrazione della legge tributaria.

MOSCHETTI, F.: Las exenciones fiscales como normas límite susceptibles de interpretación analógica, HPE, n.º 86, 1984.

NAVAS VÁZQUEZ, R.: La calificación del hecho imponible según el art. 25 de la LGT, CT, n.º 50, 1984.

ORTIZ CALZADILLA, R. S.: Sobre el fraude de ley en materia tributaria, CT, no 39, 1981.

PALAO TABOADA, C.: El fraude a la ley en Derecho Tributario, RDFHP, n.º 63, 1966.

– Tipicidad e igualdad en la aplicación de las normas tributarias (La prohibición del a analogía en Derecho tributario), Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

– ¿Existe el fraude de la ley tributaria?, Revista de Contabilidad y Tributación, nº 182 1998.

PASTOR RIDRUEJO, L.: La interpretación tributaria ante el nuevo título preliminar del Código Civil, en Estudios de Derecho Tributario, vol. I, IEF, Madrid, 1979.

– La facultad de interpretación tributaria ante la Constitución: comentarios a una Resolución del TEAC, Crónica Tributaria, n.º 35, 1980.

PÉREZ DE AYALA, J. L.: La naturaleza de las leyes fiscales y el problema del fraude a la ley tributaria, MAEDF, Madrid, 1966.

– La interpretación de las leyes tributarias en el Derecho español, MAEDF, Madrid, 1965.

– Función tributaria, procedimiento de gestión y expediente por fraude a la ley fiscal, MAEDF, Madrid, 1970.

PICCIAREDDA, F.: Considerazioni intorno all'integrazione analogica di norme tributarie nell'ambito della sucesione nel debito d'imposta, Riv. Dir. Fin. Sc. Fin., II, 1977.

POLO SORIANO, A.: Posibilidad del expediente de fraude de ley, Impuestos, n.º 7, 1985.

ROSEMBUJ, T.: El fraude de ley y el abuso de las formas en el Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 1999.

– La simulación y el fraude de ley en la nueva Ley General Tributaria, Marcial Pons, Madrid, 1996.

ROZAS VALDÉS, J.A.: Obligaciones bonificadas y bonos austriacos: calificación, simulación y conflicto en la aplicación, Jurisprudencia Tributaria , n.º 3, 2005.

RUIZ-BEATO BRAVO, J.: La presunción de legalidad en la Ley General Tributaria, CT, 1984, n.º 50.

SAINZ DE BUJANDA, F.: La interpretación de los tratados internacionales para evitar la doble imposición, MAEDF, Madrid, 1960.

– La interpretación de las leyes tributarias en el Derecho español, MAEDF, Madrid, 1965.

TIPKE, K.: Límites de la integración en el Derecho Tributario, REDF, n.º 34, 1982.

TRIMELONI, M.: L'interpretazione del Diritto Tributario, Padua, 1979.

VANONI, E.: Natura ed interpretazione delle leggi tributarie, Giuffrè, Milán, 1961. Trad. al castellano de J. Martín Queralt, IEF, Madrid, 1973.

WROBLEWSKY, J.: Constitución y teoría general de la interpretación jurídica, Cívitas, Madrid, 1985.

ZORNOZA PÉREZ, J.: Interpretación administrativa y consulta tributaria, REDF, n.º 47-48, 1985.

– La retroactividad de las normas tributarias; especial referencia a las normas interpretativas, REDF, n.º 43, 1984.

– Las consultas a la Administración en la Ley General Tributaria, en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

## II. DERECHO TRIBUTARIO

### **TEMA 12.- HECHO IMPONIBLE Y ESTRUCTURA DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Exención del impuesto, en Nueva Enciclopedia Jurídica SEK, Barcelona, 1958.

AMORÓS RICA, N.: La causa de la obligación tributaria, XII SDEF, 1964.

ARAUJO FALCAO, G.: Fato gerador de obrigação tributaria. Edições Financeras, Río de Janeiro, 1964. Traducción castellana de C. M. Giuliani Fonrouge, El hecho generador de la obligación tributaria, Depalma, Buenos Aires, 1964.

ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN, J.: Técnicas desgravatorias y deber de contribuir, McGraw Hill, Madrid, 1999.

ATALIBA, G.: Hipótesis de incidencia tributaria (hecho imponible), RDFHP, n.º 104, 1973.

CALVO ORTEGA, R.: Las exenciones tributarias en la jurisprudencia, REDF, n.º 37, 1974.

– La interpretación de las exenciones tributarias, HPE, n.º 13, 1972.

CERVERA GONZÁLEZ, J.: Exención tributaria provisional. Consecuencias del incumplimiento de condiciones, CT, 1981.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Hecho imponible y sujetos pasivos, Lex Nova, Valladolid, 1999.

CONDE CONDE, M.: El principio de calificación (análisis global del hecho imponible y de las técnicas para su calificación, en Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, IEF, 1977.

GOROSPE OVIEDO, J. L.: La deuda tributaria básica, Marcial Pons, Madrid, 2000.

JARACH, D.: El hecho imponible. Teoría general del Derecho tributario sustantivo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1943.

LASARTE ÁLVAREZ, J.: Efectos del incumplimiento de un plazo reglamentario de solicitud de exención, CT, n.º 8, 1974.

LOZANO SERRANO, C.: La concesión de exenciones de tributos municipales, REDF, n.º 44, 1984.

– Exenciones tributarias y derechos adquiridos, Tecnos, Madrid, 1988.

MARTÍN QUERALT, J.: Las exenciones de tributos locales y los fines de política económica, REDF, 6, 1985.

– El incumplimiento de deberes formales en materia de exenciones tributarias, REDF, n.º 5, 1975.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: El tipo cero y las exenciones tributarias, HPE, n.º 84, 1983.

MAZORRA MANRIQUE DE LARA, S.: El devengo de los tributos en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en las Resoluciones del TEAC, REDF, n.º 23, 1979.

– La exigibilidad de la obligación tributaria, REDF, n.º 30.

MOSCHETTI, F.: Las exenciones fiscales como norma-límite susceptibles de integración analógica, HPE, n.º 86, 1984.

NAVAS VÁZQUEZ, R.: La calificación del hecho imponible según el artículo 25 de la Ley General Tributaria, CT, 1984, n.º 50.

NÚÑEZ PÉREZ, G.: Hecho imponible, no sujeción y exención, en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid, 1991.

PALAO TABOADA, C.: La disminución retroactiva de beneficios fiscales y los Decretos-Leyes en materia tributaria, CT, n.º 43, 1982.

PIÑA GARRIDO, M. D.: El devengo y el período impositivo en el sistema tributario español, Colex, Madrid, 1997.

PIQUERAS BAUTISTA, A.: Duración de las exenciones y derechos adquiridos: el art. 15 de la Ley General Tributaria, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

PONT CLEMENTE, J. F.: La exención tributaria, Edersa, Madrid, 1988.

RAMALLO MASSANET, J.: Hecho imponible y cuantificación de la prestación tributaria, REDF, n.º 20, 1978.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Análisis jurídico del hecho imponible, en Hacienda y Derecho, 1966.

– Teoría jurídica de la exención tributaria, en Hacienda y Derecho, vol. III, 1965.

– El nacimiento de la obligación tributaria, en Hacienda y Derecho, vol. IV, 1966.

SALGADO PEÑARREDONDA, C.: Hecho imponible y devengo: su caracterización en el Derecho español, CT, n.º 43, 1982.

SOLER ROCH, M.<sup>a</sup> T.: Incentivos a la inversión y justicia tributaria, Cívitas, Madrid, 1983.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: La causa de los tributos, HPE, n.º 64, 1980.

VELARDE ARAMAYO, S.: Beneficios y minoraciones en Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 1998.

VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: Consideraciones sobre el hecho imponible, RDFHP, n.º 39, 1960.



## **TEMA 13.- EL TRIBUTO. CONCEPTO Y CLASES**

### **IMPUESTOS**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Los impuestos de ordenamiento económico, HPE, n.º 71, 1981.

CASADO OLLERO, G.: Los fines no fiscales de los tributos, Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Los impuestos con fines no fiscales: Notas sobre las causas que los justifican y sobre su admisibilidad constitucional, REDF, n.º 40, 1983.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: La tributación de los actos ilícitos: aplicabilidad de las soluciones adoptadas en el Derecho italiano al caso español, CEF, n.º 163, 1996.

D'AMATI, N.: Premese ad una classificazione giuridica delle imposte, Archivo Finanziario, XI, 1963.

GONZÁLEZ GARCÍA, F.: Concepto actual de tributo: análisis de jurisprudencia, Aranzadi, Pamplona, 1996.

MAFFEZZONI, P.: Profili di una teoria giuridica generale dell'imposta, Guiffre, Milán, 1969.

MARTÍN JIMÉNEZ, A. J.: Notas sobre el concepto constitucional de tributo en la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional, REDF, n.º 106, 2000.

MARTÍN RUIZ, J.: La tributación de las actividades ilícitas en el ordenamiento jurídico español: Derecho positivo y jurisprudencia, QF, n.º 20, 2000.

RANELLETTI, O.: Natura giuridica dell'imposta, Dir. Prat. Trib. XLV, 1974.

RIBES RIBES, A.: La tributación de las actividades ilícitas en el IVA: jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, QF, n.º 22, 1999.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Impuestos directos e indirectos. Análisis jurídico de una vieja distinción, en Hacienda y Derecho, vol. II, IEP, Madrid, 1962.

SCHMOLDERS, G.: Teoría general del impuesto, Ed. de Derecho Financiero, Madrid, 1962.

TOSSI, L.: La tassazione dei redditi da attività delittuose, Rivista di Diritto Tributario, n.º 2, 1994.

### **TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS**

AGUALLO AVILÉS, A.: Tasas y precios públicos, Lex Nova, Valladolid, 1992.

AGULLÓ AGÜERO, A.: Los precios públicos: prestación patrimonial de carácter público no tributaria, REDF, n.º 80, 1993.

ANTONINI, E.: La formulazione della legge e le categorie giuridiche, Saggi, Giuffrè, Milán, 1958.

– La formulazione della legge e le categorie giuridiche: in particolare della tassa come onere, en Studi in onore di A. D. Giannini, Giuffrè, Milán, 1961.

AZZINI, J. E.: La fuente de la obligación tributaria en la tasa, RDFHP, n.º 15, 1954.

BERLIRI, A.: Per una precisazione del concetto giuridico di tassa: rapporto di tassa e rapporto contrattuale, Riv. Dir. Fin. Sc. Fin., 1951.

CORS MEYA, F. J.: Delimitación entre tasas y precios, RHAL, n.º 57, 1989.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: Sobre la naturaleza de la tasa y las tarifas por prestación de servicios públicos, RAP, n.º 12, 1953.

GARCÍA NOVOA, C.: La Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre, y su influencia sobre la potestad tarifaria, RTT, n.º 36, 1997.

GIAMPIETRO BORRÁS: Las tasas en la Hacienda Pública, Universidad de la República, Montevideo, 1959.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: La tasa como especie del género tributo, en Tasas y precios públicos en el ordenamiento jurídico español, IEF, Madrid, 1991.

LAGO MONTERO, J. M.: Un apunte sobre el principio de capacidad contributiva en algunas tasas y precios públicos, en Tasas y precios públicos en el ordenamiento jurídico español, IEF, Madrid, 1991.

LOZANO SERRANO, C.: Ordenación de las tasas por las Comunidades Autónomas, P14, n.º 4, 1988.

– Financiación de los servicios públicos mediante tasas: cuestiones, CT, n.º 43, 1982.

– Las prestaciones patrimoniales públicas en la financiación del gasto público, REDF, n.º 97, 1998.

– Calificación como tributos o prestaciones patrimoniales públicas de los ingresos como prestaciones de servicios, REDF, n.º 116, 2002.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: Los precios públicos y la STC 185/1995, de 14 de diciembre, Jurisprudencia Tributaria, n.º 77, 1995.

– Los tributos de la Ley General de Telecomunicaciones, Quincena Fiscal, n.º 16, 2000.

– Los precios públicos y el principio de reserva de ley desde una perspectiva constitucional, RDFHP, n.º 244, 1997.

– Tasas y precios públicos en el Derecho español, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1995.

– La incidencia del principio de capacidad económica en las tasas y precios públicos, en Tasas y precios públicos en el Ordenamiento jurídico español, Marcial Pons, Madrid, 1991.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y ANEIRO PEREIRA, J.: Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, Biblioteca de los Tributos, 8, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 2004.

MARTÍN QUERALT, J.: Tasas y precios públicos, RHAL, n.º 57, 1989.

– Reflexiones en torno a la adecuación de las tasas a la Constitución, P14, n.º 4, 1998.

– El régimen jurídico de los precios públicos en el Derecho español, en Tasas y precios públicos en el ordenamiento jurídico español, IEF, Madrid, 1991.

MARTÍNEZ GIMÉNEZ, C.: Los precios públicos, Cívitas, Madrid, 1993.

MENÉNDEZ MORENO, A.: Los conceptos de tributo y de precio público: análisis comparativo, en Tasas y Precios Públicos en el Ordenamiento Jurídico Español, IEF, 1991.

NÚÑEZ PÉREZ, G.: Algunas reflexiones en torno a la distinción entre tasas y precios públicos en el Derecho español, en *Tasas y precios públicos en el ordenamiento jurídico español*, IEF, Madrid, 1991.

ORÓN MORATAL, G.: Los precios públicos en la Hacienda Local tras la STC de 14 de diciembre de 1995, *Jurisprudencia Tributaria*, n.º 74, 1996.

PAGES I GALTÉS, J.: La memoria económico-financiera de las tasas y precios públicos por servicios y actividades, Marcial Pons, Barcelona, 1999.

PALAO TABOADA, C.: Precios públicos: una nueva figura de ingresos públicos en el Derecho Tributario español, *REDF*, n.º 111, 2001.

PERIS GARCÍA, P.: Tasas autonómicas y exacciones de efecto equivalente, *P14*, n.º 4, 1988.

PUGLIESE, M.: *Le Tasse nella Scienza e nel Diritto Positivo Italiano*, Cedam, Pádua, 1930.

RAMALLO MASSANET J.: Tasas, precios públicos y precios privados (Hacia un concepto constitucional de tributo), *REDF*, n.º 90, 1996.

ROZAS VALDÉS, J.A.: La disposición adicional cuarta de la Ley de tasas y precios públicos : análisis crítico y propuesta alternativa, *Impuestos*, I, 1991.

RUIZ GARIJO, M.: *Tasas locales (municipales y provinciales)*, Colección Leyes Tributarias comentadas, 2001

SAINZ DE BUJANDA, F.: Luces y sombras en la Ley de Tasas y Precios Públicos, *La Ley*, n.º 43, septiembre 1989.

SÁNCHEZ GALIANA, J. A.: Tasas y precios públicos que afectan a los bienes inmuebles en el ámbito local, *RDFHP*, n.º 257, 2000.

VICENTE ARCHE-DOMINGO, F.: Notas de Derecho Financiero a la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de 26 de diciembre de 1958, *RAP*, n.º 29, 1959.

## **CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: *Contribuciones especiales*, *P14*, n.º 7, 1989.

APARICIO PÉREZ, A.: *Las contribuciones especiales municipales: algunas consideraciones críticas*, *RHAL*, 1993.

FERNÁNDEZ MARÍN, F.: *Estudio jurisprudencial de las contribuciones especiales*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Almería, 1999.

INGROSSO, G.: *I contributi di miglioria nel sistema tributario italiano*, Nápoles, 1964.

LLAMAS LABELLA, M. A.: *Las contribuciones especiales*, *Studia Albortiana*, Zaragoza, 1973.

MARTÍN QUERALT, J.: *Contribuciones municipales especiales. Efectos jurídicos derivados de acuerdo de imposición radicalmente nulo*, *REDF*, n.º 5, 1975.

VEGA HERRERO, M.: *Las contribuciones especiales en España*, IEF, Madrid, 1975.

– *Las contribuciones especiales en la nueva Ley de Carreteras*, *CT*, n.º 13, 1975.

– *Consideraciones sobre el procedimiento de imposición de las Contribuciones Especiales, Tributos Locales*, n.º 6, 2001.

## **EXACCIONES PARAFISCALES Y PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS**

ÁLVAREZ ARROYO, F.: Régimen Fiscal de los Colegios Profesionales, Edersa, Madrid, 2002.

ATALIBA, G.: Regime constitucional das parafiscalidades, Revista de Direito Administrativo, n.º 86, 1966.

BALEEIRO, A. Alcuni problemi politici e giuridici della parafiscalità, Archivio finanziario, vol. IV, 1954.

CAYÓN GALIARDO, A.: El recurso permanente de las Cámaras de Comercio, REDF, n.º 70, 1991.

GIULIANI FONROUGE, C. M.: Acerca de la llamada parafiscalidad, en Ensayos sobre Administración política y Derecho Tributario, Macchi, Buenos Aires, 1968.

INGROSSO, E.: Parafiscalità e teoria giuridica dell'imposta, Rassegna di finanza Pubblica, 1956.

LITAGO LLEDÓ, R.: Doctrina constitucional sobre los precios públicos: aproximación a la categoría de las prestaciones patrimoniales de carácter público ex art. 31.3 CE, REDF, n.º 102, 1999.

MARTÍN QUERALT, J.: Cuestiones polémicas sobre tasas y tributos parafiscales, CISS Com., n.º 26, p. 15.

MATEO RODRÍGUEZ, L.: La tributación parafiscal, Colegio universitario, León, 1978.

MIGUEL CANUTO, E. de: Los tributos parafiscales como elemento constitutivo de la Hacienda de la Generalidad. (Un estudio empírico y bases para su replanteamiento), Generalidad Valenciana, Valencia, 1984 .

MORSELLI, E.: Aspetti corporativi delle finanze degli enti amministrativi istituzionali (prime linee d'introduzione alla teoria della parafiscalità), en Archivio finanziario, VI, 1957 (reed.).

NAVARRO GÓMEZ, R.: Parafiscalidad, principio de legalidad y Derecho comunitario: a propósito de la SAN de 5 de noviembre de 1998, QF, n.º 21-22, 2000.

PERIS GARCÍA, P.: Situación actual de la parafiscalidad en España, CISS Comunicación, n.º 49, 1987.

VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: Notas de Derecho Financiero a la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de 26-XII-1958, RAP, n.º 29, 1959.

– En torno a la naturaleza jurídico-tributaria de las cuotas de la Seguridad Social, RDFHP, n.º 44, 1961.

## TEMAS 14 Y 15.- LOS SUJETOS TRIBUTARIOS

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Contribuyentes y sustitutos de contribuyentes en el Derecho Tributario español, en Problemas tributarios actuales, IEF, Madrid, 1972.

ALGUACIL MARÍ, M.<sup>a</sup> P.: La retención a cuenta en el ordenamiento tributario español, Aranzadi, 1994.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.: La representación en el ordenamiento tributario, Marcial Pons, Madrid, 1995.

AMATUCCI, A.: Observaciones en torno a la subjetividad tributaria, RDFHP, n.º 159, 1982.

ARIAS ABELLÁN, M. D.: El estatuto jurídico del responsable del tributo en el derecho español, REDF, n.º 42, 1984.

– Modificaciones a LGT en la regulación jurídica del responsable, REDF, n.º 47- 48, 1985.

ARIAS VELASCO, J. y GARCÍA BERRO, F.: Relaciones jurídico privadas derivadas de la relación tributaria: el derecho de traslación entre sustituto y contribuyente, en Problemas tributarios actuales, Estudios de Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1972.

ARZARENA POVES, R.: Responsabilidades tributarias y prohibiciones de enajenar, en Estudios de Derecho Tributario, Estudios de Hacienda pública, IEF, vol. II, 1979.

ARRIBAS LEÓN, M.: Sucesión de empresas y responsabilidad tributaria, Marcial Pons, Madrid, 2004.

BAENA AGUILAR, A.: El domicilio tributario en el Derecho español, Aranzadi, Pamplona, 1995.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: La información administrativa a los contribuyentes, Aranzadi, Pamplona, 2002.

BAYONA JIMÉNEZ, J.J.: Tributación de la Comunidad de bienes, IEF, Madrid, 1997.

BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, F.: Responsabilidad fiscal objetiva en la adquisición de bienes afectos al pago de un impuesto, CT, 1982, n.º 43.

BOLLO AROCENA, M. C.: La repercusión en el Derecho tributario español, IEF, Madrid, 1981.

BOTELLA GARCÍA, A.: La capacidad en el orden tributario, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

CALVO ORTEGA, R.: La responsabilidad tributaria solidaria por actos ilícitos, HPE, n.º 5, 1970, p. 33 y ss.

– La responsabilidad tributaria subsidiaria, HPE, n.º 10, 1971.

– Sustitución Tributaria y Arrendamientos urbanos, en Estudios Homenaje al Profesor Aurelio Menéndez, vol. IV, Cívitas, Madrid, 1996.

CARU, M.: Sujeción del Estado a sus impuestos y la capacidad contributiva, HPE, n.º 54, 1978.

CASADO OLLERO, G.: De la imposición de producto al sistema de retenciones y fraccionamiento de pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La retención a cuenta, REDF, n.º 21, 1979.

CAYÓN GALIARDO, A.: Capacidad de obrar y representación en la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.

COLLADO YURRITA, M. A.: La retención a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Cívitas, Madrid, 1992 .

COMBARROS, V. E.: La responsabilidad tributaria, solidaria y subsidiaria en el procedimiento de recaudación, REDF, n.º 23, 1979.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, M.: Los sujetos de la obligación tributaria, RAP, n.º 48, 1968.

– Una contribución al estudio de la capacidad jurídica tributaria, Moneda y Crédito, n.º 94, 1965.

DE JUAN Y PEÑALOSA, J. L.: La residencia y el domicilio en la Ley General Tributaria, CT, 1984, n.º 50.

DOMÍNGUEZ RODICIO, J. R.: El sujeto pasivo en la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.

ESEVERRI, E.: El ingreso a cuenta del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, REDF, n.º 20, 1978.

– Las posiciones subjetivas derivadas de la aplicación del tributo, en Estudios de Derecho y Hacienda, vol. II, MEH, Madrid, 1987.

FALCÓN Y TELLA, R.: La responsabilidad de los copartícipes en los entes sin personalidad (una aproximación a la modificación del art. 39 LGT), Impuestos, 1985, t. II.

– La solidaridad tributaria, CT, n.º 50, 1984.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Reflexiones en torno al responsable solidario y a la solidaridad en Derecho Tributario, REDF, n.º 91, 1996.

GARCÍA NOVOA, C.: Consideraciones en torno al régimen jurídico - tributario del asesor fiscal, Nueva fiscalidad, n.º 4, 2003.

GARCÍA TORRES, J.: El domicilio fiscal como modulador del régimen de notificaciones tributarias, CT, n.º 12, 1975.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.: La sucesión en la deuda tributaria, Aranzadi, Pamplona, 1993.

GRAU RUIZ, M.A.: Aspectos críticos del régimen jurídico del asesor fiscal en el Derecho comparado, en Las funciones del asesor fiscal en el ordenamiento tributario español, AEDAF, Madrid, 1998.

– La naturaleza y extensión de la responsabilidad en los supuestos de transmisión de empresa, en Estudios de Derecho Financiero y Tributario: Homenaje al Profesor Fernando Vicente-Arche Domingo, UCM, Madrid, 1996.

HERRERO, J.: El responsable tributario, REDF, n.º 26, 1980.

HUESCA BOADILLA, R.: Los entes públicos como sujetos pasivos de los tributos, Impuestos, n.º 22, 1989.

LEJEUNE VALCÁRCEL, E.: La anticipación de ingresos en el IRPF, Edersa, Madrid, 1982.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J. y GÓMEZ CABRERA, C.: La sucesión de empresa en la jurisprudencia tributaria, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, n.º 3, 2000.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Los responsables de las deudas tributarias y el procedimiento de gestión, REDF, n.º 74, 1992.

LÓPEZ DE ARRIBA Y GUERRI, A.: El retenedor y el sustituto, Impuestos, 1989, T. I.

LOZANO SERRANO, C.: El ingreso a cuenta por rendimientos del trabajo en especie, Aranzadi, Pamplona, 1998.

– La responsabilidad del adquirente de empresa por deudas tributarias anteriores a la transmisión, Aranzadi, Pamplona, 1998.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: “La responsabilidad de los administradores por el cese de actividad”, RTT, n.º 57, 2002.

– Una visión general del régimen de transparencia fiscal RDFHP, v. 51, n.º 262, 2001.

– (Coordinador) Comentarios a la Ley de Derechos y garantías de los contribuyentes, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1999.

– Los socios y administradores ante las deudas tributarias de una sociedad: estado de la cuestión, Crónica Tributaria, n.º 79, 1997.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J. y GALÁN SÁNCHEZ, R. M.: “Las retenciones a profesionales a propósito de la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1999 (RJ 1999, 5771)”, Jurisprudencia Tributaria, vol. II, 1999.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J. y GRAU RUIZ, M.ª A.: Nota sobre el programa Fiscalis de la Unión Europea, QF, n.º 11, 2000.

– Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: El programa Fiscalis de la Unión Europea, Documentos, n.º 27/02, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2002.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J. S.: “La interpretación administrativa de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes (comentarios al Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre y a la Instrucción 9/1998, de 1 de abril) (I y II)”, Quincena Fiscal, n.º 7 y 8, 1999.

– La responsabilidad tributaria de los sujetos que contraten o subcontraten ejecuciones de obras o prestaciones de servicios, Jurisprudencia Tributaria, n.º 5, 2005.

MARTÍN QUERALT, J.: Notas en torno a la configuración jurídica de la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, HPE, n.º 82, 1983.

MENÉNDEZ MORENO A.: Los sujetos pasivos de la obligación tributaria, en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid. 1991.

MERINO JARA, I.: Responsabilidad ante el Tesoro del contribuyente y retenedor en el IRPF, Impuestos, 1985, t. II.

MORILLO MÉNDEZ, A.: Responsabilidades solidarias y subsidiarias después de la ley 10/85, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, CT, n.º 53, 1985.

NAVARRO FAURE, A.: El domicilio tributario, Marcial Pons, Madrid, 1994.

PABÓN DE ACUÑA, J. M.: Las responsabilidades tributarias del sucesor en la titularidad de la empresa, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

PALAO TABOADA, C.: La retención a cuenta, RDFHP, n.º 74, 1968.

PÉREZ DE AYALA, C.: Notas sobre la solidaridad tributaria con especial referencia a la unidad familiar, REDF, n.º 49, 1986.

– La unidad familiar en el impuesto sobre la Renta, Tecnos, Madrid, 1980.

PÉREZ ROYO, F.: La sucesión en la deuda por el impuesto sobre Sociedades ante el art. 72 de la Ley General Tributaria, CT, n.º 3, 1972.

PONT CLEMENTE, J. F.: El pago fraccionado de los tributos, IEF, Madrid, 1993.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: La sucesión en las obligaciones tributarias, RDFHP, n.º 57, 1965.

– La successione nell'obbligazione tributaria, Tesis Doctoral, Università degli Studi di Bologna, Bologna, 1967.

RODRÍGUEZ-BEREIJO LEÓN, M.: La responsabilidad tributaria en la contratación y subcontratación de obras y servicios, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005.

RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, A.: Responsabilidad fiscal de los Administradores y Liquidadores en las Sociedades Anónimas y de responsabilidad limitada, CT, n.º 21, 1977.

ROMANÍ BIESCAS, A. : Sujetos pasivos y responsables tributarios, Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria, Madrid, 1975.

ROZAS VALDÉS, J.A.: Sucesores y responsables en el Proyecto de Ley General Tributaria, Gaceta fiscal, nº 226, 2003.

RUIBAL PEREIRA, L.: La sucesión en Derecho tributario. Especial referencia a la sucesión de empresa, Lex Nova, Valladolid, 1997.

SAINZ DE BUJANDA, F.: La capacidad jurídica tributaria de los entes colectivos no dotados de personalidad, en Hacienda y Derecho, vol. V, IEP, Madrid, 1967.

– La responsabilidad tributaria en régimen de solidaridad, en Hacienda y Derecho, vol. VI, IEP, 1973.

– La responsabilidad de las personas jurídicas y de sus órganos por los ilícitos tributarios, en Hacienda y Derecho, vol. V, IEP, Madrid, 1967.

SÁNCHEZ BELLA CARSWELL, A.: La repercusión en el Derecho Tributario español, en Estudios de Derecho Tributario, Estudios de Hacienda Pública, vol. II, IEF, Madrid, 1979.

SARTORIO ALBALAT, S.: Traslación económica y obligados tributarios, RDFHP, n.º 204, 1989.

– La repercusión de las cuotas tributarias en el ordenamiento jurídico español, IEF, Madrid, 1992.

SCOCA, S.: Los entes públicos impositores como sujetos pasivos de la imposición, HPE, n.º 54, 1978.

SCIALPI, E.: La aptitud del Estado para ser sujeto pasivo, HPE, n.º 54, 1978.



SIMÓN ACOSTA, E.: Las retenciones de los nuevos impuestos sobre la renta, en la quiebra, HPE, n.º 57, 1979.

SOLER ROCH, M. T.: Notas sobre la configuración de las obligaciones y deberes tributarios con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, REDF, n.º 25, 1980.

– La unidad contribuyente en el IEP, REDF, n.º 15-16, 1977.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Las Comunidades de bienes como sujetos pasivos en los Impuestos de Sociedades y Transmisiones, CT, n.º 5.

URIARTE Y ZULUETA, M. M.: Los sujetos pasivos en el procedimiento recaudatorio, HPE, n.º 2, 1970.

VEGA HERRERO, M.: El Estado como sujeto pasivo tributario, HPE, n.º 54, 1978.

## TEMA 16.- LAS PRESTACIONES TRIBUTARIAS

ARAZARENA POVES, R.: La afección registral en los impuestos de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, en Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, vol. II, IEF, Madrid, 1977.

CAZORLA PRIETO, L. M. y CORCUERA TORRES, A.: Las nuevas medidas cautelares tributarias: requisitos objetivos, Cuadernos de Derecho y Comercio, n.º 22, 1997.

COLLADO YURRITA, M. A.: Los intereses de demora en la Ley General Tributaria, REDF, n.º 56, 1987.

CORCUERA TORRES, A.: Las medidas cautelares que aseguran el cobro de la deuda tributaria, Marcial Pons/Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1998.

GARCÍA GARCÍA, J. L.: Prerrogativas y responsabilidades de la Administración, en Análisis de la Ley General Presupuestaria, vol. II, IEF, Madrid, 1979.

GARCÍA NOVOA, C.: Las consecuencias del impago del tributo tras la reforma de la Ley General Tributaria (Régimen de compatibilidades de sanciones, intereses y recargos), Impuestos, n.º 19, 1996.

– Aplicación de la estimación indirecta de bases imponibles, Tecnos, Madrid, 1995.

– La necesaria modificación de las garantías del crédito tributario en una futura Ley General Tributaria, Crónica Tributaria, n.º 107, 2003.

GOROSPE OVIEDO, J. I.: La inclusión de las obligaciones a cuenta en la deuda tributaria, RDFHP, n.º 247, 1998.

– La deuda pública básica. Cuota, prestaciones a cuenta y recargos contributivos, Madrid, 2000.

GRAU RUIZ, M.A.: La potestad de determinación del resultado contable y la estimación indirecta de bases imponibles a debate, Quincena Fiscal, junio-II, 2001.

– : La adopción de medidas cautelares en la asistencia mutua en materia de recaudación, Crónica Tributaria, n.º 80, 1996.

GUILARTE GUTIÉRREZ, V.: Contra el privilegio general del art. 71 de la LGT (I), Tribuna Fiscal, n.º 94-95, 1998; (II), Tribunal Fiscal, n.º 101, 1999.

HERRERO MADARIAGA, J.: Algunas observaciones sobre el derecho de retención del artículo 75 de la LGT, HPE, n.º 59, 1979.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Análisis constitucional de las reacciones del ordenamiento ante el cumplimiento extemporáneo de las obligaciones tributarias: al hilo del comentario de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 23 de Noviembre de 1995, Impuestos, n.º 12, 1999.

– Análisis sobre la procedencia de distintos tipos de intereses procesales a favor y en contra la Hacienda Pública, Crónica Tributaria, n.º 68, 1993.

LOZANO SERRANO, C.: Apertura del procedimiento de apremio y exigencia del recargo, Impuestos, n.º 19, 1992.

MÁRQUEZ Y MÁRQUEZ, A.: El afianzamiento como garantía de las deudas tributarias aduaneras, CT, n.º 31, 1979.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: La prelación del art. 73 de la Ley General Tributaria en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CT, n.º 24, 1978.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Acotaciones al régimen de Estimación Objetiva Singular, REDF, n.º 68, 1990.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.S.: La nueva regulación de los intereses de demora y los recargos por ingreso fuera de plazo, QF, n.º 19, 1995.

– La suspensión de la ejecución del acto tributario en vía de recurso y el interés de demora, Impuestos, n.º 20, 1995.

MUÑOZ MERINO, A.: Privilegios del crédito tributario. El derecho de prelación general, Aranzadi, Pamplona, 1996.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Las garantías del crédito tributario, REDF, n.º 30, 1981.

SERRERA CONTRERAS, P. L.: La prelación general de los créditos tributarios, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

– La anualidad corriente en la hipoteca legal tácita por contribuciones, Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, n.º 524, 1978.

SIMÓN ACOSTA, E.: La hipoteca legal tácita en garantía de deudas tributarias (arts. 71 a 75 LGT), en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid, 1991.

SOLCHAGA LOITEGUI, J.: Anotación preventiva de embargo ordenada por la Hacienda Pública, en Estudios de Derecho Tributario, vol. II, IEF, Madrid, 1979.

SOLER ROCH, M. T.: Los recargos de prórroga y apremio en los tributos de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1974.

## **TEMAS 17 A 25.- LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

### **GESTIÓN TRIBUTARIA**

AA.VV.: La aplicación de los tributos en la nueva nueva Ley General Tributaria, Documento base y comunicaciones presentadas a la XLIV Semana de estudios de Derecho Financiero, 2005.

ÁLVAREZ BARBEITO, P.: El lugar de la práctica de las notificaciones tributarias: especial referencia a los efectos del artículo 105 LGT, RDFHP, n.º 252, 1999.

ALIAGA AGULLÓ, E.: Notificaciones en Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 1997.

ÁLVAREZ CORBACHO, X.: Aspectos económicos y fiscales de la Administración única, HPE, n.º 132, 1995.

ARIAS VELASCO, J. y SARTORIO ABALAT, S.: Procedimientos tributarios, 6ª ed., Marcial Pons, Madrid, 1996.

AA. VV.: La gestión tributaria y el servicio al contribuyente, XXXI Semana de Estudios de Derecho Financiero, IEF, Madrid, 1986.

– Convención y arbitraje en el Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 1996.

BAENA, HERRERA y SERRANO: La Agencia Tributaria frente al contribuyente. Régimen jurídico y problemas de constitucionalidad, 1993.

BARNÉS VÁZQUEZ, J. (coord.): El procedimiento administrativo en el Derecho comparado, Cívitas, Madrid, 1993.

CARRASCO CANALS, C.: La AEAT: un nuevo modelo de Administración Pública, RDFHP, n.º 224, 1993.

CASADO OLLERO, G.: La colaboración con la Administración tributaria: notas para un nuevo modelo de relaciones con el Fisco, HPE, n.º 68, 1981.

– Los esquemas conceptuales y dogmáticos del Derecho Tributario. Evolución y estado actual, REDF, n.º 59, 1988.

– Tutela jurídica y garantías del contribuyente en el procedimiento tributario, en AA. VV.: Estudios de Derecho Tributario. Homenaje a M. C. Bollo Arocena, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.

– La protección de los derechos de los contribuyentes y el deber de contribuir, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, LXV años de la Ley de Justicia Fiscal, 1.1, México, 2001.

– Procedimientos de liquidación y de comprobación en la Legislación española, SEMAT, Caracas, 2002.

CASÁS, J.O.: Derechos y garantías constitucionales del contribuyente (a partir del principio de reserva de ley tributaria), Ad hoc, Buenos Aires, 2005.

CAYÓN GALIARDO, A.: La interdicción de la discrecionalidad en la gestión tributaria, REDF, n.º 36, 1982.

– Gestión tributaria y derechos fundamentales, RTT, n.º 3, 1988.

- CHAZARRA NAVARRO, E.: Las notificaciones en el ámbito de la gestión, liquidación, comprobación, investigación y recaudación de los tributos, Aranzadi Fiscal, Boletín mensual, n.º 11, 1999.
- CORRAL GUERRERO, L.: Administración General de la Hacienda del Estado, REDF, n.º 99, 1998.
- COSTAS TERRONES, J. C.: Consideraciones en torno a una Agencia Tributaria única, HPE, n.º 129-2, 1994.
- DE LA PEÑA VELASCO, G.: La liquidación provisional de oficio y la comprobación abreviada (El nuevo artículo 123 LGT), Impuestos, n.º 1, 1996.
- DEL MORAL GONZÁLEZ, A.: Las notificaciones tributarias por correo, Impuestos, n.º 3, 1997.
- DELGADO PACHECO, A.: La creación de la AEAT, Impuestos, 1991, t. II.
- DÍAZ YUBERO, F.: La Agencia Estatal de Administración Tributaria, TF, n.º 16, 1992.
- DÍEZ SÁNCHEZ, J. J.: El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional, Cívitas, Madrid, 1992.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Potestades de la Administración y derechos del contribuyente, Crónica Tributaria, n.º 69, 1994.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I.: Posibles disfunciones orgánicas en el ejercicio de la potestad de comprobación tributaria, Impuestos, n.º 1, 1995.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R.: Los principios constitucionales del procedimiento administrativo, en AA. VV.: Gobierno y Administración en la Constitución, IEF, Madrid, 1988.
- GARCÍA AÑOVIROS, J.: Los poderes de comprobación, la actividad de liquidación y la discrecionalidad de la Administración Financiera, REDF, n.º 76, 1992.
- GARCÍA BERRO, F.: Los procedimientos tributarios y la Ley 30/1992 desde la nueva perspectiva de la Ley 1/1998, de derechos y garantías de los contribuyentes, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- GARCÍA CALVENTE, Y.: Las notificaciones en Derecho Tributario, Edersa, Madrid, 2002.
- GARCÍA NOVOA, C.: El silencio administrativo en Derecho Tributario, Aranzadi, Pamplona, 2001.
- Las notificaciones tributarias, Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria, n.º 19, Aranzadi, Pamplona, 2001.
- GIL IBÁÑEZ, J. L.: El Derecho comunitario en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Noticias UE, n.º 142, 1996.
- GOMAR SÁNCHEZ, J. I.: Algunas notas sobre las notificaciones tributarias válidas y la jurisprudencia, Impuestos, n.º 5, 1997.
- GÓMEZ DE LA ESCALERA, J. J.: La Administración única y la corresponsabilidad fiscal de las Administraciones públicas territoriales, RDFHP, n.º 243, 1997.
- GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, M.<sup>a</sup> L.: Los procedimientos tributarios: su terminación transaccional, Colex, Madrid, 1998.

- HUELIN MARTINEZ DE VELASCO, J.: Los derechos fundamentales del contribuyente ante la Hacienda Pública, GF, n.º 68, 1989.
- JARACH, D.: Curso de Derecho Tributario, 3ª ed., Cima, Buenos Aires, 1980.
- JUAN LOZANO, A. M.<sup>a</sup>: Un caso de superación de los esquemas del procedimiento de gestión de la LGT: El régimen de las liquidaciones provisionales en el IVA, Rev. Información Fiscal, n.º 9, 1995.
- LA ROSA, S.: Amministrazione Finanziaria e Giustizia tributaria, Giappicheli, Turín, 2000.
- LEJEUNE VALCÁRCEL, E.: Las notificaciones defectuosas, en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.
- LITAGO LLEDÓ, R.: La notificación edictal de las liquidaciones tributarias, Fiscal Mes a Mes, n.º 42, 1999.
- MAGRANER MORENO, F.: La comprobación tributaria de los órganos de gestión. Naturaleza y alcance, Aranzadi, Pamplona, 1995.
- MAGRO SERVET, V.: Las relaciones entre la Agencia Tributaria y los órganos judiciales en la tramitación de los procedimientos civiles, La Ley, n.º 4.630, 17 de septiembre de 1998.
- MÁRQUEZ SILLERO, C.: La Agencia Tributaria frente a la seguridad jurídica del contribuyente: Consideraciones jurídico-críticas, RDFHP, n.º 234, 1994.
- MARTÍN DELGADO, J. M.: Los nuevos procedimientos tributarios: las declaraciones-autoliquidaciones y las declaraciones complementarias, HPE, n.º 84, 1983.
- El ciudadano ante la Hacienda Pública, en AA. VV.: El ciudadano ante la Hacienda Pública: presente y futuro, AEAF, Madrid, 1999.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Luces y sombras del régimen jurídico de las consultas tributarias, Impuestos, n.º 13, 2000.
- MARTÍN QUERALT, J.: La división de funciones en el ámbito del ordenamiento jurídico tributario, REDF, n.º 9, 1976.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Y.: Las comunicaciones tributarias, 2ª edición, Editorial Reus, Madrid, 2004.
- MENDIZÁBAL ALLENDE, R.: Las potestades constitucionales de la Hacienda Pública y su configuración jurisprudencial, en AA. VV.: Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje a García de Enterría, vol. V, Cívitas, Madrid, 1991.
- MOCHÓN LÓPEZ, L.: Competencia (Comentario a los arts. 91, 92 y 93 LGT), en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.
- MORILLO MÉNDEZ, A.: Contribuyente e interesado en los procedimientos tributarios, Impuestos, n.º 8, 1999.
- MUÑOZ MACHADO, S.: Los principios generales del procedimiento administrativo comunitario y la reforma de la legislación básica española, REDA, n.º 75, 1993.
- NÚÑEZ RUIZ, P.: Una cuestión de interés público: la finalidad constitucional de las notificaciones, Jurisprudencia Tributaria, n.º 5, 1999.
- ORDÓÑEZ SOLÍS, D.: Administraciones nacionales e integración europea, NUE, n.º 136, 1996.

ORTIZ CALLE, E.: La Agencia Estatal de Administración Tributaria, BOE, Madrid, 1998.

PALAO TABOADA, C.: Naturaleza y estructura del procedimiento de gestión tributaria en el Derecho español, Estudio preliminar al vol. III de los Principios de Derecho Tributario, de A. Berliri, Madrid, 1974.

– Temas para un debate sobre la regulación de los Procedimientos de Gestión, Recaudación e Inspección en la nueva Ley General Tributaria, CT, n.º 63, 1992.

– La posición del contribuyente frente a la Administración Tributaria, CT, n.º 69, 1994.

PALOMAR OLMEDA, A.: Consideraciones generales sobre el sometimiento al Derecho privado de la Administración del Estado, Revista Internacional de Ciencias Administrativas, n.º 4, 1990.

PAREJO ALFONSO, L.: Algunas reflexiones sobre el poder público administrativo como sistema en el Estado autonómico: una contribución al debate sobre la llamada Administración única, Documentación Administrativa, n.º 232-23, 1992-1993.

PERETÓ GARCÍA, M.: Las notificaciones edictales en la jurisprudencia, Impuestos, n.º 4, 1993.

PONT MESTRES, M.: Administración tributaria y Estado de Derecho, en AA. VV.: El contribuyente ante las anomalías de la actividades la Administración Tributaria, Aranzadi, Pamplona, 1992.

– Acerca de la modificación de los procedimientos tributarios: necesario equilibrio de derechos, deberes y responsabilidad entre la Administración y los contribuyentes, RDFHP, n.º 230, 1994.

RAMALLO MASSANET, J.: La eficacia de la voluntad de las partes en las obligaciones tributarias, CT, n.º 76, 1995.

– Los nuevos recargos en la LGT, Tribuna Fiscal, n.º 65, 1996.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: La nueva regulación de la notificación de los actos de gestión tributaria, Impuestos, n.º 1, 1999.

ROZAS VALDÉS, J.A.: El procedimiento de declaración - liquidación : naturaleza jurídica y regulación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuestos, t.2 1988.

– La dimensión del tiempo en el actuar de la inspección, Crónica Tributaria, n.º 100, 2001.

– Procedimientos de recaudación en los Estados Unidos, Crónica Tributaria, n.º 84, 1997.

ROZAS VALDÉS, J. A.; HERRERA MOLINA, P. M. y MAURICIO SUBIRANA, S.: Estatuto del contribuyente: una visión comparada, CT, n.º 94, 2000.

ROZAS VALDÉS, J. A. y ANDRÉS AUCEJO, E.: El Defensor del contribuyente, un estudio de Derecho comparado: Italia y EEUU, Documentos n.º 5, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004.

ROZAS VALDÉS, J. A. y ANDRÉS AUCEJO, E.: El Defensor del Contribuyente : un estudio de Derecho comparado: Italia y EE.UU., CT, n.º 113, 2004

SCHICK, W.: Aspectos de una unificación del Derecho procedimental tributario en Europa, en AA. VV.: Estudios de Derecho Tributario. Homenaje a M. C. Bollo Arocena, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.

SOLER ROCH, M. T.: Deberes tributarios y derechos humanos, RTT, n.º 30, 1995.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: La reforma de la gestión tributaria, CT, n.º 68, 1993.

VALDÉS COSTA, R.: Principio de igualdad de las partes de la relación jurídica tributaria, REDF, n.º 73, 1992.

VILLAVARDE GÓMEZ, M.B.: Las consultas a la Administración Tributaria (Prólogo de César García Novoa) Marcial Pons, Madrid, 2002.

ZILLER, J.: Administrations comparées. Les systèmes administratifs de l'Europe de Douze, Montchretien, París, 1993.

ZORNOZA PÉREZ, J. J.: Las consultas a la Administración en materia tributaria, Tesis doctoral, Universidad Autónoma, Madrid, 1983.

## **LIQUIDACIÓN**

ACÍN FERRER, A.: La autoliquidación en el ámbito local, Tributos Locales, n.º 1, 2000.

ANTÓN PÉREZ, J.: Los métodos de determinación de las bases imponibles, REDF, n.º 104, 1999.

ARAGONÉS BELTRÁN, E.: Procedimientos tributarios, Consejo de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Cataluña, Barcelona, 1995.

BANACLOCHE PALAO, C.: La estimación indirecta, Aranzadi, Pamplona, 2002.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: Gestión tributaria y relaciones interadministrativas en los tributos locales, Montecorvo, Madrid, 1999.

– Delegaciones, convenios y otras técnicas de colaboración en la gestión de los tributos locales: con especial referencia a algunas de las modificaciones introducidas en ese ámbito por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de M.F.A.O.S., Revista de Hacienda Local, vol. 29, n.º 86, 1999.

BARRACHINA JUAN, E.: La sanción como concepto de deuda tributaria: su posible inconstitucionalidad, Gaceta Fiscal, n.º 15, 1997.

BAYONA GIMÉNEZ, J. J.: La cobertura constitucional del deber de autoliquidación, Impuestos, n.º 13, 1998.

BOLLO AROCENA, M. C.: Análisis jurídico de la liquidación provisional, Edersa, Madrid, 1983.

CARRETERO LESTÓN, J. L.: La base liquidable (art. 53 LGT), en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

CASADO, FALCÓN, LOZANO y SIMÓN: Cuestiones tributarias prácticas, 2.ª ed., La Ley, Madrid, 1990.

CASADO OLLERO, G.: Tutela jurídica y garantías del contribuyente en el procedimiento tributario, en AA. VV.: Estudios de Derecho Tributario. Homenaje a M. C. Bollo Arocena, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.



CASADO OLLERO, G. y HERRERO MADARIAGA, J.: La introducción del tipo cero en el IVA por la Ley de Presupuestos de 1987, Ciss-Comunicación, n.º 40, 1987.

CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: La liquidación: liquidaciones provisionales y definitivas (art. 120 LGT), en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

– El acto de liquidación, REDF, n.º 20, 1978.

– Notas sobre el procedimiento de liquidación en el Derecho Tributario español, en AA. VV.: Estudios de Derecho Tributario Homenaje de M. C. Bollo Arocena, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.

– Las liquidaciones provisionales de oficio, RTT, n.º 31, 1995.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, M.: Las estimaciones objetivas, RDFHP, n.º 54, 1964.

– La declaración tributaria, RDFHP, n.º 52, 1963.

DELGADO GARCÍA, A. M.<sup>a</sup> y OLIVER CUELLO, R.: La presentación telemática de declaraciones tributarias, Canarias Fiscal, n.º 9, 2000.

FENELLÓS PUIGSERVER, V.: El Estatuto del Contribuyente (Comentarios a la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes), Ediciones Tro, Valencia, 1998.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R.: Posibles disfunciones orgánicas en el ejercicio de la potestad de comprobación tributaria, Impuestos, n.º 1, 1995.

FERNÁNDEZ MARÍN, F.: Las liquidaciones tributarias, Comares, Granada, 2000.

FERNÁNDEZ PAVÉS, M. J.: Administración y gestión tributaria (Comentario al art. 90 LGT) en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.

– La liquidación provisional de oficio en el IVA, REDF, n.º 84, 1994.

– La autoliquidación tributaria, Marcial Pons, Madrid, 1995.

GALÁN SÁNCHEZ, R. M.: La comunicación de datos a la Administración de los no obligados a declarar por el IRPF: naturaleza y efectos, Canarias Fiscal, n.º 1, 1999.

GARCÍA BERRO, F.: Los procedimientos tributarios y la Ley 30/1992, desde la perspectiva de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, Marcial Pons, Madrid, 1998.

– Plazos de resolución de los procedimientos tributarios y efectos de su incumplimiento. Análisis de la regulación aplicable, Impuestos, n.º 2, 2001.

GARCÍA NOVOA, C.: Aplicación de la estimación indirecta de bases imponibles, Tecnos, Madrid, 1995.

GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, M. L.: Los procedimientos tributarios: su terminación transaccional, Colex, Madrid, 1998.

GOROSPE OVIEDO, J. I.: La inclusión de las obligaciones a cuenta en la deuda tributaria, RDFHP, n.º 247, 1998.

– La deuda pública básica. Cuota, prestaciones a cuenta y recargos contributivos, Madrid, 2000.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F.: Procedimiento de gestión: Iniciación. La declaración, en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.

JARACH, D.: Naturaleza y eficacia de la declaración tributaria, en Ensayos sobre Administración política y Derecho Tributario, Macchi, Buenos Aires, 1968.

JIMÉNEZ DÍAZ, A.: La comunicación de datos personales y familiares en el nuevo sistema de retenciones, Rev. Cont. y Tribut., n.º 67, 1999.

LAGO MONTERO, J. M.: Las liquidaciones cautelares en el Derecho Tributario español, Edersa, Madrid, 1990.

– Eficacia y modificación de la liquidación caucional del art. 74.2 LGT, RDFHP, n.º 214, 1991.

– Efectos jurídicos y vías de modificación de las liquidaciones cautelares, RDFHP, n.º 218, 1992.

– Algunas consideraciones sobre la distribución de competencias de gestión tributaria en España, RDFHP, n.º 219, 1992.

– Aplicación administrativa de los tributos y seguridad jurídica (Actas previas y liquidaciones provisionales y complementarias), CT, n.º 65, 1993.

LITAGO LLEDÓ, R.: Los efectos derivados de la inclusión de las sanciones en la deuda tributaria: problemas de constitucionalidad (Comentario al ATSJ de Cataluña de 28 de febrero de 1996), Jurisprudencia Tributaria, n.º 93, 1997.

– Las autoliquidaciones tributarias ante la recaudación ejecutiva, Aranzadi, Pamplona, 2000.

LÓPEZ MOLINO, A. M.: La estimación objetiva como régimen de determinación de bases tributarias, Rev. Información Fiscal, n.º 7, 1995.

– La prueba y el procedimiento tributario sancionador: la posibilidad de imponer sanciones en base a presunciones legales, Rev. Información Fiscal, n.º 21, 1997.

– Régimen jurídico de la prueba en la aplicación de los tributos, Aranzadi, Pamplona, 1998.

LOZANO SERRANO, C.: La gestión del IRPF sin declaración, Jurisprudencia Tributaria, n.º 11, 1999.

MANTERO SÁENZ, A.: Las declaraciones complementarias, CT, n.º 29, 1979.

MARÍN-BARNUEVO FABO, D.: Presunciones y técnicas presuntivas en Derecho Tributario, McGraw Hill, Madrid, 1996.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Y.: Las comunicaciones tributarias, Cuadernos Fiscales, n.º 5, Edersa, Madrid, 2002.

MONTESINOS OLTRA, S.: La nueva regulación de las declaraciones extemporáneas en el marco del régimen sancionador, RDFHP, n.º 246, 1997.

MORILLO MÉNDEZ, A.: Liquidaciones provisionales por consecuencia de comprobaciones abreviadas, según la Ley General Tributaria, CT, n.º 238, 1996.

– Procedimientos ante la Administración Tributaria, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

PAGÈS I GALTÉS, J.: La función cuantificadora del tipo de gravamen, REDF, n.º 72, 1991.

– El error de salto y deducción de cuotas (arts. 56 y 57 LGT), en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.

PALAO TABOADA, C.: Métodos y procedimientos de determinación de las bases imponibles, HPE, n.º 79, 1982.

– Lo blando y lo duro del Proyecto de Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 171, 1997.

– Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes: el texto definitivo, Rev. de Contabilidad y Tributación, CEF, n.º 181, 1998.

PASCUAL PEDREÑO, E.: El valor de mercado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Jurisprudencia Tributaria, n.º 15, 1997.

PEDRAZA BOCHONS, J. V.: Rectificación de liquidaciones provisionales por la Inspección de los Tributos, Jurisprudencia Tributaria, 1993.

PÉREZ DE AYALA, J. L.: Dinámica de la relación jurídica tributaria en el Derecho español, Dykinson, Madrid, 1997.

PÉREZ DE VEGA, L. M.<sup>a</sup> y ANIBARRO PÉREZ, S.: Las liquidaciones provisionales de oficio de los órganos de gestión en la Ley General Tributaria, Revista Hacienda Local, n.º 79, 1997.

POVEDA BLANCO, J.: El tipo de gravamen, REDF, n.º 58, 1988.

PRADA LARREA, J. L.: Valor probatorio de la declaración tributaria: algunos efectos, Impuestos, 1993, t. II.

RAMALLO MASSANET, J.: Hecho imponible y cuantificación de la prestación tributaria, REDF, n.º 20, 1978.

– El tipo de gravamen, en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

RAMIREZ GÓMEZ, S.: Regímenes de determinación de la base: estimación directa (Arts. 47 y 48 LGT), en Comentarios a la LGT, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

ROSEMBUJ, T.: La inconstitucionalidad del art. 58.2 de la Ley General Tributaria, QF, n.º 18, 1996.

RUIZ GARCÍA, J. R.: La liquidación en el ordenamiento tributario, 1.<sup>a</sup> ed., Cívitas, Madrid, 1987.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Los métodos de determinación de bases imponibles y su proyección sobre la estructura del sistema tributario, en Hacienda y Derecho, vol. IV, IEP, Madrid, 1966.

SÁNCHEZ PEDROCHE, J. A.: Un problema de alcance constitucional: la tributación sobre la renta efectiva o la renta presunta, media o normal, REDF, n.º 78, 1993.

– El deber de motivación en los procedimientos administrativos en materia tributaria, Revista General de Derecho, Valencia, n.º 615, 1995.

– El plazo de inicio del procedimiento sancionador tributario en la vía de gestión tributaria como consecuencia del giro de una liquidación provisional de oficio, Canarias Fiscal, n.º 10, 2000.

SÁNCHEZ SERRANO, L.: La declaración tributaria, IEF, Madrid, 1977.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Incidencia de la Constitución de 1978 en las prerrogativas de la Administración de la Hacienda Pública, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: Elementos cuantitativos de la obligación tributaria, RDFHP, n.º 60, 1965.

VICENTE-ARCHE, F. y HERRERA MOLINA, P. M.: La declaración-autoliquidación en el Ordenamiento tributario, en AA. VV.: Estudios de Derecho Financiero y Tributario. Homenaje al Profesor Vicente-Arche, Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1996.

## **COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN**

AA.VV.: Memento práctico procedimientos tributarios 2005-2006, Francis Lefebvre, 2004.

– La reforma de la Ley General Tributaria. Análisis de la Ley 25/1995, de 20 de julio, Cedecs, Barcelona, 1995.

– Estatuto del contribuyente, Francis Lefebvre, Madrid, 1998.

– La nueva regulación de los derechos y garantías de los contribuyentes ante la Hacienda Pública, Estudios de Derecho Judicial, Madrid, n.º 9, 1998.

– Garantías constitucionales del contribuyente, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

– Derechos y garantías de los contribuyentes, Lex Nova, Valladolid, 1998.

– El ciudadano ante la Hacienda Pública: presente y futuro, Asociación Española de Asesores Fiscales, Madrid, 1999.

– Comentarios a la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, CEF, Madrid, 1999.

AGUALLO AVILÉS, A.: Interés fiscal y Estatuto del contribuyente, REDF, n.º 80, 1993.

– El contribuyente frente a los Planes de Inspección, Marcial Pons, Madrid, 1994.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Las garantías jurídicas del contribuyente, CT, n.º 69, 1994.

– La prueba en el procedimiento de inspección y la estimación indirecta de bases, CaT, n.º 59-60.

ALGUACIL MARÍ, P.: Discrecionalidad técnica en la comprobación tributaria de valores. La problemática de su control judicial, Edit. Diálogo, Valencia, 1999.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Jurisprudencia constitucional tributaria, Marcial Pons IEF, Madrid, 1993.

ÁLVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, J. M.<sup>a</sup>: La confidencialidad de los datos tributarios y el acceso de los contribuyentes, Actualidad Jurídica Aranzadi, n.º 226, 1995.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.: La motivación de los actos tributarios, Marcial Pons, Madrid, 1999.

ANTÓN PÉREZ, J. A.: Actas de disconformidad, Impuestos, 1989, t. II, p. 277.

ARAGONÉS BELTRÁN, E.: Procedimientos tributarios, Consejo de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Cataluña, Barcelona, 1995.

ARIAS VELASCO, J. y SARTORIO ALBALAT, S.: Procedimientos tributarios, 6.<sup>a</sup> ed., Marcial Pons, Madrid, 1996.

ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN, J.: Las actas de la Inspección de los tributos, Cívitas, Madrid, 1994.

BAÑO LEÓN, J. M.<sup>a</sup>: Los interesados y los derechos y deberes de los ciudadanos ante la Administración, en AA. VV.: La nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Tecnos, Madrid, 1993.

BAYONA GIMÉNEZ, J. J.: La caducidad en el ordenamiento tributario español, Aranzadi, Pamplona, 1999.

CAAMAÑO ANIDO, M. A.: La tasación pericial contradictoria en materia tributaria, Cedecs, Barcelona, 1995.

– Separación de procedimientos -de liquidación y sancionador- sin separación de órganos, Impuestos, n.º 815-16, 2000.

CASADO OLLERO, G.: Tutela jurídica y garantías del contribuyente en el procedimiento tributario, en AA. VV.: Estudios de Derecho Tributario. Homenaje a M.<sup>a</sup> C. Bollo Arocena, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.

CASADO, FALCÓN, LOZANO y SIMÓN: Cuestiones tributarias prácticas, 2.<sup>a</sup> ed Madrid, 1990.

CASANA MERINO, F.: El representante ante la Inspección de los Tributos, Tecnos, Madrid, 1994.

CERVERA TORREJÓN, F. y MAGRANER MORENO, F.: La comprobación de valores: causas de impugnación, Tecnos, Madrid, 1994.

– El control judicial del valor comprobado, REDF, n.º 87, 1995.

COLLADO YURRITA, P.: La actuación de la Inspección financiera y tributaria en la instrucción de proceso por delito fiscal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.

CORRAL GUERRERO, L.: Potestad tributaria de comprobación, Cuadernos de Estudios Empresariales, Madrid, n.º 3, 1993.

CRUZ PADIAL, I.: El arbitraje como terminación convencional de los procedimientos tributarios, Canarias Fiscal, n.º 12, 2000.

CUADRADO RODRÍGUEZ, J. L.: La denuncia en el Derecho tributario, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1995.

CHECA GONZÁLEZ, C.: La comprobación de valores (Problemas que suscita y medios de garantía en favor de los contribuyentes), Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria, n.º 5, 1997.

DÍAZ RIBES, S.: La impugnación de las actas de inspección y el carácter de las potestades del Inspector Jefe (I) y (II), La Ley, n.º 4.170 y 4.171, 20 y 21 de noviembre de 1996.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Acceso judicial a datos en poder de la Administración Tributaria, Quincena Fiscal, n.º 4, 1998.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Presunciones legales y Derecho Tributario, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1995.

ESPEJO POYATO, I.: Organización y funciones de la Inspección de los Tributos del Estado, EHP, Madrid, 1992.

FENELLÓS PUIGCERVER, V.: El Estatuto del Contribuyente (Comentarios a la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes), Ediciones Tro, Valencia, 1998.

FROMMEL, S. N.: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el derecho del acusado a no declarar: ¿Puede ser invocado por los contribuyentes?, RDFHP, n.º 236, 1995.

GARCÍA BERRO, F.: Procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva Ley General Tributaria, Marcial Pons, Madrid, 2004.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: Aspectos constitucionales del derecho a la prueba en el ámbito tributario, en AA. VV.: Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje a García de Enterría, Cívitas, Madrid, 1991.

GARCIA MONCÓ, A.: La tasación pericial contradictoria, Tecnos, Madrid, 1994.

GARCÍA MORENO, V. A.: Breve análisis de la exigencia de contabilización de los gastos como requisito de deducibilidad, REDF, n.º 94, 1997.

GARCÍA NOVOA, C.: Aplicación de la estimación indirecta de bases imponibles, Tecnos, Madrid, 1995.

GARCÍA PALACIOS, J.: La información tributaria en la Ley 13/1996, Boletín de Información y Actualidad Tributaria, n.º 1, 1997.

GOMAR SÁNCHEZ, J. I.: ¿Puede la Seguridad Social ceder datos a otras Administraciones Públicas para posibilitar el cobro de tributos y otros recursos de Derecho público?, Impuestos, n.º 3, 1998.

GÓMEZ-POMAR RODRÍGUEZ, J.: Presente y futuro del intercambio de información y la asistencia mutua en las relaciones fiscales internacionales, Crónica Tributaria, n.º 71, 1994.

GÓMEZ PUENTE, M.: ¿Caducan los expedientes tributarios de inspección por causa de la Administración? (Sobre la perención y la prescripción tributarias), Actualidad Jurídica Aranzadi, n.º 283, 27 de febrero de 1997.

– La inactividad de la Administración, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1997.

GONZÁLEZ GARCÍA, E. y PÉREZ DE AYALA, J. L.: Presunciones y ficciones en materia tributaria, CT, n.º 61, 1992.

GONZÁLEZ VADILLO, I.: Papel de la Inspección de los Tributos en los delitos contra la Hacienda Pública, Gaceta Fiscal, n.º 165, 1998.

GRAU RUIZ, M.A.: La notificación de actos de comprobación de valores, Jurisprudencia Tributaria, n.º 57, 1995.

– El intercambio de información espontáneo entre los Estados miembros de la Unión Europea: breves consideraciones sobre la vigente normativa comunitaria tras el pronunciamiento del Tribunal de Luxemburgo de 13 de abril de 2000, Impuestos, n.º 4, 2002.

HERRERA MOLINA, P. M.: La potestad de información tributaria sobre terceros, La Ley, Madrid, 1993.

HURTADO GONZÁLEZ, J. F.: Límites temporales a la potestad de obtención de información tributaria sobre terceros, REDF, n.º 103, 1999.

– El deber de colaborar con la Administración Tributaria facilitando información sobre terceros, Lex Nova, Valladolid, 2001.

JACOBO Y BURGUILLO, J. M.: La informática empresarial y las actuaciones inspectoras, Crónica Tributaria, n.º 82-83, 1997.

JIMÉNEZ DÍAZ, A.: Comisiones de investigación, intimidad e información tributaria, REDC, n.º 60, 2000.

JUAN LOZANO, A. M.: La Inspección de Hacienda ante la Constitución, IEF, Madrid, 1993.

– Impugnación de las actas de la Inspección de los Tributos, Jurisprudencia Práctica, n.º 78, Tecnos, Madrid, 1994.

JUAN LOZANO, A. M. y SIMÓN ESTEVE, R.: La tramitación procedimental de las liquidaciones provisionales de oficio del artículo 123 LGT y la aplicación analógica del Reglamento General de Inspección, Tribuna Fiscal, n.º 76, 1997.

LAGO MONTERO, J. M.: Aplicación administrativa de los tributos y seguridad jurídica (Actas previas y liquidaciones provisionales complementarias), CT, n.º 65, 1993.

– La sujeción a los diversos deberes y obligaciones tributarios, Marcial Pons, Madrid, 1998.

LÓPEZ DÍAZ, A.: Actuaciones de la Inspección Tributaria: interrupción y suspensión, Tecnos, Madrid, 1994.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Los deberes de información tributaria, IEF/Marcial Pons, 1992.

– La información en poder de la Hacienda Pública: obtención y control, EDERSA, Madrid, 2000.

– La cesión de información tributaria a Jueces y Tribunales. Un problema de ponderación de intereses en conflicto, Canarias Fiscal, n.º 9, 2000.

– La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Hacienda Pública, Rev. Información Fiscal, n.º 39, 2000.

– Alcance de la nueva reforma del R.G.I.T. (R.D. 136-2000, de 4 de febrero) : (especial referencia al tiempo de duración de las actuaciones inspectoras), RDFHP, n.º 257, 2000.

– La impugnabilidad de los requerimientos de obtención de información por parte de los sujetos sobre los que se proyecta la trascendencia tributaria de la información solicitada, Crónica Tributaria, n.º 64, 1992.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J. y PÉREZ LARA, J.M.: Iniciación, desarrollo y documentación de las actividades inspectoras de regularización, Cuadernos de Jurisprudencia tributaria, n.º 31, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2003.

LÓPEZ MOLINO, A. M.: Régimen jurídico de la prueba en la aplicación de los tributos, Aranzadi, Pamplona, 1998.

– Articulación entre los procedimientos de inspección y los de imposición de sanciones tributarias (Disposición Final Segunda de la Ley 25/1995), Impuestos, n.º 2, 1998.

LOZANO SERRANO, C.: La actividad inspectora y los principios constitucionales, Impuestos, n.º 9, 1990.

– ¿La anulación de la comprobación de valores permite una nueva valoración?, Jurisprudencia Tributaria, n.º 19, 2001.

LUCAS DURÁN, M.: El acceso a los datos en poder de la Administración tributaria, Aranzadi, Madrid, 1997.

– Secreto fiscal y Constitución: algunas reflexiones en torno al artículo 113.1 LGT, Jurisprudencia Tributaria, n.º 1, 1998.

LUCHENA MOZO, G. M.: Algunas consideraciones en torno a la tasación pericial contradictoria, Impuestos, n.º 6, 1997.

MAGRANER MORENO, F. J.: La factura completa como medio de prueba, TF, n.º 21, 1992.

MANTERO SÁENZ, A. y CUESTA RODRÍGUEZ, M.: Procedimiento en la Inspección Tributaria, 4.ª ed., EDERSA, Madrid, 1990.

MANZONI, I.: Potere di accertamento e tutela del contribuente, Milán, 1993.

MARÍN ARIAS, M. y PÉREZ DE AYALA, J. L.: Las actas de Inspección como actos directamente impugnables en las reclamaciones económico-administrativas, cuando incorporan una comprobación de valores (Comentario a la SAN de 11 de junio de 1996), Jurisprudencia Tributaria, 1996.

MARÍN-BARNUEVO FABO, D.: Presunciones y técnicas presuntivas en Derecho Tributario, McGraw Hill, Madrid, 1996.

– La distribución de la carga de la prueba en Derecho Tributario, REDF, nº 94, 1997.

MÁRQUEZ MÁRQUEZ, A.: Reflexiones acerca de los límites reales de las garantías de los contribuyentes en la fase de comprobación-investigación inspectora, RDFHP, n.º 239, 1996.

– La Inspección de los Tributos y el nuevo procedimiento sancionador tributario, Rev. de Contab. y Tributación, n.º 193, 1999.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Recursos y reclamaciones en el procedimiento de inspección de los tributos, Impuestos, 1989, t. II.

MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, J.: La prescripción en materia tributaria, Bosch, Barcelona, 1998.

MENÉNDEZ VADILLO, A.: El deber de colaboración de las entidades de crédito ante los requerimientos de la Administración Tributaria, Cívitas, Madrid, 2000.

MORILLO MÉNDEZ, A.: Las actas previas: contenido y efectos, Impuestos, n.º 1, 1998.

– La conformidad del interesado con el resultado de las actuaciones inspectoras, Información Fiscal, n.º 23, 1997.

– El principio de gravamen mínimo en la intervención del contribuyente en los procedimientos tributarios, Impuestos, n.º 18, 1999.

NAVARRINE, S. C., y ASOREY, R. O.: Presunciones y ficciones en el Derecho Tributario, 2ª ed., Depalma, Buenos Aires, 2000.



NAVAS VÁZQUEZ, R.: La comprobación en el Impuesto sobre Sociedades, Quincena Fiscal, n.º 6, 1997.

NÚÑEZ PÉREZ, G.: La actividad administrativa de comprobación tributaria, REDF, n.º 53, 1987.

ORTIZ CALLE, E.: Los Planes de Inspección en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, REDF, n.º 93, 1997.

ORTÍZ LIÑÁN, J.: Derechos y garantías del contribuyente ante la utilización por la Hacienda pública de sus datos personales, Comares, Granada, 2003.

– Régimen jurídico de la información en poder de la Hacienda Pública, Investigaciones Jurídicas, n.º 2/03, IEF, Madrid, 2003.

PALACIOS ARROYO, L. F.: La prueba en el procedimiento de gestión tributaria. Especial referencia a la prueba obtenida por la Inspección de los Tributos previa entrada y registro domiciliario, Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 199, 1999.

PALAO TABOADA, C.: La exigencia de factura para justificar gastos y deducciones y su dudosa constitucionalidad, GF, n.º 32, 1986.

– La potestad de obtención de información de la Administración tributaria y sus límites, GF, n.º 45, 1987.

– La prueba en el procedimiento de gestión tributaria, en Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.

– Algunas consideraciones sobre el secreto profesional frente a la Hacienda Pública, CT, n.º 72, 1994.

PEÑA GARBÍN, J. M.: Los efectos del Estatuto del contribuyente sobre la Inspección de Tributos, Rev. de Contab. y Tributación, n.º 182, 1998.

– La Inspección de Hacienda. Problemas y soluciones, Praxis, Barcelona, 1999.

PÉREZ DE AYALA, J. L.: Las ficciones en el Derecho Tributario, MADEF, Madrid, 1968.

– El fundamento ex lege de la obligación tributaria en los comportamientos con fraude a la ley (En t. al nuevo art. 24 de la LGT), RTT, n.º 31, 1995.

PÉREZ DE AYALA, J. L. y PÉREZ DE AYALA BECERRIL, M.: Fundamentos de Derecho impositivo estatal, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1995.

PÉREZ DE AYALA BECERRIL, M.: Las ficciones en el Derecho tributario y el principio de capacidad económica: un paso adelante en la jurisprudencia más reciente, QF, n.º 12, 1996.

PÉREZ ROYO, I.: La prescripción en las actuaciones inspectoras, REDF, n.º 96, 1997.

PÉREZ SÁNCHEZ, V.: La Inspección Fiscal ante los Grupos de Sociedades, GF, n.º 159, 1997.

PEREZAGUA CLAMARGIRAND, L.: La prueba en el Derecho Tributario español, IEF, Madrid, 1975.

PERIS GARCÍA, P.: La comprobación de valores y las garantías del contribuyente, Cuadernos Cívitas, Madrid, 1996.

– La prueba en la reclamación económico-administrativa y en el recurso contencioso, Aranzadi, Pamplona, 1997.

PITA GRANDAL, A. M.: La prueba en el procedimiento de gestión tributaria, Marcial Pons, Madrid, 1998.

PRADA LARREA, J. L.: La prueba en materia tributaria: un repaso a la jurisprudencia y a la doctrina administrativa, Impuestos, n.º 20, 1994.

RIVAS GARCÍA, J.: Fraude fiscal. Inspección, economía experimental y estrategias, Dykinson, Madrid, 1997.

ROMERO PI, J.: Una aproximación conceptual a las actas de Inspección Tributaria, RDFHP, n.º 204, 1989.

ROSEMBUJ, T.: La simulación y el fraude de ley en la nueva Ley General Tributaria, Madrid, 1996.

– La transacción tributaria, Atelier, Barcelona, 2000.

ROZAS VALDÉS, J. A.: Actuaciones administrativas de información al contribuyente, en AA. VV.: Estudios de Derecho Financiero y Tributario. Homenaje al Prof. Vicente Arche, UCM, Madrid, 1996.

RUIZ GARCÍA, J. R.: Secreto bancario y Hacienda Pública, Cívitas, Madrid, 1988.

RUIZ MIGUEL, C.: El derecho a la protección de la vida privada en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Cuadernos Cívitas, Madrid, 1994.

– La configuración constitucional del derecho a la intimidad, Tecnos, Madrid, 1995.

SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, V. M.: Una aproximación a la inadecuada recepción del concepto de obligado tributario en el Derecho español, Rev. de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas, n.º 1, 1996.

SÁNCHEZ PEDROCHE, J. A.: El deber de motivación en los procedimientos administrativos en materia tributaria (I y II), Quincena Fiscal, n.º 4 y 5, 1995.

SANZ DÍAZ-PALACIOS, J. A.: En busca del necesario equilibrio entre el deber de colaborar con la inspección tributaria y el derecho a no autoinculparse, Impuestos, n.º 14, 2002.

SESMA SÁNCHEZ, B.: La obtención de información tributaria, Aranzadi, Pamplona, 2001.

SPISSO, R.: Tutela judicial efectiva en materia tributaria, Depalma, Buenos Aires, 1996.

STUFANO, S.: La tutela del contribuente nelle indagini tributarie, Ipsoa, Milán, 1997.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: El principio de tutela judicial efectiva y los procedimientos tributarios, REDF, n.º 82, 1994.

– Las funciones de los órganos de gestión tributaria: algunas consideraciones críticas, QF, n.º 3, 1997.

– Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente. Una perspectiva constitucional, REDF, n.º 100, 1998.

VELÁZQUEZ CUETO, F.: La prueba en el procedimiento de gestión tributaria (I) y (II), Cr. T., Monografía, n.º 187 y 188, 1993.

VEGA HERRERO, M.: La denuncia pública en el ámbito tributario, en AA. VV.: Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.

VILLAR EZCURRA, M. y HERRERA MOLINA, P. M.: Aportaciones del Derecho Comunitario al Estatuto del contribuyente, Quincena Fiscal, n.º 10, 1999.

VILLAVERDE GÓMEZ, M. B.: Las facultades revisoras de los órganos jurisdiccionales sobre los valores fijados por la Administración (A propósito de la STS de 29 de noviembre de 1996), Jurisprudencia Tributaria, n.º 16, 1997 .

VILLAVERDE MENÉNDEZ, I.: Protección de datos personales, derecho a ser informado y autodeterminación informativa del individuo. A propósito de la STC 254/1993, REDC, n.º 41, 1994.

## **RECAUDACIÓN**

ALONSO RODRÍGUEZ-RIVAS, D.: Tercería de mejor derecho; prelación de créditos en favor de la Hacienda, ADGCE, 1966-1973, vol. III.

ANTÓN PÉREZ, J. A.: Suspensión de la ejecución de actos tributarios y recurso de reposición, Impuestos, 1987, t. II.

ARCOS ALCARAZ, J.: La recaudación de los tributos, C T Monografía, n.º 11-12.

ARZARENA Y POVES, R.: Los Registros públicos de bienes ante los procedimientos recaudatorios, CT, n.º 17, 1976.

BAYOD PALLARÉS, R. G.: La impugnación de las providencias de apremio y la anulación de las certificaciones de descubierto, CT, n.º 44, 1983.

CARRASCO PARRA, P. J.: Consecuencias del retraso en el pago de las deudas tributarias, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.

CAYÓN GALIARDO, A.: La recaudación en vía de apremio de los precios públicos, en Tasas y precios públicos, IEF, Madrid, 1991.

COLLADO YURRITA, M. A.: Los intereses de demora en la Ley General Tributaria, REDF, n.º 56, 1987.

COMBARROS, V. E.: La responsabilidad tributaria, solidaria y subsidiaria en el procedimiento de recaudación, REDF, n.º 23, 1979.

CORTINA RUIZ, J. M.: La Hacienda Pública ante los procesos de ejecución general y sus estados preliminares, ADGCE, 1966-1973, vol. IV.

CHECA GONZÁLEZ, C.: El embargo administrativo de cuentas bancarias por parte de los recaudadores municipales, Impuestos, 1986, t. II.

ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, J. M.: Reconocimiento de créditos en favor de la Hacienda Pública, en un juicio universal de quiebra, ADGCE, 1966-1973, vol. II, I.

GARCÍA PRATS, A.: Acerca del art. 61.2 LGT y su posible inconstitucionalidad, TF, n.º 15, 1991.

GRAU RUIZ, M.A.: La consideración de aspectos internacionales en la aplicación de los tributos. Las peculiaridades del procedimiento de recaudación de tributos de otros Estados miembros de la Unión Europea en territorio español tras la entrada en vigor de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, XLIX Semana de Estudios de Derecho Financiero, IEF, Madrid, 2005.

– La prestación de asistencia mutua en materia de recaudación por las autoridades españolas: nota acerca de la Resoluciones del TEAC de 11 de junio de 1999 y 23 de junio de 2000, Crónica Tributaria, n.º 97, 2001.

- HERNÁNDEZ ROS Y CODORNIÚ, J.: Embargo de una cuenta de ahorro; obligaciones de las entidades bancarias, ADGCE, 1966-1973, vol. II.
- HERRERO MADARIAGA, J.: Algunas observaciones sobre el derecho de retención del art. 75 de la LGT, HPE, n.º 50, 1979.
- HERRERO SUAZO, S.: La vía de apremio en la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.
- LITAGO LLEDÓ, R.: Las autoliquidaciones tributarias ante la recaudación ejecutiva, Aranzadi, Pamplona, 2000.
- LÓPEZ DÍAZ, A.: La recaudación de deudas tributarias en vía de apremio, IEF/Marcial Pons, 1992.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: Régimen jurídico de los llamados intereses moratorios en materia tributaria, Cívitas, Madrid, 1994.
- LOZANO SERRANO, C.: Apertura del procedimiento de apremio y exigencia del recargo, Impuestos, n.º 19, 1992.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: Intereses de demora y expedientes de rectificación en la reciente jurisprudencia, REDF, n.º 73, 1992.
- MARTÍN QUERALT, J.: La suspensión de los procedimientos recaudatorios (procedimiento de apremio), REDF, n.º 13, 1977.
- La suspensión de los procedimientos recaudatorios, REDF, n.º 21, 1979.
- MARTIN TIMÓN, E.: Embargos y tercerías de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1978.
- MORENO FERNÁNDEZ, J. I.: El aplazamiento en el pago de los tributos, Lex Nova, Valladolid, 1996.
- NAVARRO PALACIOS, M.: Acumulación en el procedimiento de apremio, ADGCE, 1966-1973, vol. II.
- ORÓN MORATAL, G.: Recaudación: embargo de bienes (arts. 131, 132 y 133), en Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, IEF, Madrid, 1991.
- PALAO TABOADA, C.: Los Bancos y Cajas de Ahorro como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria, CT, n.º 15, 1975.
- PARRILLA HERMIDA, R.: Tercería de dominio en procedimiento de apremio por débitos fiscales, ADGCE, 1966-1973, vol. III.
- PEDRAZA BOCHONS, J. V.: Los ingresos fuera de plazo sin requerimiento previo, CISS Com., n.º 44, 1987.
- PÉREZ DE VEGA, L.: La iniciación del procedimiento de apremio de las deudas tributarias, Lex Nova, Marcial Pons, Valladolid, 1998.
- PÉREZ RUIZ, E.: La doctrina de los obligados al pago y el Reglamento General de Recaudación, CT, n.º 25, 1978.
- RAYA MEDINA, F.: Cuestión de competencia: concurrencia de procedimientos administrativo y judicial sobre unos mismos bienes: orden de prioridad, ADGCE, 1966-1973, vol. II.
- RÍO Y GARCÍA DE SOLA, J. R.: Recaudación en vía de apremio del impuesto que grava la transmisión hereditaria de una pensión vitalicia, ADGCE, 1966-1973, vol. II.

ROMÁN ROMÁN, M.: Impugnabilidad de las providencias de apremio, CT, 1980, n.º 32.

SÁNCHEZ SERRANO, L.: La llamada rehabilitación de los créditos declarados incobrables, CT, n.º 17, 1976.

SANZ LARRUGA, F. J.: Reforma de la recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública, Impuestos, 1988, t. II.

SERRANO ANTÓN, F.: La oposición a la vía de apremio, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1998.

SOLCHAGA LOITEGUI, J.: Extinción de la deuda tributaria y procedimiento recaudatorio: aportaciones recientes al tema, CT, n.º 27, 1978.

– Actos recurribles en el procedimiento de apremio, CT, n.º 28, 1979.

– Efectos del juicio de suspensión de pagos en el procedimiento administrativo de apremio, CT, n.º 37, 1981.

– Anotación preventiva de embargo ordenada por la Hacienda Pública, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

– La suspensión del procedimiento de apremio, HPE, n.º 47, 1977.

SOLER ROCH, M. T.: Duración de la suspensión acordada con carácter preventivo. Sentencia del TS de 20-V-1976, CT, n.º 23, 1977.

– Los recargos de prórroga y apremio en los tributos de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1974.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Las normas financieras y tributarias de la nueva Ley Concursal, Nueva Fiscalidad, n.º 8, 2002.

TRUJILLO GONZÁLEZ, E.: Prelación de la Hacienda Pública en el cobro de los créditos tributarios y las tercerías de dominio, CT, n.º 17, 1976.

URIARTE ZULUETA, M. M. DE: Los sujetos pasivos en el procedimiento recaudatorio, HPE, n.º 2, 1970.

VARONA ALABERN, J. E.: El crédito tributario en la quiebra, Lex Nova, Valladolid, 2000.

## **EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Prescripción de las obligaciones de la Hacienda Pública, PGP, n.º 17, 1983.

– Formas especiales de extinción de la deuda tributaria, en Conferencias sobre Recaudación, Ministerio de Hacienda, 1970.

ALIAGA AGULLÓ, E.: El Sistema de cuenta corriente en materia tributaria, Marcial Pons, Madrid, 2000.

BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, F.: La prescripción tributaria, CT, n.º 54, 1985.

CUENCA BURGOS, M.<sup>a</sup> L.: Renuncia a la prescripción ganada, RDFHP, n.º 184, 1986.

DÍEZ-ALEGRÍA FRAX, J. M.: La extinción de la obligación tributaria, RDFHP, n.º 69, 1967.

- DÍEZ-PICAZO, L.: La extinción de la deuda tributaria, RDFHP, n.º 54, 1964.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Procedimiento de liquidación: presupuestos metodológicos y consecuencias prácticas. Prescripción e interrupción de plazos, CT, n.º 19, 1976.
- ESEVERRI, E.: Apuntes sobre la prescripción tributaria, REDF, n.º 57, 1988.
- FALCÓN Y TELLA, R.: La problemática del pago en especie: una nota sobre la facultad solutoria en las obligaciones tributarias, REDF, n.º 54, 1987.
- Análisis crítico de jurisprudencia en materia de prescripción de las infracciones y sanciones tributarias, IEF, Madrid, 1990.
  - La prescripción en materia tributaria, La Ley, Madrid, 1992.
  - La prescripción y las exenciones provisionalmente concedidas: el discutible criterio de la STS 8 febrero 2005 (RJ 2005, 1662), QF, n.º 9, 2005.
- FALCÓN Y TELLA, R.; GRAU RUIZ, M.A.: Prescripción tributaria (I, II y III), Materiales para el estudio del Derecho, IUSTEL (publicación electrónica), 2001.
- FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: La prescripción de la obligación tributaria. Un estudio jurisprudencial, 2001.
- FERNÁNDEZ JUNQUERA, M. y PEDREIRA MENÉNDEZ, J.: La dación en pago como forma de extinción de la obligación tributaria, 2001.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, E.: Compensación de oficio de deudas tributarias, CT, n.º 27, 1978.
- FERREIRO LAPATZA, J.: La extinción de la obligación tributaria, RDFHP, n.º 77, 1968.
- GARCÍA NOVOA, C.: El procedimiento de derivación de responsabilidad de administradores de sociedades: aspectos sustantivos y procedimentales, Revista técnica tributaria, n.º 57, 2002.
- GÉNOVA GALVÁN, A.: La prescripción tributaria, REDF, n.º 57, 1988.
- GONZÁLEZ MÉNDEZ, A.: La imputación del pago de deudas tributarias en período voluntario de ingreso, REDF, n.º 46, 1985.
- El pago de la obligación tributaria, IEF, Madrid, 1988.
- JUAN LOZANO, A. M.<sup>a</sup>: La interrupción de la prescripción tributaria, Tecnos, Madrid, 1993.
- MANTERO SÁENZ, A.: La prescripción, la estanqueidad tributaria y la tesis de la actio nata, CT, n.º 34, 1980.
- La prescripción en el Derecho tributario, HPE, n.º 52, 1978.
- MARTÍN DELGADO, J. M.: Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3.<sup>a</sup>, de 15 de enero de 1975, sobre prescripción y actos interruptivos, REDF, n.º 6, 1975.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Problemática tributaria de las adjudicaciones en subasta, RTT, n.º 28, 1995.
- MARTÍN TIMÓN, M.: La extinción de las deudas tributarias por compensación, en Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, C.: La condonación graciable de sanciones tributarias, en Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Compensación tributaria y otras técnicas compensatorias, CT, n.º 50, 1984.

MATA SIERRA, M. T.: La condonación de la deuda tributaria en el marco de los procedimientos concursales, Cívitas, Madrid, 1998.

– La condonación de la deuda tributaria, Lex Nova, Valladolid, 2000.

ORTEGA ESCÓS, J. M.: Aplazamiento y fraccionamiento de pago, CaT, 1989, n.º 93.

PÉREZ ROYO, F.: Sobre la prescripción en Derecho Tributario y los actos con virtualidad interruptiva de la misma, CT, n.º 19, 1976.

– El pago de la deuda tributaria por un tercero, REDF, n.º 2, 1974.

– El pago de la deuda tributaria, REDF, n.º 6, 1975.

TRUJILLO, E.: Impago de la deuda tributaria en conexión con la realización de actos traslativos del dominio en fraude de acreedores, CT, n.º 1, 1979.

VARONA ALABERN, J. E.: Extinción de la obligación tributaria: novación y confusión, Lex Nova, Valladolid, 1998.

VEGA HERRERO, M.: La prescripción de la obligación tributaria, Lex Nova, Valladolid, 1990.

ZANCADA PEINADO, F.: Una consecuencia de la inactividad de la Administración: prescripción del derecho para determinar la deuda tributaria, CT, n.º 13, 1975.

## **TEMAS 25 A 28.- INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**

### **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

ALONSO MADRIGAL, F. J.: Legalidad de la infracción administrativa en el Derecho Tributario sancionador, Dykinson, Madrid, 1999.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.: La exigibilidad de las sanciones tributarias, en vía de responsabilidad, a los administradores de las personas jurídicas, RTT, n.º 47, 1999.

ANIBARRO PÉREZ, S.: La interpretación razonable de la norma como eximente de la responsabilidad por infracción tributaria, Ed. Lex Nova, Valladolid, 1999.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: El procedimiento sancionador, IF, n.º 16, 1996.

CORCUERA TORRES, A.: La motivación y la impugnabilidad como elementos configuradores de la condonación graciable de las sanciones tributarias, CT, n.º 51, 1995.

DE MIGUEL CANUTO, E.: La prescripción de las infracciones y sanciones tributarias, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

DIÉZ-OCHOA AZAGRA, J. M.<sup>a</sup>: Incidencia de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el Derecho Tributario sancionador, TF, n.º 42, 1994.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: El procedimiento sancionador en la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y su desarrollo reglamentario, Revista Contabilidad y Tributación, n.º 196, 1999.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Procedimiento de liquidación tributaria y procedimiento sancionador tributario, RTT, n.º 28, 1995.

– Sanciones e intereses de demora, Crónica Tributaria, n.º 87, 1998.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M. y GARCÍA-OVIES SARANDESES, I.: Reflexiones sobre la infracción grave por dejar de ingresar, RTT, n.º 44, 1999.

FROMMEL, S. N.: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el derecho del acusado a no declarar: ¿Puede ser invocado por los contribuyentes?, RDFHP, n.º 236, 1995.

FUSTER ASENCIO, C.: El procedimiento sancionador tributario, Aranzadi, Pamplona, 2001.

GARBERI LLOBREGAT, J.: El procedimiento administrativo sancionador, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: La incidencia de la Constitución sobre la potestad sancionadora de la Administración, REDA, n.º 79, 1981.

GARCÍA DE LA MORA, L. et al.: Código de delitos e infracciones en materia financiera y tributaria: normativa concordada con comentarios y jurisprudencia, La Ley, Madrid, 1993.

GARCÍA DE LA MORA, L. y MARTÍNEZ LAGO, M.A.: La sanción de las infracciones tributarias y su graduación, en la obra colectiva Comentarios a la Ley



General Tributaria y líneas para su reforma: homenaje a Fernando Sainz de Bujanda, vol. I, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991.

GARCÍA DE LA MORA, L. et al.: Delitos e infracciones tributarias : teoría y práctica, Lex Nova, Valladolid, 1991.

GARCÍA NOVOA, C. y LÓPEZ DÍAZ, A. (coords.): Temas de Derecho Penal Tributario, Marcial Pons, Madrid, 2000.

GRAU RUIZ, M.A.: La relevancia de los plazos de prescripción tributaria sobre el delito fiscal a debate, Cívitas al día, n.º 18-19, 2001.

GUERRA REGUERA, M.: Condonación de sanciones tributarias y principios constitucionales, Marcial Pons, Madrid, 1995.

HERRERA MOLINA, P. M.: Los derechos a guardar silencio y a no declarar contra sí mismo en el procedimiento inspector, Impuestos, t. II.

HORMAECHEA SÁNCHEZ, J.: Infracciones y sanciones tributarias, Lex Nova, Valladolid, 1996.

JUAN LOZANO, A. M.: Más cuestiones sobre la prescripción en materia tributaria. La modificación del art. 66.1.a) LGT y la pretendida aplicación retroactiva de la reducción del plazo de prescripción a cuatro años, TF, n.º 126, 2001.

LOZANO, B.: La extinción de las sanciones administrativas y tributarias, Marcial Pons, Madrid, 1990.

MARTÍN QUERALT, J.: Jurisprudencia Financiera y Tributaria del Tribunal Constitucional, Cívitas, Madrid, 1984.

MARTÍNEZ LAGO, M.A.: ¿Despenalización o desadministrativización de las sanciones tributarias?, Impuestos, II, 1988.

MORILLO MÉNDEZ, A.: Las sanciones tributarias, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.

MUÑOZ BAÑOS, C.: Infracciones tributarias y delitos contra la Hacienda Pública, EDERSA, Madrid, 1996.

– Reglamento del procedimiento sancionador, EDERSA, Madrid, 2001.

NIETO, A.: Derecho administrativo sancionador, 3.ª ed., Tecnos, Madrid, 2002.

NIETO MARTÍN, A.: Fraudes comunitarios. Derecho Penal Económico Europeo, Praxis, Barcelona, 1996.

PÉREZ ROYO, F.: Infracciones y sanciones tributarias, IEF, Madrid, 1986.

RAMÍREZ GÓMEZ, S.: El principio ne bis in idem en el ámbito tributario, Marcial Pons, Madrid, 2001.

RIBES RIBES, A.: El derecho a no declarar contra sí mismo en el ámbito penal tributario: reflexiones a la luz de la jurisprudencia norteamericana, REDF, n.º 105, 2000.

RUFÍAN LIZANA, D.: La responsabilidad tributaria de los administradores de las sociedades en las infracciones cometidas por éstas, Impuestos, 1987.

– La constitucionalidad de la regulación de las infracciones y sanciones tributarias en la LGT, REDF, n.º 58, 1988.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Naturaleza de la infracción tributaria, en Hacienda y Derecho, vol. II, 1962.

– Notas sobre la naturaleza jurídica de la infracción tributaria, IX SEDF, 1961.

– La responsabilidad tributaria en régimen de solidaridad, Hacienda y Derecho, vol. IV, IEP, Madrid, 1973.

SÁNCHEZ AYUSO, J.: Circunstancias eximentes y cualificativas de responsabilidad por infracciones tributarias, Marcial Pons, Madrid, 1996.

URÍA FERNÁNDEZ, F.: Procedimientos sancionadores en el ámbito tributario. Repercusiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, TF, n.º 49, 1994.

ZORNOZA PÉREZ, J.: El sistema de infracciones y sanciones tributarias (los principios constitucionales del Derecho sancionador), Cívitas, Madrid, 1992.

### **DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**

APARICIO PÉREZ, A.: El delito fiscal, Tecnos, Madrid, 1992.

– La regulación de los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social en el nuevo Código Penal, Lex Nova, Valladolid, 1997.

– El delito fiscal a través de la jurisprudencia, Aranzadi, Pamplona, 1997.

AA. VV.: El delito fiscal, Ed. Gaceta Fiscal, Madrid, 2000.

BACIGALUPO, E. (dir.): Hacia un espacio judicial europeo. Corpus Iuris de disposiciones penales para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, Colex, Madrid, 1998.

– Estado de la cuestión de la protección de los intereses financieros de la Comunidad Europea después del Tratado de Ámsterdam, Actualidad Penal, n.º 42, 16-22 de noviembre de 1998, marginales 825-837.

BAJO, M. y BACIGALUPO, S.: Derecho Penal Económico, Ed. Ramón Areces, Madrid, 2001.

BOIX REIG, J. y BUSTOS RAMÍREZ, J.: Los delitos contra la Hacienda Pública. Bien jurídico y tipos legales, Tecnos, Madrid, 1987.

DANNECKER, G.: Evolución del Derecho Penal y Sancionador comunitario europeo, Marcial Pons, Madrid, 2001.

DE PALMA DEL TESO, A.: El principio de culpabilidad en el Derecho Administrativo sancionador, Tecnos, Madrid, 1996.

DELGADO GARCÍA, J.: El delito fiscal, Colex, Madrid, 1995.

DELMAS-MARTY, M.: Corpus Juris pourtant dispositions pénales pour la protection des intérêts financiers de l'Union européenne, Economica, París, 1997.

GARCÍA MORENO, A.: Prescripción de la deuda tributaria y prescripción del delito (Reflexión sobre el caso italiano como propuesta de una solución de lege ferenda), TF, n.º 129, 2001.

GARCÍA NOVOA, C.: Una aproximación del Tribunal Constitucional al derecho a no autoinculparse ante la Inspección Tributaria en relación con los delitos contra la Hacienda Pública, Jurisprudencia Tributaria, n.º 3, 2005, Presentación.

- GARCÍA NOVOA, C., y LÓPEZ DÍAZ, A. (coords.): Temas de Derecho Penal Tributario, Marcial Pons, Madrid, 2000.
- GÓMEZ RIVERO, M.<sup>a</sup> C.: El fraude de subvenciones, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- GRACIA MARTÍN, L.: La infracción de deberes contables y registrales tributarios en Derecho Penal, Trivium, Madrid, 1990.
- GUTIÉRREZ ZARZA, A.: Investigación y enjuiciamiento de los delitos económicos, Colex, Madrid 2000 .
- IBÁÑEZ MARSILLA, S. y BOSCH CHOLBI, J. L.: La protección penal de la Hacienda comunitaria, CT, n.º 86, 1998.
- LÓPEZ ALDEA, F. J.: Nuevo Código Penal. Cuentas anuales, RTT, n.º 32, 1996.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: Los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, Tecnos, Madrid, 1995.
- MERINO JARA, I. y SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L.: El delito fiscal, 2<sup>a</sup> edición, Edersa, Madrid, 2004.
- MUÑOZ MERINO, A.: El delito de contrabando, Aranzadi, Pamplona, 1992.
- NIETO MARTÍN, A.: Fraudes comunitarios. Derecho Penal económico europeo, Praxis, Barcelona, 1996.
- ORÓN MORATAL, G.: Los administradores de sociedades como responsables de deudas tributarias, ¿otro supuesto de superación de las previsiones de la LGT para el caso de cese de actividades?, Revista Fiscal Mes a Mes, n.º 23, 1997.
- PÉREZ ROYO, F.: Los delitos y las infracciones en materia tributaria, IEF, Madrid, 1986.
- El delito fiscal tras veinte años de su implantación: cuestiones abiertas en torno a su aplicación, REDF, n.º 100, 1998.
- RAMÍREZ GÓMEZ, S.: La prescripción del derecho de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria y sus consecuencias en el ámbito penal, RTT, n.º 46, 1999.
- El principio ne bis in idem en el ámbito tributario (Aspectos sustantivos y procedimentales), Marcial Pons, Madrid, 2000.
- RANCAÑO MARTÍN, M.<sup>a</sup> A.: El delito de defraudación tributaria, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Derecho Penal Tributario y Derecho Tributario sancionador en España, Revista Iberoamericana de Derecho Tributario, n.º 4, 1997.
- RUIZ DE PALACIOS VILLAVARDE, J. I.: Los entes carentes de personalidad jurídica. La responsabilidad por la comisión de infracciones tributarias y delitos contra la Hacienda Pública, Revista Fiscal Mes a Mes, n.º 24-25, 1997.
- SAINZ DE BUJANDA, F.: En torno al concepto y al contenido del Derecho penal tributario, en Hacienda y Derecho, t. V, IEP, Madrid, 1967
- SÁNCHEZ LÓPEZ, V.: El delito defraude de subvenciones en el nuevo Código Penal, Colex, Madrid, 1997.

SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P.: El delito contable tributario, Aranzadi, Pamplona, 1995.

SIMÓN ACOSTA, E.: El delito de defraudación tributaria, Aranzadi, Pamplona, 1998.

SOLAR RECHE, E. y CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: Delito fiscal y prescripción tributaria, TF, n.º 101, 1999.

ULLOA RUBIO, L: La defraudación de la Hacienda de las Comunidades Europeas y el fraude de subvenciones en el Código Penal español: algunas consideraciones jurisprudenciales, Noticias UE, n.º 202, 2001.

VERVAELE, J.: La Comunidad Económica Europea frente al fraude comunitario. ¿Hacia un espacio judicial europeo?, Cuadernos de Política Criminal, n.º 43, 1991.

ZORZONA PÉREZ, J. J.: El sistema de infracciones y sanciones tributarias : los principios constitucionales del derecho sancionador (prólogo de Álvaro Rodríguez Bereijo), Cívitas, Madrid, 1992.

## **TEMAS 29 Y 30.- LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA**

### **REVISIÓN SIN RECURSO**

AA. VV.: Derechos y garantías del contribuyente, Madrid, 1983.

BAYÓN MARINE, I.: La llamada revisión de oficio en materia tributaria, REDF, n.º 1, 1974.

FERRER RUETE, F. J.: La revisión de oficio de los actos administrativos en materia tributaria, ADGCE, 1966-1973, vol. IV.

FERREIRO LAPATZA, J. J. (Dir.): La justicia tributaria en España: informe sobre las relaciones entre la Administración y los contribuyentes y la resolución de conflictos entre ellos, Marcial Pons, Madrid, 2005.

MARTÍN DELGADO, J. M.: El procedimiento de declaración de lesividad, HPE, n.º 16, 1972.

OCHOA TREPAT, M.<sup>a</sup> L.: Revisión de oficio de las liquidaciones provisionales, Impuestos, 1987, T. II.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: La revisión de oficio por aportación de nuevas pruebas y el recurso extraordinario de revisión, en Estudios de Derecho Tributario, vol. II, IEF, 1979.

### **NULIDAD Y ANULABILIDAD**

CHECA GONZÁLEZ, C.: Revisión de los actos tributarios en vía administrativa, Lex Nova, Valladolid, 1988.

GÓMEZ DE LAS ROCES, H.: Procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho de los actos tributarios, HPE, n.º 23, 1973.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: La revisión de actos tributarios en vía administrativa, RDFHP, 122, 1976.

GONZÁLEZ PÁEZ, E.: Revisión. Procedimientos especiales, en Comentarios a la LGT y líneas para su reforma, vol. II, IEF, Madrid, 1991.

ROZAS VALDÉS, J.A.: La resolución de controversias tributarias en el ordenamiento americano, Revista técnica tributaria, n.º 64, 2004.

SÁNCHEZ SERRANO, L.: Declaración de nulidad y anulación de oficio de actos dictados en materia tributaria, HPE, n.º 16, 1972.

### **DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS**

CASANA MERINO, F.: La devolución de ingresos indebidos en materia tributaria, La Ley, Madrid, 1992.

ESEVERRI, E.: El pago de intereses por el fisco con ocasión de la devolución de ingresos, REDF, n.º 47-48, 1985.

GARCÍA NOVOA, C.: La devolución de ingresos tributarios indebidos, IEF/Marcial Pons, Madrid, 1993.

- La revocación en la Ley General Tributaria, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2005.
  - El procedimiento de revocación en materia tributaria en la nueva LGT, REDF, n.º 125, 2005.
  - Mecanismos alternativos para la resolución de controversias tributarias. Su introducción en el Derecho español, RTT, n.º 59, 2002, p. 71.
  - Los Tribunales Económico-Administrativos como jueces de los comunitario en materia tributaria, RDFHP, n.º 236, 1995, p. 415.
  - Prescripción del derecho a la devolución de ingresos indebidos. Comentario a la Sentencia del TSJ de Navarra de 22 de mayo de 1992, Jurisprudencia Tributaria, vol.I, 1992.
- LOZANO SERRANO, C.: Notas al decreto regulador de la devolución de ingresos, Trib. Fiscal, n.º 2, 1990.
- LLAMAS LABELLA, M. A.: Devolución de ingresos tributarios indebidos, REDF, n.º 3, 1974.
- MATÉU-ROS CERREZO, R.: Devolución de ingresos tributarios indebidos y revisión por manifiesta infracción de ley, Cívitas, Madrid, 1986.
- NAVAS VÁZQUEZ, R.: La devolución de los ingresos tributarios, Cívitas, Madrid, 1992.
- SABATER BAYLE, I.: Ingresos indebidos y pago de intereses por el Estado: algunas aportaciones de doctrina civil, RDFHP, n.º 153, 1981.
- SANTA BÁRBARA RUPÉREZ, J. y SIMÓN MATAIX, M.: La responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado: ¿un nuevo mecanismo para solicitar la devolución de pagos tributarios realizados al amparo de normas inconstitucionales?, Impuestos, n.º 18, 2001.
- SERRANO ANTÓN, F.: Las devoluciones tributarias, Marcial Pons, Madrid, 1996.
- ZANCADA PEINADO, F.: Distinción entre los conceptos de error de hecho y de derecho, a los efectos del plazo para solicitar la devolución de ingresos, CT, n.º 2, 1972.
- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO Y ARITMÉTICOS**
- ARIAS VELASCO, J.: Procedimientos tributarios: error de hecho y error de derecho, CT, n.º 12, 1975.
- El transcurso del tiempo como objeto del error de hecho en materia tributaria, CT, n.º 25, 1978.
- BELTRÁN MORAL, S. y GIL BÉJAR, J. A.: El error de hecho en la devolución de impuestos, RDFHP, n.º 149, 1982.
- DE ELIZALDE Y AYMERICH, P.: El error de hecho y la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.: Rectificación de errores de hecho, materiales, aritméticos en materia tributaria, HPE, n.º 16, 1972.
- Duplicidad de pago y error de hecho en materia tributaria, CT, n.º 25, 1978.

ROMANÍ BIESCAS, A.: Error de hecho y jurisdicción económico-administrativa, CT, n.º 3, 1972.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: Órgano competente en el procedimiento por error de hecho, CT, n.º 36, 1981.

## **RECLAMACIONES Y RECURSOS**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: La desviación de poder: un recurso inédito, REDF, n.º 3, 1974.

– Suspensión versus aplazamiento de los actos tributarios, REDF, n.º 2, 1974.

ANTÓN PÉREZ, J.: Justicia administrativa y sistema tributario, HPE, n.º 16, 1972.

AA. VV.: Derechos y garantías del contribuyente, IEF, Madrid, 1983.

– HPE, n.º 16, 1972, monográfico sobre la justicia administrativa tributaria.

– El contribuyente ante las anomalías en la actividad de la Administración Tributaria, Aranzadi, Pamplona, 1992.

BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, F.: Posibles casos de indefensión en la Vía económico-administrativa ante la falta reglada de notificación de las liquidaciones, RDFHP, n.º 168, 1983.

– Efectos de las reclamaciones económico-administrativas, RDFHP, n.º 159, 1982.

– Requisitos objetivos en el recurso económico-administrativo, RDFHP, n.º 154-155, 1982.

– El recurso de reposición previo al económico-administrativo, IEF, Madrid, 1980.

– Comentarios al Reglamento regulador del procedimiento económico-administrativo aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, Edersa, Madrid, 1983.

CARRETERO PÉREZ, A.: Ley General Tributaria y jurisdicción contencioso-administrativa, CT, n.º 50, 1984.

CERVERA TORREJÓN, F.: Reclamaciones Económico-administrativas (Arts. 163 a 165 LGT), en Comentarios a la LGT, IEF, Madrid, 1991.

CHECA GONZÁLEZ, C.: La reformatio in peius en el ámbito económico-administrativo, Impuestos, 1985, t. I.

– La revisión de los actos tributarios locales, Edersa, Madrid, 1999.

– Las reclamaciones económico-administrativas, Lex Nova, Valladolid, 1993.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: La suspensión de la ejecución de los actos tributarios sin garantía y con garantía distinta del aval, Aranzadi, Pamplona, 2001.

DE ANTONIO REDONDO, M. R.: Recurso de revisión y error de hecho, CT, n.º 34, 1980.

DURÁN-SINDREU BUIXADE, A.: La garantía personal en las reclamaciones económico-administrativas, CT, n.º 50, 1984.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Las actuaciones tributarias reclamables en la vía económico-administrativa, Cívitas, Madrid, 1983.

FABRA VALLS, M.: La suspensión de los actos impugnados en materia tributaria, Tecnos, Madrid, 2001.

FERNÁNDEZ-DAZA ALVAREZ, J. M.: La fase de instrucción en el procedimiento económico-administrativo en primera o única instancia, Impuestos, 1985, t. II.

FERREIRO LAPATZA, J. J.: La privatización de la gestión tributaria y las nuevas competencias de los tribunales económico-administrativos, REDF, n.º 37, 1983.

GARCÍA NOVOA, C.: El procedimiento de revocación tributaria en el Reglamento de revisión, QF, n.º 16, 2005.

GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E.: La reformatio in peius en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina, CT, n.º 43, 1982.

GONZÁLEZ PÁEZ, E.: La inadmisibilidad del recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra los acuerdos decisorios en el procedimiento económico-administrativo, CT, n.º 17, 1976.

– Recursos y garantías del contribuyente en materia fiscal, IEF, Madrid, 1983.

GONZÁLEZ PÉREZ, J. y TOLEDO JÁUDENES, J.: Comentarios al Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, Cívitas, Madrid, 1983.

HERNÁNDEZ TORNOS, S.: La prueba en el recurso extraordinario de revisión, CT, n.º 39, 1981.

HUESCA BOADILLA, R.: Las funciones del Abogado del Estado en la nueva legalidad económico-administrativa, HPE, n.º 84, 1983.

LAGO MONTERO, J. M.<sup>a</sup>: La suspensión de liquidaciones tributarias en la reposición y en la vía económico-administrativa, Tecnos, Madrid, 1994.

LOZANO SERRANO, C.: Recurso de reposición, en Enciclopedia Jurídica Básica, vol.IV, 1995.

– Procedimiento económico-administrativo, Enciclopedia Jurídica Seix, Barcelona, 1994.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Análisis de la nueva normativa reguladora del recurso de reposición previo al económico-administrativo, HPE, n.º 60, 1979.

– Una discutible exclusión de la vía económico-administrativa: el bastanteo de poderes para el cobro de cantidades del Tesoro Público, CT, n.º 25, 1978.

– La nueva legalidad en la vía económico-administrativa, CT, n.º 36, 1981.

– Recursos y reclamaciones en el procedimiento de inspección de los tributos, Impuestos, 1989, t. II.

MARTÍN QUERALT, J.: La generalización de los principios penales y de las garantías procesales en el ámbito jurídico financiero, Jurisprudencia Financiera y Tributaria del Tribunal Constitucional, t. I, Cívitas, Madrid, 1984.

– La división de funciones en el ámbito del ordenamiento jurídico tributario, REDF, n.º 9, 1976.

– ¿Qué garantías son admisibles para obtener la suspensión de los actos reclamados en la vía económico-administrativa?, Jurisprudencia Tributaria, n.º 2, 1992.

– Recurso de amparo en materia tributaria, Palau 14, n.º 18, 1992.

MENÉNDEZ DURÁN, A. y BAJO, A.: Los plazos en el procedimiento económico-administrativo, RDFHP, n.º 154-155, 1981.



MIR DE LA FUENTE, T.: Incidencia de la Constitución de 1978 en el sistema de recursos administrativos, Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

MOCHÓN LÓPEZ, L.: Actos reclamables en el procedimiento económico-administrativo, Marcial Pons, Madrid, 1995.

NIEVES BORREGO, J.: Lo económico-administrativo en la Ley General Tributaria, CT, n.º 50, 1984.

PERIS GARCÍA, P.: La prueba en las reclamaciones económico-administrativas y en el recurso contencioso, Aranzadi, Pamplona, 1997.

ROMANÍ BIESCAS, A.: Improcedencia del recurso de reposición previo al contencioso, contra Resoluciones de los Tribunales Económico Administrativos, RDFHP, n.º 113,

– Procedimiento económico-administrativo, IEF, Madrid, 1974.

– Error de hecho y jurisdicción económico-administrativa, CT, n.º 3, 1972, p. 7.

RUFÍAN LIZANA, D.: Ámbito objetivo del recurso de reposición previo al económico-administrativo. Algunas cuestiones, RDEF, n.º 35, 1982.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A.: La revisión de oficio por aportación de nuevas pruebas y el recurso extraordinario de revisión, Estudios de Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1979.

– Procedimiento económico-administrativo, IEF, Madrid, 1983.

SERRERA CONTRERAS, P. L.: El actual oscurecimiento de la Ley General Tributaria. La nueva regulación de lo económico-administrativo, RDFHP, n.º 162, 1982.

– Lo económico-administrativo: historia y ámbito, Sevilla, 1966.

TOLEDO JÁUDENES, J.: El fin de la reformatio in peius en la vía económico-administrativa, RAP, n.º 103, 1984.

TURPIN VARGAS, J.: Centenario del primer reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, RDFHP, n.º 159, 1982.

– La suspensión de la ejecución del acto administrativo-fiscal en el recurso de reposición, RDFHP, n.º 162, 1982.

VIZCAÍNO CALDERÓN, M.: Los órganos de la justicia administrativa tributaria, en Estudios de Derecho Tributario, vol. II, IEF, Madrid, 1979.

ZABALA RODRÍGUEZ-FORNOS, A.: Impugnación y revisión de actos de gestión tributaria local, P14, n.º 7, 1989.

## **PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

ÁLVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, J. M. y GONZÁLEZ RIVAS, J. J.: Análisis teórico y jurisprudencial de la LJCA, Aranzadi, Pamplona, 1998.

AA. VV.: Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998, Aranzadi, Pamplona, 1999.

– Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), Cívitas, Madrid, 1998.

– El proceso contencioso-administrativo, Colex, Madrid, 1999.

BACIGALUPO, M.: La nueva tutela cautelar en el contencioso-administrativo, Marcial Pons, Madrid, 1999.

BARQUERO ESTEVAN, J. M. y GARCÍA MARTÍNEZ, A.: La cuantía en la casación tributaria, COLEX, Madrid, 1995.

CALVO ORTEGA, R.: Litigiosidad fiscal y arbitraje tributario, Impuestos, n.º 15 y 16, 2001.

– En defensa del arbitraje tributario, CT, n.º 100, 2001.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: La suspensión de la ejecución de los actos tributarios sin garantía y con garantía distinta del aval, Aranzadi, Pamplona, 2001.

CORCUERA TORRES, A.: Las medidas cautelares tributarias, Marcial Pons, Madrid, 1998.

DE MIGUEL CANUTO, E.: Extensión a terceros de los efectos de las sentencias tributarias, Aranzadi, Pamplona, 2001.

FABRA VALLS, M.: La suspensión de los actos impugnados en materia tributaria, Tecnos, Madrid, 2001.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: Los postulados constitucionales de la ejecución de sentencias contencioso-administrativas, DA, n.º 209, 1987.

GONZÁLEZ PÉREZ, J.: Comentarios a la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Cívitas, Madrid, 1999.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S. J.: Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Tecnos, Madrid, 1999.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: La suspensión de la ejecución de actos tributarios en vía de recurso, Marcial Pons, Madrid, 1999.

– “La aptitud de los Tribunales Económico Administrativos para plantear cuestiones prejudiciales (Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 21 de marzo de 2000)”, Noticias de la Unión Europea, n.º 194, 2001.

– El reembolso del coste de las garantías prestadas para suspender la ejecución de las deudas tributarias: comentarios al Real Decreto 136/2000, de 4 de febrero, RTT, n.º 51, 2000.

– La suspensión de la ejecución de las sanciones tributarias tras la Ley 1/1998, de 26 de Febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes, Crónica Tributaria, n.º 88, 1998.

– La suspensión de la ejecución del acto tributario impugnado en el recurso de reposición, Quincena Fiscal, n.º 1, 1997.

– Suspensión del acto tributario, garantías e indemnización al contribuyente, Tecnos, Madrid, 1995.

– La suspensión de la ejecución de los actos tributarios en vía contencioso-administrativa (A propósito del Auto de la Audiencia Nacional de 28 de febrero de 1995), Jurisprudencia Tributaria, vol. II, 1995.

MARTÍN QUERALT, J.: La ejecución de sentencias condenatorias de la Administración, Jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional, Cívitas, Madrid, 1984.

– La ejecución de sentencias en el orden contencioso-administrativo, TF, n.º 94-95, 1998.

PERA VERDAGUER, F.: Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Bosch, Barcelona, 1999.

SILVA SÁNCHEZ, M. L: El proceso contencioso-administrativo en materia tributaria, Marcial Pons, Madrid, 1992.

### **III. DERECHO PRESUPUESTARIO**

#### **TEMAS 31 A 34. EL PRESUPUESTO: CONCEPTO Y FUNCIÓN. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: La evolución histórica del Presupuesto español, HPE, n.º 11, 1971.

– La Constitución española y el Presupuesto del Estado, RICA, 1980, 1.

ANTON PÉREZ, J.: Ley del Plan y Ley de Presupuesto, HPE, n.º 11.

AA. VV.: Análisis de la Ley General Presupuestaria, IEF, Madrid, 1977.

BAREA TEJEIRO, J.: La Ley General Presupuestaria como instrumento de política económica y de asignación de recursos por el sector público, en Análisis de la Ley General Presupuestaria, IEF, Madrid, 1977.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: Notas para la construcción de un Derecho de los gastos públicos, PGP, n.º 2, 1979.

BAYÓN MARINÉ, I.: Aprobación y control de los gastos públicos, IEF, Madrid, 1972.

CAYÓN GALIARDO, A.: La unidad funcional de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1988.

CAZORLA PRIETO, L.M.: Las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario: sus problemas de constitucionalidad (Prólogo de Álvaro Rodríguez Bereijo), Instituto de Estudios Fiscales-Marcial Pons, Madrid, 1998.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: Constitución, planificación y ley de Presupuestos, REDF, n.º 46, 1985.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Presupuesto del Estado y unidad de poder, REDF, n.º 12, 1976.

– El principio constitucional de competencia presupuestaria, REDF, n.º 98, 1998.

– El presupuesto del Estado en el marco político, HPE, n.º 50, 1978.

– Presupuesto del Estado y Constitución, IEF, Madrid, 1981.

FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, C.: El Derecho presupuestario. La naturaleza jurídica del presupuesto. Los principios presupuestarios, PGP, n.º 18, 1984.

GARCÍA AÑOVEROS, J.: Naturaleza jurídica del Presupuesto, en Estudios-homenaje a Jordana de Pozas, t. III, vol. 2, Madrid, 1962.

GARCÍA GARCÍA, J. L.: La constitucionalización de los principios presupuestarios, PGP, n.º 22, 1984.

GÓMEZ MATAS, P. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: La necesaria reforma de la Ley general Presupuestaria, REDF, n.º 62, 1989.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: La Ley de Presupuestos en la Constitución española de 1978, PGP, n.º 3, 1979.

– Introducción al Derecho Presupuestario, Edersa, Madrid, 1973.

HINOJOSA TORRALVO, J. J.: La Ley de Presupuestos. Función, contenido y límites, REDF, n.º 62, 1989.

LABAND, P.: Derecho presupuestario (Estudio preliminar por Álvaro Rodríguez Bereijo), IEF, Madrid, 1979.

LÓPEZ-ESCOBAR FERNÁNDEZ, F.: Los orígenes del Derecho Presupuestario español, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1971.

LOZANO SERRANO, C.: La aprobación de los gastos estatales: estado de la cuestión, Derecho y Proceso, Murcia, 1980.

– Intervencionismo y Derecho Financiero, REDF, n.º 55, 1987.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Ley de Presupuestos e inconstitucionalidad, REDF, n.º 25, 1980.

MARTÍN-RETORTILLO, L. y RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: Reflexiones sobre la regulación constitucional de la planificación económica, RAP, n.º 117, 1988.

MENÉNDEZ MORENO, A.: La configuración constitucional de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, Ed. Lex Nova, Valladolid, 1988.

PÉREZ ROYO, F.: El Presupuesto y la planificación, PGP, n.º 17, 1983.

RAMALLO MASSANET, J.: Constitución y Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas, Estudios jurídicos en Homenaje al Profesor Aurelio Menéndez, Cívitas, Madrid, 1996.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: El Presupuesto del Estado, Tecnos, Madrid, 1970.

– La Ley de Presupuestos en la Constitución española de 1978, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– El control parlamentario del Presupuesto, Trimestre Fiscal n.º 59, Hacienda Pública Española n.º 97, 1997.

– Los fundamentos constitucionales del control interno de la actividad financiera del Estado, Cuadernos de Formación, n.º 22, Documentación, 1993.

– El control parlamentario de la política económica, HPE, n.º 97, 1985.

– El Sector público español: su déficit sistemático, PGP, n.º 3, 1979.

– Deliberación del Proyecto de Ley General Presupuestaria, Crónica Tributaria, n.º 17, 1976.

– La limitación de la iniciativa parlamentaria en materia presupuestaria en el Derecho positivo español, Revista de la Facultad de Derecho Univ. Madrid, Vol. XII, n.º 33, 1968.

SAINZ DE BUJANDA, F.: Planificación económica y Derecho Financiero, en Hacienda y Derecho, I, IEP, Madrid, 1962.

## **LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: CONTENIDO Y EFECTOS**

AA. VV.: Medidas fiscales para 1997: comentarios a las leyes 10/1996 de Medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, 12/1996 de Presupuestos para 1997, 13/1996 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, 14/1996 de

Cesión de Tributos y Medidas Fiscales Complementarias, LO 3/1976 de modificación parcial de la LOFCA, y al Decreto de actualización de balances, Cívitas, Madrid, 1997.

AA. VV.: Medidas fiscales para 1998: comentarios a las leyes 65/1997 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1998, de 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas fiscales administrativas y del orden social y otras normas complementarias (Coordinador: Ramón Falcón y Tella), Marcial Pons, Madrid, 1998.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: El presupuesto de gastos fiscales, PGP, n.º 1, 1979.

– ¿Las sentencias judiciales engendran créditos presupuestarios?, PGP, n.º 2, 1979.

– Gastos públicos sin crédito presupuestario, REDF, n.º 8, 1975.

ANDREU MESTRE, A.: Las modificaciones presupuestarias. Un análisis en el Ordenamiento financiero del Estado y en el de las CCAA, Lex Nova-Govern de les Illes Balears, Valladolid, 2005.

CAYÓN GALIARDO, A.: Las obligaciones económicas del Estado en la Ley General Presupuestaria, PGP, n.º 3, 1979.

– La unidad funcional de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1988.

CORCUERA TORRES, A.: Las modificaciones de los créditos presupuestarios competencia del Gobierno, McGraw Hill, Madrid, 1996.

CUBERO TRUYO, A. M.: Las Leyes de acompañamiento, RF, n.º 9, 1997.

JIMÉNEZ DÍAZ, A.: La Ley de Presupuestos: seguridad jurídica y principios de relación entre normas, REDF, n.º 82, 1994.

LÓPEZ MÁRQUEZ: La falta de consignación presupuestaria como supuesto especial de nulidad de la actuación administrativa, CREDA, n.º 22, 1979.

LOZANO IRUESTE, J.: Crisis del presupuesto tradicional, Guadiana de Publicaciones S.A., Madrid, 1969.

LOZANO SERRANO, C.: Las subvenciones del Estado a los municipios, IEAL, Madrid, 1981.

MAGRANER MORENO, F.: Problema de las disposiciones adicionales de las Leyes de Presupuestos, REDF, n.º 63, 1989.

MANTERO SÁENZ, A.: Las leyes de Presupuestos en su proyección tributaria, PGP, n.º 5, 1980.

MARTÍN QUERALT, J.: Ley de Presupuestos y reformas tributarias. Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de julio de 1981, PGP, n.º 11, 1981.

MARTÍN-RETORTILLO, L. y RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: La Ley de Presupuestos Generales del Estado. Eficacia temporal y carácter normativo, CEC, Madrid, 1989.

OLALDE MARTÍN, T.: Ley de Presupuestos versus Ley de Acompañamiento, Impuestos, n.º 24, 1995.

PASCUAL GARCÍA, J.: Los Presupuestos Generales del Estado en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en las Leyes presupuestarias anuales, REDF, n.º 3, 1989.

PITA GRANDAL, A. M.: Un estudio sobre la reforma de la Ley General Presupuestaria, RDFHP, n.º 201, 1989.

– Efectos del Presupuesto sobre la validez de las obligaciones de la Hacienda Pública, PGP, n.º 22, 1984.

QUEROL BELLIDO, V.: El presupuesto en la Constitución, PGP, n.º 1, 1979.

RAMALLO MASSANET, J.: Modificación de la LGT por la Ley anual de Presupuestos (STC 76/1992, de 14 de mayo), Crónica Tributaria, n.º 64, 1992.

RODRÍGUEZ BEREJO, A.: El Presupuesto del Estado. Introducción al Derecho presupuestario, Tecnos, Madrid, 1970.

– La Ley de Presupuestos en la Constitución de 1978, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

– Derecho Financiero, gasto público y tutela de los intereses comunitarios en la Constitución, en Estudios sobre el Proyecto de la Constitución, CEC, Madrid, 1978.

– Jurisprudencia constitucional y Derecho Presupuestario. Cuestiones resueltas y temas pendientes, REDC, n.º 44, 1995.

SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, V. M.: La Ley de Presupuestos y las leyes de acompañamiento, RDFHP, n.º 242, 1996.

SESMA SÁNCHEZ, B.: Las subvenciones públicas, Lex Nova, Valladolid, 1998.

– La aparente nulidad de los gastos contraídos sin crédito presupuestario, REDF, n.º 101, 1999.

VILLAR PALASÍ, J. L.: Legalidad administrativa y financiera, en Estudios sobre el control del gasto público, Madrid, 1979.

## **EL PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO**

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Principios constitucionales del sistema presupuestario, en AA. VV.: Estudios sobre la Constitución española. Homenaje a E. García de Enterría, Cívitas, Madrid, 1991.

AA. VV.: La Ejecución del Gasto Público: Procedimientos y Control, IEF, Madrid, 1994.

BAYÓN MARINÉ, I.: Aprobación y control de los gastos públicos, IEF, Madrid, 1972.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J. y SOLER ROCH, M.<sup>a</sup> T.: Temas de Derecho Presupuestario, Editorial Compás, Alicante, 1990.

BOHOYO CASTAÑAR, F.: El principio de legalidad financiera como presupuesto de validez del acto administrativo, IEF, Madrid, 1986.

BOLLO AROCENA, M.<sup>a</sup> C.: Los avales del Tesoro Público desde una perspectiva jurídica, IEF, Madrid, 1988.

CARUANA LACORTE, J.: La financiación del Tesoro en el contexto de la Unión Europea y Monetaria, PGP, n.º 19, 1996.

CAYÓN GALIARDO, A.: Legalidad y control del gasto público, PGP, n.º 1, 1979.

– La unidad funcional de la Hacienda Pública, IEF, Madrid, 1988.

CORCUERA TORRES, A.: Las modificaciones de los créditos presupuestarios, competencia del Gobierno, McGraw Hill, Madrid, 1996.

- ESCRIBANO, F.: El principio constitucional de competencia presupuestaria, REDF, n.º 98, 1998.
- GARCÍA ORTEGA, J.A.: El cierre del ejercicio presupuestario, en Análisis de la Ley General Presupuestaria, IEF, Madrid, 1977.
- GARCÍA TORRES, J.: El artículo 45 de la Ley General Presupuestaria como regla para los intereses procesales a cargo de la Hacienda Pública, La Ley, n.º 3.201, 19 de febrero de 1993.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E.: El articulado de las leyes anuales de Presupuestos, PGP, n.º 24, 1985.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.: La relación jurídica del gasto público, PGP, n.º 1, 1979.
- GUIÉZE, J. L.: Le partage des compétences entre la loi et le règlement en matière financière, París, 1974.
- LONGÁS LAFUENTE, A.: La convalidación de la omisión del acto de fiscalización previa o intervención crítica: régimen jurídico, REDF, n.º 85, 1995.
- LOZANO SERRANO, C.: Las subvenciones del Estado a los municipios, IEAL, Madrid, 1981.
- MARTÍNEZ LAGO, M. A.: Los límites a la iniciativa de las Cortes Generales en materia presupuestaria, IEF, Madrid, 1990.
- Manual de Derecho Presupuestario, Colex, Madrid, 1992.
- MONTEJO VELILLA, S.: La aprobación de los presupuestos generales del Estado. Reflexiones sobre la conveniencia de reformar los reglamentos de las Cámaras, HPE, no 90, 1984.
- NAVARRO FAURE, A.: Aspectos jurídico-financieros del Déficit público, Generalitat Valenciana, Valencia, 1993.
- PALOMAR OLMEDA, A. y LOSADA GONZÁLEZ, H.: El procedimiento administrativo y la gestión presupuestaria y su control, Dykinson, Madrid, 1995.
- PASCUAL GARCÍA, J.: El procedimiento de ejecución del gasto público, Madrid, 1986.
- Procedimientos de la Administración financiera, 2ª ed., Ministerio de Economía, Madrid, 1991.
- Régimen jurídico del gasto público. Presupuestación, ejecución y control, Ed. BOE, Madrid, 1999.
- QUEROL BELLIDO, V.: El proceso presupuestario, HPE, n.º 50, 1978.
- RODRÍGUEZ BEREJO, A.: La limitación a la iniciativa legislativa en materia presupuestaria en el Derecho positivo español, RFDUC, n.º 33, 1968.
- RUFÍAN LIZANA, D. M.: La potestad reglamentaria en materia presupuestaria, PGP, n.º 23, 1985.
- SAÉZ DE ORMUANA y BRAVO GUTIÉRREZ: El proceso administrativo en la ejecución del gasto público, HPE, n.º 19, 1972.
- SOLER ROCH, M. T.: Las funciones del Tesoro público en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; el Plan anual sobre disposiciones de fondos, PGP, n.º 2, 1979.



VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: El gasto público y su sostenimiento en la Hacienda Pública, REDF, n.º 3, 1974.

VILLAR PALASÍ, J. L.: La dinámica del principio de legalidad presupuestaria, RAP, n.º 49, 1966.

YEBRA MARTULL-ORTEGA, P. (Coord.): Manual de Derecho Presupuestario, Comares, Granada, 2001.

## **EL CONTROL DEL PRESUPUESTO**

ALBIÑANA y FABRE: El control de la Hacienda Pública, Rialp, Madrid, 1971.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Naturaleza del control financiero en la administración pública, REDF, n.º 36, 1982.

– La pretendida jurisdicción del Tribunal de Cuentas, PGP, n.º 17, 1983.

ALCALDE HERNÁNDEZ, J. C.: Situación y perspectivas del control financiero, PGP, n.º 28-1, 1990.

AMUNATEGUI RODRÍGUEZ, J. A.: La Cuenta General del Estado hoy: Estructura, contenido y tramitación, PGP, n.º 11, 1993.

ANTONAYA SUJÁ, A. L.: Criterios rectores de aplicación del gasto público, en AA. VV.: Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

ARAGÓN SÁNCHEZ, C.: Presupuestos del Estado, Cortes Generales y Tribunal de Cuentas, PGP, n.º 25, 1985.

AA. VV.: Aprobación y control de los gastos públicos, IEF, Madrid, 1972.

– Control del sector público, IEF, Madrid, 1982.

– Control de gasto público, Madrid, 1979.

– El Tribunal de Cuentas (seminarios 1985 y 1986), Asociación de Censores, Letrados y Contables y Serv. Estudios del Tribunal, Madrid, 1987.

– II encuentros del Tribunal de Cuentas, Madrid, 1982.

– La función de los Tribunales de Cuentas en la sociedad democrática, Madrid, 1983.

– Itinerario histórico de la Intervención General de la Administración del Estado, Madrid, 1976.

– HPE, n.º 11, 1971.

– Funciones financieras de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.

– Eficacia y legalidad en la gestión pública, Intervención General de la Administración del Estado, Madrid, 1993.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J.: El procedimiento de gasto público y su control, PGP, n.º 13, 1982.

– El Derecho de los Gastos Públicos, IEF, Madrid, 1991.

BLANQUE AVILÉS, J. M.: El artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, REDA, n.º 53, 1987.

BLASCO LANG, J. J.: La incidencia del art. 31.2 de la Constitución en la función de control, PGP, n.º 21, 1984.

BLASCO LANG, J. J. y DEL BARCO FERNÁNDEZ, J.: Los Presupuestos del Estado: su control, HPE, n.º 97, 1985.

BOHOYO CASTAÑAR, F.: Los ingresos de la Hacienda Pública y la función de control, REDA, n.º 37, 1983.

CARRETERO PÉREZ, A.: Los Presupuestos Generales, la Declaración definitiva sobre la Cuenta General y el Informe Anual del Tribunal de Cuentas, RDFHP, n.º 206, 207 y 208, 1990.

CASADO OLLERO, G.: Aspectos constitucionales del Derecho Financiero: elementos axiológicos y valorativos del Derecho Financiero actual, RDFHP, n.º 203, 1989.

CAVERO GÓMEZ, M.: La Ley 11/1995, de 11 de mayo, reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados, La Ley, n.º 4035, 14 de mayo de 1996.

CAYÓN GALIARDO, A.: Legalidad y control del gasto público, PGP, n.º 1, 1979.

CAZORLA PRIETO, L. M.: El control financiero externo del gasto público en la Constitución, PGP, n.º 2, 1979.

– Relaciones del Tribunal de Cuentas con las Cortes Generales, PGP, n.º 12, 1982.

– El Tribunal de Cuentas y las Corporaciones Locales (El control de las Corporaciones Locales por el Tribunal de Cuentas), RHAL, 1982, n.º 34.

– Las Cortes Generales ante la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Rev. Cortes Generales, n.º 3, 1985.

CUBILLO RODRÍGUEZ, C.: La acción popular en el orden jurisdiccional contable, Rev. Derecho Procesal, n.º 2, 1992.

– Jurisprudencia del Tribunal de Cuentas en materia de Corporaciones locales, RHL, n.º 90, 2000.

DEL CACHO FRAGO, A. y VACAS GARCÍA-ALÓS, L.: Introducción al orden jurisdiccional contable, La Ley, n.º 3.445, 1994.

FANLO LORAS, A.: El Tribunal de Cuentas y las corporaciones Locales, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1986.

FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, C. J.: La Cuenta General del Estado ante el Tribunal de Cuentas y ante el Parlamento, en Funciones financieras de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.

– El Tribunal de Cuentas como órgano con propia jurisdicción y la Hacienda Pública, en Derechos y garantías del contribuyente, IEF, Madrid, 1983.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Notas sobre el Tribunal de Cuentas y las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 19, 1984.

FERNÁNDEZ-VICTORIO CAMPS, S.: La jurisdicción del Tribunal de Cuentas, PGP, n.º 10, 1981.

FUENTES VEGA, S.: Presupuesto y control de los gastos del Estado, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Madrid, 1984.

GALÁN SÁNCHEZ, R.: El enjuiciamiento contable. El control de la gestión de fondos públicos por el Tribunal de Cuentas, IEF, Madrid, 2001.

GARCÉS SANAGUSTÍN, M.: La actividad subvencional en el sector público español. Revocación, régimen sancionador y control, IEF, Madrid, 2001.

GARCÍA DE LA MORA, L.: El Derecho Presupuestario o contable como ordenamiento del control de la Hacienda Pública, Rev. Fac. Der. Univ. Compl. Madrid, n.º 52, 1978.

– Contabilidad para todos: Iniciación fácil a la contabilidad, Paracuellos del Jarama, Dilex, 2005.

– Naturaleza de las funciones del Tribunal: Algunas consideraciones a la luz de la doctrina italiana, en la obra II Encuentros del Tribunal de Cuentas, vol. I, Tribunal de Cuentas, Madrid, 1982.

– Algunas observaciones críticas sobre la regulación presupuestaria autonómica (Comunicación a las XIII Jornadas del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario), Cuadernos Iberoamericanos de Estudios Fiscales, 6, 7 y 8, EDERSA, Madrid, 1987 - 1988.

GARCIA GARCÍA, J.: El control externo e interno en la Constitución, en Hacienda y Constitución, IEF, Madrid, 1979.

GARCÍA-MONCÓ, A.: El Tribunal de Cuentas, en AA. VV.: Administraciones Públicas y Constitución, INAP, Madrid, 1998.

GARCÍA VÁZQUEZ, J.: El empleo de las técnicas de auditoría en los procedimientos de fiscalización, Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, Madrid, Crónica 1988-1989.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: El Tribunal de Cuentas. El control económico-financiero externo en el ordenamiento constitucional español, Marcial Pons/UNED, Madrid, 2001.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: El control de los gastos públicos de las Corporaciones Locales por el Tribunal de Cuentas, RHAL, n.º 41, 1984.

– La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas respecto a los ingresos públicos, en Est. Derecho y Hacienda, IEF, Madrid, 1987.

GONZÁLEZ NAVARRO, F.: El control de la actuación del Tribunal de Cuentas, REDA, n.º 32, 1982.

GUTIÉRREZ ROBLES, A.: La historia de la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE, Madrid, 1993.

HERRERO SUAZO, S.: Fundamento del control financiero interno y la Constitución, PGP, n.º 6, 1980.

– El principio de suspensión de eficacia del acto intervenido, PGP, n.º 1, 1979.

HUERTA TROLEZ, F. J.: Algunas consideraciones sobre las relaciones externas del Tribunal de Cuentas en su actividad jurisdiccional, en Jornadas sobre la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (Aspectos jurisdiccionales), Madrid, 1990.

LEGUINA VICENS, C.: El recurso del art. 41.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y su tramitación ante los órganos de la jurisdicción contable, en Seminarios 1994-1995, Asociación de los Cuerpos de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas, Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, Madrid, 1996.

LONGÁS LAFUENTE, A.: La convalidación del acto de fiscalización previa o intervención crítica: régimen jurídico, REDF, n.º 85, 1995.

LÓPEZ CANDELA, J. E.: Sobre la necesaria revisión del actual régimen de subvenciones públicas, Actualidad Jurídica Aranzadi, n.º 529, 2002.

LÓPEZ DÍAZ, A.: El control del gasto público comunitario. Relaciones entre Comunidades Autónomas, Estado y Comunidades Europeas, RDFHP, n.º 243, 1997.

LÓPEZ LÓPEZ, J. C.: Cuentadantes, rendición de cuentas, responsabilidades por la no rendición, Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, Madrid, Crónica 1990-1991.

LOZANO SERRANO, C.: Las subvenciones del Estado a los municipios, IEAL, Madrid, 1981.

MARTÍNEZ LAGO, M. A.: Manual de Derecho Presupuestario, Colex, Madrid, 1992.

MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, J. L.: La Administración Pública para el control parlamentario: el Tribunal de Cuentas, HPE, n.º 80, 1983.

MEDINA GUIJARRO, J. y PAJARES GIMÉNEZ, J. A.: Compatibilidad entre la jurisdicción contable y la jurisdicción penal, REDF, n.º 81, 1994.

– Comentario general sobre la jurisprudencia contable, periódicamente incluido en REDF.

MENDIZÁBAL ALLENDE, R. de: La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas, RAP, n.º 100-102, 1983.

– El Tribunal de Cuentas y su encuadramiento constitucional, en Estudios sobre el Proyecto de Constitución, CEC, Madrid, 1987.

– El Tribunal de Cuentas y el nacimiento de la Administración contemporánea, IEF, Madrid, 2000.

– El Tribunal de Cuentas en el eclipse de la democracia, Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, n.º 35, Madrid, 2005.

MUÑOZ ÁLVAREZ, G.: Los recursos en la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, Actualidad Jurídica Aranzadi, n.º 395, 17 de junio de 1999.

MURRIA ARNAU, J.: Responsabilidad contable, P14, n.º 5, 1988.

ORDOQUI URDACI, L.: Tendencias futuras de actuación de las entidades fiscalizadoras de fondos públicos: el sistema del Tribunal de Cuentas de los Estados Unidos, PGP, n.º 7, 1992.

ORÓN MORATAL, G.: El control externo de la actividad económica de las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 20, 1984.

– La configuración constitucional del gasto público, Tecnos, Madrid, 1995.

PAJARES GIMÉNEZ, J. A.: La exigencia de responsabilidad contable en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y en la Ley General Presupuestaria, REDF, n.º 42, 1984.

PAJARES GIMÉNEZ J. A. y MEDINA GUIJARRO, J.: La jurisdicción contable: contenido y procedimiento, REDF, n.º 74, 1992.

PALOMAR OLMEDA, A. y LOSADA GONZÁLEZ, H.: El procedimiento administrativo y la gestión presupuestaria y su control, Dykinson, Madrid, 1995.

PASCUAL GARCÍA, J.: Incidencia de la Constitución en el sistema del control financiero, PGP, n.º 6, 1980.

PEREZAGUA CLAMAGIRAND, L.: La responsabilidad contable, Impuestos, n.º 8, 1990.

QUINTANA LÓPEZ, T.: El Tribunal de Cuentas y la teoría estatutaria del Derecho administrativo, RAP, n.º 116, 1988.

RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: El control parlamentario de la política económica, HPE, n.º 97, 1985.

– Los fundamentos constitucionales del control interno de la actividad financiera del Estado, en AA. VV.: Eficacia y legalidad en la gestión pública, Intervención General de la Administración del Estado, Madrid, 1993.

ROSIÑOL I VIDAL, C.: La responsabilidad contable y la gestión de los recursos públicos. Análisis de la doctrina del Tribunal de Cuentas, Cívitas, Madrid, 1999.

SALA SÁNCHEZ, P.: La Constitución, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y su Ley de Funcionamiento, RAP, n.º 122, 1990.

SÁNCHEZ REVENGA, J.: La administración por objetivos en el sistema presupuestario español: Una nueva visión de las formas de control del gasto, PGP, n.º 28-1, 1990.

SANTACANA GÓMEZ, J. M.<sup>a</sup>: Principios reguladores de la función interventora: Su aplicación en las Administraciones Públicas Españolas, PGP, n.º 11, 1993.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA: Informe sobre la gestión económica financiera del gasto público en España, MEH, Madrid, 1992.

SESMA SÁNCHEZ, B.: Las subvenciones y su control en el ordenamiento español, Sindicatura de Comptes, Valencia, 1996.

– Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas y Tribunal de Cuentas español: diferencias y relaciones, PGP, n.º 18, 1996.

SUÁREZ SUÁREZ, A.: El control de economía, eficiencia y eficacia en la Constitución y en la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas, HPE, n.º 80, 1983.

VACAS GARCÍA-ALÓS, L.: El Tribunal de Cuentas. Enjuiciamiento contable y jurisprudencia constitucional, Ed. La Ley-Actualidad, Madrid, 1998.

– La pieza separada como actuación previa a la exigencia de responsabilidad contable en vía jurisdiccional: aspectos subjetivos y objetivos, en Seminarios 1994-1995, Asociación de los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas, Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, Madrid, 1996.

– Instrumentos específicos de la jurisdicción del Tribunal de Cuentas ante la corrupción, RECE, n.º 5, 2000.

VELARDE FUERTES, J.: El Tribunal de Cuentas y el control del gasto, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, n.º 73, 1996.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P. (coord.): Manual de Derecho Presupuestario, Comares, Granada, 2001.

## **PRESUPUESTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES**

ALARCÓN GARCÍA, G.: El principio de especialidad presupuestaria en el ámbito del Presupuesto General de los Municipios, RHL, n.º 75, 1995.

– El Presupuesto General de los Municipios, Tecnos, Madrid, 1996.

– Los principios presupuestarios en el ámbito municipal español, RIDT, n.º 2, 1996.

– Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de los Municipios, RHL, n.º 79, 1997.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: El control externo de las actividades económicas y financieras de las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 5, 1980.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: La exclusión de las leyes de presupuestos autonómicos del ámbito de aplicación del art. 134.7 de la Constitución. Doctrina Constitucional, CT, n.º 76, 1995.

ÁLVAREZ GARCÍA, J.: Estabilidad presupuestaria y Corporaciones Locales, Tributos Locales, n.º 15, 2002.

ARAGÓN SÁNCHEZ, L.: El Tribunal de Cuentas del Estado y de las Comunidades Autónomas en las Corporaciones locales, en Gobierno y Administración en la Constitución, vol. I, IEF, Madrid, 1978.

– Eficacia y eficiencia en el control interno de las Entidades locales, RHL, n.º 90, 2000.

ARIAS ABELLÁN, M. D.: Régimen jurídico del Presupuesto local en el Derecho francés, RHAL, n.º 67, 1993.

ARNAL SURÍA, S. y GONZÁLEZ PUEYO, J. M.: Manual de Presupuestos y Contabilidad de las Corporaciones Locales, Madrid, 1995.

ARNAU BERNIA, V.: Manual de Presupuestos de las Entidades Locales, Marcial Pons, Madrid, 1991.

– La gestión presupuestaria de las Entidades Locales, PGP, n.º 8, 1992.

– Los interventores de Administración Local y las funciones de control interno, RHL, n.º 72, 1994.

– El control interno en las Haciendas Locales, RHL, n.º 90, 2000.

AA. VV.: Jornadas sobre aspectos presupuestarios y financieros de las Comunidades Autónomas, IEAL, Madrid, 1984.

– IV Jornadas sobre Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Locales, INAP, Sevilla, 1989.

– Plan de Contabilidad para la Administración Local, Lex Nova, Valladolid, 1992.

– Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local, Marcial Pons, Madrid, 1993.

BAUTISTA PÉREZ, F.: Criterios de competencia del Tribunal de Cuentas y las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 9, 1981.

BLASCO ARIAS, L. M.: La Audiencia de Cuentas de Canarias: un acercamiento a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, Rev. Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas, n.º 1, 1996.

BOSCH FERRÉ, F.: La función de control financiero en la Administración Local, RHL, n.º 90, 2000.

CAPDEVILLA SALVA, J.: La fiscalización externa del sector público en la autonomía. La sindicatura de Comptes de Catalunya, RHAL, n.º 48, 1986.

CAYÓN GALIARDO, A.: La evolución de la Administración Institucional en el Derecho Presupuestario español, en Est. Derecho y Hacienda, IEF, Madrid, 1987.

CERVERA NOTARI, M.: La Auditoría de las Entidades locales, RHL, n.º 90, 2000.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Los presupuestos generales de las Entidades Locales, Lex Nova, Valladolid, 1990.

– El control de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Badajoz, 1993.

– El control económico-financiero del gasto público regional: especial análisis de los órganos de control propios de las Comunidades Autónomas como fiscalizadores del mismo, en AA. VV.: El sistema económico en la Constitución española, XV Jornadas de la DGCE, Madrid, 1994.

DÍEZ MORENO, F.: Doctrina constitucional y crédito local, PGP, n.º 16, 1983.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Notas sobre el Tribunal de Cuentas y las Comunidades Autónomas, PGP, n.º 19, 1984.

GARCÍA NOVOA, C.: Fundamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, PGP, n.º 27, 2001.

GONZÁLEZ GARCÍA, E.: El control de los gastos públicos de las Corporaciones Locales por el Tribunal de Cuentas, RHAL, n.º 41, 1984.

HERNÁNDEZ PARDO, R.: Las Leyes de Presupuestos y las reformas tributarias: la aplicación del artículo 134.7 de la Constitución a las Comunidades Autónomas, Jurisprudencia Tributaria, n.º 54, 1995.

– El principio de equilibrio presupuestario en las Haciendas Locales, RHL, n.º 80, 1997.

HERRERO IGLESIAS, A.: El presupuesto de los Entes Locales como instrumento de su gestión, Actualidad Financiera, n.º 18, 1994.

HERRERO SUAZO, S.: La Ley General Presupuestaria: Presupuesto y Comunidades Autónomas, PGP, n.º 22, 1984.

LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Tribunal de Cuentas del Estado y Haciendas Autonómicas, RDFHP, n.º 219, 1992.

LOZANO SERRANO, C.: La autonomía municipal en materia de gastos: tendencias del ordenamiento, PGP, n.º 12, 1982.

– El control de la Hacienda local por el Estado y las Comunidades Autónomas, en Autonomía y Financiación de las Haciendas Municipales, IEF, Madrid, 1981.

– Las subvenciones del Estado a los municipios, IEAL, Madrid, 1981.

MATA REMOLINS, L.: La función interventora en la Administración Local en la modalidad de control previo limitado de los gastos, RHL, n.º 90, 2000.

– El control previo limitado de los ingresos en la Administración Local, RHL, n.º 90, 2000.

PAGÈS I GALTÉS, J.: Cuestiones sobre la constitucionalidad de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, Tributos Locales, n.º 18, 2002.

- PALAO TABOADA, C.: Los presupuestos de las entidades locales, en Manual de Derecho Tributario Local, Barcelona, 1987.
- POU DÍAZ, J. y ESTRADA GONZÁLEZ, E. M.<sup>a</sup>: El modelo constitucional de Hacienda Local: la nueva contabilidad de los Entes Locales, PGP, n.º 8, 1992.
- RAMALLO MASSANET, J.: El sistema financiero de las Corporaciones locales en el Derecho alemán, IEAL, Madrid, 1976.
- SÁNCHEZ REVENGA, J.: La reforma presupuestaria de las Haciendas Locales: Incidencia en sus sistemas de gestión, PGP, n.º 8, 1992.
- SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: Las Comunidades Autónomas y el control económico-financiero, PGP, n.º 113, 1982.
- SOLER ROCH, M. T.: El régimen presupuestario de las Entidades Locales: un análisis comparativo con el régimen presupuestario estatal, P14, n.º 12, 1990.
- TERÉ PÉREZ, A.: Las competencias de fiscalización de los órganos de control externo del Estado y de las Comunidades Autónomas, REDF, n.º 108, 2000.
- URÍA FERNÁNDEZ, F.: Estabilidad presupuestaria y Administración local, Tributos Locales, n.º 17, 2002.
- VICENTE-ARCHE DOMINGO, F.: El Tribunal de Cuentas y las Comunidades Autónomas, REDF, n.º 32, 1981.



## PARTE ESPECIAL

### **TEMA 35.- SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL**

AA. VV.: Derecho tributario e informática (Coords. César García Novoa y Enrique Gómez Reino Carnota), Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

– El sistema tributario de los noventa (XXXVIII Semana de Estudios de Derecho Financiero), IEF, Madrid, 1994.

– Factbook Fiscal, Aranzadi, Pamplona, 2005.

– Fundaciones y Mecenazgo. Régimen fiscal (Coord. Perfecto Yebra), Dodeca-Comares, Granada, 2001.

ANTÓN PÉREZ, J.A.: Derecho Tributario. Parte Especial, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, Madrid, 1982.

CAYÓN GALIARDO, A. (dir.): Los impuestos en España, Aranzadi, Pamplona, 2003.

ALGUACIL MARÍ, P.; BONET SÁNCHEZ, P.; PERIS GARCÍA, P.: Fiscalidad de la empresa, I. Esquemas, ejemplos y casos prácticos, Editorial Diálogo, Valencia, 2005.

ALIAGA AGULLÓ, E.; BAYONA GIMÉNEZ, J. J.; CENCERRADO MILLÁN, E.; NAVARRO FAURE, A. y NÚÑEZ GRAÑÓN, M.: El sistema impositivo, 2ª ed., Compás, Alicante, 2001.

FERREIRO LAPATZA, J.J.; SARTORIO ALBALAT, S.: Derecho Tributario: Parte Especial (Sistema tributario. Los tributos en particular), Marcial Pons, Madrid, 2004.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.

GARCIA AÑOVEROS, J. (dir.): Manual del sistema tributario español, 8.ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA NOVOA, C.: Aspectos fiscales del sponsor, RDFHP, n.º 261, 2001.

– Consideraciones sobre la tributación del comercio electrónico (II), Quincena fiscal, n.º 16, 2001.

– Consideraciones sobre la tributación del comercio electrónico (I), Quincena fiscal, n.º 15, 2001.

– Cuestiones tributarias de la introducción del Euro (II), Quincena Fiscal, n.º 5, 1999.

– Cuestiones tributarias de la introducción al Euro (I), Quincena Fiscal, n.º 4, 1999.

– La tributación del traspaso de futbolistas (comentarios a la STS de 4 de marzo de 1998), Jurisprudencia Tributaria, vol.II, 1998.

GONZALO Y GONZÁLEZ, L.: Sistema impositivo español: estatal autonómico y local, 3ª ed., Dykinson, Madrid, 2001.

LASARTE, J. (coord.): Manual general de Derecho Financiero, t. III: Sistema tributario estatal, 2ª ed., Comares, Granada, 1997.

MALHERBE, GRAU RUIZ y SCHOTTE : Fiscalidad directa y comercio electrónico, Quincena Fiscal, Nº 4, 2003.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: “Novedades tributarias para el año 2002 en la Ley General Tributaria, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, los impuestos especiales, tasas estatales y tributos locales”, Estudios financieros: Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 227, 2002.

– Novedades introducidas en la Ley General Tributaria, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Impuestos Especiales, tasas estatales y tributos locales, Estudios financieros: Revista de contabilidad y tributación, n.º 215, 2001.

– Principales novedades para el ejercicio 1999 en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en las tasas, Revista de contabilidad y tributación, nº 192, 1999.

– “La tributación de las Sociedades Agrarias de Transformación”, Impuestos, 1990, t. II.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. et al.: El agricultor y los impuestos, Estudios y Desarrollos Fiscales C.B., Córdoba, 1996.

– El agricultor y los impuestos, Caja Rural, Sevilla, 1994.

ORTIZ CALZADILLA, R.: Esquemas de sistema fiscal español, 14.ª ed., La Ley-Actualidad, Madrid, 2001.

PÉREZ DE AYALA, J.L. y GONZÁLEZ, E.: Derecho tributario, t. II, 2ª ed., Salamanca, 2000.

POVEDA BLANCO, F.: Sistema fiscal: Esquemas y supuestos prácticos, 15.ª ed., Deusto, Bilbao, 2005.

## **TEMAS 36 A 38.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

AA. VV.: Imposición sobre la Renta y sobre el Patrimonio, 1ª edición, Comares, Granada, 2004.

AA. VV.: Renta y Patrimonio, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2005.

AA. VV.: El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Lex Nova, Valladolid, 1999.

AA. VV.: Comentarios de urgencia a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de no Residentes, Pricewaterhouse Coopers-Lex Nova, 1999.

AA. VV.: El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 40/1998), Comares, Granada, 1999.

AA. VV.: Reflexiones en torno al nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Cívitas, Madrid, 1999.

AA. VV.: Guía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2ª ed., CISS, Valencia, 2003.

AA. VV.: Los nuevos Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre la Renta de no Residentes, McGraw Hill, Madrid, 1999.

AA. VV.: Análisis y aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Universitat de Barcelona, Fundació Bosch i Gimpera-Escola Universitaria d'Estudis Empresariums, Barcelona, 1999.

AA. VV.: Comentarios al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Aranzadi, 2000.

ALMUDÍ CID, J. y SERRANO ANTÓN, F.: La residencia fiscal de las personas físicas en los convenios de doble imposición internacional y en la normativa interna española, EF, n.º 221-222, 2001.

ALONSO ALONSO, R.: Novedades más significativas de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, EF, n.º 191, 1999.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Fiscalidad de los derechos de suscripción preferente, Impuestos, n.º 9, 2001.

ALONSO GÓNZALEZ, L. M. y otros: Stock options, tres perspectivas: mercantil, laboral y fiscal, Aranzadi, Pamplona, 2002.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M. y CORONA RAMÓN, J. R.: El Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1998.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M., CORONA RAMÓN, J. F. y DURÁN-SINDREU BUXADÉ., A.: El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: reflexiones y consideraciones, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2000.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M. y PEDRÓS ABELLÓ, A.: El Proyecto de Ley de Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IEE, Madrid, 2002.

ÁLVAREZ BARBEITO, P.: Los rendimientos del capital en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2ª ed., Cedecs, Barcelona, 1999.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: Régimen fiscal de los arrendamientos urbanos, Aranzadi, Pamplona, 1996.

BENGOECHEA SALA, J. M.: Tributación de plusvalías (Ganancias y pérdidas patrimoniales), 2000, Francis Lefebvre, Madrid, 2000.

CALDERÓN CARRERO, J. M.: La Doble Imposición Internacional en los Convenios de Doble Imposición y en la Unión Europea, Aranzadi, Pamplona, 1997.

CAZORLA PRIETO, L. M. y PEÑA ALONSO, J. L.: La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley 46/2002, de 18 de diciembre y Real Decreto 27/2003, de 10 de enero, Aranzadi, Pamplona, 2003.

CERVERA TORREJÓN, F. y MAGRANER MORENO, F.: El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: Las ganancias no justificadas de patrimonio en el IRPF, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1999.

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: El IRPF, Comares, Granada, 1999.

CORDÓN EZQUERRO, T.; MANCHEÑO GARCÍA-LAJARA S. y MOLINA FERNÁNDEZ, J.: Impuesto sobre la Renta 2000. Comentarios y casos prácticos, Registro de Economistas Asesores Fiscales-Consejo de Colegios de Economistas de España y Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2000.

DE PABLO CONTRERAS, C.: La tributación del socio en el IRPF, Edersa, Madrid, 2002.

– Las operaciones vinculadas en el IRPF, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I: La determinación de la base imponible de la pequeña y mediana empresa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Marcial Pons, Madrid, 2001.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.

GALÁN SÁNCHEZ, R. M.: Las ganancias y pérdidas patrimoniales en la Ley 40/1998, de 8 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Marcial Pons, Madrid, 2000.

GALAPERO FLORES, R. M.: IRPF: Tributación de los bienes afectos, Edersa, Madrid, 2002.

ARANDA SOTO, E.: Las retribuciones en especie del trabajo personal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Aranzadi, Pamplona, 2002.

GÓMEZ MOURELO, C.: Retenciones e ingresos a cuenta en el nuevo IRPF, EF, n.º 191, 1999.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, G.: Fraude fiscal y ganancias no justificadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Comares, Granada, 2002.

- GORDILLO, M., JIMÉNEZ, E., NÚÑEZ, I. y REY, F.: El Impuesto sobre la Renta. Comentarios a la Ley 40/1998 y a su Reglamento, Marcial Pons, Madrid, 1999.
- GRAU RUIZ, M.A.: La posibilidad de sancionar los incrementos no justificados de patrimonio, Quincena Fiscal, n.º 18, 1995.
- GUERRA REGUERA, M.: La tributación conjunta: reflexiones y comentarios, EF, n.º 223, 2001.
- JIMÉNEZ COMPAIRED, L: Los incrementos no justificados de patrimonio en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Marcial Pons, Madrid, 1996.
- El régimen tributario de la explotación comercial de la propia imagen, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- LÓPEZ BERENGUER, J.: El nuevo IRPF y el Impuesto sobre los no residentes, Dykinson, Madrid, 1999.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Lex Nova, Valladolid, 2001.
- MARTÍN DELGADO, J. M.: Razones y sinrazones de la reforma del IRPF, REDF, n.º 100, 1998.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, J.: “La responsabilidad patrimonial de los miembros de la unidad familiar por deudas tributarias”, Carta Tributaria: Monografías; n.º1, 2004.
- Reflexiones en torno a la tributación familiar en el nuevo Impuesto sobre la Renta, RTT, n.º 46, 1999.
- Los pagos a cuenta por actividades empresariales y profesionales en el IRPF, Jurisprudencia Tributaria, vol. III, 1993.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. (coordinador); HERRERA MOLINA, P.M.; SERRANO ANTÓN, F. y SÁEZ FERNÁNDEZ, F.: Mínimo personal y familiar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Marcial Pons, Madrid, 2000.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. (coordinador): El mínimo personal y familiar en el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas: análisis de la Ley 40/1998 , de 9 de diciembre, a la luz del Derecho comparado, IEF, Madrid, 2000.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. et al.: Guía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, Ciss, Valencia, 2003.
- CASANA MERINO, F. y MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: “La nueva regulación del expendedor de tabaco y timbre en el Impuesto sobre la renta”, Impuestos, I, 1987.
- MARTÍN QUERALT, J.: Semblanza del nuevo IRPF, Revista General de Derecho y Legislación, n.º 1, 1999.
- MARTÍNEZ AZUAR, J. A.: Las deducciones estatal y autonómicas por adquisición de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Información Fiscal, n.º 37, 2000.
- MEDINA CEPERO, J. R.: La nueva reforma del IRPF, Colex, Madrid, 2003.
- MONTESINOS OLTRA, S.: La dilución del concepto de renta irregular en el IRPF: antecedentes y análisis de la Ley 40/1998, RDFHP, n.º 255, 2000.
- NIETO MONTERO, J. J. y VILLAVERDE GÓMEZ, M. B.: La imputación de rentas en la transparencia fiscal internacional, Edersa, Madrid, 2002.

- ORÓN MORATAL, G. (Coord.): Los nuevos impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre la renta de no residentes, McGraw Hill, Madrid, 1999.
- PARRONDO AYMERICH, J.; ÁLVAREZ DUMONT, A. y RAMÍREZ MEDINA, E.: Novedades en el IRPF, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2003.
- PÉREZ RON, J.L.: Las exenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- PÉREZ ROYO, I.: Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 3ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2000.
- RAMIS CHAMPIN, C. y OGEA MARTÍNEZ-OROZCO, M.: Guía del Reglamento del Impuesto sobre la Renta, CISS, Valencia, 1999.
- RANCAÑO MARTÍN, A. y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, G.: Las rentas en especie en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, RDFHP, n.º 266, 2002.
- ROZAS VALDÉS, J. A.: Ficción de retenciones y elevación al íntegro en el Impuesto sobre la Renta, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- Rendimientos del trabajo en especie, Cívitas, Madrid, 1994.
  - Retribución en especie de los ex-presidentes del gobierno, AT, n.º 31, 1992, D-681.
  - La retribución del trabajo en especie, REDF, n.º 77, 1993.
  - Imputación temporal de rentas personales. El artículo 56 de la Ley del IRPF, AT, n.º 38, 1992, D-811.
- ROZAS VALDÉS, J. A. y ROMÁN GONZÁLEZ, M. V.: La tributación de las rentas de capital en los Estados miembros de la Comunidad Europea, HPE, n.º 116, 1990 (Versión provisional en Papeles de Trabajo, n.º 12, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989).
- RUIBAL PEREIRA, L.: La fiscalidad del ejercicio asociado de actividades profesionales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- SÁNCHEZ PEDROCHE J. A.: El nuevo Impuesto sobre la Renta. Explicación de las normas vigentes, Dodeca-Comares-Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2000.
- SIMÓN ACOSTA, E.: Los incrementos no justificados de patrimonio, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Aranzadi, 1999.
- TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: Principios jurídicos fiscales de la reforma del IRPF, IEF, doc. n.º 15, 2001.
- TRIGUEROS MARTÍN, M. J.: La imputación de rentas inmobiliarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuestos, n.º 11, 2002, p. 95-121.
- VICENTE-ARCHE COLOMA, P.: Los acuerdos previos de valoración en el IRPF, Edersa, Madrid, 2002.
- VILLAR EZCURRA, M.; GOROSPE OVIEDO, J.I.; PÉREZ DE AYALA BECERRIL, M.; CHICO DE LA CÁMARA, P. y HERRERA MOLINA, P.M.: Las rentas irregulares en el nuevo IRPF, EF, n.º 202, 2000.
- YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.; GARCÍA NOVOA, C.; LÓPEZ DÍAZ, A.: Estudios del IRPF, Lex Nova, Valladolid, 2000.

## **TEMAS 39 A 41.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

AA. VV.: Comentarios al Impuesto sobre Sociedades, Cuatrecasas Abogados-Cívitas, Madrid, 1998.

AA. VV.: Estudios sobre el Impuesto de Sociedades, Comares, Granada, 1998.

AA. VV.: Análisis de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades y su Reglamento, Aranzadi, Pamplona, 1997.

AA. VV.: Impuesto sobre Sociedades: aspectos fundamentales, Lex Nova, Valladolid, 1997.

ALONSO ALONSO, R.(DIR.): IS (Casos prácticos), CEF, Madrid, 2004.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Fiscalidad de los derechos de suscripción preferente, Impuestos, n.º 9, 2001.

ANDRÉS AUCEJO, E.: Requisitos para la deducibilidad de los gastos en el Impuesto de Sociedades: su pervivencia o supresión en la actualidad (I) y (II), Cr. T. Monografías n.º 316, 1999 y Cr. T Monografías n.º 317, 1999.

ANDRÉS AUCEJO, E.: La amortización del inmovilizado material: régimen fiscal en el Impuesto sobre Sociedades con remisión a la normativa mercantil y contable, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: ¿Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de la enajenación de parcelas urbanizadas por las juntas de compensación?, Revista de contabilidad y tributación, n.º 199, 1999.

CALDERÓN CARRERO, J. M.: La Doble Imposición Internacional en los Convenios de Doble Imposición y en la Unión Europea, Aranzadi, Pamplona, 1997.

– La doble imposición internacional y los métodos para su eliminación, McGraw Hill, Madrid, 1997.

CASTRILLO LARA, L. y DELGADO HURTADO, M. M.: Nuevo tipo de gravamen para las entidades de reducida dimensión: problemática contable del reconocimiento de diferencias temporales y créditos por bases imponibles negativas, Información Fiscal, n.º 22, 1997.

CAYÓN GALIARDO, A.: Las PYMES en el Impuesto sobre Sociedades, RTT, n.º 36, 1997.

CHECA GONZÁLEZ, C.; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.; DE LA PEÑA VELASCO, G. y FALCÓN y TELLA, R.: Comentarios a la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Régimen general, Marcial Pons, Madrid, 2000.

CHECA GONZÁLEZ, C.: La nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades: principios inspiradores de la reforma, en Información Fiscal, n.º 12, 1995.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: Los bienes o derechos no contabilizados o no declarados en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, RTT, n.º 134, 1996.

CENCERRADO MILLÁN, E.: El tratamiento de las entidades vinculadas en la imposición directa española, Aranzadi, Pamplona, 2000.

- CERVERA TORREJÓN, F.: El límite conjunto de las deducciones de la cuota en el Impuesto sobre Sociedades, QF, n.º 7, Barcelona, 1997.
- COLL FRECHINA, L.: La determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades, Cedecs, Barcelona, 1997.
- CONESA DUARTE, A.: Los principios y normas contables del inmovilizado inmaterial y sus divergencias con las reglas fiscales establecidas en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades: especial referencia a los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero y la actualización de balances, EF, n.º 180, 1998.
- CRESPO MIEGIMOLLE, M.: Régimen fiscal de las Cooperativas, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- CRUZ PADIAL, L.: Transparencia fiscal internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Operaciones vinculadas y subcapitalización. Operaciones societarias en el marco del Impuesto sobre Sociedades, RTT, n.º 37, 1997.
- ESTEBAN MARINA, A.: Contabilidad y base imponible en el nuevo Impuesto sobre Sociedades, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- ESTEVE, M. L.: El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- FALCÓN Y TELLA, R.: La relativa libertad del empresario para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades: en torno al art. 148 LIS, QF, n.º 8, 1996.
- El valor normativo de las resoluciones del ICAC y su alcance en materia tributaria: el tratamiento fiscal del leasing, QF, n.º 22, 1997.
- FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Hacia la armonización del Impuesto de Sociedades, Revista Latinoamericana de Derecho Tributario, n.º 0, 1996.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. A.: Contabilidad de tributos e Impuesto sobre Sociedades, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1996.
- FERREIRO LAPATZA, J. J.: Sobre la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, QF, n.º 5, 1996.
- FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- FUSTER GÓMEZ, M.: La doble imposición internacional en las inversiones directas en el exterior de empresas españolas, Marcial Pons, 2001.
- GARCÍA AÑOVEROS, J. y otros Manual del Sistema Tributario Español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.
- GARCÍA-HERRERA BLANCO, C.: Aspectos procedimentales de las operaciones vinculadas del Impuesto sobre Sociedades: análisis del art. 15 del Reglamento, CR.T, n.º 101, 2001.
- GARCÍA MACHANCOSES, E.: La tributación de los beneficios percibidos por las matrices españolas procedentes de las filiales en el extranjero, Aranzadi, Pamplona, 2002.



GARCÍA MORENO, V. A.: Breve análisis de la exigencia de contabilización de los gastos como requisito de deducibilidad, REDF, n.º 94, 1997.

– La base imponible del Impuesto sobre Sociedades, Tecnos, Madrid, 1999.

GARCÍA NOVOA, C.: La modificación de la cláusula antiabuso del art. 110 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Revista técnica tributaria, n.º 54, 2001.

– Comentario al nuevo párrafo del art. 97 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades: el régimen de las escisiones societarias, Jurisprudencia Tributaria, n.º 6, 2001.

– Comentarios a la Actualización de Balances del Decreto-ley 7/1996”, Jurisprudencia Tributaria, vol.II, 1996.

– Las amortizaciones en el Impuesto sobre Sociedades: Tratamiento jurídico-tributario (Prólogo de Perfecto Yebra), Marcial Pons, Madrid, 1994.

GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ, M. J.: Gastos deducibles en el nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades: la amortización, TF, n.º. 82-83, 1997.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. M.: El nuevo régimen fiscal de las Sociedades Patrimoniales, Cr. T Monografías, n.º 7, 2003.

GRAU RUIZ, M.A.: Algunas notas sobre la armonización del Impuesto sobre Sociedades: especial referencia a la base imponible, Impuestos, n.º 13, 1997.

HERNANZ MARTÍN, A.: Tratamiento fiscal y contable de las valoraciones impuestas en el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, EF, n.º 171, 1997.

HERRERA MOLINA, P. M. y SERRANO ANTÓN, F.: La deducción por inversiones en instalaciones ambientales, QF, n.º 11, 1997.

HERRERA MOLINA, M. A.: La sujeción de las Fundaciones al Impuesto sobre Sociedades, La Ley, Madrid, 2000.

JUAN DE PEÑALOSA, J. y RAVENTÓS CALVO, S.: El nuevo método de exención para los dividendos de fuente extranjera, QF, n.º 16, 1996.

LETE ACHIRICA, C.: Las sociedades de capital-riesgo en el Impuesto sobre Sociedades tras la Ley 1/1999, de 5 de enero, Impuestos, n.º 21, 1999.

LÓPEZ ALBERTS, H.: Los grupos de Sociedades. Régimen tributario. Cuentas fiscales consolidadas, Ciss-Praxis, 2003.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J. y PÉREZ LARA, J.M.: Incentivos fiscales para la creación de empleo: libertad de amortización para inversiones generadoras de empleo, Nueva fiscalidad, n.º 7, 2003.

LÓPEZ RIBAS, S.: Tributación en el Impuesto sobre Sociedades de las rentas derivadas de participaciones en los fondos propios de entidades extranjeras, Quincena fiscal, n.º 2, 2001.

LÓPEZ-SANTACRUZ MONTES, J. A.: Grupos consolidados 2003-2004, Francis Lefebvre, 2002.

– Impuesto sobre Sociedades 2004, Francis Lefebvre, Madrid, 2003.

LUCAS DURÁN, M.: La tributación de los dividendos internacionales, Lex Nova, Valladolid, 2000.

MACHANCOSES, E.: Régimen jurídico y quiebra formal del esquema corrector del doble gravamen intersocietario. Artículo 28 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, Impuestos, n.º 3, 2000.

MAGRANER MORENO, F.: Las retribuciones satisfechas a los socios-administradores: la realidad del Derecho debe imponerse, QF, n.º 1, 1997.

MALVAREZ PASCUAL, L. A. y MARTÍN ZAMORA, M. P.: El cierre del ejercicio y la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Empresas de reducida dimensión, EF, n.º 207, 2000.

– El Impuesto sobre Sociedades. Régimen General, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1998.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J.: El Impuesto sobre Sociedades y las actividades de I+D+I, Partida doble; n.º 167, 2005.

– El carácter vinculado de las operaciones de los socios con las sociedades mercantiles profesionales, QF, n.º 9, 2005.

– La deducción por inversión en bienes ambientales a la luz del principio “ quien contamina paga “ y la prohibición de ayudas de Estado, Noticias de la Unión Europea, n.º 237, 2004.

– Las confesiones religiosas y el Impuesto sobre Sociedades, Crónica Tributaria, n.º 100, 2001.

– Las Juntas de Compensación y el Impuesto sobre Sociedades, en Aspectos Tributarios de las Juntas de Compensación, Caja Rural de Córdoba, Córdoba, 2000.

– La nueva regulación de las operaciones vinculadas en el IS, RTT, n.º 33, 1996.

– Régimen tributario del mecenazgo en España, La Ley-Actualidad, Madrid, 1996.

– Las cooperativas y su régimen tributario, La Ley, Madrid, 1994.

– En torno a la Ley 20/90 de 19 de diciembre sobre régimen fiscal de las cooperativas, RDFHP, n.º 217, 1992.

– Las entidades benéficas o de utilidad pública y el Impuesto sobre Sociedades: situación actual y propuestas de futuro, Impuestos, 1992, t. II.

– Régimen tributario de las empresas municipales, RHAL, n.º 65, 1992.

– La sociedad holding familiar y su tratamiento tributario, Revista de Contabilidad y Tributación, n.º 204, 2000.

– Un apunte sobre la evolución legislativa de los entes públicos en el Impuesto sobre Sociedades, RTT, n.º 34, 1996.

– Algunas notas sobre las entidades sin fines lucrativos y el Impuesto sobre Sociedades”, TF, n.º 67, 1996.

– Las empresas municipales y el Impuesto sobre Sociedades, Crónica Tributaria, n.º 54 , 1985.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. (coordinador); GIMÉNEZ REYNA RODRÍGUEZ, E.; RODRÍGUEZ MARQUEZ, J.; SERRANO ANTÓN, F.: Régimen tributario de las actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, Marcial Pons, Madrid, 2000.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. y GRAU RUIZ, M.A.: Tax treatment of corporate losses in Spain, *Intertax*, vol. 28, n.º 4, 2000.

– El tratamiento de las pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades, *Carta Tributaria Monografías*, n.º 309, 1999.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: Las actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades: a propósito de la reciente doctrina administrativa y las modificaciones legislativas para el ejercicio 2002, *Quincena fiscal*, n.º 4, 2002.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. et al.: Aspectos Tributarios de las Juntas de Compensación, *Aranzadi*, Pamplona, 2002.

– Las Juntas de Compensación y su tratamiento fiscal, *IDEOR*, Córdoba, 1996.

MARTÍN QUERALT, J.: Algo más que una reforma: los acuerdos previos sobre precios de transferencia, *TF*, n.º 66, 1996.

MARTÍNEZ AZUAR, J. A.: Análisis de la amortización en el Impuesto sobre Sociedades a la luz del nuevo Reglamento, *Impuestos*, n.º 5, 1998.

MONTALVO SANTAMARÍA, M. y ALTOZANO FERRAGUT, I.: Procedimientos tributarios del Impuesto sobre Sociedades, *Ciss*, Valencia, 1997.

MONTESINOS OLTRA, S.: La compensación de bases imponibles negativas, *Aranzadi*, Pamplona, 2000.

MORENO FERNÁNDEZ, J. L.: La tributación de las operaciones vinculadas, *Aranzadi*, Pamplona, 2003.

MORILLO MÉNDEZ, A.: La deducción por gastos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades, *Impuestos*, n.º 18, 2001.

NAVAZO RUIZ, J.: Comentarios y casos prácticos del Impuesto sobre Sociedades. Diferencias entre el resultado contable. Contabilización del efecto impositivo, *Colex*, Madrid, 1999.

NIETO MONTERO, J. J. y VILLAVERDE GÓMEZ, M. B.: La imputación de rentas en la transparencia fiscal internacional, *Edersa*, Madrid, 2002.

ORTIZ CALLE, E.: El régimen jurídico tributario de las amortizaciones en el Impuesto sobre Sociedades, *Colex*, Madrid, 2001.

PASCUAL PEDREÑO, E.: Impuesto sobre Sociedades y Contabilidad, *Lex Nova*, Valladolid, 1996.

PEDREIRA MENÉNDEZ, J.: Las actividades empresariales de las fundaciones y su tributación, *Lex Nova*, Valladolid, 1999.

PONT MESTRES, M.: Acerca de la facultad de la Administración para determinar el resultado contable a tenor del artículo 148 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, *GF*, n.º 147, 1996.

PRADA LARREA, J. L.: La negociación sobre acciones propias a raíz de la Ley 43/1995, *Cr.T. Monografías*, n.º 266, 1997.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: El régimen tributaria del leasing y del renting con finalidad financiera, *Marcial Pons*, Madrid, 2000.

ROSEMBUJ, T.: La pertenencia personal y económica en el IRPF e IS. Residencia. Fuente. Establecimiento permanente, Impuestos, n.º 4, 1997.

– Las operaciones vinculadas y la subcapitalización en el Impuesto sobre Sociedades, Impuestos, n.º 17, 1997.

ROZAS VALDÉS, J. A.: La armonización de los impuestos sobre los beneficios societarios en la Comunidad Europea (versión provisional), Papeles de trabajo, n.º 20, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989.

– La amortización fiscal de activos, estudio comparado: Comisión europea, Francia, Reino Unido, Alemania y Estados Unidos (versión provisional), Papeles de trabajo n.º 2, 1989, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989.

SÁENZ DE OLAZAGOITIA DÍAZ DE CERIO, J.: La tributación consolidada de los grupos de sociedades. Régimen vigente y un modelo para su reforma, Aranzadi, Pamplona, 2002.

SALA GALVAÑ, G.: Los precios de transferencia internacionales. Su tratamiento tributario, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

SALVADOR CIFRE, C.: Los incrementos patrimoniales en el Impuesto sobre Sociedades: esquema de tributación y casos prácticos, EF, n.º 176, 1997.

SÁNCHEZ GALIANA, J. A.; PALLARÉS RODRÍGUEZ R. y CRESPO MIEGIMOLLE, M.: El nuevo Impuesto sobre Sociedades. Cuestiones prácticas, Aranzadi, Pamplona, 1996.

SANZ GADEA, E.: Transparencia fiscal internacional, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1996.

– La imputación temporal de ingresos y gastos (I) (II) (III), EF, n.º 197-198, 1999; EF, n.º 199, 1999; EF, n.º 200, 1999.

– La imputación temporal de ingresos y gastos (IV), EF, n.º 201, 1999.

– La provisión para riesgos y gastos, EF, n.º 205, 2000.

– La subcapitalización, EF, n.º 206, 2000.

– Pérdida de valor de los elementos patrimoniales, EF, n.º 208, 2000.

– Reglas de valoración, EF, n.º 212, 2000.

– El régimen fiscal de las entidades de tenencia de valores extranjeros en la Ley 6/2000, TF, n.º 130, 2001.

– Modificaciones de la Ley 43/1995 establecidas por la Ley 46/2002. (Desaparición de la transparencia fiscal interna y establecimiento de las sociedades patrimoniales) (I), EF, n.º 239, 2003.

SERRANO GUTIÉRREZ, A.: Empresas de reducida dimensión. Incentivos fiscales del Impuesto sobre Sociedades, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid-Francis Lefebvre, Madrid, 2000.

TRUJILLANO OLAZARRI, J.: Problemática contable y fiscal del Impuesto sobre Sociedades, 3ª ed., Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1998.

UCELAY SANZ, L; LÓPEZ RODRÍGUEZ, J.; MALVÁREZ PASCUAL, L. A. y MARTÍN ZAMORA, M. P.: Impuesto sobre Sociedades 2002, REAF-CEF, Madrid, 2002.

VELA BARGUES, J. M.; ARNAU PARADÍS, A. y LABATUT SERER, G.: Análisis de las diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en las entidades sin finalidad lucrativa, EF, n.º 204, 2000.

VICENT CHULIÁ, F.: Reconocimiento al ICAC de potestad reglamentaria en materia contable, RGD, n.º 640-641, 1998.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.; GARCÍA NOVOA, C, y LÓPEZ DÍAZ, A.: Estudios sobre el Impuesto de Sociedades, Comares, Granada, 1998.

## **TEMA 42.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES**

AA. VV.: Comentarios al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Aranzadi, Pamplona, 2000.

AA. VV.: Comentarios de urgencia a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de no Residentes, Pricewaterhouse Coopers-Lex Nova, Valladolid, 1999.

BAENA AGUILAR, A.: Las plusvalías obtenidas en España por no residentes sin establecimiento permanente, RTT, n.º 38, 1997.

CALDERÓN CARRERO, J. M.: La doble imposición internacional y los métodos para su eliminación, McGraw Hill, Madrid, 1997.

CARMONA FERNÁNDEZ, N.: Todo sobre el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Praxis, 1999.

CASTILLO SOLSONA, M. M.: La imposición sobre la Renta de no residentes en la legislación española, Edicions de la Universitat de Lleida, 2001.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Aranzadi, Pamplona, 1999.

– Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Edersa, Madrid, 2000.

COLLADO YURRITA, M.A.: Los no residentes sin establecimiento permanente en el IRPF, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 1995.

CUBERO TRUYO, A.: La tributación de los no residentes ante la reforma del IRPF, Cr. T., n.º 290, 1998.

DE JUAN PEÑALOSA, J. L.: Problemática tributaria internacional. Actuación bancaria a través de filiales y sucursales, en MARTÍNEZ LAFUENTE, A. (Dir.): Estudios sobre tributación bursátil, Cívitas, Madrid, 1987.

FALCÓN Y TELLA, R.: La jurisprudencia comunitaria en materia de obligación real (I): las sentencias Schumacker, Wielocks y Asscher y la injustificada reacción contra las mismas basada en la autonomía del Derecho Fiscal, Quincena Fiscal, n.º 13, 1998.

– La jurisprudencia comunitaria en materia de obligación real (II): los importantes matices introducidos por las sentencias Futura participations y esposos Gilly, Quincena Fiscal, n.º 14, 1998.

GARCÍA FRÍAS, A.: La necesaria armonización de la tributación de las personas físicas no residentes a la luz de la jurisprudencia del TJCE, RDFHP, n.º 242, 1996.

GARCÍA PRATS, F. A.: Imposición directa, no discriminación y Derecho Comunitario, Tecnos, Madrid, 1998.

– El establecimiento permanente. Análisis jurídico tributario internacional de la imposición societaria, Tecnos, Madrid, 1996.

GARCÍA MONCÓ, A.M.: Libre circulación de capitales en la Unión Europea: problemas tributarios, Cívitas, Madrid, 1999.

GONZÁLEZ POVEDA, V.: Incrementos de patrimonio obtenidos por no residentes: las últimas reformas, Tribuna Fiscal, n.º 87, 1998.

- GONZÁLEZ POVEDA, V. y GONZÁLEZ POVEDA, L.: Tratados y convenios internacionales en materia tributaria, Ciss, Valencia, 1997.
- GOTA LOSADA, A.: Tratado del Impuesto sobre Sociedades, t. II, Servicio de Estudios Económicos del BEX, Madrid, 1989.
- La internacionalidad de los impuestos sobre la renta, sociedades y patrimonio, en Relaciones fiscales internacionales, IEF, Madrid, 1987.
- LETE ACHIRICA, C.: Las Entidades no Residentes en el Impuesto sobre Sociedades, Cedecs, Barcelona, 1997.
- LÓPEZ BERENGUER, J.: El nuevo IRPF y el Impuesto sobre los no residentes, Dykinson, Madrid, 1999.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Fiscalidad internacional y territorialidad del tributo, McGraw Hill, Madrid, 1995.
- MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Notas sobre la tributación de los no residentes, Impuestos, 1986, t. I.
- MEDINA CEPERO, J. R.: Supuestos prácticos sobre tributación de no residentes, 2ª ed., La Ley, Madrid, 2001.
- El tratamiento tributario de los cánones en los Convenios de Doble Imposición firmados por España, RTT, n.º 58, 2002.
- MERINO JARA, I.: Nuevas iniciativas sobre la tributación de determinadas rentas obtenidas por no residentes. La recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1993, Jurisprudencia Tributaria, 1993- III.
- MORÍES JIMÉNEZ, M.ª T.: La tributación de los no residentes en el IRPF tras la recomendación 94/79/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 1993 (Comentarios a la STJCE de 14 de febrero de 1995), Quincena Fiscal, n.º 14, 1995.
- NAVARRO FAURE, A.: Special tax on real state belonging to non resident corporations in Spain, Intertax, n.º 3, 1995.
- PAGÈS I GALTÉS, J.: La elección del representante por los no residentes como medio para paliar la carga fiscal correspondiente al IAE de los profesionales y artistas, Impuestos, 1994-I.
- RAMALLO MASSANET, J.: Incrementos patrimoniales por operaciones entre no residentes, CT, n.º 66, 1993.
- RAVENTÓS CALVO, S.: Los aspectos internacionales de la reforma del Impuesto sobre Sociedades, Impuestos, n.º 23, 1994.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, M. P.: La tributación de los rendimientos inmobiliarios obtenidos por no residentes: El impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, CRT Monografías, n.º 19, 2002.
- ROSEMBUJ, T.: Fiscalidad Internacional, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- RUIZ BAÑA, M. L.: El comercio electrónico y la imposición directa, Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública, n.º 4, 2001.
- SAINZ DE BUJANDA, F.: Principios del Derecho Fiscal Internacional, en Hacienda y Derecho, t. I, IEP, Madrid, 1975.
- SERRANO ANTÓN, F.: Fiscalidad Internacional, 2ª edición, CEF, Madrid, 2005.

VILLAR EZCURRA, M.: La fiscalidad de los no residentes y el principio de igualdad de tratamiento al hilo de la STJCE de 14 de febrero de 1995, Aranzadi Comunidad Europea, n.º 4, 1995.

ZORNOZA PÉREZ, J. J.: La tributación de las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas no residentes y el Impuesto sobre la Renta, REDF, n.º 45, 1985.



## **TEMA 43.- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

AA. VV.: Comentarios a la nueva Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, La Ley, 1988.

– La fiscalidad de las sucesiones y las donaciones, Lex Nova, Valladolid, 1989.

AGUSTÍN TORRES, C. y AGUSTÍN JUSTRIBÓ, J.: Reducciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Bosch, Barcelona, 2001.

ALIAGA AGULLÓ, E. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, A.: Tributación de las prestaciones derivadas de los sistemas de previsión voluntarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Información Fiscal, n.º 5, 1994.

ALONSO ALONSO, R.: Medidas sobre fomento del empleo y beneficios fiscales en la sucesión de empresas familiares y vivienda habitual, EF, n.º 164, 1996.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: La inconstitucionalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2001.

ARIAS VELASCO, J.; ASENJO, J. J. y SANMAMED, M. L.: Problemática del artículo 19 de la nueva Ley de Sucesiones y Donaciones, GF, n.º 72, 1989.

BANACLOCHE PALAO, C.: Transmisión de la empresa Familiar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Aranzadi, Pamplona, 2002.

BARBERÁN LAHUERTA, M. A.: La imposición sobre las herencias, situación actual, panorama comparado y propuestas de reforma, Comares, Granada, 2005.

BERMÚDEZ, L.; PÉREZ DE AYALA, L. y PÉREZ DE AYALA, M.: Comentarios al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Lex Nova, Valladolid, 2001.

CAAMAÑO ANIDO, M. A.: Régimen fiscal de las donaciones, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1993.

CAAMAÑO ANIDO, M. A. y PEÑA ALONSO, J. L.: El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Edersa, Madrid, 2002.

CARBAJO VASCO, D.: El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: razón, presente y futuro, RDFHP, n.º 221, 1992.

CAYÓN GALIARDO, A.: A propósito del debate sobre la inconstitucionalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, RTT, n.º 62, 2003.

CAZORLA PRIETO, L. M. y MONTEJO VELILLA, S.: El Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Cívitas, Madrid, 1991.

COLOMER FERNÁNDEZ, C.: Jurisprudencia del ISD, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Madrid, 2003.

CORNEJO MANZANARES, P.: Estudio sistemático de las percepciones derivadas de los seguros de vida. Delimitación entre el IRPF y el ISD, Impuestos, n.º 21, 1995.

CHECA GONZÁLEZ, C.: La supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Materiales para la reflexión, Marcial Pons-IDELCO, Madrid, 1996.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: Anotaciones a la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos, 1988, t. II.

FALCÓN Y TELLA R.: Las reducciones en la base imponible del ISyD en materia de vivienda habitual y empresa familiar: el discutible criterio de la Dirección General de Tributos, QF, n.º 8, 1999.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN QUERALT, J.; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.; PÉREZ ROYO, F. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 2003.

GALÁN BERMEJO, M. G.: La Pequeña y Mediana Empresa y la sucesión en la empresa. Especialmente en la empresa familiar, RTT, n.º 30, 1995.

GARCÍA GÓMEZ, A. J.: Régimen Tributario de la fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones, Crónica Tributaria, n.º 101, 2001.

GARCÍA GÓMEZ, A. J. y BARBERÁN, M. A.: El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desde la perspectiva autonómica. Competencias autonómicas y corresponsabilidad fiscal, Revista Aragonesa de Administración Pública, n.º 22, 2003.

GARCÍA AÑOVEROS, J. y otros: Manual del sistema tributario español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA LÓPEZ, V. J.: La oficina liquidadora de distrito hipotecario y sus impuestos, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios Registrales, Madrid, 1993.

HAZA DÍAZ, P. de la: El principio tributario de igualdad de la partición hereditaria, RDFHP, n.º 250, 1998.

HERNÁNDEZ LAVADO, A.: Problemática de las presunciones de hechos imposables en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos, n.º 19, 1990.

– La adición de bienes en las adquisiciones mortis causa, Impuestos, n.º 24, 1991.

LASARTE ÁLVAREZ, J.: Imposición unificada de Sucesiones y Donaciones, REDF, n.º 53, 1987.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Naturaleza y posición en el sistema, HPE, n.º 68, 1981.

MAS BADÍA, M. D. y JUAN LOZANO, A. M.: La donación de bienes gananciales a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Cr. T. Monografías, n.º 246, 1996.

MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, J.: Comentarios a la Ley y al Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Editorial las Siete Partidas, Valencia, 1992.

– La imposición sobre los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo, Impuestos, 1989, t. II.

– Disertaciones hermenéuticas en torno al Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, Impuestos, n.º 14, 1991.

MERINO JARA, L.: El régimen de autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos, 1988, t. II.

NIETO MONTERO, J. J.: Beneficios fiscales en la transmisión hereditaria de la vivienda habitual, Impuestos, n.º 7, 2001.

PASCUAL ESTEBAN, J. L. y PASCUAL VEGA, A. M.: Los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, 3ª edición, Bosch, Barcelona, 2004.

PEÑA ALONSO, J. L.: Las adquisiciones por herencia y donación sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1992.

PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ, J. J.: Guía del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Ciss-Praxis, Valencia, 2004.

PLAZA VILLASANA, L.: Los Impuestos de sucesiones y transmisiones patrimoniales ante la nueva Ley de cesión de tributos, Palau 14, n.º 27, 1996, p. 19-48.

POZUELO ANTONI, F.: Las nuevas reducciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (Leyes 13 y 14 de 1996), EF, n.º 172, 1997, p. 61-90.

ROZAS VALDÉS, J. A.: Las presunciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, UCM, 1992.

– El fantasma del ajuar doméstico, Jurisprudencia Tributaria, vol. III, 1993.

– Valoración y comprobación de valores en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, REDF, n.º 65, 1990.

– Presunciones y otras figuras afines en el Impuesto sobre Sucesiones, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1993.

ROZAS VALDÉS, J. A. et al.: Familias políticas y reforma tributaria : la tramitación parlamentaria del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, Papeles de Trabajo n.º 4, 1988, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.

SANCHÍS GÓMEZ, A. y GALIANO ESTEBAN, J.: Cómo liquidar una herencia, 3ª ed., Ciss, Valencia, 1999.

SERRANO ANTÓN, F.: El aplazamiento y fraccionamiento del pago en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, RDFHP, n.º 223, 1993.

TOVILLAS MORÁN, J. M.: Los responsables en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos, n.º 5, 1999.

## **TEMA 44.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

AA. VV.: Imposición sobre la Renta y sobre el Patrimonio, 1ª edición, Comares, Granada, 2004.

AA. VV.: Renta y Patrimonio. Casos prácticos, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2005.

AA. VV.: Comentarios a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. Homenaje a Luis Mateo Rodríguez, Aranzadi, Pamplona, 1995.

AGULLÓ AGÜERO, A.: ¿Existe una alternativa al Impuesto sobre el Patrimonio?, HPE, n.º 82, 1983.

ALBERRUCHE HERRAIZ, A.: El Impuesto sobre el Patrimonio y la valoración de los productos financieros, TF, n.º 46 y 47, 1994.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: Análisis del Impuesto español sobre el Patrimonio, RTT, n.º 20, 1993.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ J.: Los Impuestos sobre el Patrimonio y la Renta de las Personas Físicas: examen de algunas de las modificaciones más significativas introducidas en dichos impuestos por el Real Decreto-ley 3/2000 y la Ley 6/2000, por los que se aprueban Medidas Fiscales Urgentes de Estímulo al Ahorro Familiar y a la Pequeña y Mediana Empresa, Cr. T., n.º 5, 2002.

BANACLOCHE PÉREZ, J.: La reglamentación de las exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio, en Impuestos, n.º 5, 2000.

BLANCO ÁLVAREZ, C.: Tributación de valores mobiliarios en el Impuesto sobre el Patrimonio Neto, AF, n.º 24, 1993.

CENCERRADO MILLÁN, E.: La tributación del patrimonio empresarial y profesional de la persona física, Marcial Pons, Madrid, 1995.

– Consideraciones críticas a las exenciones del patrimonio empresarial de la persona física y de las participaciones en determinadas entidades (Comentario a la STS 26 junio 1996, que confirma la validez de determinados preceptos del RD 2481/1994), QF, n.º 7, 1997.

COMBARROS VILLANUEVA, V. E.: La empresa y su valoración en el Impuesto sobre el Patrimonio: Análisis contable y jurídico-tributario, IPC, Madrid, 1988.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Impuesto sobre la Renta de no Residentes, 2ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2002.

DOMÍNGUEZ RODICIO, J. R.: La exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de la participación en ciertas entidades y la bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones derivada de la misma, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 13/1996, Impuestos, n.º 22, 1997.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: Seis novedades en el Impuesto sobre el Patrimonio, RTT, n.º 14, 1991.

– El Impuesto sobre el Patrimonio: nuevas normas, viejos errores, GF, n.º 86, 1991.

– La titularidad de rentas y patrimonios, GF, n.º 96, 1992.

- El ámbito territorial de aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio, Palau 14, n.º 17, 1992.
- El Impuesto sobre el Patrimonio en España, RDFHP, n.º 236, 1995.
- FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN QUERALT, J.; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.; PÉREZ ROYO, F. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- FONSECA CAPDEVILA, E.: La valoración de los activos financieros en el Impuesto sobre el Patrimonio, RTT, n.º 20, 1993, p. 25-30.
- GARCÍA AÑOVEROS y otros: Manual del sistema tributario español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.
- GONZÁLEZ-ROSELL LÓPEZ, A.: El nuevo Impuesto sobre el Patrimonio, XXXVIII SEDF, 1990, IEF, 1994.
- Un comentario sobre el llamado Impuesto mínimo de Patrimonio, Impuestos, n.º 9, 1994.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F.: Notas al nuevo régimen de la base imponible del Impuesto sobre el Patrimonio según la Ley 19/1991, de 6 de junio, Cr. T. Monografías, n.º 158, 1992.
- LAGO MONTERO, J. M.: La distribución de competencias de gestión tributaria en el Impuesto sobre el Patrimonio, Impuestos, n.º 5, 1994, p. 7-22.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: La exención relativa a la vivienda habitual en el Impuesto sobre el Patrimonio, CT, n.º 105, 2002.
- MARÍN I MARTÍNEZ, J.: Valoración de los bienes inmuebles en el Impuesto sobre el Patrimonio, Palau 14, n.º 22, 1994.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: El Patrimonio Histórico español y los nuevos Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas, RDFHP, n.º 220, 1992.
- MERINO JARA, L.: Los criterios de valoración del Impuesto sobre el Patrimonio (I) (y II), Impuestos, n.º 11, 1995 y n.º 12, 1995.
- El Impuesto sobre el Patrimonio, Edersa, Madrid, 2002.
- MUNUERA CEBRIÁN, J.: Tratamiento de los valores mobiliarios en el Impuesto de Patrimonio, AF, n.º 6, 1993.
- MUÑOZ DEL CASTILLO, J. L.: La exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de las participaciones en sociedades, RTT, n.º 40, 1998.
- PERIS GARCÍA, P.: El nuevo Impuesto sobre el Patrimonio, Palau 14, n.º 14, 1991, p. 203.
- Bienes inmuebles urbanos e impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, Tecnos, Madrid, 1998.
- POZUELO ANTONI, F.: Las exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio relativas a la empresa individual y a determinadas participaciones, EF, n.º 170, 1997.
- El principio de equidad y la desustanciación de los beneficios fiscales a favor de la empresa: en el Impuesto sobre el Patrimonio, EF, n.º 228, 2002.

REPISO LÓPEZ, F. y GUTIÉRREZ BENGOCHEA, M.: Exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Actividades Económicas y de las participaciones en las entidades, Cr. T., n.º 99, 2001.

SARASA PÉREZ, J.: Algunas reflexiones en torno a la exención de la vivienda habitual en el Impuesto sobre el Patrimonio, Impuestos, n.º 20, 2000.

SOLER ROCH, M. T.: La titularidad de la renta y el patrimonio en la nueva reforma, REDF, n.º 75, 1992.

SOTRES MENÉNDEZ, R.: La exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Actividades Empresariales y Profesionales y de las Participaciones en Entidades, TF, n.º 99, 1999.

TORTOSA CHULIÁ, M. A. y PLA VALL, A.: Análisis de las funciones del Impuesto sobre el Patrimonio a partir de los elementos que lo integran, Impuestos, n.º 2, 1996.

TOVILLAS MORÁN, J. M.: Exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio, Marcial Pons, Madrid, 2002.

VARONA ALABERN, J. E.: Impuesto sobre el Patrimonio: valoración de bienes inmuebles, Lex Nova, Valladolid, 1999.

## TEMAS 45 A 46.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

AA. VV. (DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA): El Impuesto sobre el Valor Añadido, Comares, Granada, 2001.

AA. VV.: Memento práctico IVA, 2002-2003, Francis Lefebvre, Madrid, 2001.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: El IVA. Análisis y Comentarios, Deusto, Bilbao, 1994.

ALMUDÍ CID, J. M. y SERRANO ANTÓN, F.: La deducción de las cuotas de IVA soportado en la reciente jurisprudencia del TJCE, EF, n.º 216, 2001.

BANACLOCHE PÉREZ, J.: Las prestaciones complejas en el IVA, Impuestos, n.º 1, 2000.

BERLIRI, A.: L'imposta sul valore aggiunto. Studi e scritti vari, Giuffrè, Milán, 1971.

- Caratteristiche dell'IVA italiana, Diritto e Pratica Tributaria, n.º 3, 1972.
- Problematica giuridica dell'IVA, en Aspetti giuridici ed economici dell'IVA, Giuffrè, Milán, 1973.

CABRERA FERNÁNDEZ, J. M.: Guía del Impuesto sobre el Valor Añadido, 7ª ed., CISS, Valencia, 2002.

CALVO ORTEGA, R. (Dir.): El IVA en España, Lex Nova, Valladolid, 1987.

CASADO OLLERO, G.: El IVA en los negocios internacionales, RFDUC Monográfico n.º 20, 1996.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Las deducciones y devoluciones en el IVA, Edersa, Madrid, 2002.

COLLADO YURRITA, M. A.: El recargo de equivalencia, Impuestos, 1990, t. I.

CORDERO GONZÁLEZ, E. M.: Los arrendamientos de inmuebles en el IVA y la Sexta Directiva Comunitaria (a propósito de la STS de 29 de octubre de 1998), Jurisprudencia Tributaria, n.º 6, 1999.

- Las deducciones y devoluciones en el IVA, Edersa, Madrid, 2002.

DURÁN-SINDREU BUXADÉ, A.: IVA, subvenciones y regla de la prorata en nuestro Derecho interno: su adecuación al Derecho comunitario, Aranzadi, Pamplona, 2001.

FALCÓN Y TELLA, R.: Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas, Cívitas, Madrid, 1988.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J.: El IVA en las operaciones intracomunitarias, EF, n.º 220, 2001.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN QUERALT, J., CLAVIJO HERNÁNDEZ, F., PÉREZ ROYO, F. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario, Marcial Pons, Madrid, 2003.

FUSTER GÓMEZ, M.: El IVA en las Operaciones Intracomunitarias, Marcial Pons, Madrid, 2000.

- GARCÍA-FRESNEDA GEA, F.: El régimen especial simplificado en el IVA, Comares, 2002.
- GARCÍA NOVOA, C.: Las subvenciones y el Impuesto sobre el Valor Añadido ( I y II), Impuestos, n.º 1 y 2, 2000.
- GASCÓN ORIVE, A.: IVA práctico, Centro de Estudios Financieros, 2005.
- GRAU RUIZ, M.A.: ¿Hacia la descentralización de la imposición sobre el consumo?, Zergak – Gaceta Tributaria del País Vasco, n.º 1, 2001.
- De nuevo sobre el artículo 9 de la Sexta Directiva del IVA y su trasfondo: ¿dónde prestan sus servicios los veterinarios? (comentario a la stjce de 6 de marzo de 1997, asunto c-167/95, "Linthorst"), Impuestos, n.º15 – 16, 1998.
- GRAU RUIZ y BLANCO DALMAU : Hacia una mayor cooperación administrativa en el ámbito del IVA en la Unión Europea, Monografías Carta Tributaria, n.º 16, 2002.
- IBÁÑEZ MARCILLA, S.: Comisiones de compra, valor en aduana y base imponible del IVA en las importaciones (I) (y II) , Cr. T. Monografías, n.º 276 y 277, 1997.
- JIMÉNEZ COMPAIRED, I.: Corporaciones locales e Impuesto sobre el Valor Añadido: algunas cuestiones novedosas, RHL, n.º 87, 1999.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: La inclusión de cuotas tributarias en la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos, n.º 3, 2001.
- MALHERBE; GRAU RUIZ y PANIS: Directiva 2002/38/CE, de 7 de mayo de 2002, sobre el régimen del IVA aplicable a ciertos servicios prestados por vía electrónica, Direito Tributário Atual, Nº 18/98, 2005.
- MARTÍN DELGADO, J. M.: L’istituto giuridico della rivalsa nell’ordinamento tributario italiano, Tesis Doctoral inédita, Bolonia, 1972-1973.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Los entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el valor añadido, Tributos locales, n.º 11, 2001.
- La percepción de subvenciones y ayudas públicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido (especial referencia a las empresas públicas), Quincena Fiscal, n.º 19, 1998.
- Los supuestos de no sujeción en el Impuesto sobre el Valor Añadido, Noticias CEE, n.º 107, 1993. MÁS ORTIZ, A.: El nuevo régimen simplificado del IVA: un sistema mixto, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. y GRAU RUIZ, M.A.: Un sistema común de IVA. Programa para el Mercado Único (apuntes al documento elaborado por la Comisión de las Comunidades Europeas de 22 de julio de 1996), Quincena Fiscal, n.º 5, 1997.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. y NATERA HIDALGO, R.D.: “El IVA y la Juntas de Compensación”, Impuestos, II, 1992.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: “Sobre la sujeción a IVA de las adquisiciones en subasta judicial: estado de la cuestión a la luz de la jurisprudencia y de las últimas reformas normativas”, Jurisprudencia Tributaria, n.º 9, 2001.
- MATA SIERRA, M. T.: El IVA comunitario: configuración del sistema definitivo, Lex Nova, Valladolid, 1995.



- MERINO JARA, I: Facturas y registros: requisitos y efectos fiscales, 2ª ed., Lex Nova. Valladolid, 1996.
- MORENO VALERO, P. A.: La armonización del IVA Comunitario: un proceso inacabado, Consejo Económico y Social, Madrid, 2001.
- NÚÑEZ GRANÓN, M.: La sujeción al IVA (Operaciones interiores e intracomunitarias), Marcial Pons, Madrid, 2001.
- PÉREZ HERRERO, L.: La Sexta Directiva Comunitaria del IVA, Cedecs, Barcelona, 1997.
- RAMÍREZ GÓMEZ, S.: El Impuesto sobre el Valor Añadido, Cívitas, Madrid, 1994.
- Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de IVA. Estudio sistemático e incidencia en la regulación española del Impuesto, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M.: Novedades en el IVA: la modificación de la base imponible por impagos, QF, n.º 5, 1998.
- RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: El Impuesto sobre el Valor Añadido en las operaciones inmobiliarias, Aranzadi, Pamplona, 2002.
- SÁNCHEZ GALLARDO, F. J.: El IVA y el automóvil, la limitación en el derecho a la deducción de las cuotas soportadas en relación con automóviles. Alcance, naturaleza y consecuencias, Cr.T. Monografías, n.º 1, 2003.
- SERRANO SOBRADO, J. A. y VICTORIA SÁNCHEZ, A.: Manual del Impuesto sobre el Valor Añadido 2000-2001, Ciss-Praxis, 2000.
- SOLÉ ESTALELLA, J. A.: Régimen del IVA aplicable a las adquisiciones de oro para inversión, Noticias UE, n.º 147, 2001.
- VALDÉS COSTA R.: Naturaleza jurídica de los sujetos pasivos del IVA, REDF, n.º 89, 1996.
- VICTORIA SÁNCHEZ, A.: Las subvenciones sobre el IVA, GF, n.º 199, 2001.
- Las transmisiones globales del patrimonio empresarial y su tratamiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido, EF, n.º 229, 2002.
- El IVA y las operaciones del comercio internacional, Cr. T., n.º 92, 1999.

## **TEMA 47.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

AA. VV.: Impuesto sobre la concentración de capitales, NUE, Monográfico n.º 231, 2004.

ACOSTA ESPAÑA, R.: Impuesto sobre Transmisiones y Operaciones Societarias, Comentarios a las leyes tributarias y financieras, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1991.

– Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en Comentarios a las leyes tributarias y financieras, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1991.

ADAME MARTÍNEZ, F.: Las transmisiones de bienes afectos a una actividad empresarial o profesional en pública subasta administrativa o judicial ante el IVA y el ITPAJD, CT, n.º 99, 2001.

– El expediente de dominio ante los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales y sobre el incremento del valor de los terrenos, Cr. T., n.º 70, 1994.

ALBENDIZ LEÑA, A.: Las concesiones administrativas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, EF, n.º 194, 1999.

ALGUACIL MARÍ, P.: Discrecionalidad técnica en la comprobación tributaria de valores. La problemática de su control judicial, Editorial Diálogo, Valencia, 1999.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: La exención de la aportación de bienes privativos a la sociedad de gananciales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, RTT, n.º 35, 1996.

ARNAL SURÍA, S. y COLOMER FERRÁNDIZ, C.: La revisión del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el Tribunal Supremo, Palau 14, n.º 30, 1997.

BANACLOCHE PÉREZ-ROLDÁN, J.: Guía útil del IVA y del ITPAJD, La Ley, Madrid, 2004.

BAS Y RIBAS, R.: Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisiones de bienes, Edit. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1961.

BÉRCHE GÓMEZ, A.: La tributación de los Actos Jurídicos Documentados, Alcábala, n.º 23, 1996.

– Las concesiones administrativas. Tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Alcábala, n.º 25, 1997.

CAAMAÑO ANIDO, M. A.: IVA y Actos jurídicos Documentados en operaciones de préstamo, RDFHP, n.º 216, 1991.

– La tasación pericial contradictoria, Cedecs, Barcelona, 1995.

CALVO VERGEZ, J.: La tributación de los documentos mercantiles en el IAJD, Col. Cuadernos Aranzadi Jurisprudencia Tributaria, n.º 37, Pamplona, 2005.

– La constitución y transmisión de derechos en el ITPAJD: cuestiones conflictivas planteadas a la luz de los distintos supuestos, Jurisprudencia Tributaria, n.º 5, 2004.

COLOMER FERRÁNDIZ, C.: Jurisprudencia del ITPAJD, Colegio de Registradores de la propiedad y mercantiles de España, Madrid, 2003.

COLOMER FERRÁNDIZ, C. (coord.): El ITPAJD, normativa comentada, Colegio de Registradores de la propiedad, Madrid, 2005.

COLOMER FERRÁNDIZ, C. y CARRASQUER CLARI, M. L.: Manual del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Fundación Universitaria San Pablo CEU, 1997.

CRUZ AMORÓS, M.: Tributación en el ITPyAJD de las concesiones en que el concesionario esté obligado a revertir bienes determinados, Impuestos, n.º 3, 1998.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Gravamen sobre el documento por el que se formaliza una aportación parcial de capital, Jurisprudencia Tributaria, n.º 7, 2001.

– Alcance de la exención del ITPAJD a favor del Estado y las Administraciones públicas, Jurisprudencia Tributaria, n.º 3, 2001.

DE PABLO VARONA, C.: El Impuesto sobre Operaciones Societarias, Aranzadi, Pamplona, 1995.

– Incompatibilidad con el ordenamiento comunitario del gravamen por AJD de la emisión de empréstitos, Jurisprudencia Tributaria, n.º 2, 1997.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: El valor real y el Impuesto sobre Transmisiones, Palau 14, n.º 22, 1994.

– La valoración en el ITP, en la obra colectiva: La valoración en Derecho Tributario, IEF, Madrid, 1991.

FALCÓN Y TELLA, R.: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Iustel, Madrid, 2005.

– Las operaciones sobre el rango hipotecario y la Res. DGT 3 noviembre 2004: la necesidad de una interpretación correctiva, QF, n.º 7 y 8, 2005.

– En torno al art. 134 LGT (I): la imposibilidad de liquidar TPO sobre la base del valor de tasación aceptado por el contribuyente a efectos de subasta, QF, n.º 17, 2005.

– Problemas de legalidad pendientes en el Reglamento de TPAJD, QF, n.º 22, 1998.

– La incompatibilidad entre la actual regulación de AJD y el ordenamiento comunitario (I): operaciones inmobiliarias y préstamos hipotecarios, QF, n.º 14, 1997; y (II) concentración de capitales, QF, n.º 15, 1997.

– La compatibilidad del IVA con transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (STJCEE de 16 de diciembre de 1992), Impuestos, n.º 14, 1993.

FENELLÓS PUIGSERVER, V.: Los negocios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: calificación fiscal y límites, Tecnos, Madrid, 1998.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Otorgamiento de concesiones administrativas y su posterior transmisión. Tipo impositivo aplicable, Jurisprudencia Tributaria, n.º 21, 2002.

FERNÁNDEZ MUÑOZ; SÁNCHEZ CORRALES y PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ: Guía del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Ciss, Valencia, 1999.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.

FUSTER ASENSIO, C.: Prescripción del ITP en la transmisión en documento privado: análisis del artículo 50.2 del TR del Impuesto, Aranzadi, Pamplona, 2003.

GARCÍA AÑOVEROS, J. y otros: Manual del sistema tributario español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA GIL, J. L. y GARCÍA GIL, F. J.: Tratado del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Relaciones con el IVA. Jurisprudencia. Casos prácticos), 3ª edición, Dijusa, Madrid, 2004.

GARCÍA LÓPEZ, V. J.: La oficina liquidadora de distrito hipotecario y sus impuestos, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios Registrales, Madrid, 1993.

GARCÍA MORENO, V. A. y BOSCH CHOLBI, J. L.: La tributación de los empréstitos de obligaciones, Tecnos, Madrid, 1997.

GARCÍA-HERRERA BLANCO, C.: El presentador del documento: especial referencia al artículo 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, QF, n.º 3, 1998.

GONZÁLEZ-ROSELL LÓPEZ, A.: La armonización comunitaria en la imposición indirecta sobre las operaciones societarias, Palau 14, n.º 16, 1992.

– Comentarios al Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, QF, n.º 14, 1996.

GUTIÉRREZ BENGOCHEA, M. y REPISO LÓPEZ, F.: Régimen fiscal de las transmisiones realizadas mediante subasta pública, Gaceta Fiscal, n.º 183, 2000.

– Tributación de las comunidades de bienes por operaciones societarias, Palau 14, n.º 32, 1998.

HERNÁNDEZ ABAD, M. P.: Los excesos de adjudicación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Cr. T. n.º 99, 2001.

HERRERA MOLINA, P.M.: El ITPAJD frente al Derecho Comunitario y al principio de capacidad económica. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 1997, Impuestos, n.º 8, 1998.

IBÁÑEZ GARCÍA, I.: El IAJD y la actividad inmobiliaria. Dos cuestiones polémicas, QF, n.º 9, 2002.

– La cuota gradual y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados desde una interpretación principialista, EF, n.º 186, 1998.

IGLESIAS CANLE, S.: El Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Estudio de su hecho imponible, Marcial Pons, Madrid, 1999.

JUÁREZ GONZÁLEZ, J. M.: Todo Transmisiones patrimoniales 2005, Ciss, Valencia, 2005.

– La comprobación de valores y la Ley de Tasas en el ITPyAJD, Ciss, Valencia, 1996.

– Cómo liquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Ciss-Praxis, Valencia, 2000.

– Tributación en el ITP y AJD de la transmisiones realizadas en subastas públicas (Especial referencia a la relación con el IVA y a las operaciones accesorias), GF, n.º 204, 2001.

LOZANO SERRANO, C.: Excesos de adjudicación derivados de disolución de la sociedad conyugal, Jurisprudencia Tributaria, n.º 9, 2001.

– ¿Es legal la regulación de la tasación pericial contradictoria en el Reglamento del ITPAJD?, Jurisprudencia Tributaria, n.º 1, 2001.

MALLO LORENZO, A.: La excepción de timbre defectuoso en el juicio ejecutivo por letra de cambio. Cuestiones tributarias y procesales, Colex, Madrid, 1998.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: Los contratos conexos y el ITPAJD, RTT, n.º 56, 2002.

– Delimitación entre el IVA y el ITPAJD: aspectos problemáticos, CT, n.º 96, 2000.

– La transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional en el Derecho español, RDFHP, n.º 213, 1991.

– El pagaré y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, EF, n.º 159, 1996.

– El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados a la luz del ordenamiento comunitario (comentario a la STJCE de 5 de marzo de 1998), Impuestos, n.º 21, 1998.

– La tributación del pagaré por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (a propósito de las sentencias de la Audiencia Nacional de 18 de febrero y 22 de abril de 1997), QF, n.º 2, 1998.

MARTÍN MORENO, J. L.: Transmisiones inmobiliarias sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Onerosas y fraude fiscal, Cámara de Cuentas de Andalucía-Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1999.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: Manual del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 5ª ed., Marcial Pons, Madrid, 1997.

MATA RODRÍGUEZ, M.: Desdoblamiento (split) del valor de las acciones representativas del capital social: gravamen en el IAJD, QF, n.º 6, 2000.

– Impuesto sobre Transmisiones y concesiones administrativas (el caso de las contratas de recogida de basura y limpieza viaria), QF, n.º 12, 1997.

– Desdoblamiento (split) del valor de las acciones representativas del capital social: gravamen en el Impuesto sobre Actos jurídicos Documentados, QF, n.º 6, 2000.

MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, J.: El Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales, Bosch, Barcelona, 1996.

– Estudios sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Marcial Pons, Madrid, 1997.

– Aspectos controvertidos de algunos beneficios fiscales contenidos en el nuevo RITP, Información Fiscal, n.º 20, 1997.

– Estudios sobre el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Marcial Pons-Centro de Estudios Registrales de Cataluña, Madrid, 1997.

MUÑOZ DEL CASTILLO, J. L.: La reforma del Impuesto sobre Operaciones Societarias en la Ley de Adaptación a la Normativa Comunitaria, Noticias CEE, n.º 96, 1992.

MUÑOZ DEL CASTILLO, J. L.; VILLARÍN LAGOS, M.; PABLO VARONA, C. de: Comentarios al ITPADJ, Thomson-Cívitas, Madrid, 2004.

OLIVER CUELLO, R.: El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y el préstamo hipotecario, RDFHP, n.º 135, 1995.

PALLARÉS RODRÍGUEZ, R.: Tributación de los bienes inmuebles en el ITPAJD, en la obra colectiva Estudios sobre Fiscalidad inmobiliaria y doble imposición interna, DODECA-Comares, Granada, 2000.

PASCUAL ESTEBAN, J. L. y PASCUAL VEGA, A. M.: Los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, 3ª ed., Bosch, Barcelona, 2004.

PÉREZ FADÓN MARTÍNEZ, J.: Algunas cuestiones relativas al ITPAJD, Cr. T., monografías, n.º 3, 2005.

PERIS GARCÍA, P.: La comprobación de valores y las garantías del contribuyente, Cívitas, Madrid, 1996.

PLAZA VILLASANA, L.: Los Impuestos de sucesiones y transmisiones patrimoniales ante la nueva Ley de cesión de tributos, Palau 14, n.º 27, 1996.

PONT MESTRES, M.: En torno al controvertido tema del gravamen gradual de Actos jurídicos Documentados en escrituras, GF, n.º 88 bis, 1991.

PORFIRIO GARCÍA, L. J. y LA CASA GARCÍA, R.: El pagaré y el Impuesto sobre actos jurídicos documentados, Tecnos, Madrid, 1997.

RUBIO PILARTE, I.: Tributación por el concepto de AJD de las distribuciones hipotecarias, Jurisprudencia Tributaria, n.º 2, 2004.

RUIZ GARIJO, M.: Tributación de la disolución del condominio en el ITPAJD, Jurisprudencia Tributaria, n.º 2, 2004.

SIMÓN ACOSTA, E.: El concepto de actividad empresarial a efectos de considerar sujeta al Impuesto sobre Operaciones Societarias la constitución de una comunidad de bienes, Jurisprudencia Tributaria, n.º 13, 2000.

– El préstamo hipotecario en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, Actualidad Jurídica Aranzadi, n.º 379, 1999.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Los conflictos de aplicación normativa: IVA versus ITP, Revista de Información Fiscal, n.º 44, 2001.

– Las normas financieras y tributarias de la nueva Ley concursal, Nueva Fiscalidad, n.º 8, 2002.

TRIGO Y SIERRA, L. F.: La tributación de las adjudicaciones de bienes y derechos en pago de asunción de deudas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, EF, n.º 196, 1999.

TRIGO SIERRA, L. F. y GÓMEZ VERDESOTO, M.: La tributación de determinadas operaciones societarias por la denominada cuota gradual de actos jurídicos documentados. Estudio del artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, EF, n.º 178, 1998.

UTANDE SAN JUAN, J. M.: La sociedad anónima europea y el ITPAJD, NUE, n.º 229, 2004.

VARONA ALABERN, J. E.: Comentarios al artículo 7.5 del nuevo Texto Refundido del ITPyAJD: ámbito de aplicación del ITPO y del IVA, RTT, n.º 26, 1994.

VICENTE MATILLA, F. J.: Los documentos de giro y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos, n.º 18, 1992.

VILLARÍN LAGOS, M.: La tributación de los documentos notariales en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, Aranzadi, Pamplona, 1997.

## **TEMA 48.- LOS IMPUESTOS ESPECIALES Y OTRAS FIGURAS IMPOSITIVAS**

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Comentarios a la nueva Ley de Impuestos Especiales, REDF, n.º 77, 1993.

– Devengo y régimen suspensivo en los Impuestos Especiales, REDF, n.º 89, 1996.

– La armonización de los Impuestos Especiales en la Unión Europea, Revista Latinoamericana de Derecho Tributario, n.º 1, 1997.

BANACLOCHE PALAO, C.: Tributos sobre juegos de suerte, envite o azar. ¿Tasa o impuesto?, Jurisprudencia Tributaria, n.º 40, 1994.

CALVO VERGEZ, J.: Impuestos especiales: naturaleza jurídica y régimen del depósito fiscal a la luz de la circulación intracomunitaria e interna. Algunas consideraciones, RDFHP, n.º 268, 2003.

CASADO HERRERO, D. y GARCÍA ASENSIO, S.: Juego del bingo: aspectos jurídico-fiscales de esta actividad, Cr. T., n.º 34, 1980.

CRUZ PADIAL, I.: La imposición sobre las bebidas alcohólicas en España: una aproximación a sus efectos económicos, HPE, n.º 141-142, 1997.

– Algunas consideraciones en torno al Impuesto sobre las Primas de Seguros, TF, n.º 89, 1998.

CRUZ PADIAL, I. y RUIZ ROMERO DE LA CRUZ, E.: El gravamen de las bebidas alcohólicas en el marco histórico de la imposición sobre consumos específicos, Universidad de Málaga, 1997.

ESCOBAR LASALA, J. J.: El concepto de motor fijo en la normativa del Impuesto sobre Hidrocarburos. Comentario a la Resolución del TEAC de 10 de marzo de 1999, Impuestos, n.º 21, 1999.

FALCÓN Y TELLA, R.: El nuevo Impuesto sobre Primas de Seguros, EF, n.º 167, 1997.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.

FERREIRO LAPATZA, J. J. y MANTERO SÁENZ, A.: Las exacciones sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, Cr. T., n.º 18, 1976, p. 65.

GARCÍA AÑOVEROS y otros: Manual del Sistema Tributario Español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA CAMPOS, M. y ZORNOZA PÉREZ, J.: La Tasa sobre el juego y su Gravamen Complementario como impuesto sobre el volumen de negocios, Impuestos, n.º 10, 1997.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M. y LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Ley de Impuestos Especiales, Edersa, Madrid, 2001.

GRAU RUIZ, M.A.: La posible utilización de los Impuestos especiales en el sistema de financiación autonómica, consideraciones a la luz del Concierto económico del País Vasco, Diario La Ley, 27-IV-2001.



- HERNANDO POLO, B.: Impuesto sobre las Primas de Seguros, Cr. T., n.º 82-83, 1997.
- HERRERA MOLINA, P. M.: Los vehículos usados en el Impuesto sobre Medios de Transporte desde la jurisprudencia comunitaria. Comentario a la Sentencia del Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas de 9 de marzo de 1995, Impuestos, n.º 20, 1995.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M.: Notas acerca del Impuesto sobre la Electricidad, Impuestos, n.º 14, 2000.
- Pluriimposición y sobreimposición en materia de carburantes, Aranzadi Fiscal, n.º 20, 2000.
  - Consideraciones acerca del establecimiento del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos ante la política fiscal comunitaria, Nueva Fiscalidad, n.º 1, 2002.
- LOZANO SERRANO, C.: La exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para vehículos de minusválidos, Jurisprudencia Tributaria, n.º 17, 2002.
- LUCHENA MOZO, G. M.: Fiscalidad de la energía, CT, n.º 108, 2003.
- MAGADÁN DÍAZ, M.: Armonización fiscal de los Impuestos Especiales. Una breve referencia a la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, en Impuestos, n.º 15-16, 1994.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: Tasas y precios públicos en el Derecho español, IEF-Marcial Pons, Madrid, 1995.
- MARTÍN QUERALT, J.: La fiscalidad del juego y la construcción del Derecho Público, TF n.º 28, 1993.
- MARTÍNEZ GIL, I.: Depósitos y almacenes fiscales, en Impuestos, n.º 17, 1993.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Y.: La tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: Comentario a la STC 296/1994, de 10 noviembre, Jurisprudencia Tributaria, n.º 81, 1996.
- MATEO RODRÍGUEZ, L.: Tributación de los beneficios derivados del juego, RDFHP, n.º 137, 1978.
- Análisis y crítica de un impuesto de ordenación moral, REDF, n.º 39, 1983.
- ORÓN MORATAL, G.: El incumplimiento del repercutido en el IVA y en los Impuestos Especiales, RTT, n.º 36, 1997.
- Los juegos de azar en el sistema tributario, Cr. T. Monografías, n.º 237, 1995.
  - Régimen fiscal del juego en España, Tecnos, Madrid, 1990.
- PELLÍN RIVAS, F.: Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, EF, n.º 123, 1993.
- PIÑA GARRIDO D.: El hecho imponible y el devengo en el Impuesto Especial sobre Alcoholes Etílicos y Bebidas Alcohólicas (Comentario a la Sentencia 197/1992, de 19 de noviembre del Tribunal Constitucional) , CT, n.º 66, 1993.
- ROMERO JORDÁN, D. y SANZ SANZ, J. F.: El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Una evaluación de sus efectos económicos, HPE, n.º 164, 2003.
- RUIZ-BEATO BRAVO, J.: Consideraciones en torno al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y los Vehículos, Impuestos, n.º 5, 1993, p. 29-44.

SÁNCHEZ GALIANA, J. A.: La armonización fiscal de los impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas y el alcohol contenido en otros productos, Palau 14, n.º 16, 1992.

– La tributación sobre el vino: la adaptación española a la normativa comunitaria, Impuestos, n.º 19, 2001.

SOLANA CORTILES, E.: El autoconsumo en las refinerías de petróleo, Cr. T., n.º 91, 1999.

SOLANA VILLAMOR, F.: Manual comentado de Impuestos Especiales, Actualidad, 1994.

– La exportación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación (I) (y II) , Cr. T. Monografías, n.º 259, 1996 y Cr. T. Monografías, n.º 260, 1997.

– La regionalización de los ingresos por Impuestos Especiales (I) (y II), Cr. T. Monografías, n.º 313, 1999 y Cr. T. Monografías, n.º 314, 1999.

SOLANA VILLAMOR, F. y JUÁREZ FERNÁNDEZ-REYES, A.: La fiscalidad de los carburantes, Cr.T. Monografías, n.º 9, 2002.

– La exención del impuesto sobre hidrocarburos en la producción y cogeneración de electricidad, Cr.T. Monografías, n.º 18, 2002.

VELARDE ARAMAYO, M. S.: El concepto de devengo en el impuesto que grava la fabricación de bebidas alcohólicas. Comentario a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 9 febrero 1993, Jurisprudencia Tributaria, n.º 50, 1995.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.: Cuestiones en torno al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, REDF, n.º 80, 1993.

– La fiscalidad del automóvil en España, Marcial Pons, Madrid,1994.

– Interpretación de los artículos 12 y 95 del Tratado CEE. Impuesto Automóvil, Noticias CEE, n.º 108, 1994.

## **TEMA 49.- LOS RECURSOS PROPIOS EN LA UNIÓN EUROPEA**

ABAJO ANTÓN, L. M.: El despacho aduanero, Edit. Fundación Confemetal, 2001.

AGULLÓ AGÜERO, A.: La renta de aduanas: configuración técnico jurídica y aspectos penales, IEF, Madrid, 1978.

ALAMAJANO GARCÉS, L. y ALMAJANO PABLOS, J.J.: Derecho Aduanero, Ediciones Internacionales Universitarias, 1992.

BERR, C. J. Y TRÉMENAU, H.: Le droit douanier. Communautaire et national, 6<sup>a</sup> édition, ed. Economica, Paris, 2004.

BONET MARCO, E.: El arancel Aduanero de la CEE (Sistema Armonizado, Nomenclatura Combinada y TARIC), Noticias CEE, núms. 79-80, 1991, p. 27.

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL: Incoterms, Comité Español, Barcelona, 1990.

CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: Los puertos, zonas y depósitos francos en el derecho español, Hacienda Pública Española, núm. 60, pp. 213 y ss.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, M.: Introducción al Derecho Aduanero, Aduanas, núms. 160, 161 y 166, 1967.

– Aspectos de la relación aduanera, RDF y HP, núm. 51, 1963, p. 737.

CARVAJAL CONTRERAS, M.: Derecho Aduanero, 7.<sup>a</sup> ed., Edit. Porrúa, México, 1998.

DÍAZ MIER, M. A.: Del GATT a la Organización Mundial e Comercio, Síntesis, 1996.

FALCÓN Y TELLA, R.: Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas, Civitas, 1988.

GALERA RODRIGO, S.: Derecho Aduanero español y comunitario, Civitas, 1995.

LUX, M.: Guide to Community Customs Legislation, ed. Bruylant, Bruselas, 2002.

GARRE ALACARAZ F.: Importación, mercancía, territorio, Estudios Aduaneros, IEF, 1974, p. 156 y ss.

– Transito aduanero, EHP, 1988.

GIANNINI, A. D.: Il rapporto giuridico d'imposta, Giuffrè, Milán, 1937.

GLASHOFF, HINRICH Y SHERMAN, S.L.: Customs Valuation, Kluwer, 1988.

GONZÁLEZ GRAJERA, F. J.: Procedimiento de Gestión Aduanera, EHP, 1988.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M.: Tributación de las Ayudas comunitarias, Aranzadi, 1996.

GRAU RUIZ, M.A.: La asistencia mutua en materia de recaudación de derechos de aduana, Semanario de Comercio Exterior, n.º 492, 1999.

HERRERA YBÁÑEZ, R. y GOIZUETA SÁNCHEZ, J.: El valor en aduana de las mercancías según el Código del GATT, Revista Aduanas y ESIC, Madrid, 1985.

IBÁÑEZ MARSILLA, S.: La valoración de las importaciones, régimen tributario y experiencia internacional, McGraw-Hill, Madrid, 2002.

- Algunas cuestiones acerca del régimen de recursos en materia tributaria aduanera, *Jurisprudencia Tributaria Aranzadi*, núm. 17, 2001, pp. 19-39.
  - La trascendencia de la valoración aduanera en el Impuesto sobre Sociedades. Especial referencia al "transfer pricing", *Civitas REDF*; núm. 113, 2002, pp. 47-98.
- LÓPEZ ESPADAFOR, C. M<sup>a</sup>: La nueva Decisión sobre recursos propios de las Comunidades Europeas, «Impuestos», 1, 1995.
- MARTÍNEZ GENIQUE, A.: El nuevo sistema de Recursos Propios de la CEE, «NCEE», núm. 50, 1989.
- MÁRQUEZ y MÁRQUEZ, A.: Renta de aduanas, Editorial de Derecho Financiero-Editoriales de Derecho Reunidas, 1979.
- MARTÍN QUERALT, J.: Las injustificables singularidades del Derecho Aduanero, *Tribuna Fiscal*, núm. 51, enero 1995, pp. 3 y 4.
- MUÑOZ MERINO, A.: El delito de contrabando, Aranzadi, Pamplona, 1992.
- NAVARRO VARONA, E.: Las reglas de origen para las mercancías y servicios en la CE, EEUU y el GATT, Civitas, 1995.
- PELECHÁ ZOZAYA, F.: Hacienda pública y Derecho comunitario (dos vols.), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1994.
- El origen de las mercancías en el régimen aduanero de la Unión Europea, Marcial Pons, 1999.
  - El Código Aduanero Comunitario y su aplicación en España, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- PÉREZ DE VEGA, L. M.<sup>a</sup>: El recurso sobre el PNB en el marco de la financiación europea, 2003.
- RAPOSO DE MEDEIROS, E.: Direito Aduanero, Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas, Lisboa, 1985.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M.: Los derechos antidumping en el derecho comunitario, Lex Nova, Valladolid, 1999.
- RUIFÁN LIZANA, D. M.<sup>a</sup>: Los ingresos de la CEE. Los recursos propios, en «Estudios sobre la armonización fiscal y Derecho Presupuestario Europeo, 1987.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, I.: Acuerdos internacionales en materia de aduanas, Servicio de Publicaciones Ministerio de Hacienda (2 vols.), Madrid, 1973.
- STANBROOK, CLIVE y BENTLEY, P.: Dumping and Subsidies: the Law and Procedures Governing the Imposition of Anti-dumping and Countervailing Duties in the European Community, Kluwer Law International, Londres, 3.<sup>a</sup> ed., 1996.
- VAULONT, N.: La unión aduanera de la Comunidad Económica Europea, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 1980.

## **TEMA 50.- LOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ADAME MARTÍNEZ, F.: Autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, *Revista Valenciana de Hacienda Pública* (Palau 14), núm. 28, 1997, p. 43.

– Consideraciones acerca de la constitucionalidad del impuesto balear sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente (comentarios a propósito de la STJ de Baleares de 4-2-1994), *Crónica Tributaria*, núm. 71, 1994, p. 123.

– El impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Baleares, *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 79, 1993, p. 433.

ALONSO GONZÁLEZ, L. M.: Los recargos autonómicos sobre el juego mediante máquinas y aparatos automáticos, *Revista de Hacienda Autonómica y Local*, núm. 69, 1993, p. 373.

– El poder tributario de las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, *Revista de Hacienda Autonómica y Local*, núm. 65, 1992, p. 207.

ÁLVAREZ ARROYO, F.: El impuesto Extremeño de Dehesas calificadas en deficiente aprovechamiento. Comentario a la STC de 7 junio 1993, *Jurisprudencia Tributaria*, tomo 1993-III, p. 986.

ARNAU ZOROA, F.: Administración de los tributos cedidos a las comunidades autónomas, *Crónica Tributaria*, núm. 55, 1985, p. 53.

BAS SORIA, J.: Las competencias tributarias de las Comunidades Autónomas: el nuevo marco de corresponsabilidad fiscal, *Revista de Contabilidad y Tributación*, núm. 231, 2002, p. 33.

BAYONA DE PEROGORDO, J. J., SOLER ROCH, M.<sup>ª</sup>T.: Los impuestos propios y los recargos de las Comunidades Autónomas en el ordenamiento jurídico español. Análisis desde la perspectiva de las garantías del contribuyente ante la presión del conjunto del sistema tributario, *Memoria de la Asociación Española de Derecho Financiero*, 1989, p. 277.

BOKOBO MOICHE, S.: La fiscalidad de las prestaciones turísticas. La posibilidad de que las Comunidades Autónomas establezcan la “tasa turística”, *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 102, 1999, p. 243.

– Los puntos de conexión en los tributos autonómicos, *Lex Nova*, Valladolid, 1998.

BORRERO MORO, C.J.: El Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio de Extremadura: un tributo con algunos síntomas de inconstitucionalidad, *Impuestos*, núm. 18, 1998, p. 98.

– El principio de igualdad y la tributación ambiental: el impuesto balear sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, *Jurisprudencia Tributaria*, t. 1997-I, p. 1795.

CALVO ORTEGA, R.: La financiación posible de las CC AA (en torno al nuevo modelo), *Nueva Fiscalidad*, núm. 1, 2002, p. 9.

CALVO VERGEZ, J.: Algunas consideraciones acerca del Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito de Extremadura, *Jurisprudencia Tributaria*, núm. 2, 2003, p. 25.

CARRERA RAYA, F.J.: Observaciones sobre la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional, *Revista de Hacienda Autonómica y Local*, núm. 62, 1991, p. 337.

CASCAJERO SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup>A.: La tasa fiscal sobre el juego que grava las máquinas recreativas tipo B y los recargos autonómicos sobre la misma. (Un estudio de la evolución de la jurisprudencia sobre su exigibilidad), *Nueva Fiscalidad*, núm. 1, 2003, p. 45.

CHECA GONZÁLEZ, C.: El Impuesto Extremeño sobre Instalaciones que incidan en el medio ambiente. Defensa de su constitucionalidad, *Nueva Fiscalidad*, núm. 2, 2003, p. 27.

– Límite derivado del art. 6.2 de la LOFCA para el establecimiento de impuestos propios por parte de las Comunidades Autónomas, *Nueva Fiscalidad*, núm. 3, 2003, p. 9.

– Los impuestos propios de las Comunidades Autónomas, Aranzadi, Pamplona, 2002.

CORS MEYA, X.: Los recargos y los impuestos propios de las Comunidades Autónomas, *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 59, 1988, p. 411.

– Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 289/2000. Sobre la constitucionalidad del Impuesto Balear sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente, *Jurisprudencia Tributaria*, tomo 2001-I, p. 1729.

– Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (IGEC), *Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública*, núm. 263, 2002, p. 15.

DE LA HUCHA CELADOR, F.: Reflexiones sobre la financiación de las Comunidades Autónomas en la Constitución Española, *Documentación Administrativa*, núm. 232-233, 1993, p. 423.

DE LA PEÑA VELASCO, G.: Los recargos como recursos de las Comunidades Autónomas, *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 43, 1984.

FALCÓN Y TELLA, R.: La distribución de competencias en materia financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas, *Estudios de Derecho y Hacienda*, vol. I, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1987, p. 495.

– La inconstitucionalidad declarada del impuesto balear sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente y la previsible inconstitucionalidad del impuesto catalán sobre grandes superficies y del proyectado impuesto extremeño sobre el ahorro, *Quincena Fiscal*, núm. 5, 2001, p. 5.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.: El canon de saneamiento de aguas de Baleares (Comentario a la Sentencia del TSJ de Baleares de 18-3-1994), *Crónica Tributaria*, núm. 72, 1994, p. 135.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Los impuestos propios de las CCAA y los principios de justicia. Especial referencia a los del Principado de Asturias, *Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14)*, núm. 33, 1998, p. 55.

– Reflexiones sobre la inconstitucionalidad del impuesto balear sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente, *Quincena Fiscal*, núm. 11, 2001, p. 41.

GAGO RODRÍGUEZ, A.: Recursos tributarios y financiación de las comunidades autónomas en España, *Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14)*, núm. 19, 1993, p. 113.

GALAPERO FLORES, R.: Nuevos tributos cedidos como vía de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, Nueva Fiscalidad, núm. 7, 2003, p. 79.

GARCÍA FRÍAS, A.: La constitucionalidad del recargo catalán sobre la tasa estatal que grava las máquinas tragaperras, Jurisprudencia Tributaria, tomo 1995-II, p. 1357.

– La financiación territorial mediante recargos: un análisis jurídico, Univ. Salamanca, 1994.

GARCÍA MARTÍNEZ, A.: La gestión de los tributos autonómicos, Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA MONCÓ, A.: Autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, Lex Nova, Valladolid, 1996.

GARCÍA NOVOA, C.: El Reglamento del Impuesto Gallego sobre contaminación atmosférica. Puntualizaciones a la Sentencia del TSJ de Galicia de 3 de Julio de 2001, Jurisprudencia Tributaria, n.º 15, 2002.

– La propuesta de Directiva Marco de política de aguas y la reforma de la Ley de Aguas de 1999, Noticias de la Unión Europea, n.º 193, 2001.

– La reforma de la Ley de Aguas en materia de cánones hidrológicos (I), Quincena Fiscal, n.º 6, 2000.

– La reforma de la Ley de Aguas en materia de cánones hidrológicos (II), Quincena Fiscal, n.º 7, 2000.

– El canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma gallega, RDFHP, n.º 241, 1996.

GÓMEZ CASARES, C.: Impuestos propios de las Comunidades Autónomas: una posibilidad remota (A propósito del Impuesto Balear sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente, Impuestos, tomo II, 1996, p. 372.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.I.: El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común: principales novedades, Información Fiscal, núm. 53, 2002, p. 31.

– Los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas y la descentralización fiscal en España, Gaceta Fiscal, núm. 208, 2002, p. 139.

GRAU, NAVA y ANDRADE: El Impuesto castellano-manchego sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y el gravamen catalán sobre elementos patrimoniales afectos a actividades de las que pueda derivar la activación de planes de protección civil, Noticias de la Unión Europea, núm. 237, 2004.

GUERVOS MAILLO, M.<sup>a</sup>A.: Elementos patrimoniales sujetos al Impuesto Balear sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente (análisis jurisprudencial), Jurisprudencia Tributaria, tomo 1999-I, p. 1185.

– Los recargos tributarios autonómicos como instrumento de protección ambiental, Impuestos, tomo I, 1996, p. 1281.

GUTIÉRREZ DE GANDARILLA GRAJALES, F. A.: Algunas reflexiones jurídicas sobre el nuevo Impuesto Extremeño sobre Depósitos de las Entidades de Crédito, Impuestos, núm. 12, 2002, p. 8.

HERRERA MOLINA, P. M.: El Impuesto balear sobre estancias en empresas turísticas de alojamiento (problemas constitucionales y de derecho comunitario), Revista Técnica Tributaria, núm. 55, 2001, p. 69.

JIMÉNEZ COMPAIRED, L.: El impuesto balear sobre las loterías. Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 49/1995, de 16 de febrero, Revista Española de Derecho Financiero, núm. 90, 1996, p. 359.

– La constitucionalidad del recargo del 3 por 100 sobre la cuota líquida del IRPF en cuanto ingreso o recurso de la Hacienda autonómica, Revista Española de Derecho Financiero, núm. 69, 1991, p. 105.

– Comentarios acerca del Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Impuestos, núm. 5, 1999, p. 107.

– La imposición propia de las Comunidades Autónomas, Ed. BOE, Madrid, 1994.

LASARTE ÁLVAREZ, J.; ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; ADAME MARTÍNEZ, F.D. y MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.: Turismo y financiación autonómica y local. Comentarios sobre la llamada ecotasa y otras alternativas de financiación, Comares, Granada, 2001.

LASARTE ÁLVAREZ, J., CALERO GALLEGO, J.: El recargo en el Impuesto sobre la Renta de la Comunidad de Madrid, Hacienda Pública Española, núm. 99, 1986, p. 387.

LINARES MARTÍN DE ROSALES, J.: La financiación de las comunidades autónomas mediante la participación en los Impuestos estatales, Crónica Tributaria, núm. 36, 1981, p. 161.

LÓPEZ DÍAZ, A.: Régimen jurídico de los recargos de las Comunidades Autónomas, Revista de Hacienda Autonómica y Local, núm. 52, 1988, p. 47.

LÓPEZ ESPADAFOR, C.M.<sup>a</sup>: Algunas consideraciones sobre recargos y tributos propios en la financiación autonómica, Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14), núm. 33, 1998, p. 37.

LÓPEZ GETA, J.M.<sup>a</sup>: La financiación de las Comunidades Autónomas: corresponsabilidad fiscal, Impuestos, tomo II, 1996, p. 53.

LOZANO SERRANO, C.: La doctrina del Tribunal Superior de justicia sobre el canon de saneamiento de la Generalitat Valenciana, Jurisprudencia Tributaria, núm. 18, 2004, p. 31.

LOZANO SERRANO, C.: Ordenación de las tasas por las Comunidades Autónomas, Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14), núm. 4, 1988, p. 29.

MAGRANER MORENO, F.: Las reducciones autonómicas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: El caso de la Comunidad Valenciana, Tribuna Fiscal, núm. 126, 2001, p. 75.

MARTÍN QUERALT, J.: El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: notas críticas, Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14), núm. 11, 1990, p. 7.

MERINO JARA, I.: La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de entidades de crédito, a la luz de la jurisprudencia constitucional, Impuestos, tomo II, 1986, p. 298.

MULEIRO PRADA, L.M.: La imposición local como límite al poder financiero de las Comunidades Autónomas: Comentario a propósito de la STC 289/2000, de 30 de noviembre (declaración de inconstitucionalidad del impuesto balear sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente), Quincena Fiscal, núm. 18, 2002, p. 33.



NIETO MONTERO, J.J.: Los recargos autonómicos sobre tributos estatales, Información Fiscal, núm. 35, 1999, p. 71.

NÚÑEZ BOLUDA, F.: Problemas de los puntos de conexión en la Ley de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, XXXII Semana de Estudios de Derecho Financiero, 1986, p. 239.

ORÓN MORATAL G.: Los tributos propios de las Comunidades Autónomas sobre juegos de azar (I) , Ciss Comunicación, núm. 69, 1989, p. 44.

– Los tributos propios de las Comunidades Autónomas sobre juegos de azar (II) , Ciss Comunicación, núm. 70, 1989, p. 34.

PÉREZ DE AYALA BECERRIL, M.: La inconstitucionalidad del nuevo impuesto catalán sobre grandes superficies a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Impuestos, núm. 11, 2001, p. 93.

PIEDRABUENA, E.: Consideraciones legales para declarar o no el recargo autonómico sobre el IRPF, Impuestos, tomo I, 1985, p. 646.

PRADOS PÉREZ, E.: La ecotasa balear: algunas reflexiones para el debate sobre la imposición ambiental, Impuestos, núm. 4, 2002, p. 16.

PUYOL SAEZ, S.: Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Aranzadi Fiscal-Boletín Mensual, núm. 42, 2001.

QUINTANA FERRER, E.: Los recargos de las Comunidades Autónomas sobre impuestos del Estado, Crónica Tributaria, núm. 95, 2000, p. 105

RAMOS PRIETO, J.: Algunas consideraciones sobre la cesión parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las Comunidades Autónomas, Impuestos, núm. 6, 1998, p. 11.

RODRÍGUEZ CASTAÑO, A.R.: Comentario a la STC 289/2000 por la que se declara la inconstitucionalidad de la Ley del Parlamento de las Islas Baleares 12/1991 de 20 de diciembre, reguladora del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, Aranzadi Fiscal-Boletín Mensual, núm. 25, 2001.

RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, M.P.: Los recargos como ingreso tributario de los entes públicos territoriales, IEF, Madrid, 1991.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, J.M.: El impuesto extremeño sobre los depósitos de las entidades de crédito: una primera aproximación, Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública, núm. 265, 2002, p. 707.

– A vueltas con la fiscalidad ambiental autonómica. A propósito del impuesto sobre el depósito de residuos de la Comunidad de Madrid, Nueva Fiscalidad, 9, 2003, p. 71.

ROZAS VALDÉS, J. A.: El impuesto gallego sobre la contaminación atmosférica, RDFHP, 1997, n.º 246.

RUIZ ALMENDRAL, V.: La regla de la supletoriedad en relación con la atribución de competencias normativas a las Comunidades Autónomas sobre los impuestos cedidos, Crónica Tributaria, núm. 105, 2002, p. 75.

VICENTE-ARCHE COLOMA, P.: Algunas reflexiones sobre los impuestos propios de las Comunidades Autónomas, Revista Valenciana de Hacienda Pública (Palau 14), núm. 23, 1994, p. 5.

– Inconstitucionalidad del Impuesto Balear sobre las Loterías (Comentario a la STC de 16 febrero 1995) , Jurisprudencia Tributaria, tomo 1995-111, p. 1167.

ZORNOZA PÉREZ, J. J.: Tributos propios y recargos de las Comunidades Autónomas, Documentación Administrativa, núm. 232-233, 1993, p. 477.

## TEMA 51.- IMPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- AA. VV.: La Reforma de las Haciendas Locales, Lex Nova, Valladolid, 1991.
- AA. VV.: Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local, Diputació de Barcelona-Marcial Pons, Madrid, 1993.
- AA. VV.: Manual general de Derecho Financiero, tomo cuarto, Sistema tributario autonómico y local, Comares, Granada, 1996.
- AA. VV.: Hacienda y Finanzas municipales. Ponencias presentadas en el XIV Programa Iberoamericano de Formación Municipal organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, UCCI-Marcial Pons, Madrid, 2001.
- ACÍN, A.; ARROYO, A.; RODRÍGUEZ, L. y RUBIO R.: Manual práctico de tributación local, Bayer Hnos., Barcelona, 1999.
- AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A.: El Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Comares, Granada, 1990.
- ALARCÓN GARCÍA, G.: Autonomía municipal, autonomía financiera, Región de Murcia-Caja de Ahorros de Murcia-Cívitas, Madrid, 1995.
- ALONSO GONZÁLEZ, L. y PAGÈS I GALTÉS, J.: La aplicación de la LGT a las Haciendas locales, RHAL, n.º 68, 1983.
- ALONSO HERNÁNDEZ, J.: La base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Reserva de ley y conceptos jurídicos indeterminados, RTT, n.º 45, 1999.
- ÁLVAREZ ARROYO, F.: Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, Dykinson, Madrid, 2004.
- ÁLVAREZ VILLAZÓN, J. C.: La modificación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Tributos Locales, n.º 26, 2003.
- ANÍBARRO PÉREZ, S.: La sujeción al Impuesto sobre Actividades Económicas, McGraw Hill, Madrid, 1997.
- La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, Tributos Locales, n.º 26 2003.
- ARAGONÉS BELTRÁN, E.: Anuario de Hacienda Local (dos tomos), Federació de Municipis de Catalunya-Fundación Carles Pi i Sunyer d'estudis autonòmics i locals-Marcial Pons, Madrid, 1998.
- ARNAL SURIA, S.: La gestión de los tributos locales, Palau 14, n.º 7, 1989.
- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Abella, Madrid, 1991.
- ARNAL SURÍA, S. y COLOMER FERRÁNDIZ, C.: El Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Palau 14, n.º 29, 1997.
- ARNAL SURÍA, S. y GONZÁLEZ PUEYO, J.: Manual de ingresos de las corporaciones locales, El Consultor, Madrid, 2001.
- ARROYO ÁLVAREZ, F.: El Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Aranzadi, Pamplona, 1996.

BARQUERO ESTEVAN, J. M.: La gestión de los tributos locales. Aspectos competenciales, Cívitas, Madrid, 1998.

BUENO MALUENDA, C.: Reflexiones acerca del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, RHL, n.º 80, 1997.

CABALLERO GEA, J. A.: Licencias, tasas e impuestos municipales, Dykinson, Madrid, 2000.

CALDERÓN GONZÁLEZ, J. M.: Procedimientos de determinación de los valores catastrales en la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales: su aplicación a los inmuebles urbanos, QF, n.º 16, 1999.

CASANA MERINO, F.: El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Marcial Pons, Madrid, 1994.

CASANA MERINO, F. y ALVAREZ ARROYO, F.: Tributos locales, Edersa, Madrid, 2002.

CAZORLA PRIETO, L. M.: Impuesto sobre Actividades Económicas y Deporte, Aranzadi, Pamplona, 1996.

CHECA GONZÁLEZ, C.: Exenciones en materia de impuestos locales, Aranzadi, Pamplona, 1998.

– Los tributos locales. Análisis jurisprudencial de las cuestiones sustantivas más controvertidas, Marcial Pons, Madrid, 2000.

– El sistema tributario local, Aranzadi, Pamplona, 2001.

– El Impuesto sobre Actividades Económicas: Presente y futuro, Nueva Fiscalidad, n.º 5, 2002.

CHECA GONZÁLEZ, C. y MERINO JARA, I.: La reforma de la Ley reguladora de las haciendas locales en materia tributaria. Ley 51/2002, de 2, de diciembre, Aranzadi, Pamplona, 2003.

COBO OLVERA, T.: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: algunas consideraciones de interés, RHL, n.º 86, 1999.

DASÍ GRAU, A.: Guía práctica de los tributos locales, Aranzadi, Pamplona, 1992.

DE MIGUEL CANUTO E.: La afección en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: La Hacienda local en el seno del ordenamiento tributario: unidad y diversidad, Palau 14, n.º 15, 1991.

FADRIQUE MUÑOZ, D.: El hecho imponible en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: análisis jurisprudencial Tributos Locales, n.º 22, 2002.

– El hecho imponible del IIVTNU: análisis jurisprudencial, Tributos Locales, n.º 26 2003.

FALCÓN Y TELLA, R.: La posible inconstitucionalidad del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, RTT, n.º 21, 1993.

FERNÁNDEZ JUNQUERA, M.: Análisis de los elementos tributarios en el IAE, con especial referencia al de superficie, RHL, n.º 77, 1996.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; CLAVIJO HERNANDEZ, F.; MARTÍN QUERALT, J.; PÉREZ ROYO, F., y TEJERIZO LOPEZ, J. M.: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Marcial Pons, Madrid, 2003.

FERREIRO LAPATZA, J. J.; SIMÓN ACOSTA, E. y MARTÍN QUERALT, J.: Informe sobre el Proyecto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, IEF, Madrid, 1988.

FONT BLÁZQUEZ, S.: Tributación de los cotos de caza. El extraño caso del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios, Cr. T., n.º 64, 1992.

GARCÍA AÑOVEROS y otros: Manual del Sistema Tributario Español, 8ª ed., Cívitas, Madrid, 2000.

GARCÍA-FRESNEDA GEA, F.: El IAE: régimen jurídico vigente y perspectivas de reforma, Comares, Granada, 1996.

– El Impuesto municipal sobre cotos de caza pesca, RHL, n.º 84, 1998.

– El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la doble imposición interna, Información Fiscal, n.º 36, 1999.

GARCÍA-FRESNEDA GEA, F.; NAVARRO HERAS, R. A. y NAVARRO HERAS, B.: Manual de Ordenanzas Fiscales, Ciss, Valencia, 1999.

GARCÍA-MONCÓ, A.: El IBI y los valores catastrales, Lex Nova, Valladolid, 1995.

GARCÍA NOVOA, C.: Las garantías del contribuyente ante la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuestos, I, 1992.

GRANIZO LABRANDERO, J. J.: La reforma del sistema tributario local de 1998, Ciss, Valencia, 1999.

IRALA GALÁN; MUÑIZ GARCÍA; JUAN NAVARRO y GARCÍA TORRES: La gestión, inspección y doctrina administrativa del Impuesto sobre Actividades Económicas, Suma, Gestión Tributaria Diputación de Alicante-Cívitas, Madrid, 1996.

LÓPEZ LEÓN, J.: Gestión e Inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, El Consultor, Madrid, 2002.

LOZANO SERRANO, C.: Potestades tributarias de las Entidades locales, Palau 14, n.º 18, 1992.

– La Hacienda municipal en la Constitución, HPE, n.º 60, 1979.

– La concesión de exenciones de tributos municipales, REDF, n.º 44, 1984.

MADRIGAL VELÁZQUEZ, M.: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Bayer Hnos., Barcelona, 2001.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J.: Las cooperativas y los tributos locales, Impuestos, I, 1995.

MARTÍN FERNÁNDEZ, F.J. y FERNÁNDEZ FUENTES, G.: El tratamiento tributario de los convenios de colaboración en actividades de interés general, Impuestos, 1999, t. II.

MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: Cuestiones tributarias de la ejecución del planeamiento urbanístico, Iustel, Madrid, 2005.

MARTÍN, QUERALT, J.: De las contribuciones territoriales al IBI, El Catastro, n.º 14, 1992.

- MERINO JARA, I.: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Aranzadi, Pamplona, 2001.
- MESTRE GARCÍA, E.: La Ley General Tributaria y su aplicación a las Haciendas locales, 2.<sup>a</sup> edición, Fundación Asesores locales, Málaga, 2004.
- MOCHÓN LÓPEZ, L.: El valor catastral y los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Una aproximación al concepto de valor catastral, Comares, Granada, 1999.
- MONTESINOS OLTRA, S.: El procedimiento de liquidación de impuestos locales, Tecnos, Madrid, 1996.
- NIETO MONTERO, J. J.: La gestión de los impuestos municipales, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- ORÓN MORATAL, G.: Exenciones y no sujeción al nuevo impuesto municipal de plusvalías, Tecnos, Madrid, 1993.
- El Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios: aprovechamiento de cotos de caza, en RTT, n.º 30, 1995.
  - El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y su interpretación jurisprudencial, RHL, n.º 74, 1995.
  - El Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a través de cuestiones prácticas, Editorial práctica Derecho, 2001.
- PAGÈS I GALTÉS, J.: La impugnación del impuesto sobre construcciones, EIMA, Barcelona, 1993.
- El ICIO y la licencia de obras: actividades inmobiliarias y tributos, Tecnos, Madrid, 1994.
  - Manual del Impuesto sobre Actividades Económicas, Diputació de Barcelona-Marcial Pons, Madrid, 1995.
  - Exenciones y bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, RHL, n.º 86, 1999.
  - La reforma de las Haciendas Locales en aras a la consecución del principio de suficiencia financiera, REDF, n.º 114, 2002.
- PALACIOS CASTELLANOS, J.: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Comentarios a las Leyes Tributarias y Financieras, t. XXXI-A, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1993.
- PEDRAZA BOCHONS, J. V.: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Palau 14, n.º 18, 1992.
- PERULLES BASSAS, J. J. y SANTALÓ SORS, F. X.: Manual operativo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, Praxis, 1997.
- POVEDA BLANCO, F.: El Impuesto sobre Actividades Económicas, 12.<sup>a</sup> ed., Deusto, 2002.
- Los impuestos municipales, Tecnos, Madrid, 2000.
  - La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Una revisión crítica, Tributos Locales, n.º 25, 2003.
- QUESADA SANTIUSTE, F.: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Bayer Hnos., Barcelona, 2001.

QUIRÓS ROLDÁN, A. y VÍLCHEZ PARDO, J. de D.: Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Comares, Granada, 1998.

RUBIO DE URQUÍA, J. I.: El Impuesto sobre Actividades Económicas, 2.<sup>a</sup> ed., Abella. Madrid, 1993.

– El IAE: un impuesto herido de muerte, Tributos Locales, n.º 26, 2003.

RUBIO DE URQUÍA, J. I. y ARNAL SURÍA, S.: Ley reguladora de las Haciendas Locales, 2.<sup>a</sup> ed., Publicaciones Abella, El consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados, Madrid, 1996.

SÁNCHEZ GALIANA, C. M.: La fiscalidad inmobiliaria en la Hacienda municipal, Comares, Granada, 2002.

SERRALLONGA Y SIVILLA, M. M.: El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la jurisprudencia, Bayer Hnos., Barcelona, 2000.

SIMÓN ACOSTA, E.: El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, RHAL, n.º 57, 1989.

– El impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles, RHAL, n.º 55-56, 1989.

TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RHAL, n.º 55-56, 1989.

VALDIVIESO FONTÁN, M. J.: Las tasas por prestación de servicios urbanísticos y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Comares, Granada, 2001.

VAQUERA GARCÍA, A.: La compensación por beneficios fiscales locales, Lex Nova, Valladolid, 2001.

VARONA ALABERN, J. E.: El valor catastral: su gestión e impugnación, 3.<sup>a</sup> ed., Aranzadi, Pamplona, 2000.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, P.: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, RHAL, n.º 65, 1992.

– La fiscalidad del automóvil en España, Marcial Pons, Madrid, 1994.